
AYUNTO.
DE
VALDEPEÑAS

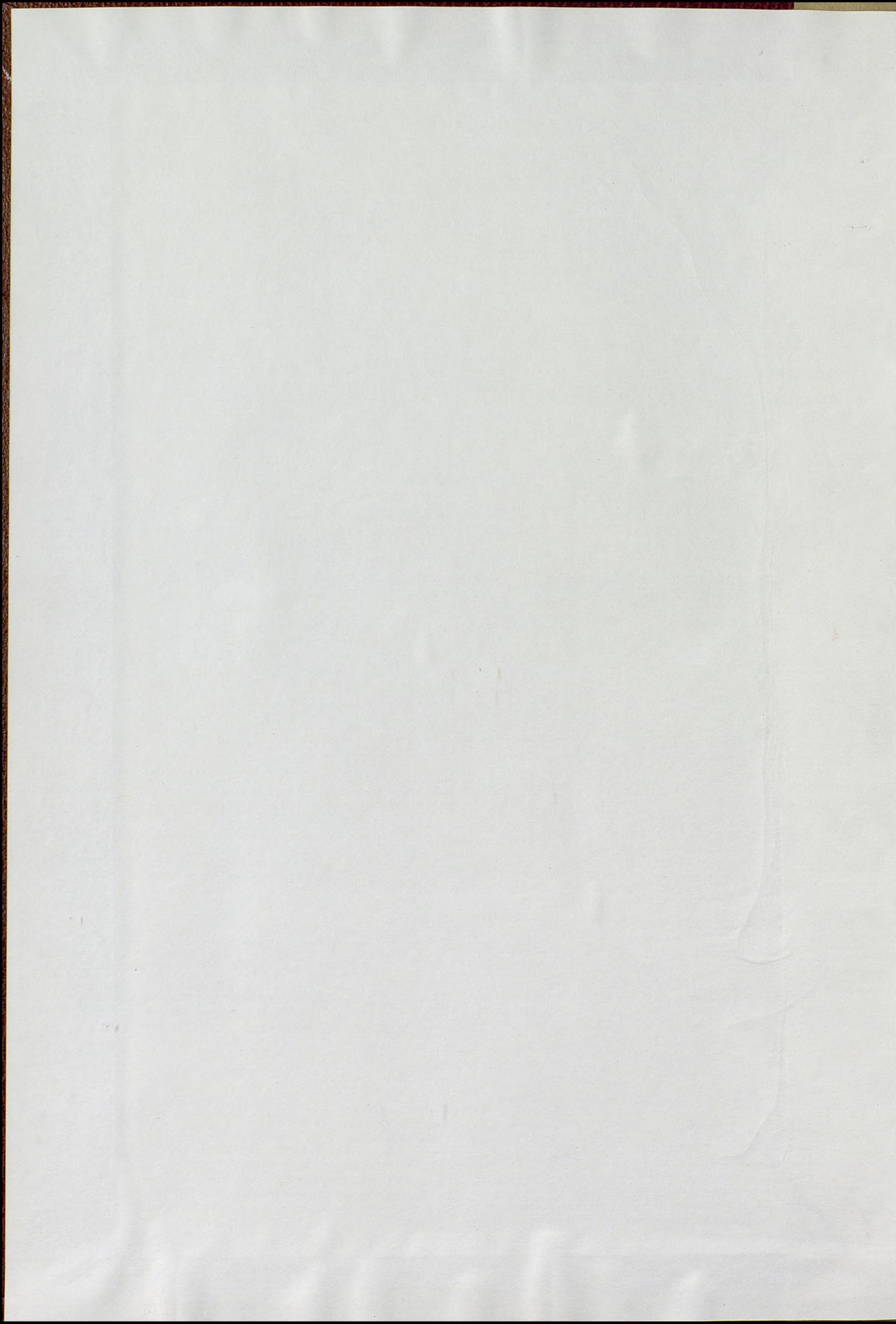
ACTAS
COMISION DE
GOBIERNO

1989

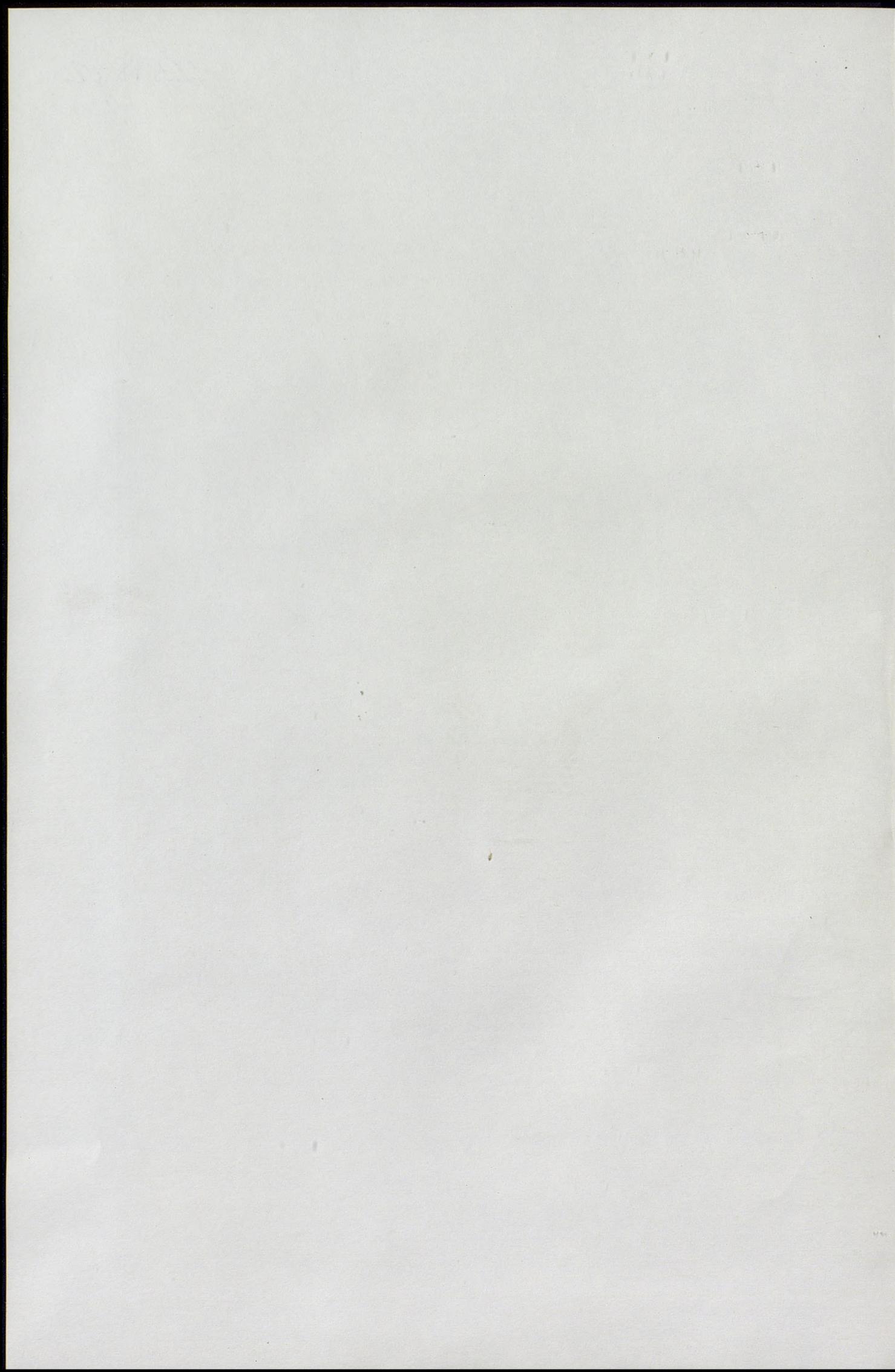
AYUNTAMIENTO DE VALDEPENAS

ACTAS COMISION DE GOBIERNO

1989



2378/2





DILIGENCIA DE APERTURA

D. Vicente Galán del Olmo, Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real).

C E R T I F I C O : Que el presente Libro mecanizado se destina a transcribir las ACTAS DE LA COMISION DE GOBIERNO a partir del día de la fecha, comenzando en el folio número 100588 y siguiendo en folios numerados correlativamente.

Y para que conste en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 126 de 25 de noviembre de 1986 (D.O.C.M.) de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, expido la presente Certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Valdepeñas a dos de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



ACTA Nº 1/1989, DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO, EL JUEVES, DIA 26 DE ENERO DE 1989.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,
DON ESTEBAN LOPEZ VEGA.
Concejales,
DON CARLOS-SALVADOR PEREZ BUSTOS.
DON CARMELO RODRIGUEZ PRIETO.
DON VICTORIANO MARTIN FERNANDEZ.
DON ANTONIO LEON MARTIN.
DON JOSE-MARIA ABARCA CAMINERO.
DON JOSE-ANTONIO GONZALEZ HIDALGO.
DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
Interventor de Fondos,
DON LORENZO SANCHEZ GARCIA.
Secretario accidental,
DON VICENTE GALAN DEL OLMO.

En Valdepeñas, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, y para celebrar sesión ordinaria; se reunió en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, a las diecinueve treinta horas, la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, previa la oportuna convocatoria.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside el Sr. Alcalde DON ESTEBAN LOPEZ VEGA.

Da fe del acto el infrascrito Secretario accidental.

Habiendo quórum de asistencia suficiente para ser iniciada, la Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar, seguidamente, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previa renuncia a que se leyera el acta en borrador de la sesión anterior; la número 26, de carácter ordinario, celebrada el día 29 de diciembre de 1988, de la que todos los presentes manifestaron estar enterados y hallarla conforme.

Por unanimidad, la Comisión de Gobierno acuerda prestarle su aprobación y que se transcriba al correspondiente Libro de Actas.

II.- ASUNTOS ECONOMICOS.-

1.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la Relación nº 1/1989 de Facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 4.254.109 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal 1988; 15.522.739 con cargo al Presupuesto Municipal 1989; y 50.000 pesetas con cargo a Valores Independientes año 1989; entendiéndose en firme la aprobación siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes Partidas Presupuestarias (Regla 20 Instrucción Contabilidad y Real Decreto 781/86).

2.- La Comisión de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos:

- "Aguilar" (Prefabricados de Escayola): cuatro máquinas de carpintería para "Casa de Oficios": 784.000 ptas.

- D. Francisco Laguna Delgado, 46.825 pesetas por distintos servicios en actividades culturales (reparto carteles, montaje Exposición Itinerante Fondos Museo Municipal etc...).

- D. Javier Reyes; 20.000 pesetas por Conferencia "La imagen Sintética" el 17-1-89 en "II Jornadas Libro para Jóvenes".

- D. Julián Gómez Campos; 6.000 pesetas; por instalación luces actuación "Amigos de la Zarzuela" el 7 enero 1989.

- D. Ramón Calvillo Araque; 132.000 pesetas; por 220 horas en distintos trabajos (desmontar escenario Plaza Toros, pintura asfalto vía pública etc...).

- Muebles Imedio de Torrenueva; 15.000 pesetas; compensación consumo energía eléctrica por utilización local con motivo Cabalgata de Reyes.

- "2º Salón de la Juventud e Infancia": 12.500 pesetas a cada uno de los siguientes señores: Rosa María Rosales, Pilar Sánchez López, Noelia de las Heras, Carmen Valero, Vicenta Fernández López, Julia Cejudo Donado, Antonio González del Pino, José Carlos Rodríguez Maroto, Santiago Madrid Rodríguez, Milagros Velasco M-Peñasco, Felipe Sánchez, Miguel Angel Olmo Morales, José Taviro García, Fernando Madrid Gómez, Francisco Velasco Parejo, Héctor Huertas Chamorro, María Carmen Arce, Ricardo Tarancón, Gregorio López, Enrique Fernández Rubio, Jesús Márquez Sánchez, Juan Rodríguez Chaparro, Angel M. Ruiz Moreno, José Antonio González Mota, Juan Jiménez Valverde, Antonio Mota. Jesús Gómez Sevilla (25.000 pesetas), Manuel Morales Megía (25.000 pesetas), Juani López Sánchez (8.750 pesetas), Caridad García Saavedra (6.250 pesetas), Joaquín Guerrero (16.875 pesetas) y Catalina Torres (10.688 pesetas).

- A "Asociación Coros y Danzas FERMENTO", resto pendiente de la subvención de 1988.

- "Asociación Cultural DAKRION", resto pendiente subvención 1987.

3.- La Comisión de Gobierno acuerda (de conformidad con la propuesta del Concejal D. Francisco Ruiz Maroto) subir 3.000 pesetas mensuales al Sr. Luna por el servicio de transportes escolares.

4.- De conformidad con lo solicitado, la Comisión de Gobierno acuerda anular las Licencias de Obras concedidas a D. Moisés Argudo Mínguez, Director Gerente de "Cebaderos Manchegos S.A." (Carretera Madrid-Cádiz km. 200), por no haberse realizado los cebaderos de cerdos en las fincas "El Alamillo" y "Los Pedregales"; así mismo se acuerda dejar sin efecto el recibo girado por tal concepto por importe de - 622.504 pesetas.



5.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar las siguientes datas, por las razones expuestas en sus respectivos expedientes.

<u>Concepto</u>	<u>Año</u>	<u>NºRecibo</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Pesetas</u>
Plusvalía	1988	1930	Carlos López Martínez	187.380
Plusvalía	1988	1936	Enrique Aparicio Rodríguez	31.816
Limpieza Alcantarillado	1982a1988	Varios	Herederos Luis Villalón Santamaría	10.663
Ocupación Subsuelo	1981a1988	Varios	Herederos Luis Villalón Santamaría	8.902
Entrada Vehículos	1981a1988	Varios	Herederos Luis Villalón Santamaría	6.650
Rodaje	1984a1988	Varios	Domingo Carrasco López Tello	8.250
Rodaje	1987	370	Francisco Garrido García	1.000
Circulación Vehículos	1986a1988	Varios	Manuel Romeo Mañas	27.572
Circulación Vehículos	1988	3.594	Jesús Márquez Fernández	4.379
Circulación Vehículos	1988	2182	Mariano Tercero Mota	589
Industria	1988	919	TEXMOFER	34.080
Industria	1988	418	Gemán Hernán Velázquez	13.966
Industria	1988	697	Mauro Pascual Moya	12.875
Industria	1988	610	Inmaculada Merlo García	14.807
Industria	1988	261	DYCOA	69.006
Industria	1988	989	Angeles Queralto Llorens	11.262
Industria	1988	374	Francisco Garrido García	59.148
Industria	1988	446	Vicente Jiménez Martínez	25.262
Industria	1987-1988	Varios	Anastasio Romero Rodríguez	20.294
Industria	1988	131	Caja Postal Ahorros	23.753
Industria	1988	158	Luis Antonio Cano García	33.076
Industria	1988	2	ALMERTAL	38.611
Industria	1988	384	Pilar Gómez Díaz	15.487
Urbana	1988		Pedro José Gómez Fernández	13.347
Solares	1983a1988	Varios	Herederos Luis Villalón Santamaría	1.280
Tasas Urbanas	1988	6696	Eugenio Carrero Maroto	3.564
Tasas Urbanas	1988	2654	Julián Sánchez Tercero	3.458
Tasas Urbanas	1987	7001	Manuela Sánchez Alonso	2.558
Tasas Urbanas	1987	1706	Manuel Muñoz Moya	6.009
Tasas Urbanas	1988	5778	Antonio Torres Ruiz	5.924
Tasas Urbanas	1988	6076	Escolástico Muñoz Sarrión	4.450
Tasas Urbanas	1988	5782	Antonio Ortiz Cano	6.803
Tasas Urbanas	1988	2320	Jesús Luna García	41.679
Recogida Basura	1988	375	TEXMOFER	10.265
Recogida Basura	1987-1988	Varios	Anastasia Romero Rodríguez	12.023
Recogida Basura	1987-1988	Varios	Jesús Prieto Segura	8.018
Recogida Basura	1987-1988	Varios	Ceferino Olmos Escribano	8.018
Recogida Basura	1987-1988	Varios	Mercedes Chiloes Sacristán	12.023
Recogida Basura	1988	5687	Manuela García González	4.107
Recogida Basura	1987-1988	Varios	Isabel Maldonado	8.018
Recogida Basura	1984a1988	Varios	Julián Altamirano Sánchez	17.581

6.- Visto el informe favorable del Sr. Tesorero, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar 19 Expedientes de Créditos Incobrables, instruidos por la Recaudación Municipal, referidos a contribuyentes incluidos en el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de diversos años.

7.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito del Tribunal Económico-Administrativo Provincial acordando la suspensión de la ejecución del acto impugnado por este Ayuntamiento durante la sustanciación del Procedimiento Económico Administrativo nº 117/88 contra acuerdo de la Gerencia Territorial del Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria sobre cantidad a aportar a la financiación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 1988 por importe de 10.710.723 pesetas.

8.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda incrementar en un 4 por ciento la retribución que se satisface a Dña. María Isabel Navarro Olmedo y Dña. Manuela Díaz Peña por la limpieza de las Aulas del Centro Nuevo y Centro Viejo del Colegio Público "Virgen de Consolación" en Villanueva de Franco.

9.- Visto un escrito de D. Diego Gómez Albert (c/ Pintor Mendoza número 11) recurriendo contra la aplicación de Contribuciones Especiales por Pavimentación Asfáltica en Avda. Estudiantes (como propietario de la finca que linda a dicha vía, a continuación de la Residencia "Gutiérrez Ortega"), la Comisión de Gobierno acuerda pase a conocimiento y resolución del Pleno.

10.- Visto un escrito de "Rondalla Virgen de la Cabeza" (c/ Torre-cilla nº 74) solicitando subvención para sufragar los gastos que les originará el desplazamiento a Miguelturra el próximo mes de febrero para participar en el "Encuentro-Festival" que se celebrará en esa localidad; la Comisión de Gobierno acuerda se comunique al peticionario la imposibilidad de acceder a lo solicitado por no existir disponibilidades presupuestarias al efecto.

11.- Vista la petición formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D. Antonio González Briones (c/ Avda. Estudiantes número 45) la deducción correspondiente en el Impuesto de Circulación por el vehículo de su propiedad Renault 9 CR-6096-K, afecto a la licencia municipal de taxi con el número 4.

12.- Vista la solicitud formulada al efecto, así como el informe del Sr. Interventor, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D. Isidro Alvarez Rodríguez, Director Gerente de "Cereales Alvarez S.L." la bonificación del 25 por ciento en el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para 1989 en el camión de Servicio Público "Pegaso" CR-1.095-K, por ser procedente según lo previsto en el vigente Texto Refundido del Régimen Local.

13.- Visto un escrito de Dña. Juana Gómez Sánchez (c/ Castillo número 8) recurriendo contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 Nobre. 1988 sobre Tasa de Recogida de Basura; visto igualmente el Informe de los Servicios de Intervención, la Comisión de Gobierno acuerda mantener el acuerdo recurrido, toda vez que al existir en el inmueble en cuestión una actividad industrial y a la vez utilizarse como domicilio, procede liquidar la cuota más alta, conforme se establece claramente en la Ordenanza Fiscal vigente.

14.- Visto un escrito de Dña. Amelia Recuero Pérez (c/ Fco. Morales número 20) recurriendo contra la liquidación de Plusvalía por compra de una casa sita en calle Sta. Teresa Fonet s/n; considerando que según informe del Servicio de Rentas la liquidación se ha efectuado en base al precio unitario del Índice de Valoración relativo a la calle San Juan, Travesía y Callejón, por ser la más idónea con la calle



Sta. Teresa Fornet, calle de nueva creación y que no consta actualmente en referido índice; considerando que esta calle es continuación o prolongación de la calle San Juan, por lo que se le ha asignado el mismo precio de esta. La Comisión de Gobierno acuerda, en base a este Informe, mantener la liquidación recurrida.

15.- La Comisión de Gobierno acuerda abonar a D. Andrés Díaz García y a D. Cesáreo Crespo Morales la cantidad de 2.000 pesetas a cada uno, por su colaboración en los trabajos de instalación de la pista en el Pabellón Polideportivo Cubierto.

16.- Vista la petición de anticipo reintegrable de dos mensualidades, formulada por Dña. Pilar Hurtado Arias (Policía Local); la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, por entender que su destino, adquisición de un piano, no supone la necesidad y urgencia que justifican tal otorgamiento.

17.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda la anulación del recibo de impuestos municipales del año 1988 por comercio al por menor de comestibles girado a Dña. María García-Sotoca-Ruiz de León, por estar acreditado que causó baja en Licencia Fiscal con fecha 28 agosto 1987.

18.- Visto el escrito de D. Raúl León Palacios (c/ Plaza Luca de Tena número 7) solicitando la devolución de 10.201 pesetas correspondiente al Impuesto de Plus Valía (por compra de la tercera parte de un cercado en calle Caldereros número 50); visto el informe correspondiente; considerando que el interesado presenta su petición extemporáneamente, pues debería haberlo hecho al presentar la declaración a efectos de la liquidación del Impuesto aportando la documentación oportuna, o al menos en el plazo que se le dio para posibles alegaciones, tras notificarle la liquidación provisional el 15 abril 1987; considerando que la devolución pretendida por el recurrente tampoco sería correcta, pues no se ajusta a lo regulado en el artículo 355 del Texto Refundido de Régimen Local; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, ya que, por los motivos indicados, la liquidación recurrida se considera firme, según, además reiterada jurisprudencia en casos análogos al planteado.

19.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la Póliza de Seguros concertada con la Compañía de Seguros "Lepanto" para cubrir los riesgos de Accidentes de los alumnos de la "Casa de Oficios" de Valdepeñas; así mismo se acuerda pagar el Recibo correspondiente, por importe de 131.422 pesetas.

20.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda anular y datar el recibo número 729 por importe de 7.803 pesetas girado a D. Cristóbal Pozo Torija (c/ Sebastián Bermejo nº 24) por la Peluquería sita en calle Pasaje Torre de Ronda, año 1988, por duplicidad de actividad (no habiéndose ejercido por el Sr. Pozo Torija durante ese año 1988); debiendo mantenerse el recibo correspondiente a la nueva industria denominada "HUNTER S.A.".

21.- Visto un escrito de D. Lázaro Abad Molero (c/ Unión nº 116) solicitando devolución de arbitrios correspondientes a ventanas y desagües (satisfechos durante los últimos 5 años) y baja de dos ventanas en lo sucesivo; visto el informe correspondiente, la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, por cuanto que tales conceptos existían con anterioridad a las obras de reforma efectuadas por el recurrente, quedando para lo sucesivo solamente los conceptos de "solares", "limpieza alcantarillado", "ocupación subsuelo", "entrada vehículos", y "dos ventanas".

22.- Vista la solicitud de anulación del recibo de recogida de basura formulada por D. Antonio Fernández Medina Criado (calle Francisco Morales nº 68, Renfe) alegando no utilizar el servicio; visto el informe correspondiente; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado por cuanto que referido señor figura en el Padrón de Habitantes ocupando referida vivienda (alejada e independiente de Renfe), y el recibo es correcto por ajustarse a la vigente Ordenanza Reguladora.

23.- Queda enterada la Comisión de Gobierno del Oficio de la Diputación de Ciudad Real comunicando la aprobación de la Certificación nº 5 de las obras de "Estación Potabilizadora para la Ampliación del Abastecimiento de Agua a Valdepeñas, Sta. Cruz de Mudela y Viso del Marqués" por importe de 12.469.829 pesetas, correspondiendo pagar al Ayuntamiento de Valdepeñas 2.888.012 pesetas con cargo al Préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, debiendo remitir esta cantidad a la Diputación para pago al contratista "Hispano Alemana de Construcciones S.A.".

24.- La Comisión de Gobierno acuerda aceptar la actualización de la prima por mantenimiento de elevadores del Mercado ("Valcentro"), comunicada por "ZARDOYA OTIS S.A." (Plaza del Liceo nº 3, Parque Conde de Orgaz, Madrid 28043) en escrito sin fecha (recibido el 10 enero 1989).

25.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda reducir en un 50 por ciento el recibo girado a Dña. María Virtudes Molina García de Pablos (c/ General Mola nº 6) por licencia de apertura del establecimiento de venta de ropa de señora y caballero en calle Capitán Fillol nº 6, en baja por cese de actividad.

26.- Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D. Pedro Rodero Auñón, Presidente de la Cooperativa "La Valdepeñera" (Avenida del Vino) solicitando exención de la Tasa por Recogida de Basuras por no prestarse este servicio; visto el informe correspondiente; considerando que los recibos emitidos son correctos de acuerdo con los artículos 2-3 y 7 de la Ordenanza Reguladora; considerando que el servicio se presta regularmente a los establecimientos, viviendas e industrias de la Avda. del Vino; considerando que los motivos alegados por "Cooperativa la Valdepeñera" no están entre las causas de exención del artículo 5 de la vigente Ordenanza reguladora; la Comisión de Gobierno acuerda desestimar el Recurso de Reposición interpuesto.

III.- ESTABLECIMIENTOS.-

27.- Vista la denuncia formulada por D. José Montañés Castellanos sobre ruidos ocasionados a su vivienda en calle Cruces número 23 por una industria de bodega denominada "BODEGAS A-7" (que rodea por el



este y sur citada vivienda); la Comisión de Gobierno, considerando que este Ayuntamiento carece de los correspondientes servicios técnicos cualificados, acuerda solicitar de la Comisión Provincial de Saneamiento asistencia de técnicos adecuados para que, previa comprobación, determinen las medidas correctoras que "BODEGAS A-7" deben adoptar para evitar los ruidos y molestias denunciados.

28.- Visto el expediente tramitado al efecto, en el que obran informes acreditativos de las condiciones de seguridad y sanitarias, la Comisión de Gobierno acuerda conceder A D. José Angel Yagüe Guillén ("SADYFISA EDICIONES S.A.") licencia municipal de apertura de establecimiento de "Edición informatizada de periódicos y revistas", en calle Empedrada nº 2, debiendo satisfacer los derechos correspondientes.

29.- Visto el expediente tramitado al efecto, en el que obran informes acreditativos de las condiciones de seguridad y sanitarias, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a Concepción Roldán Serrano licencia municipal de apertura de establecimiento de "Venta de instrumentos musicales", en calle Buensuceso nº 24, debiendo satisfacer los derechos correspondientes.

30.- Visto el expediente tramitado al efecto, en el que obran informes acreditativos de las condiciones de seguridad y sanitarias, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a Dña. Pilar Ruiz Lara licencia municipal de apertura de establecimiento de "VÍdeo-Club", en calle San Marcos nº 26, debiendo satisfacer los derechos correspondientes.

31.- De conformidad con lo solicitado, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a D. Zacarías Parra González (c/ Llana número 10, La Puerta de Segura, Jaén) para realizar reportaje de fotografías durante las próximas fiestas de Carnaval, y colocar un expositor de 1x4 m. para presentar dichos trabajos; debiendo pagar los derechos municipales correspondientes.

32.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a Dña. Francisca Lorite Ferrón para ejercer la actividad de "VÍdeo-Club" en calle Ave María número 3, local en el que venía ejerciendo la anterior actividad de comercio menor de alimentación.

33.- Vistas las solicitudes formuladas al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar los siguientes cambios de titularidad de actividades y establecimientos:

- Local de venta al por menor de comestibles en calle Colón nº 12. Anterior titular Dña. Vicenta Romero Megía. Nuevo titular D. Gregorio Laderas Pascual.

- Café Bar Cervecería en Plaza España número 4 ("Rincón de Ramón"). Anterior titular D. Ramón Collado Espadas. Nuevo titular D. Juan Antonio Molina Fernández ("MOLINA II").

- Autoservicio de alimentación en calle Mesta número 5. Anterior titular D. Antonio Prieto García. Nuevo titular "COSANVA".

- Vídeo Club en calle Juan Alcaide número 6. Anterior titular Dña. Francisca Sánchez Maroto. Nuevo titular Dña. María Belinda Alvarez Vivar.

- Café Bar en calle Ave María número 2. Anterior titular D. Ramón Viveros Bautista. Nuevo titular D. José Cazallas Torres.

- Elaboración de artículos de pastelería y bollería en calle José Ramón Osorio número 62. Anterior titular D. Jesús Maroto Sánchez. Nuevo titular "Hornos San Antonio S.L."

- Café Bar "la Abertura" en carretera N-IV P.Km. 190.500 lado izquierdo. Anterior titular D. Rogelio Canuto Laderas. Nuevo titular D. Damián Corral Jiménez. Deberá pagar las tasas municipales.

- Venta menor de tocino y fiambre en calle Mesta número 5. Anterior titular D. Antonio Prieto García. Nuevo titular "COSANVA".

- Venta productos alimenticios en calle Virgen número 33. Anterior titular D. Miguel Martínez Tercero. Nuevo titular Dña. Manuela del Fresno Novalvos.

IV.- ASUNTOS SOCIALES.-

34.- Visto un escrito del Instituto Nacional de Servicios Sociales ("Hogar del Pensionista" de Valdepeñas) comunicando acuerdo de su Junta de Gobierno de 16 de enero de 1989; la Comisión de Gobierno acuerda designar al Concejal D. Francisco Ruiz Maroto para que represente al Ayuntamiento en dicho Centro, toda vez que el Concejal D. José Antonio González Hidalgo no puede concurrir, por razones de trabajo, a las reuniones mensuales de la Junta de Gobierno. De este acuerdo se dará cuenta al Pleno Corporativo, para ratificación.

35.- Vista la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Acción Social y Empleo, la Comisión de Gobierno acuerda contratar para el Departamento de Servicios Sociales, por tres meses, a partir de 1º febrero 1989 a las siguientes personas, en las condiciones que se indican:

- Dña. María del Angel Arce Aguilar, (Asistente Social) jornada ordinaria; retribución 112.000 pesetas mensuales brutas, más parte proporcional de extraordinarias y vacaciones.

- Dña. Pilar López Díaz (Psicóloga), media jornada; retribución, la parte correspondiente a una retribución ordinaria completa de 136.850 pesetas, más parte proporcional de extraordinarias y vacaciones.

- Dña. María Rodríguez Escanciano (Educadora de Familia); en las mismas condiciones del contrato ya celebrado con anterioridad.

Los correspondientes Contratos serán sometidos a la Comisión de Gobierno.

36.- Queda enterada la Comisión de Gobierno del "Acta del Concurso para la contratación de un Auxiliar Administrativo con destino al Departamento de Servicios Sociales". De conformidad con la propuesta del Tribunal queda seleccionado D. Luis Gigante Martínez, con quien se celebrará el oportuno Contrato, en las condiciones que fije la Comisión de Gobierno.

37.- Vista la solicitud de Ayuda formulada por D. Vicente López Jiménez para construcción de Cuarto de Baño en su casa de calle Mina número 20, así como enganche e instalación de energía eléctrica; la Comisión de Gobierno acuerda dejar pendiente esta petición hasta que el MOPU conteste sobre la concesión del préstamo de 850.000 pesetas que tiene solicitado. En cuanto a la instalación de rejas en la vivienda del Colegio "Jesús Castillo", no puede accederse a ello, toda vez que el Ministerio de Educación y Ciencia no autoriza la colocación de rejas en patios de recreos de colegios públicos.



38.- Vistos los diferentes informes de la Asistente Social, la Comisión de Gobierno acuerda seleccionar a D. Vicente Sánchez Antequera (c/ Calvo Sotelo nº 44) para que se haga cargo de la guarda del Campo de Deportes Municipal "Los Llanos" mediante el oportuno contrato a suscribir con este Ayuntamiento. Percibirá solo una ayuda mensual de 20.000 pesetas, y la utilización en precario de la vivienda existente en el recinto; con exclusión expresa de cualquier otro derecho. Así mismo se acuerda que por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal se haga un estudio-presupuesto de reparación y acondicionamiento de referida vivienda, para su adecuada utilización.

V.- ASUNTOS DE OBRAS.-

39.- Licencias de obras.- Dada cuenta de varios expedientes que se instruyen en solicitud de licencia de obras, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda conceder las siguientes licencias ordinarias en las condiciones que previene el artículo 12 del Reglamento de Servicios (a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros), previo pago de las correspondientes tasas municipales, colocación de contadores de agua, en su caso, y de conformidad con los informes favorables de la Oficina Técnica y de la Comisión de Obras. Debiendo abonar la tasa que figura en la solicitud de licencia, y en caso de que el presupuesto fuera inferior a los módulos anteriormente establecidos, se aplicarían los mismos:

- Luis Fernando Martín Villafranca; c/ Córdoba, 23; cambiar portada de madera por una de hierro, ampliando hueco, quitar tejas y poner uralita en un tejado; 800.000 pesetas. No se concede licencia para hacer el porche de uralita de 70 mts., pues deberá presentar proyecto para el mismo.

- José Márquez Sánchez; Paseo Luis Palacios, 1; colocación de zócalo en salón y rejilla para un extractor; 100.000 pesetas.

- Agustín Maroto Pérez; c/ Travesía Princesa, 3; ampliación de portada; 120.000 pesetas.

- RR. Siervas de María, Ministras de los Enfermos; c/ Sor Cándida, 11; tirar unos tabiques, cambiar el piso de dos habitaciones, reformar un cuarto de aseo y sacar la acometida a la calle.

- Demetrio Muñoz Abad; c/ General Mola, 107; cambiar tres ventanas de madera por otras metálicas, solado (90 m/2), cambiar cubierta de uralita por tejas, abrir portada para garaje, hacer terraza de 14 m/2, alicatado de cocina y baño; 800.000 pesetas.

- Angel Mecinas Cañaveras; c/ Tª Lucero, 13; arreglar fachada y poner portada para cochera; 250.000 pesetas.

- Venancio Antonio Boiza Pérez; Polígono Industrial; nave industrial.

40.- Se da lectura a un escrito de la Dirección General de Análisis Económico-Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre Crédito presupuestario con destino a Obras de Equipamiento básico en municipios mayores de 20.000 habitantes. También se da lectura a un Decreto de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real sobre este particular; puntualizando que la subvención máxima del Estado alcanzará el 26'66 por ciento del importe del Proyecto, que la aportación de la Diputación Provincial sería del 23'34 por

ciento como máximo (y sin rebasar por Ayuntamiento los 4.000.000 de pesetas), correspondiendo financiar al Ayuntamiento el 50 por ciento restante como máximo.

A este respecto, la Comisión de Gobierno acuerda: 1) Aprobar el Proyecto de "Saneamiento y Red Agua Potable a distintas calles P-21" por importe de 6.355.153 pesetas. 2) Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la financiación de estas obras al amparo de los dos escritos citados, pidiendo la máxima aportación del Estado y de la Excm. Diputación Provincial. 3) Remitir el presente acuerdo y el Proyecto indicado a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en solicitud de la oportuna financiación.

41.- Visto el expediente promovido por D. Alfonso Martínez Fernández (c/ Balbuena nº 10) en solicitud de licencia municipal para realizar obras de ampliación de cochera en dicho domicilio; visto el dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, la Comisión de Gobierno acuerda requerir al peticionario para que presente el oportuno Proyecto, que será sometido de nuevo a sesión para acordar lo procedente.

42.- Visto el expediente promovido por D. Venancio Contreras Fernández en solicitud de licencia municipal para realizar obras en la cubierta y fachada de la casa número 8 de la calle Cárcel Vieja; visto el dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, la Comisión de Gobierno acuerda quede pendiente este asunto; debiendo presentar el peticionario el oportuno Anteproyecto para su tramitación (previa a la concesión de licencia) ante la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico.

43.- Visto el expediente promovido por Dña. Aurora de la Candelaria Romero Fernández (c/ Egido nº 44, La Carolina, Jaén) solicitando Licencia Municipal para realizar obras de construcción de cocina-campera y despensa en Km. 203'700 carretera N-IV; visto el dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo de 10 enero 1989. Considerando que se trata de la misma obra objeto de anterior expediente promovido por su esposo y resuelto en sentido desestimatorio por la Comisión de Gobierno por no corresponder a edificación agrícola; la Comisión de Gobierno acuerda se siga el trámite previsto en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, con remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo, ya que no se considera edificación agrícola, para lo cual deberá aportar previamente justificación de no formación de núcleo de población (según dispone el artículo 1.7.7 de las Ordenanzas Municipales); debiendo, así mismo solicitar autorización a la Jefatura de Carreteras por encontrarse en zona de afección.

44.- Visto el escrito y documentación de la Consejería de Industria y Turismo sobre el expediente de declaración de Utilidad Pública, autorización administrativa y aprobación de Proyecto de "Centro de Distribución con línea subterránea de alimentación, sector Ana de Castro"; la Comisión de Gobierno acuerda emitir informe favorable, si bien, la canalización prevista para la línea que se proyecta deberá realizarse por la acera de las calles Francisco Morales y Ana de Castro.

45.- Visto el escrito y documentación de la Consejería de Industria y Turismo sobre el expediente de Declaración de Utilidad Pública, autorización administrativa y aprobación de Proyecto de "Dos Centros de Distribución, con línea subterránea de alimentación, Sectores Calvo Sotelo y Fernández Puebla II"; la Comisión de Gobierno acuerda emitir informe favorable, si bien, la canalización prevista para la línea que se proyecta deberá realizarse por las calles Cervantes y Manuel Fernández Puebla.



46.- Vistas las distintas ofertas presentadas, la Comisión de Gobierno acuerda Adjudicar a "José Manuel Pascual Tejedo, Carpintería" los trabajos de "Hacer precercos y tapajuntas, fijar puertas con pernios sin manivela" en el precio de 9.000 pesetas para el "Centro de Salud".

47.- Vistas las distintas ofertas presentadas al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda adjudicar a "Instalaciones Rodríguez S.L." la instalación de un Grupo de presión para el "Centro de Salud" en la cantidad de 366.338 pesetas.

48.- Visto un escrito de "Bodegas Félix Solís" (carretera Madrid-Cádiz km. 199) así como el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda desviar una tubería de aguas potable de fibrocemento que cruza por el centro del terreno donde se proyecta construir un edificio para oficinas. Esta tubería, perteneciente a la red general, será desviada al menos rodeando el edificio.

49.- Visto el Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda proceder a la demolición de la muralla de fachada lindera a la de D. Manuel Camacho Flores (c/ Estrella número 5) que se encuentra con gran desplome hacia la calle; debiendo cargarse los gastos que ello ocasione a la propiedad del inmueble.

50.- Vista la instancia formulada al efecto, así como el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda comunicar a D. José María Cámara Verdejo (c/ Arena nº 41) que no es posible la apertura de portada en una nave sita en calle Bataneros nº 88 por estar enclavada en terreno calificado en las Normas Subsidiarias como "Espacios Libres" y porque al no encajar la Nave con las edificaciones permitidas, sería considerado como fuera de ordenación.

51.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda la anulación del Recibo número 948 por pesetas 10.800 correspondiente a los derechos por concesión de licencia municipal para obras consistentes en "desmontar cubierta y volver a cubrir" en calle Salida Llanos, por no haberse realizado estas obras.

52.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D. Antonio Manuel Vela Malpica (c/ Gurugú nº 4) la bonificación del 90 % en los derechos por licencia de obras para realizar el arreglo de su vivienda por haber obtenido los beneficios correspondientes del Fondo Regional para la mejora de Vivienda Rural de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

53.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a TELEFONICA (Dirección Provincial de Ciudad Real) para la "instalación de un poste de madera creosotada en calle Santa Teresa Jornet nº 3"; sin practicar liquidación tributaria, en virtud de la compensación prevista en Ley 15/87 de 30 de julio.

VI.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

54.- La Comisión de Gobierno queda enterada de la Relación de productores eventuales que prestan sus servicios en este Ayuntamiento durante el mes de enero de 1989, tanto en obras como en "Departamento de Servicios Sociales", "Casa de Cultura y Museos", "Centro de Orientación Familiar" y "Curso de Formación Ocupacional" (en total 29, comienza en José Garrido Ruiz, y termina en María Isabel González Alcaide). También queda enterada la Comisión de Gobierno de la Relación de Productores eventuales que prestan sus servicios en este Ayuntamiento con cargo a la subvención concedida por el INEM para pavimentación de caminos (mes enero): total 22, de Juan Manuel López González a Luis Fernando Parra Fernández.

55.- De Conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Deportes la Comisión de Gobierno acuerda contratar a D. Francisco Javier Araque Rodríguez para sustituir a D. Angel García Prieto (operario del Polideportivo Municipal) durante el tiempo de baja por enfermedad (intervención quirúrgica), a partir del próximo día 15 de febrero.

56.- Se da cuenta de un escrito de "TECFORSA" remitiendo carta de amonestación al trabajador D. Juan Cobos Moreno, y solicitando su exclusión del Servicio de Parques y Jardines por dificultar con su comportamiento los planes de trabajo dada la frecuencia y gravedad de las faltas cometidas. También se da cuenta de un escrito de alegaciones de D. Juan Cobos Moreno. La Comisión de Gobierno acuerda se instruya Expediente Disciplinario para esclarecer los hechos y determinar las posibles responsabilidades. Se nombra Instructor al Concejal Delegado de Personal D. Carlos Salvador Pérez Bustos.

57.- Vista la petición del interesado y el informe de la Unidad de Personal, la Comisión de Gobierno acuerda el reconocimiento de un trienio a D. Manuel Sánchez Muñoz, Monitor de Deportes, contratado laboral, por tener prestados a este Ayuntamiento 3 años, diez meses y 23 días, de servicios.

58.- Dada cuenta de una instancia de D. Julio Romero Maroto, Policía Local, (Avda. Generalísimo número 45) solicitando desempeñar interinamente el cargo de Inspector de Arbitrios que quedará próximamente vacante por jubilación de su titular; la Comisión de Gobierno acuerda comunicar al peticionario que oportunamente se hará la convocatoria para cubrir en propiedad esta plaza pudiendo entonces formular su solicitud.

VII.- FESTEJOS.-

59.- Queda enterada la Comisión de Gobierno del Acta de la reunión celebrada por la Comisión Informativa de Festejos, Deporte y Juventud el día 16 enero 1989; y en consecuencia se acuerda:

a) Aprobar la programación del próximo Carnaval y las Bases de los correspondientes Concursos.

b) Mantener el Concurso de Carteles y aprobar las Bases del mismo.

c) Adjudicar a "Gráficas Valdepeñas" la confección del Cartel de Carnaval-89 y Semana Santa-89, en la cantidad de 98.000 pesetas de Carnaval (gratuito el de Semana Santa).

d) Autorizar la instalación de una carpa en el solar del antiguo cuartel de la Guardia Civil (Avenida Estudiantes), y subvención de 100.000 pesetas.

VIII.- ASUNTOS DE DEPORTES.-



60.- Vista la propuesta del Concejal de Deportes y el presupuesto de la Delegación Provincial de Balonmano (por importe de 80.000 pesetas) sobre celebración de un curso de Monitores en Valdepeñas; la Comisión de Gobierno acuerda sea tenido en cuenta para los próximos Presupuestos de 1989.

61.- Vista la Memoria de Actividades de 1988 y solicitud de ayuda económica presentadas por el "Club Balonmano Valdepeñas"; la Comisión de Gobierno acuerda sean tenidas en cuenta para los próximos Presupuestos de 1989.

IX.- ASUNTOS DE POLICIA.-

62.- Vista la propuesta del Sr. Jefe de la Policía Local, y oferta del "Centro Deportivo FITNESS 88" sobre clases y entrenamientos tanto físicos como de defensa personal de la plantilla de Policía Local; la Comisión de Gobierno acuerda dejar pendiente de momento esta propuesta, sin perjuicio de que pueda estudiarse y tenerse en cuenta en otra ocasión.

63.- Vista la propuesta del Sr. Jefe de la Policía Local, la Comisión de Gobierno acuerda satisfacer los gastos de renovación del Carnet de Conducir Categoría B-2 de la Plantilla de Policía de este Ayuntamiento; por ser preceptivo dicho Carnet para actuaciones profesionales y conducción de vehículos policiales.

64.- Visto el Parte del Sr. Jefe de Policía Local sobre omisión del deber de dar cuenta el Agente D. Carlos Sánchez Cejudo a su Cabo (Jefe del Servicio del turno correspondiente) de un Accidente de Circulación con heridos el día 12 de enero; la Comisión de Gobierno acuerda instruir a dicho Agente Expediente Disciplinario para el esclarecimiento de los hechos y determinación de posibles responsabilidades. Se nombra Instructor del Expediente al Concejal D. Victoriano Martín Fernández.

65.- Visto el Parte del Sr. Jefe de la Policía Local sobre negativa del Cabo D. Manuel Alfonso Pérez Núñez a depositar su arma en la Caja Fuerte (como el resto de la Plantilla) y a reflejar en el correspondiente Estadillo-resumen diario el recuento de las armas que pertenecen a su sección; la Comisión de Gobierno acuerda se amplíe información sobre: detalle de ese resumen diario; contenido de los artículos 6º y 7º del Real Decreto 768/1981 de 10 abril; y si los hechos denunciados pueden suponer falta de desobediencia con arreglo al Reglamento particular del Cuerpo de Policía de Valdepeñas.

X.- ASUNTOS VARIOS.-

66.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Estadística del Movimiento de la Biblioteca Municipal "Ana de Castro" durante el mes de diciembre 1988, así como de las actividades culturales organizadas durante dicho mes.

67.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a la "Asociación Benéfico-Española de Ayuda a la 3ª Edad y Minusválidos BODAS DE ORO" para la celebración del sorteo anual benéfico y uso de megafonía en la vía pública, para recaudar fondos para instalaciones deportivas, mantenimiento de talleres ocupacionales para personas de la 3ª edad, etc...

68.- A propuesta del Concejal Delegado de Festejos D. Victoriano Martín Fernández, la Comisión de Gobierno acuerda conste en Acta el agradecimiento a la Guardia Civil de Valdepeñas (Agrupación de Tráfico), Cruz Roja Española (Asamblea Local), "Emergencia" (Valdepeñas), Policía Nacional, Policía Local, Motor Ibérica (ATASA) y Muebles Imedio (de Torrenueva), por la colaboración prestada en la Cabalgata de Reyes.

69.- Visto un escrito de Unión Comarcal de Comisiones Obreras de Valdepeñas (c/ Unión nº 23) en relación con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 Nobre. 1988 aclarando que la venta de juguetes no implica actividad comercial sino una atención a las familias afiliadas a C.C.O.O.; la Comisión de Gobierno se da por enterada, recomendando a dicha Unión Comarcal que para los próximos años se ajuste en todo caso a la legislación vigente.

70.- Visto un escrito de la "Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha" (c/ Camarín de San Cipriano nº 3, Toledo) sobre gestiones a realizar para compra conjunta de equipos TELEFAX para conseguir mejores precios de las casas comerciales; la Comisión de Gobierno acuerda comunicar a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha que este Ayuntamiento está interesado en la adquisición de dicho equipo TELEFAX, considerando acertada tal iniciativa de llevar a cabo esas gestiones con vistas a obtener las mayores ventajas económicas posibles.

71.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Resolución del Recurso de Alzada interpuesto ante el Ministerio para las Administraciones Públicas por el Ayuntamiento de Valdepeñas, impugnando la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local denegatoria de la modificación solicitada por el Ayuntamiento referida a la situación administrativa de D. Juan Manuel Abad Simón. La Resolución es favorable al Ayuntamiento.

72.- Queda enterada la Comisión de Gobierno del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Campo de Criptana concediendo una ayuda económica de 10.000 pesetas para paliar las pérdidas ocasionadas por el incendio de las instalaciones del "Fondo de Solidaridad contra el Paro" el pasado día 21 de diciembre; deberá constar en Acta el agradecimiento de esta Corporación Municipal por tan humanitario gesto del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

73.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puertollano concediendo una ayuda de 50.000 pesetas para reconstrucción de la Cooperativa "COVAL-COR" destruida por un incendio el día 21 diciembre 1988; deberá constar en Acta el agradecimiento de esta Corporación Municipal por este gesto de humanidad y solidaridad del Ayuntamiento de Puertollano.

74.- La Comisión de Gobierno acuerda contratar a D. Francisco Javier Almarza Merlo como Conserje del Museo Municipal por tres meses, en las mismas condiciones de los servicios prestados con anterioridad.



75.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a D. Antonio Ortiz Viso para fijar la señalización de "Vado Permanente" en la portada de la cochera de su propiedad en calle Cárcel Vieja número 11, para facilitar la entrada y salida de vehículos de la misma.

76.- Vista la petición de la Peña Cultural del Stmo. Cristo de la Misericordia solicitando para las obras de acondicionamiento de sus locales los materiales que se relacionan, la Comisión de Gobierno acuerda se informe por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal si en los almacenes municipales hay existencia de dicho material (100 m/2 de suelo, 100 m/1 de rodapié, 65 m/3 arena, 215 sacos cemento, 80 sacos yeso, 2.000 ladrillos, 5 sacos cemento blanco, 400 azulejos blancos) para determinar lo que se pueda facilitar.

77.- Dada cuenta de una oferta de D. Ricardo de la Rosa sobre adquisición de mobiliario sobrante del Hospital Municipal en el precio de 40.000 pesetas, la Comisión de Gobierno acuerda facultar al Primer Tte. de Alcalde D. Carlos Salvador Pérez Bustos para llevar a cabo la operación en las condiciones que considere más convenientes.

78.- Vista la solicitud formulada al efecto, así como el informe de Secretaría, la Comisión de Gobierno acuerda facilitar a D. Arnelio Vico García (c/ Córdoba número 20) Certificación expresiva del número de licencias municipales de ambulancia, vehículos afectos a tales servicios, titulares de cada una de ellas y fechas de concesión.

79.- Considerando que el día 5 de agosto próximo es sábado, la Comisión de Gobierno acuerda fijar como fiesta local el viernes día 4 (en lugar del 5 acordado en sesión de 6 octubre 1988), debiendo comunicarse este cambio de fecha a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se mantiene la fecha del 8 de septiembre (viernes) como fiesta local.

Y no existiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levantó la sesión, a las veinticuatro horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta.

De cuanto antecede, como Secretario, CERTIFICO.-



DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 238 al 245.

Valdepeñas, 11 de febrero de 1989.
EL SECRETARIO,



ACTA Nº 2/1989, DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO, EL JUEVES, DIA 9 DE FEBRERO DE 1989.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,
DON ESTEBAN LOPEZ VEGA.
Concejales,
DON CARLOS-SALVADOR PEREZ BUSTOS.
DON JOSE-MARIA ABARCA CAMINERO.
DON VICTORIANO MARTIN FERNANDEZ.
DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
Interventor de Fondos,
DON LORENZO SANCHEZ GARCIA.
Secretario accidental,
DON VICENTE GALAN DEL OLMO.

En Valdepeñas, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, y para celebrar sesión ordinaria; se reunió en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, a las trece treinta horas, la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, previa la oportuna convocatoria.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside el Sr. Alcalde DON ESTEBAN LOPEZ VEGA.

Excusan su ausencia: DON ANTONIO LEON MARTIN, DON CARMELO RODRIGUEZ PRIETO y DON JOSE-ANTONIO GONZALEZ HIDALGO.

Da fe del acto el infrascrito Secretario accidental.

Habiendo quórum de asistencia suficiente para ser iniciada, la Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar, seguidamente, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previa renuncia a que se leyera el acta en borrador de la sesión anterior; la número 1, de carácter ordinario, celebrada el día 26 de enero de 1989, de la que todos los presentes manifestaron estar enterados y hallarla conforme.

Por unanimidad, la Comisión de Gobierno acuerda prestarle su aprobación y que se transcriba al correspondiente Libro de Actas.

II.- ESTABLECIMIENTOS.-

1.- Visto el Expediente tramitado al efecto, en el que obran informes acreditativos de reunir el establecimiento las debidas condiciones de seguridad e higiene, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D. José Rodríguez Tames (en nombre y representación de "Instalaciones Rodríguez S.L.", Polígono Industrial Parcela nº 56) Licencia Municipal de Apertura de un Establecimiento de Fontanería, Calefacción y Agua Caliente Sanitaria en Polígono Industrial (parcela nº 56), con bonificación del 95 por ciento de los derechos municipales correspondientes.

2.- Visto el Expediente de Actividad Molesta promovido por Dña. Marina Carrasco Martínez para abrir al público un establecimiento de Farmacia en calle Constitución número 1; la Comisión de Gobierno acuerda informar favorablemente el expediente, y que sea remitido a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación y señalamiento de medidas correctoras, si procedieran.



CLMA Nº 100596

3.- Visto el Expediente de Actividad Molesta promovido por D. Antonio Sánchez García para abrir al público un establecimiento de Restaurante en calle Seis de Junio número 60; la Comisión de Gobierno acuerda informar favorablemente el expediente, y que sea remitido a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación y señalamiento de medidas correctoras, si procedieran.

III.- ASUNTOS ECONOMICOS.-

4.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la Relación nº 2/1989 de Facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 3.488.322 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal; considerándose en firme esta aprobación siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias (Regla 20 Instrucción Contabilidad y Real Decreto 781/86).

5.- La Comisión de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos:

- D. Antonio Espadas León, 5.000 pesetas por transporte del furgón fúnebre del "Entierro de la Sardina" en los Carnavales.

- Por horas extras del equipo de electricistas en Navidad y Carpa de los Carnavales:

- . Francisco Prieto = 25 horas.
- . Andrés Medina = 41 horas.
- . José R. Pérez Soto = 40'5 horas.
- . Domingo Toledo = 26 horas.
- . Marino Alamo Osorio = 17 horas.

6.- Vista la solicitud formulada al efecto, así como el informe de intervención, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D. Juan Manuel Abad Simón Funcionario de la Policía Local el importe de dos mensualidades de sus haberes (a reintegrar en forma reglamentaria), por precisarlo para atenciones médicas de uno de sus hijos.

7.- Vistas las propuestas del Servicio de Rentas, la Comisión de Gobierno acuerda las siguientes DATAS:

<u>Nº Recibo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Año</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Pesetas</u>
226	Urbanización	1988	Morales	5.993
—	Contribución Territorial Urbana	1988	Ezequiela Prieto Marqués	47.858

8.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de "TEDESA" de 30 enero 1989 adjuntando una relación de 9 abonados a quienes se cortará el suministro de agua potable por tener varios recibos pendientes de pago.

9.- Vista la solicitud formulada por D. Antonio Alvarez Fernández, la Comisión de Gobierno acuerda incrementar (para el año 1989) en un 4 por ciento la gratificación que percibe mensualmente de este Ayuntamiento por sus trabajos como Conserje del Museo de los Molinos de Gregorio Prieto.

10.- Visto el Expediente tramitado por la Recaudación Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda declarar como crédito incobrable el siguiente recibo: Número 599, Contribuyente Miguel Alcázar, año 1981, Concepto Contribuciones Especiales Pavimentación, importe 20.355 ptas.

11.- Visto un escrito de D. Juan Tomás Gallego Utrilla (c/ Mari Sánchez nº 2) y los correspondientes informes; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a la bonificación del 20 por ciento en el Impuesto de Plus Valía correspondiente al inmueble número 2 de la calle Francisco Cejudo Peralta, por cuanto que los valores fijados por este Ayuntamiento en los correspondientes Indices están en relación con el aprovechamiento medio de los terrenos (y ya se tienen en cuenta las circunstancias alegadas por el recurrente), estimándose, además, que por las características geométricas etc... del terreno su aprovechamiento es el normal.

12.- La Comisión de Gobierno acuerda fijar en 200.000 pesetas la cantidad a pagar al Ayuntamiento en el año 1989 por la Empresa "Camillo Valverde y Angel Méndez" por su actividad de depósito de escombros y retirada en 12 contenedores situados en vía pública.

13.- Vista la solicitud formulada al efecto, así como el informe social; la Comisión de Gobierno acuerda fraccionar el pago del recibo girado a Dña. Isabel García Baldomero (c/ Flor nº 17) por importe de 40.684 pesetas correspondiente a Contribuciones Especiales por obras en calle Flor.

IV.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

14.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la siguiente contratación de personal para la "Casa de Oficios":

RELACION DE TRABAJADORES CONTRATADOS POR LA CASA DE OFICIOS.

- M^a PAZ AGUADO MUÑOZ Profesora H^a General y Arte. Pts //129.214.-//
Ptas. brutas.
Contrato eventual 2104/84. Desde 2-1-89 hasta
22-6-89.
- JAVIER CRUZ RUBIO Profesor E.G.B (Graduado). Pts //106.742.-// Ptas.
brutas.
Contrato eventual 2104/84. Desde 2-1-89 hasta 22-
6-89.
- AGAPITO NAVARRO ALMODOVAR. Profesor de Jardinería. Pts //129.214.-//
brutas.
Contrato Eventual 2104/84. 2-1-89 hasta
22-6-89.
- TOMAS ABAD SANCHEZ. Profesor H^a Materiales. Pts //129.214.-// brutas.
Contrato eventual 2104/84. Desde 2-1-89 hasta 22-
6-89.
- M^a CARMEN DIAZ CARRAZON. Aux. Administrativo. Pts //82.291.-// brutas.
Contrato eventual 2104/84. 2-1-89 hasta 22-
6-89.
- ESCOLASTICO MUÑOZ SARRION. Monitor de Albañilería. Pts //73.034.-//
brutas.
Contrato 1991/84. Desde 2-1-89 hasta 22-
6-89.
- JOSE RAMON RODRIGUEZ ALBA. Monitor de Cantería. Pts //73.034.-// brutas.
Contrato 1991/84. Desde 2-1-89 hasta 22-
6-89.
- EMILIO CANO JIMENEZ. Monitor de Carpintería. Pts //73.034.-// brutas.
Contrato 1991/84. Desde 2-1-89 hasta 22-6-89.



FELIX GONZALEZ-ALBO BARCHINO. Monitor de Forja. Pts //73.034.-// brutas. Contrato 1991/84. Desde 2-1-89 hasta 22-6-89.

15.- Se da cuenta de un escrito de la M.U.N.P.A.L. comunicando al Ayuntamiento que "examinado el Expediente previo de Jubilación voluntaria de D. Juan Francisco García Martín, y dado que el interesado podría reunir los requisitos exigidos para este tipo de jubilación, procede (de conformidad con lo establecido en los Estatutos) que por la Corporación sea adoptada resolución de Jubilación, debiendo remitirse a la Mutualidad el correspondiente Certificado (modelo 301-21-N)". Así lo acuerda la Comisión de Gobierno, fijándose como fecha de efectos a partir del próximo día 16 febrero.

16.- Vista una instancia de D. Juan Carlos Llamas Parrilla (c/ Feria del Vino 2) solicitando se le conceda el desempeño interino de la plaza de Inspector de Rentas y Exacciones cuando quede vacante por Jubilación de D. Juan Francisco García Martín; la Comisión de Gobierno acuerda se comunique al peticionario que oportunamente se convocará su provisión en propiedad, pudiendo entonces formular la correspondiente solicitud, de reunir los requisitos, e interesarle.

17.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar los siguientes contratos de personal del Departamento de Servicios Sociales (por 3 meses desde 1º febrero 1989):

- María Pilar López Díaz; Psicóloga; media jornada; 82.110 pesetas mensuales íntegras más pagas extras y vacaciones.
- María del Angel Arce Aguilar; Asistente Social; jornada completa; 112.200 pesetas mensuales íntegras más pagas extras y vacaciones.
- María Rodríguez Escanciano; Educadora Familiar; jornada completa; 3.313 pesetas diarias íntegras incluidas pagas extras y vacaciones.

V.- ASUNTOS JUDICIALES.-

18.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de Valdepeñas en el Juicio de Faltas número 558/88 sobre accidente de circulación en Avenida de los Estudiantes señalando una indemnización a favor del Ayuntamiento de Valdepeñas de 219.200 pesetas.

19.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de las Sentencias dictadas por el Juzgado de Distrito y Juzgado de Instrucción de Valdepeñas (Recurso de Apelación) en el Juicio de Faltas número 229/88 sobre accidente de circulación en la Avenida del Vino condenando al Ayuntamiento de Valdepeñas al pago de 704.546 pesetas (más intereses legales); acordándose se proceda al pago de esta cantidad.

VI.- ASUNTOS DE OBRAS.-

20.- Licencias de obras.- Dada cuenta del expediente que se instruye en solicitud de licencia de obras, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda conceder la siguiente licencia ordinaria en las condi-

ciones que previene el artículo 12 del Reglamento de Servicios (a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros), previo pago de las correspondientes tasas municipales, colocación de contadores de agua, en su caso, y de conformidad con los informes favorables de la Oficina Técnica y de la Comisión de Obras. Debiendo abonar la tasa que figura en la solicitud de licencia, y en caso de que el presupuesto fuera inferior a los módulos anteriormente establecidos, se aplicarían los mismos:

- Martín del Olmo Rojas; c/ José Ramón Osorio número 31; construcción vivienda unifamiliar; 5.880.801 pesetas.

21.- Vistas las distintas ofertas presentadas para los trabajos de suministro y colocación de persianas en las obras de construcción del "Centro de Salud", la Comisión de Gobierno acuerda su adjudicación a "Persianas Delgado" (Polígono Industrial, carretera de Carrión, calle A, nave 5, Ciudad Real) en el precio de 1.500 pesetas m/2 incluido herraje y colocación.

22.- Vistas las distintas ofertas presentadas para los trabajos de pintura de la obra de construcción del "Centro de Salud", la Comisión de Gobierno acuerda su adjudicación a "Luis Rodríguez, Pintura y Decoración" (c/ Buensuceso número 93) en los siguientes precios: pintura pétrea (375 pesetas m/2), canaleta (90 pesetas m/1), gotelet (105 pesetas m/2), y plástica (180 pesetas m/2).

23.- Vista una instancia de D. José Izquierdo Romero (c/ Travesía Princesa número 6) solicitando autorización para abrir un ventanal de 1'80x1'50 m. en la casa de su propiedad c/ Balbuena esquina a Cárcel Vieja; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, por tratarse de edificio fuera de ordenación, según consta en acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 abril 1988.

24.- Vistas las distintas ofertas presentadas para los trabajos de construcción de zócalo de piedra caliza para la obra del "Centro de Salud"; la Comisión de Gobierno acuerda su adjudicación a la Empresa "Mateo Rodríguez Muñoz" (c/ Angel número 3) en el precio de 4.800 pesetas m/2.

25.- La Comisión de Gobierno acuerda pagar a "SEUR" la cantidad de 95.703 pesetas (en dos facturas de 45.706 pesetas y 49.997 pesetas) por material con destino al Curso de Cerámica patrocinado por INEM.

26.- Visto un escrito del Colegio Público "Jesús Castillo" poniendo en conocimiento del Ayuntamiento determinadas averías en la red subterránea del sistema de calefacción que ocasiona un funcionamiento casi inútil y rendimiento antieconómico; la Comisión de Gobierno acuerda dar traslado de ese escrito a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia para la resolución que proceda, por tratarse de obras de reparación de instalaciones, ajenas al mantenimiento.

27.- Visto el escrito de D. Juan León Merlo (c/ General Margallo número 76) denunciando los perjuicios que le viene ocasionando las raíces de un árbol de gran tamaño existente frente a la casa de su propiedad (c/ Libertad número 30); visto igualmente el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal acreditativo del levantamiento del acerado y habitaciones del reclamante; la Comisión de Gobierno acuerda proceder a la eliminación de dicho árbol.



28.- Se da cuenta de una instancia de Dña. Luisa Fernanda Palacios Racionero (c/ Diego de Almagro número 9, Almagro) solicitando Cédula Urbanística de la finca número 2 en calle Seis de Junio. Se da lectura igualmente al correspondiente informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal. La Comisión de Gobierno acuerda se comunique a la peticionaria que como la finca en cuestión da fachada a Plaza de la Independencia, se verá afectada por la norma de ésta, y siendo precisa la tramitación de un Estudio de Detalle para fijar las especificaciones particulares (altura en metros, voladizos, retranqueos etc) de dicha plaza y calle, cuando esté aprobado el Estudio de Detalle podrá expedirse la Cédula Urbanística solicitada.

29.- Se da lectura a un escrito de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real comunicando que en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 1989, se ha incluido la obra de "Urbanización P-34/35/19/33" a financiar por el Ayuntamiento (18.000.000 de pesetas) y por el Estado (12.000.000 de pesetas), y para desarrollo de dicho Plan, el Ayuntamiento podrá pedir, previo acuerdo del Pleno, que la Diputación le delegue las facultades de contratación y seguimiento respecto de dicha obra. La Comisión de Gobierno acuerda se comunique a la Excma. Diputación la solicitud de delegación de esas facultades de contratación y seguimiento; debiendo ratificarse este acuerdo en el próximo Pleno.

30.- La Comisión de Gobierno acuerda la modificación de la anchura de la nueva calle que une la calle Bataneros con calle 1º de Julio, reduciéndola de 10 m a 8'30 m/1; debiendo someterse este asunto a Pleno.

31.- Se da cuenta del Expediente Contradictorio de Ruina del inmueble número 14 de la calle Pintor Mendoza promovido por sus propietarios (hermanos José Vicente, Sagrario y Aurora Ventoso Caminero) y ocupado, parcialmente, por D. Eugenio Megía Rubio (Ferretería) y D. Manuel Hurtado de Mendoza Rodero (almacén de productos farmacéuticos). Obran en el Expediente: Certificado del Arquitecto Técnico D. Tomás Abad Sánchez (aportado por la propiedad) acreditando la ruina inminente de la finca y necesidad de demolición; Informe del Arquitecto D. José Benito Román (aportado por D. Eugenio Megía Rubio) aclarando que el local de la ferretería pertenece a dos inmuebles diferentes, y que solo el 17 por ciento de su superficie corresponde al inmueble objeto del Expediente de Ruina; Escrito de Alegaciones de D. Manuel Hurtado de Mendoza Rodero manifestando que el almacén (productos farmacéuticos) que ocupa no se encuentra en estado de ruina; Informe del Arquitecto Técnico Municipal considerando que "pese a que en planta baja existe una zona en mejor estado que el resto, no procede la declaración de ruina parcial ya que es una misma unidad estructural que el resto, no pudiendo por tanto existir independencia, por lo que se debe declarar en ruina"; etc... Visto el artículo 20 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística y concordantes de la Ley del Suelo; la Comisión de Gobierno acuerda declarar en estado de ruina el inmueble número 14 de la calle Pintor Mendoza (con vuelta a Sebastián Bermejo), debiendo procederse a su demolición.

VII.- ASUNTOS VARIOS.-

32.- La Comisión de Gobierno acuerda fijar en 1.000 pesetas la cuota mensual a satisfacer por cada alumno por asistencia a las clases que se imparten en el Taller de Artes Plásticas de la Casa de Cultura.

33.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Estadística del Movimiento de la Biblioteca Municipal "Ana de Castro" durante el mes de enero 1989, así como de las actividades culturales organizadas en ese mes.

34.- Se da lectura a la Orden de 31 de enero 1989 de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha (D.O.C.M. número 6 de 7 febrero 1989) reguladora de "Subvenciones a Entidades Locales, para adquisición de planta con destino a la creación, regeneración y mejora de zonas verdes y parques rurales". También se da lectura a la Orden de 31 enero 1989, de la misma Consejería (D.O.C.M. número 6 de 7 febrero 1989) por la que se "convocan ayudas para la mejora y conservación de caminos rurales", y a la Resolución de 1 de febrero de 1989 de la Dirección General de Promoción y Desarrollo Agrario (D.O.C.M. de 7 febrero 1989) conteniendo normas para la tramitación y resolución de esas ayudas. La Comisión de Gobierno acuerda solicitar ambas subvenciones; debiendo notificarse urgentemente este acuerdo al Sr. Concejal Delegado y al Sr. Arquitecto Técnico Municipal para que preparen la documentación necesaria, al objeto de formular las oportunas solicitudes en el plazo establecido, es decir antes de 15 mayo 1989, y antes de 15 abril 1989 respectivamente.

35.- Se da lectura a un escrito de la Dirección del Colegio Público "Jesús Castillo" comunicando que D. Vicente López Jiménez (c/ Travesía Calvo Sotelo número 2) se había negado a limpiar la zona de recreo situada en la parte trasera del edificio. Vista la comparecencia efectuada por citado señor ante la Alcaldía el día 20 de Nobre. de 1981 (comprometiéndose a prestar los servicios de atención de la calefacción, limpieza del patio, vigilancia y conservación en buen estado del centro, etc... a cambio del uso de la vivienda situada en el mismo). Considerando que la actitud adoptada por dicho señor supone incumplimiento de sus compromisos; la Comisión de Gobierno acuerda dejar sin efecto el contenido de la comparecencia de 20 Nobre. 1981, debiendo cesar D. Vicente López Jiménez en su cometido, y desalojar inmediatamente referida vivienda.

36.- La Comisión de Gobierno acuerda cursar las órdenes oportunas al personal laboral de este Ayuntamiento para que se abstenga de usar la ropa de trabajo (que el Ayuntamiento le facilita) en actividades y ocasiones fuera de las municipales o de la jornada reglamentaria.

Y no existiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levantó la sesión, a las quince horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta.

De cuanto antecede, como Secretario, CERTIFICO.-





DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 245 vuelto al 248 vuelto.

Valdepeñas, 25 de febrero de 1989.

EL SECRETARIO,



ACTA Nº 3/1989, DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO, EL JUEVES, DIA 23 DE FEBRERO DE 1989.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,
DON ESTEBAN LOPEZ VEGA.
Concejales,
DON CARLOS-SALVADOR PEREZ BUSTOS.
DON CARMELO RODRIGUEZ PRIETO.
DON ANTONIO LEON MARTIN.
DON JOSE-MARIA ABARCA CAMINERO.
DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
DON VICTORIANO MARTIN FERNANDEZ.
DON JOSE-ANTONIO GONZALEZ HIDALGO.
Interventor de Fondos,
DON LORENZO SANCHEZ GARCIA.
Secretario accidental,
DON VICENTE GALAN DEL OLMO.

En Valdepeñas, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, y para celebrar sesión ordinaria; se reunió en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, a las diecinueve treinta horas, la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, previa la oportuna convocatoria.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside el Sr. Alcalde DON ESTEBAN LOPEZ VEGA.

Da fe del acto el infrascrito Secretario accidental.

Habiendo quórum de asistencia suficiente para ser iniciada, la Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar, seguidamente, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previa renuncia a que se leyera el acta en borrador de la sesión anterior; la número 2, de carácter ordinario, celebrada el día 9 de febrero de 1989, de la que todos los presentes manifestaron estar enterados y hallarla conforme.

Por unanimidad, la Comisión de Gobierno acuerda prestarle su aprobación y que se transcriba al correspondiente Libro de Actas.

II.- ESTABLECIMIENTOS.-

1.- De conformidad con lo solicitado, la Comisión de Gobierno acuerda ceder a Telefónica (Dirección Provincial de Ciudad Real) el uso gratuito por tiempo máximo de 40 años de la casa número 12, calle 1ª (adjudicada a este Ayuntamiento por la Consejería de Agricultura) del Barrio de Villanueva de Franco, para instalar en ella los equipos telefónicos que darán servicio a esa localidad; facultándose al Sr. Alcalde para firmar en nombre del Ayuntamiento el oportuno documento de cesión de uso.

2.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo dando cuenta de que, girada la correspondiente visita de inspección a la Oficina de Farmacia de Dña. Caridad Martín Megía (calle José Antonio número 18), se encuentra bien instalada y debidamente surtida, habiendo cumplido los trámites legales.

3.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda el cambio de titularidad de la Empresa "Ramón Sánchez Balles-teros", que pasa a denominarse "Pescaderías Cantábricas S.A." (Plaza España número 6).

4.- Visto el expediente tramitado al efecto en el que constan informes favorables sobre condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias, la Comisión de Gobierno acuerda conceder licencia a Dña. Resurrección Álvarez García, para abrir al público un establecimiento de vestidos y tocado en calle Manuel Fernández Puebla nº 6.

5.- Visto el Expediente de Actividad Molesta tramitado a instancia de D. José García Martín para apertura y funcionamiento de un Taller de Reparación de Automóviles en c/ José Ramón Osorio con vuelta a calle Córdoba; vistos los informes técnicos sobre condiciones sanitarias y de seguridad, así como el resultado de la información de vecinos; la Comisión de Gobierno acuerda informar favorablemente este Expediente, y que sea remitido para calificación a la Comisión Provincial de Saneamiento de Ciudad Real.

6.- Vistas las solicitudes formuladas al efecto, así como los correspondientes informes favorables del Sr. Concejal Delegado de los Servicios del Cementerio Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda adjudicar en régimen de concesión administrativa las siguientes sepulturas y nichos a las personas que se indican:

- A Dña. Raquel Torres Fernández (c/ Muñoz Grandes nº 6, Pozuelo de Calatrava) una sepultura del Patio de Santiago Apóstol, para trasladar los restos de su padre D. Gregorio Torres Fernández que se encuentran en la sepultura número 45, calle 14 del Patio de S. Miguel; debiendo dejar ésta a disposición del Ayuntamiento.

- A D. Fernando Lillo Merino (c/ Azucena número 3), la sepultura número 18, calle número 14 del Patio de Santiago Apóstol.

- A D. Florencio Parra Jiménez (c/ Travesía de Sor Cándida número 3), la sepultura número 7, calle número 14 del Patio de San José.

- A Dña. Marcela Moreno García (c/ General Mola número 75), el nicho número 4, fila número 24 del Pabellón de Nichos.

- A D. Manuel Lozano Pintado (c/ Raimundo Caro Patón número 41), dos nichos contiguos del Pabellón de Nichos.

- A D. Lorenzo Rodríguez Medina (c/ Cruces número 54), la sepultura número 20, calle número 14 del Patio de Santiago Apóstol.

7.- Se da cuenta de los presupuestos de "Mármoles PADILLA" y "Vicente Torres Fernández" para los trabajos de construcción de bóvedas y extracción de tierras en las sepulturas del Cementerio. La Comisión de Gobierno acuerda que para un mejor conocimiento y más acertada resolución de este asunto se informe por el Sr. Concejal Delegado y Negociado de Cementerio de las operaciones precisas en todo enterramiento, y de las que obligatoriamente debe realizar el personal municipal, con el fin de poder concretar lo que haya de adjudicarse por contrata.

III.- ASUNTOS DE PERSONAL.-



8.- Se da lectura a una instancia de Dña. Jerónima Pascual Sevilla y Dña. Pilar Hurtado Arias solicitando percibir "el mismo Complemento Específico que un Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento" toda vez que vienen haciendo servicio de esa naturaleza en la oficina de policía. La Comisión de Gobierno acuerda que, para resolver esta situación, las peticionarias pasen desde primero de marzo a prestar servicios ordinarios de calle como el resto de la plantilla; debiendo hacerse cargo de los trabajos de oficina los señores Jefe, Sargento y Cabo de Puesto.

9.- Considerando que desde que se jubiló D. Juan Francisco García Martín el pasado día 16 de febrero, los servicios de Inspección de Tributos que desempeñaba están desatendidos; la Comisión de Gobierno acuerda se haga cargo de los mismos a partir del próximo día 27 de febrero el Guardia de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Julio Romero Maroto, provisionalmente hasta la provisión del cargo de Inspector de Tributos Locales.

10.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Relación de Productores eventuales que prestan sus servicios en este Ayuntamiento durante el mes de febrero 1989 en Obras, Departamento de Servicios Sociales, Casa de Cultura y Museos, Centro de Orientación Familiar y Cursos de Formación Ocupacional. En total 35 productores; empieza por D. José Garrido Ruiz, y termina en Dña. María Isabel González Alcaide.

11.- En relación con anterior acuerdo de la Comisión de Gobierno (29 diciembre 1988), y visto el informe de Secretaría, la Comisión de Gobierno acuerda fijar para lo sucesivo la dotación de ropa de trabajo al personal laboral fijo de la plantilla municipal en los términos siguientes: dos buzos por año al servicio que lo precise, es decir uno cada seis meses; deberá entregarse a cambio del viejo, y adquirirse en "Confecciones Marín".

IV.- ASUNTOS ECONOMICOS.-

12.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la Relación de Facturas número 3/1989 por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 12.279.109 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal y 410.203 pesetas con cargo a Valores Independientes; entendiéndose esta aprobación en firme siempre que exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias (Regla 20 Instrucción Contabilidad y Real Decreto 781/86).

13.- La Comisión de Gobierno acuerda abonar la cantidad de 200.000 pesetas a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ciudad Real por honorarios de traducción simultánea y otros gastos con motivo de las Jornadas Vitivinícolas que se celebrarán del 2 al 4 de marzo de 1989.

14.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar los siguientes pagos:

- Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social; cuenta número 0400-033716 de Caja Rural Provincial (Sucursal Alfonso el Sabio); ayuda para celebración de la XIII Asamblea Provincial: 10.000 ptas.

- Grupo "Clavileño"; por su actuación el 3 marzo en Auditorium Francisco Nieva: 70.000 pesetas.

- Cía. de Teatro Negro de Praga; dos representaciones en Teatro Cine Parque el día 8 marzo: 200.000 pesetas.

- D. Pedro Gómez Cornejo; gastos suplidos por presentación de su libro "LUNA HIENA" en octubre 1988 en Casa de Cultura: 20.000 ptas.

15.- La Comisión de Gobierno acuerda abonar a "Adriática" Cía. de Seguros el importe del recibo de prima de 38.962 pesetas correspondiente a la Póliza de Seguros que cubre el riesgo complementario de invalidez permanente y muerte por accidente laboral del personal no funcionario de este Ayuntamiento establecido con carácter obligatorio en la Ordenanza Laboral.

16.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Acción Social y Empleo sobre asignación de cantidad para la Asociación Española contra el Cáncer (con el fin de evitar la cuestación a los ciudadanos), la Comisión de Gobierno acuerda contestar en el sentido de que ya se ha hecho la oportuna previsión en los estudios que se están llevando a cabo para elaboración del Presupuesto del presente ejercicio.

17.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar las Pólizas de Seguros y Recibos de Primas siguientes, con la Compañía "Mutua General de Seguros":

- Nº 5-715525-2; Riesgo Profesional Protección Civil; 25.391 ptas.

- Nº 6-203905-2; Línea Eléctrica Peral; 9.554 ptas.

18.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades comunicando la aprobación de una subvención de 5.000.000 de pesetas para las obras de construcción de un "Centro Social Polivalente" en Valdepeñas.

19.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real acompañando certificación del acuerdo plenario de 15 febrero 1989 en relación con proyectos de obras para dotación de infraestructura básica en municipios de más de 20.000 habitantes, en el que se incluye Valdepeñas con la obra "Saneamiento y Red de Agua Potable en P-21" con un presupuesto total de 6.355.153 pesetas, de las que 3.177.576 pesetas corresponden al Ayuntamiento de Valdepeñas como aportación municipal.

20.- La Comisión de Gobierno acuerda datar los recibos siguientes de Contribución Territorial Urbana, año 1988, en base a la relación certificada de bajas de la Delegación de Hacienda: Bodegas Morenito 147.828 pesetas; Emilio Maroto Quintana 12.702 ptas.



21.- Visto un Informe del Sr. Tesorero proponiendo la aprobación de una relación de créditos incobrables por el concepto de Circulación de Vehículos de varios años (por paradero desconocido o no poseer el vehículo) remitida por la Recaudación Municipal por importe total de 956.573 pesetas; la Comisión de Gobierno acuerda que se haga nueva revisión de cada caso, con aportación de la documentación en que se base la propuesta de data.

22.- Vista la solicitud formulada al efecto, así como el informe de Intervención, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D. Andrés Maeso Rodríguez (c/ Triana nº 137) el importe de dos mensualidades de su haber, para ser reintegrado reglamentariamente.

23.- Visto un escrito de D. Juan Maroto Rodríguez (c/ Carretera de Calzada nº 3, Ciudad Real) solicitando la condonación de una multa de 5.000 pesetas impuesta por el Ayuntamiento por no haber procedido al cierre de un pozo negro de su propiedad existente a la espalda del Restaurante "TU CASA", alegando que referido pozo negro fue descubierto y medio destruido por la empresa constructora de la Autovía; la Comisión de Gobierno, considerando que con sus alegaciones el recurrente no prueba, ni la inexistencia del pozo, ni su estado, ni su atención a los requerimientos para dejarlo en condiciones sanitarias y de seguridad; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a la condonación solicitada.

24.- La Comisión de Gobierno queda enterada del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Moral de Calatrava concediendo una subvención de 100.000 pesetas para reparar los daños ocasionados por el incendio en la finca de propiedad municipal en calle José R. Osorio número 87 (Fábrica de Corcho "COVALCOR"). La Comisión de Gobierno acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación, y que se transmita así al Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

25.- Vista una instancia de D. Rafael Garrido García y D. Andrés Medina Astasio (c/ Pocico nº 11) solicitando anulación de Recibos de impuestos municipales correspondientes a la finca de su propiedad en calle Coso número 24 por tratarse de un solar y no de un edificio; visto el Informe de Intervención. Considerando que las Ordenanzas Fiscales establecen para los administrados la obligación de dar cuenta de las variaciones que experimenten los elementos tributarios que les afecten, por lo que al no dar tales posibles variaciones, la Administración Municipal liquidó los tributos con arreglo a los datos existentes, siendo por tanto ajustado a derecho; considerando que cualquier posible reclamación habría de solicitarla D. Regino Maroto Hurtado; que es a efectos tributarios el que figura en los diversos registros municipales; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado.

26.- Visto un escrito de D. Juan Agustín Gutiérrez Ciudad (c/ Buensuceso nº 6) en nombre de "ATASA" interponiendo Recurso de Reposición contra las liquidaciones practicadas por el concepto de Contribuciones Especiales de Alcantarillado (importes 101.755 pesetas y 55.900 pesetas); visto igualmente el Informe de Intervención. Considerando

que la Contribución Especial tiene su fundamento en el beneficio especial o en el incremento de valor que experimentan determinadas fincas por razón de una obra pública municipal; considerando que la obligación de pago es independiente del uso que se haga de dichas obras; considerando que no se produce duplicidad tributaria por cuanto que en razón a las circunstancias que pudieran concurrir en las fincas afectadas solo se impuso el 70 por ciento, por bajo del límite legal del 90 por ciento; por ello, la Comisión de Gobierno acuerda desestimar el Recurso de Reposición interpuesto.

27.- Visto un escrito de D. Gregorio Alvarez Torres (c/ José Antonio número 3, San Carlos del Valle) interponiendo Recurso de Reposición contra la liquidación practicada por el concepto de Contribuciones Especiales de Alcantarillado (c/ Avenida Gregorio Prieto nº 19) por importe de 49.131 pesetas; visto igualmente el informe de Intervención. Considerando que la Contribución Especial tiene su fundamento en el beneficio especial o en el incremento de valor que experimentan determinadas fincas por razón de una obra pública municipal; considerando que la obligación de pago es independiente del uso que se haga de dichas obras; considerando que no se produce duplicidad tributaria por cuanto que en razón a las circunstancias que pudieran concurrir en la finca afectada solo se impuso el 70 por ciento, por bajo del límite legal del 90 por ciento; por ello, la Comisión de gobierno acuerda desestimar el Recurso de Reposición interpuesto.

28.- Visto un escrito de D. José Antonaya Caminero (c/ Avda. Gregorio Prieto nº 22) solicitando anulación del Recibo de Contribuciones Especiales de Alcantarillado por importe de 56.773 pesetas por tener con anterioridad realizado el enganche a la red de alcantarillado; visto el informe de Intervención. Considerando que la Contribución Especial tiene su fundamento en el beneficio especial o en el incremento de valor que experimentan las fincas por razón de una obra municipal pública; considerando que el hecho imponible y la obligación de pago es independiente del uso que se haga de esas obras; considerando que el interesado sí hace uso de dicha red de saneamiento según queda acreditado en el expediente por medio del correspondiente informe técnico; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado.

29.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social comunicando la imposibilidad de acceder a la solicitud de subvención para el Servicio de Orientación Familiar, por haber acordado la constitución de un grupo de trabajo para estudio de la integración funcional de los recursos del Programa de Orientación Familiar en esta Autonomía, estando a la espera de los resultados de dicho estudio. La Comisión de Gobierno acuerda solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real una subvención de - 1.500.000 pesetas para mantenimiento de los Servicios de Orientación Familiar en el año 1989.

30.- Visto un escrito de D. José Joaquín Calatayud Maroto (c/ Pintor Mendoza nº 7) solicitando anulación de un Recibo de Circulación por importe de 34.221 pesetas correspondiente al vehículo Crysler CR-1543-C por estar inservible después de un accidente de circulación. Visto el Informe de la Administración de Rentas. Considerando que hasta la fecha no ha tenido entrada en este Ayuntamiento la correspondiente Baja de la Jefatura Provincial de Tráfico, ni ha sido siquiera solicitada por el interesado; considerando que según el Texto Refundido de Régimen Local de 18 abril 1986 las jefaturas de tráfico no tramitarán expedientes de baja si no se acredita previamente el pago del Impuesto Municipal de Circulación; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, debiendo advertirse al peticionario que para evitar



el giro de sucesivos recibos deberá presentar la correspondiente Baja en Tráfico.

31.- Se da lectura a un escrito de "Pescaderías Cantábricas" (Plaza España número 9) solicitando la reducción del 95 por ciento de los arbitrios o tasas al amparo de los beneficios que le han sido reconocidos por el Consejo de Ministros en reunión de 16 septiembre 1988. Visto el Informe de Intervención. Considerando que los posibles beneficios fiscales requieren el cumplimiento previo de las determinaciones establecidas en la Resolución de 16 septiembre 1988 del Consejo de Ministros, afectando solo a los tributos que gravan el establecimiento o ampliación de las instalaciones (Licencia Urbanística, Tasas por Ocupación de Vía Pública y Licencia de Apertura); Considerando que según el artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 diciembre reguladora de las Haciendas Locales las Leyes por las que se establezcan beneficios fiscales en materia de tributos locales determinarán las fórmulas de compensación que procedan, y cuando el Estado otorgue moratorias o aplazamientos en el pago de tributos locales a alguna persona o entidad quedará igualmente obligado a arbitrar fórmulas de compensación en favor de la Entidad Local; la Comisión de Gobierno acuerda comunicar al peticionario que para que este Ayuntamiento pudiera decidirse por una bonificación fiscal, debería haber previamente un pronunciamiento de la Hacienda Estatal en el sentido de la compensación que estaría dispuesta a conceder a esta Administración Municipal.

32.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda anular el recibo de Tasa por Recogida de Basura girado a D. Luis Fernando Alcaide Durán (c/ Urbión número 1-7º-C-Sevilla) por cuanto que el peticionario no reside en Valdepeñas.

V.- ASUNTOS DE OBRAS.-

33.- Licencias de obras.- Dada cuenta de varios expedientes que se instruyen en solicitud de licencia de obras, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda conceder las siguientes licencias ordinarias en las condiciones que previene el artículo 12 del Reglamento de Servicios (a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros), previo pago de las correspondientes tasas municipales, colocación de contadores de agua, en su caso, y de conformidad con los informes favorables de la Oficina Técnica y de la Comisión de Obras. Debiendo abonar la tasa que figura en la solicitud de licencia, y en caso de que el presupuesto fuera inferior a los módulos anteriormente establecidos, se aplicarían los mismos:

- Repuestos Vega, S.A.; c/ Raimundo Caro Patón, 98; ampliar portada; 150.000 pesetas.

- Comunidad de Vecinos; c/ Travesía Prim, 1; hacer algibe; 300.000 pesetas.

- Jesús Castaño Izarra; c/ Cervantes, 22; abrir puerta en ventana para local de pequeñas dimensiones; 200.000 pesetas.

- Eugenia Barba de la Morena; c/ Animas, 15; poner piso en dos habitaciones, hacer cuarto de baño, cocina y colocar puertas; 800.000 pesetas.

- Hilario Reinoso Alhambra; c/ Castellanos; poner escaparate, hacer servicio, dar yeso y solar 40 metros; 400.000 pesetas.
- Miguel Alhambra del Olmo; c/ Tª San Juan, s/n; cercar un terreno; 300.000 pesetas.
- Manuel Valverde Torrijos; c/ Bonillas, 9; construcción de vivienda; 7.100.811 pesetas.
- José Serrano Laderas; c/ Buensuceso c/v Maestro Ibáñez; demolición de edificio; 100.000 pesetas.
- José Luis Romera Endrino; c/ Tª San Francisco, s/n; vivienda unifamiliar; 4.817.977 pesetas.
- Francisco Javier García Díaz; c/ General Margallo, 25; construcción de vivienda VPO.
- Emilio Rueda Balbuena; c/ Travesía Lirio, 2; ejecución de una vivienda unifamiliar y local; 3.539.658 pesetas.
- Francisco González Arroyo; c/ Triana, 63; acondicionamiento nave para garaje; 10.386.135 pesetas.
- María Luisa Urreta Olloquiegui; c/ Reforma, 20; adaptación de local en planta baja para almacén de charcutería; 1.600.066 pesetas.
- Elena Monzón Magán; c/ Travesía Onésimo Redondo, s/n; vivienda y local; 3.981.324 pesetas.
- Tomasa Chaparro de la Torre; c/ Satélite, 1; rehabilitación de vivienda; 2.530.864 pesetas.
- "Cavas de Balbuena S.A."; c/ Bernardo de Balbuena, 14; adaptación de local a bar; 1.042.670 pesetas.
- Agroasistencia Rubio S.A.; c/ Paloma, 1; cubrición del actual almacén (según proyecto); 6.522.256 pesetas.
- Construcciones Metálicas Valdepeñas, S.A.L.; Polígono Industrial; construcción de una nave cubierta.
- Construcciones Laguna e Hijos S.A.; c/ Pintor Mendoza c/v Calvo Sotelo; construcción de 9 viviendas, locales y garaje; 39.188.135 ptas.
- Agustín López García; c/ General Mola, 26; edificación de 2 viviendas; 6.984.803 pesetas.

34.- Vista la solicitud de autorización municipal formulada por D. Francisco Sánchez Ballesteros (Plaza España número 2) para realizar obras de excavación en calle Raimundo Caro Patón s/n; visto el Dictamen de la Comisión de Obras y el Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado ya que la ordenación exige un mínimo de 2 plantas (y lo que pretende es la excavación de un sótano) y presentación de Proyecto de la edificación mínima permitida.

35.- La Comisión de Gobierno acuerda conceder bonificación del 90 por ciento de los derechos y tasas por licencias de obras en los siguientes expedientes (con anterioridad fue concedida licencia por la Comisión de Gobierno)

- D. Abilio Romero Trujillo (c/ Libertad nº 80); pequeña remodelación en calle Libertad nº 80.
- D. Fernando Hinarejos Torres (c/ Cruces nº 35); acometida a cuarto de aseo y solado del zaguán en calle Cruces nº 35.
- Dña. Josefa Díaz Calvillo (c/ San Nicasio nº 72); pequeña remodelación de vivienda en calle San Nicasio nº 72.

36.- La Comisión de Gobierno acuerda conceder al Sr. Director Provincial del INSERSO exención en los derechos y tasas por la licencia municipal de las obras de cubierta de terrazas en calle Sebastián Bermejo número 32 (Hogar del Jubilado) aprobadas en sesión de la Comisión de Gobierno de 15 septiembre 1988.



37.- Vistas las ofertas presentadas al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda adjudicar a "MATELEC INSTALACIONES S.A." (c/ Feria nº 21, La Solana) los trabajos de reparación de la instalación eléctrica de la Casa de la Juventud en la cantidad de 62.000 pesetas.

38.- Vistas las ofertas presentadas al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda adjudicar a D. José Guerra León (Pintor-Decorador) los trabajos de pintura y escayola de la Casa de la Juventud con arreglo a los precios que, por unidades de obra, figuran en su presupuesto.

39.- Vista la documentación presentada por D. Mariano Morales García en solicitud de licencia para realizar obras en calle Bataneros número 32; así como el Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda requerir al peticionario para que retire y presente otra vez esa documentación debidamente firmada por Técnico competente.

40.- Visto un escrito de D. Francisco López Sánchez (c/ Animas número 15) solicitando autorización para poder edificar el solar de su propiedad en calle Sol s/n; o bien sea adquirido por el Ayuntamiento; considerando que el citado terreno (en Salida de San Carlos del Valle a la izquierda) está calificado como zona verde en las Normas Subsidiarias (no siendo, por tanto, permitida su edificación); la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, pudiendo de momento seguir utilizándolo para usos agrícolas.

VI.- ASUNTOS VARIOS.-

41.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1989. El Resumen Numérico comprende: "Variaciones en el número de habitantes" (Población de Derecho a 1 enero 1988 = 25.568 habitantes; Población de Derecho a 1 enero 1989 = 25.725 habitantes); "Causas de Variación en el número de habitantes" y "Alteraciones Municipales por Cambio de Domicilio dentro del Municipio".

42.- La Comisión de Gobierno acuerda que la Administrativa de Administración General del servicio de estadística Dña. Pilar Bernabeu Lozano se persone en los Centros que se relacionan a continuación, a efectos del empadronamiento de las personas que no figuran en el Padrón Municipal: Residencia Sanitaria, Hospital, Guardia Civil, Policía Nacional, Instituto de Bachillerato, Instituto de Formación Profesional, Colegios de E.G.B., Matadero Frigorífico, Administración de Hacienda y cualquier otro que estime conveniente.

43.- A propuesta del Concejal Delegado de Festejos, la Comisión de Gobierno acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación por la colaboración desinteresada en el "Entierro de la Sardina" de los pasados Carnavales, a las siguientes personas:

- D. Francisco Fernández Fernández, c/ Córdoba nº 14.
- Grupo Artístico-Literario "El Trascacho", c/ Buensuceso nº 79.
- Dña. Isabel Donado, c/ Animas nº 45.
- Familia Cano, c/ J.R. Osorio nº 3.
- Policía Municipal.

44.- Visto un escrito del Concejal Delegado de Deportes y otro de la Delegación Provincial de Balonmano en relación con el Kursillo de Monitores a celebrar en Valdepeñas; la Comisión de Gobierno acuerda informar a los interesados que la correspondiente subvención se ha incluido en el Proyecto de Presupuesto Municipal de 1989.

45.- Visto un escrito del Concejal Delegado de Deportes y otro del Club Ciclista Valdepeñas (acompañando Presupuesto y Actividades para la temporada de 1989) la Comisión de Gobierno acuerda estudiar esta documentación para su inclusión en el Presupuesto Municipal de 1989.

46.- Dada cuenta de una relación de propietarios de fincas rústicas que lindan con los Caminos del "Molino del Mono" y "Virgen de Lourdes", y que han causado daños en el pavimento de los mismos sin justificación alguna; la Comisión de Gobierno acuerda imponer a cada uno de ellos una sanción de 10.000 pesetas; independientemente de que satisfagan los gastos de reparación de los destrozos.

47.- Visto un escrito de D. Julián Sánchez-Paniagua Casatejada (c/ Grupo José Antonio nº 8) solicitando se le adjudique la prestación del servicio de estacionamiento vigilado del Parking de Valcentro al vencimiento del contrato con "APARKISA" (mes de abril), por estar al frente del mismo desde su apertura, prácticamente; la Comisión de Gobierno acuerda que por Secretaría se emita el oportuno informe, en base al Contrato de referencia.

48.- La Comisión de Gobierno acuerda reiterar (antes se hizo con fechas 19 julio y 26 Nobre. 1988) contestación a "Tecforsa" sobre retribuciones del personal laboral cedido por este Ayuntamiento, con arreglo a los conceptos y cuantía que el propio Ayuntamiento satisface actualmente a su personal, así como régimen de permisos, etc...

49.- Vistas las distintas modalidades de Seguro de Responsabilidad Civil General (para cubrir los correspondientes riesgos derivados de la actuación y servicios de este Ayuntamiento) presentados por "Bravo, Corredor de Seguros" (c/ Pintor Mendoza nº 42), la Comisión de Gobierno acuerda optar por el Seguro contenido en el "Estudio-Presupuesto nº 96" de la Federación Española de Municipios y Provincias, con un Capital garantizado por siniestro de 50.000.000 de pesetas, debiendo suscribirse la oportuna Póliza, para cuya firma se faculta expresamente al Sr. Alcalde. A este respecto, la Comisión de Gobierno acuerda así mismo dejar sin efecto aquellas Pólizas en vigor que ya no sean necesarias por quedar amparados esos riesgos por el nuevo Seguro; debiendo cursar las oportunas denuncias a las respectivas Compañías Aseguradoras. También se acuerda comunicar a cada servicio (o interesado) que se encuentra a cubierto de la responsabilidad civil derivada de su actividad, para su conocimiento y efectividad.

50.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de tres escritos de "TEDESA" acompañando tres relaciones (fechas 15-20 y 22 de febrero) de abonados a los que se cortará el suministro de agua si en el plazo marcado no satisfacen su deuda con dicha Empresa.

51.- Visto el escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha recomendando la propuesta de "Canon" para adquisición de equipos Telefax; la Comisión de Gobierno acuerda aceptar en principio la oferta del Modelo 350 en el precio de 261.300 pesetas; debiendo formalizarse el Contrato en firme una vez se apruebe el Presupuesto Municipal de 1989.

52.- Vista la oferta de "INFORPAL" (c/ Melchor Fernández Almagro nº 80, Madrid) la Comisión de Gobierno acuerda aceptar la edición de la "Guía de Información Municipal de Valdepeñas" en las condiciones propuestas; debiendo presentar en este Ayuntamiento las correspondientes pruebas antes de editarla, para estudio y comprobación.

53.- Visto un escrito de D. Manuel Martínez Hernández, como Secretario General de F.E.V.A. (Federación de Vendedores Ambulantes) c/ Muelle nº 10 de Albacete "solicitando autorización o que el Ayuntamiento se dé por enterado de que van a organizar el Mercadillo en el lugar que ocupa actualmente de acuerdo con la legalidad"; la Comisión de Gobierno acuerda se comunique a referido señor que se abstenga de su pretensión de organizar el "Mercadillo" sin autorización del Ayuntamiento por ser competencia municipal; aclarándole así mismo que el Concejal Delegado del mismo, siempre ha estado dispuesto a atenderle y reunirse con él para cambio de impresiones.

54.- En relación con el traslado de enfermos mentales a Ciudad Real, manifiesta el Concejal D. Victoriano Martín Fernández que, hechas las oportunas gestiones, le han informado que cuando surjan casos de este tipo, se llame al Hospital Psiquiátrico, y en el supuesto de no poder atender el servicio, se requiera a "Emergencia", que lo hará, si bien habrá de facilitar dos Agentes de la Policía Local para que les acompañe.

55.- La Comisión de Gobierno acuerda requerir a D. José Fernández Pascual para que en plazo de 10 días se abstenga terminantemente de reparar vehículos en la vía pública, dadas las reiteradas quejas que se vienen produciendo; en otro caso, se dará cuenta al Juzgado por desobediencia a la Autoridad.

56.- La Comisión de Gobierno acuerda señalar a "Confecciones Marín" como horario de carga y descarga de mercancías, de 7 a 9 de la mañana; absteniéndose de realizar esas actividades fuera del horario marcado.

Y no existiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levantó la sesión, a las veintitrés horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta.

De cuanto antecede, como Secretario, CERTIFICO.-

DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 249 al 254.

Valdepeñas, 11 de marzo de 1989.

El SECRETARIO,



ACTA Nº 4/1989, DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO, EL JUEVES, DIA 9 DE MARZO DE 1989.

Señores asintentes:

Presidente,
DON CARLOS-SALVADOR PEREZ BUSTOS.
Concejales,
DON VICTORIANO MARTIN FERNANDEZ.
DON ANTONIO LEON MARTIN.
DON CARMELO RODRIGUEZ PRIETO.
DON JOSE-MARIA ABARCA CAMINERO.
DON JOSE-ANTONIO GONZALEZ HIDALGO.
Interventor de Fondos,
DON LORENZO SANCHEZ GARCIA.
Secretario accidental,
DON VICENTE GALAN DEL OLMO.

En Valdepeñas, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, y para celebrar sesión ordinaria; se reunió en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, a las diecinueve treinta horas, la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, previa la oportuna convocatoria.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside el Primer Teniente de Alcalde DON CARLOS-SALVADOR PEREZ BUSTOS.

Excusan su ausencia: el Sr. Alcalde DON ESTEBAN LOPEZ VEGA y el Concejal DON ANTONIO MOTA CARRILLO.

Da fe del acto el infrascrito Secretario accidental.

Habiendo quórum de asistencia suficiente para ser iniciada, la Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar, seguidamente, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previa renuncia a que se leyera el acta en borrador de la sesión anterior; la número 3, de carácter ordinario, celebrada el día 23 de febrero de 1989, de la que todos los presentes manifestaron estar enterados y hallarla conforme.

Por unanimidad, la Comisión de Gobierno acuerda prestarle su aprobación y que se transcriba al correspondiente Libro de Actas.

II.- ESTABLECIMIENTOS.-

1.- La Comisión de Gobierno acuerda requerir a D. Jesús Luna García concesionario de la Estación de Autobuses de Valdepeñas para que en el plazo de 15 días proceda a la limpieza y adecentamiento de todas sus instalaciones, dejándolas en perfecto estado de uso; en evitación, de que en otro caso, deba darse cuenta al MOPU a los efectos de la posible resolución del contrato, o adopción de las medidas que sean procedentes.

2.- La Comisión de Gobierno acuerda proceder urgentemente a la retirada del kiosco existente en el Parque Municipal (que fue ocupado en su día por D. Fernando Alvarez); debiendo comunicarse este acuerdo al Sr. Arquitecto Técnico Municipal, para que por personal a su cargo se lleven a cabo las operaciones necesarias.



3.- La Comisión de Gobierno acuerda requerir a Dña. Josefa Lérica Arjona para que en el plazo de 24 horas proceda a la limpieza de las gradas del Campo de Fútbol (que se encuentran en lamentable estado de suciedad), advirtiéndole que, de no dar cumplimiento a lo que se le ordena, se procederá a rescindir el contrato.

4.- La Comisión de Gobierno acuerda requerir a "Servicios Municipales" para que en plazo de 24 horas proceda a la limpieza de la Casa de Cultura (dado el estado de suciedad que presenta como consecuencia de las obras recientemente realizadas), debiendo quedar en perfectas condiciones antes del próximo día 13 de marzo.

5.- Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta que el local reúne las debidas condiciones sanitarias y de seguridad; la Comisión de Gobierno acuerda conceder a Dña. Leonor Navarrete Perdices (c/ Juan Alcaide nº 14) licencia de apertura de un establecimiento para Academia de Mecanografía en calle Juan Alcaide nº 14, debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes.

6.- Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta que el local reúne las debidas condiciones sanitarias y de seguridad; la Comisión de Gobierno acuerda conceder a Dña. María Cortés Ginés Gigante (c/ Fco. Morales nº 22) licencia de apertura de un establecimiento para Peluquería de Señoras en calle Francisco Morales nº 22, debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes.

7.- Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta que el local reúne las debidas condiciones sanitarias y de seguridad; la Comisión de Gobierno acuerda conceder a Dña. María Asunción Arroyo Gómez (c/ Seis Junio nº 60) licencia de apertura de un establecimiento para Venta Menor Artículos de Regalo en calle José Antonio nº 16, debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes.

8.- Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta que el local reúne las debidas condiciones sanitarias y de seguridad; la Comisión de Gobierno acuerda conceder a Dña. María Josefa Noguera Caballero (c/ José Antonio número 25) licencia de apertura de un establecimiento para Venta Menor de Retales en calle Bernardo de Balbuena nº 23, debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes.

9.- Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta que el local reúne las debidas condiciones sanitarias y de seguridad; la Comisión de Gobierno acuerda conceder a Dña. María Dolores Ocaña Luque (c/ J.R.Osorio nº 3) licencia de apertura de un establecimiento para Floristería en calle J.R.Osorio número 15, debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes.

10.- Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta que el local reúne las debidas condiciones sanitarias y de seguridad; la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D. Eduardo Calero García Tapetado (c/ Caldereros nº 18) licencia de apertura de un establecimien-

to para Venta de Congelados y Frutos Secos en calle Cruz Verde nº 1, debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes. Deberá presentar Carné de Manipulador.

11.- Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta que el local reúne las debidas condiciones sanitarias y de seguridad; la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D. Isidoro Gutiérrez Manzano (c/ Rivadavia nº 18, 28029 Madrid) licencia de apertura de un establecimiento para Tienda de Confección en calle Balbuena nº 16, debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes.

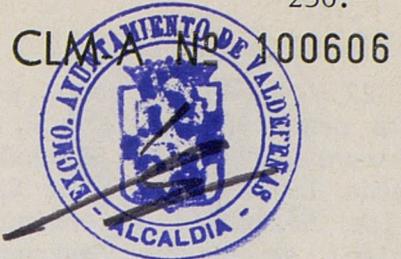
12.- Visto el Expediente de Actividad Molesta tramitado a instancia de D. Sinforoso Sánchez Laguna para la apertura y funcionamiento de un Café Bar en calle Capitán Filloi nº 3; vistos los informes favorables de los señores Arquitecto Técnico Municipal y Médico del Distrito correspondiente; considerando que practicada información vecinal no se han formulado alegaciones en contra; la Comisión de Gobierno acuerda informar favorablemente este Expediente, y que sea remitido a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación y fijación de medidas correctoras, si procedieren.

13.- Visto el Expediente de Actividad Molesta tramitado a instancia de D. Vicente Martínez Fernández para la instalación y funcionamiento de un Depósito de Propano en la Carretera N-IV p.k. 190'600; vistos los informes favorables de los señores Arquitecto Técnico Municipal y Médico del Distrito correspondiente; considerando que practicada información vecinal no se han formulado alegaciones en contra; la Comisión de Gobierno acuerda informar favorablemente este expediente, y que sea remitido a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación y fijación de medidas correctoras, si procedieren.

14.- Visto el Expediente de Actividad Molesta tramitado a instancia de D. Manuel Sánchez Morago para la instalación y funcionamiento de un Depósito de G.L.P. en la Carretera N-IV, p.k. 185; vistos los informes favorables de los señores Arquitecto Técnico Municipal y Médico del Distrito correspondiente; considerando que practicada información vecinal no se han formulado alegaciones en contra; la Comisión de Gobierno acuerda informar favorablemente este expediente, y que sea remitido a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación y fijación de medidas correctoras, si procedieren.

15.- Visto el Expediente de Actividad Molesta tramitado a instancia de D. Justo García García para la apertura y funcionamiento de un Taller de Reparación de Automóviles en calle Salida de los Llanos nº 38; vistos los informes favorables de los señores Arquitecto Técnico Municipal y Médico del Distrito correspondiente; considerando que practicada información vecinal no se han formulado alegaciones en contra; la Comisión de Gobierno acuerda informar favorablemente este expediente, y que sea remitido a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación y fijación de medidas correctoras, si procedieren.

16.- Visto el Expediente de Actividad Molesta tramitado a instancia de D. José María Vállez Azañón para la apertura y funcionamiento de un Bar Restaurante en calle Calvo Sotelo nº 56; vistos los informes favorables de los señores Arquitecto Técnico Municipal y Médico del Distrito correspondiente; considerando que practicada información vecinal no se han formulado alegaciones en contra; la Comisión de Gobierno acuerda informar favorablemente este expediente, y que sea remitido



a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación y fijación de medidas correctoras, si procedieren.

17.- Visto el Expediente de Actividad Molesta tramitado a instancia de D. Gregorio García Sánchez para la apertura y funcionamiento de un Bar en la Carretera N-IV, p.K. 184'400; vistos los informes favorables de los señores Arquitecto Técnico Municipal y Médico del Distrito correspondiente; considerando que practicada información vecinal no se han formulado alegaciones en contra; la Comisión de Gobierno acuerda informar favorablemente este expediente, y que sea remitido a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación y fijación de medidas correctoras, si procedieren.

18.- Visto el Expediente de Actividad Molesta tramitado a instancia de D. Juan Manuel Arias Pérez para la apertura y funcionamiento de un Café-Bar en calle Sebastián Bermejo nº 51; vistos los informes favorables de los señores Arquitecto Técnico Municipal y Médico del Distrito correspondiente; considerando que practicada información vecinal no se han formulado alegaciones en contra; la Comisión de Gobierno acuerda informar favorablemente este expediente, y que sea remitido a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación y fijación de medidas correctoras, si procedieren.

19.- Visto el Expediente de Actividad Molesta tramitado a instancia de D. Hermenegildo Rubio Jiménez para la apertura y funcionamiento de un Bar de 3ª Categoría en calle Arpa nº 3; vistos los informes de los señores Arquitecto Técnico Municipal y Médico del Distrito correspondiente; considerando que practicada información vecinal se han formulado reclamaciones, manifestándose los vecinos abiertamente en contra; la Comisión de Gobierno acuerda informar desfavorablemente este expediente, y que sea remitido a la Comisión Provincial de Saneamiento para emisión de Dictamen y en su caso calificación y fijación de medidas correctoras, si procedieren.

20.- Visto el Expediente de Actividad Molesta tramitado a instancia de D. Antonio Cidfuentes Ruiz para la apertura y funcionamiento de un Bar en calle Seis de Junio nº 69; vistos los informes de los señores Arquitecto Técnico Municipal y Médico del Distrito correspondiente; considerando que practicada información vecinal se han formulado reclamaciones, manifestándose los vecinos abiertamente en contra; la Comisión de Gobierno acuerda informar desfavorablemente este expediente, y que sea remitido a la Comisión Provincial de Saneamiento para emisión de Dictamen y en su caso calificación y fijación de medidas correctoras, si procedieren.

III.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

21.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito del Sindicato Provincial de Administración Pública de Comisiones Obreras comunicando que los trabajadores de este Ayuntamiento afiliados a CC. OO. han constituido la Sección Sindical de Comisiones Obreras.

22.- Visto un Parte del Sr. Jefe de Policía Local dando cuenta de la negativa del Cabo D. Manuel-Alfonso Pérez Núñez a dejar el arma reglamentaria en las dependencias de Policía; la Comisión de Gobierno acuerda la instrucción de Expediente Disciplinario para esclarecimiento de los hechos y determinación de responsabilidades susceptibles de sanción; se nombra Instructor a D. Antonio Mota Carrillo; debiendo proseguirse la tramitación reglamentaria.

23.- La Comisión de Gobierno acuerda conste en Acta se felicite a los señores que se indican a continuación (pertenecientes a la Plantilla de la Policía de Valdepeñas) por la diligencia y celo en su cometido durante los meses de enero y febrero 1989:

D. Cecilio Moreno Hurtado.
D. Carlos Castellanos Muñoz.
D. Jesús Alcaide Quintana.
D. Emilio García Martín.
D. Juan Palacios Pérez.
D. Andrés Maeso Rodríguez.
D. Juan Vicente Alcaide Robledo.
D. José Moreno Megía.
D. Bernardo Astasio Melero.
D. Vicente García Navarro.

La Comisión de Gobierno acuerda conste en Acta la amonestación a los señores que se indican a continuación (pertenecientes a la Plantilla de la Policía Local de Valdepeñas) por la falta de interés y diligencia en su cometido durante los meses de enero y febrero 1989:

D. Manuel Alfonso Pérez Núñez.
D. José Jiménez Rodríguez.
D. Pedro Rodríguez Campos.
D. Joaquín Angel Moreno del Olmo.

IV.- ASUNTOS ECONOMICOS.-

24.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la Relación nº 4/1989 de Facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 8.240.359 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal; entendiéndose en firme esta aprobación siempre que exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias (Regla 20 Instrucción Contabilidad y Real Decreto 781/86).

25.-La Comisión de Gobierno acuerda requerir al Recaudador Municipal D. Arturo Lezana Plaza para que en el plazo improrrogable de una semana presente Aval Bancario por el importe reglamentario que le tiene exigido hace tiempo este Ayuntamiento.

26.-Vista la solicitud formulada al efecto, así como el informe de Intervención, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D. Carlos Castellanos Muñoz de la Plantilla de Policía Local de este Ayuntamiento un anticipo por importe de dos mensualidades, para atenciones familiares; debiendo efectuar el reintegro en forma reglamentaria.

27.- Dada cuenta de la Orden de 30 de diciembre de 1988 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha "por la que se anuncia convocatoria de Ayudas con destino a la adquisición de mobiliario y equipamiento para las dependencias administrativas de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha"; la Comi-



sión de Gobierno acuerda acogerse a dicha Orden, y en consecuencia solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha ayuda para adquisición de Mobiliario, Fotocopiadora y Máquinas de Escribir, debiendo acompañar la documentación exigida por dicha Orden.

28.-La Comisión de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos:

- Dña. María José Corramolinos Manjavaca y D. Rafael García del Vello Merino; trabajos de Monitores II Semana de la Juventud e Infancia; 15.000 pesetas a cada uno.

- D. Miguel Angel Gutiérrez Sánchez; alumno en prácticas en el Ayuntamiento, en Oficina de Obras, mes septiembre 1988; 35.000 pesetas.

- Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa; 50 por ciento de la subvención (una vez aprobado el presupuesto municipal de 1989).

- D. Ramón Calvillo Araque; Servicios Protección Civil Fiestas Carnaval; 25.000 pesetas.

- D. Cristóbal Marcos Rodríguez; horas extraordinarias montaje escenario Plaza de Toros; 5.250 pesetas.

- Curso de Cerámica del INEM (Dña. María Isabel González); 90.000 pesetas (al presentar factura definitiva).

- D. YVONNE TIMOIANU Y SOLERIN MELINTE; Concierto día 17 marzo en Casa de Cultura; 125.000 pesetas.

- Exposición de Derechos Humanos día 27 marzo a 8 abril en Teatro-Cine Parque; 280.000 pesetas.

- Compañía Teatro "El Gran Bacus", día 3 abril Teatro-Cine Parque; 200.000 pesetas.

- "Peña Cultural Stmo. Cristo de la Misericordia"; 50.000 pesetas para obras de acondicionamiento de sus locales en concepto de subvención especial a consignar en Presupuesto Municipal año 1989, independientemente de la normal prevista.

- "Club Deportivo Valdepeñas"; subvención meses enero y febrero 1989; 160.000 pesetas.

29.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un Informe del Sr. Interventor en relación con escrito del INEM de fecha 28 de febrero de 1989 sobre cantidades pendientes de reintegro y de justificación en varios Expedientes.

30.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un Informe del Sr. Interventor en relación con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de febrero de 1989 referido a la Sentencia del Juzgado de Distrito en el Juicio de Faltas número 229/88 sobre accidente de circulación en la Avda. del Vino, condenando al Ayuntamiento de Valdepeñas al pago de 704.546 pesetas, más los intereses legales hasta el momento del pago (a razón de 206,60 ptas. día); acordándose se haga la oportuna consignación presupuestaria.

31.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un Informe del Sr. Interventor sobre el escrito dirigido al Sr. Tesorero de este Ayuntamiento poniendo determinados reparos a las Relaciones de Deudores

que han de figurar en la Cuenta General del Presupuesto de 1987; debiendo ser subsanadas debidamente.

32.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Escritura Pública de Declaración de Obra Nueva del edificio (Asilo de Ancianos) sito en calle San Juan s/n (antes Camino de la Torre) otorgada ante el Notario D. Antonio Fuertes Gutiérrez el día 16-11-1988, nº 1.282 de Protocolo.

33.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Relación de Productores eventuales que prestan sus servicios en este Ayuntamiento durante el mes de marzo de 1989 en obras, Departamento de Servicios Sociales, Casa de Cultura y Museos, Centro de Orientación Familiar y Cursos de Formación Ocupacional; en total 38 Productores (comienza en D. Antonio Peral Delgado y termina en Dña. María Isabel González Alcaide.)

34.- Vista una relación de Recibos que la Recaudación Municipal propone para data del concepto de Recogida de Basura del ejercicio de 1979 a 1983 y el Informe del Sr. Tesorero Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda se presente Expediente individual debidamente documentado, justificando las causas que aconsejan cada data.

35.- La Comisión de Gobierno acuerda requerir al Recaudador Municipal D. Arturo Lezana Plaza para que en el plazo improrrogable de una semana presente Aval Bancario por el importe reglamentario que le tiene exigido hace tiempo este Ayuntamiento.

36.- Visto un escrito de FESA FERTILIZANTES ESPAÑOLES S.A. (c/ Villanueva nº 24 de Madrid), así como el Informe del Sr. Interventor; la Comisión de Gobierno acuerda conceder a dicha Entidad Mercantil una bonificación del 50 por ciento de las cuotas del Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos que se devenguen en las transmisiones que se produzcan como consecuencia de la escisión y aportación a "Fosfórico Espacial S.A.", al amparo de la Orden de 29-12-1988.

37.- Visto un escrito de D. Pedro Bravo Laguna como Presidente de Bodegas Castillo de Mudela (c/ Pintor Mendoza nº 33) interponiendo Recurso de Reposición en solicitud de anulación de las actuaciones seguidas por la Recaudación Municipal referida a la reclamación del Impuesto de Plusvalía del inmueble de c/ Madrilas nº 6; vistos los Informes de los señores Interventor y Tesorero; considerando que la liquidación fue practicada a Bodegas Castillo de Mudela (adquirente del inmueble) como establece el Texto Refundido de Régimen Local 781/86 y Ley 39/88, la Comisión de Gobierno acuerda desestimar este Recurso por haber sido correctamente practicada la liquidación.

38.- Visto un escrito de D. Eusebio Barba de la Morena (c/ Buensuceso nº 32) solicitando Bonificación del 20 por ciento en la liquidación de Plusvalía por la venta de la casa número 25 de la calle Torrecillas; visto el informe de Intervención; considerando que los valores que se aplican son los aprobados por el Pleno, ponderando el aprovechamiento medio urbanístico de cada zona; considerando que el valor aplicado de 2.961 pesetas está por debajo del "valor corriente de venta" del que habla la normativa vigente; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado.



39.- Visto un escrito de "SOMAVI ESPAÑOLA S.A." (c/ LUCHANA nº 10, Madrid) solicitando el abono de Factura por suministro de diversas señales de tráfico y por trabajos de ejecución de marcas viales encargados por el Sr. Alcalde, toda vez que no se ha efectuado el pago, al parecer porque en sesión de la Comisión de Gobierno se había comentado que la pintura no era de la debida calidad por estar sucia y algo borrada; vistas las alegaciones del compareciente, la Comisión de Gobierno acuerda se satisfaga el 50 por ciento de la factura.

V.- ASUNTOS DE OBRAS.-

40.- Licencias de obras.- Dada cuenta de varios expedientes que se instruyen en solicitud de licencia de obras, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda conceder las siguientes licencias ordinarias en las condiciones que previene el artículo 12 del Reglamento de Servicios (a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros), previo pago de las correspondientes tasas municipales, colocación de contadores de agua, en su caso, y de conformidad con los informes favorables de la Oficina Técnica y de la Comisión de Obras. Debiendo abonar la tasa que figura en la solicitud de licencia, y en caso de que el presupuesto fuera inferior a los módulos anteriormente establecidos, se aplicarían los mismos:

- Saturia Jaime Romero; c/ Mediodía, 147; pequeña remodelación; 200.000 pesetas. 90 por ciento de bonificación.

- Reyes Hervás Márquez; c/ Travesía Oliva, 8; excavación para un depósito; 200.000 pesetas.

- Francisco Jiménez Gómez; c/ Reforma, 9; cambiar suelos y correr tabiques; 2.000.000 de pesetas.

- Ana María Domínguez García; c/ Mediodía, 80; repaso interior, variación de tabiques y construcción de baño y cocina; 500.000 ptas.

- Francisco Pintado Moraleda; c/ Travesía Prim, 9; terraza de 20 mts., colocación solados y cambiar escalera y puerta de calle; 450.000 ptas.

- Sacramento Verdejo de la Hoz; c/ Luz, 6; reformar el tejado; 250.000 ptas.

- Agustín Cid Fuentes de la Torre; c/ Mediodía, 3 dpdo; demolición; 1.202.509 pesetas.

- Luis Piñeiro Martínez, en nombre y representación de "UNESA"; Polígono Industrial, parcela 59; construcción de nave para almacén de electrodomésticos.

- Antonio Sánchez García; c/ Seis de Junio, s/n c/v a Avda. 1º de Julio; restaurante; 3.669.616 pesetas.

- Antonio Donado Bárcenas; c/ Virgen, 99; hacer una vivienda; 3.665.532 pesetas.

- Ángel Ballesteros Gormaz; c/ Mediodía, 31 c/v a Bonillas; vivienda con local para cochera; 4.269.266 pesetas.

- Santiago Ruiz-Poveda Pérez; c/ Raimundo Caro Patón, 37; construcción edificio nueva planta para dos viviendas y bajo-cocheras; 9.188.921 pesetas.

41.- Visto el Expediente de solicitud de Licencia de Obras en calle Seis de Junio número 69 para adaptar un local a Bar, promovido por D. Antonio Cid Fuentes Ruiz; la Comisión de Gobierno acuerda quede pendiente hasta que sea aprobado el Expediente de Licencia de Apertura de Establecimiento (Actividad Molesta).

42.- Visto un escrito de D. Rafael Martín Cuevas, en nombre de la Sociedad "Area de la Mancha" (c/ Capitán Haya nº 13 Madrid) solicitando autorización provisional para instalar en el km. 203'500 de la Autovía de Andalucía una Estación de Servicio para venta de gasolinas y gasóleos de automoción; visto igualmente el Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda comunicar al peticionario que a efectos urbanísticos no existe inconveniente en autorizar en su día la pretendida instalación, siempre que cuente previamente con las autorizaciones de la Jefatura de Carreteras, y tramite ante este Ayuntamiento la Licencia Municipal de Obras de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, así como el correspondiente expediente de Actividad Molesta (para la apertura y funcionamiento de su industria.)

43.- Vista la instancia de D. Diego García-Abadillo Moreno-Arrones, solicitando Licencia Urbanística de Parcelación de un solar de su propiedad sito en la calle Bataneros, nº 50, así como los informes de Secretaría, Técnico e Intervención, la Comisión de Gobierno acuerda:

1º.- Conceder la licencia urbanística de parcelación solicitada, dividiendo dicho solar de 262'71 m/2 en dos iguales, según plano presentado.

2º.- La concesión de la licencia devengará unos derechos de 15.000 pesetas a favor del Ayuntamiento.

44.- Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde D. Carlos Salvador Pérez Bustos; considerando que las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbano de Valdepeñas prevén (para el P-3 de la Veguilla) la apertura de una serie de niveles a fin de conseguir manzanas con un mejor aprovechamiento evitando enormes longitudes de fachada, como ocurre entre las manzanas 1 y 2 (donde se proyecta una calle de 10 m. de ancho que une la calle Bataneros con la Avda. 1º de Julio); la Comisión de Gobierno acuerda la reducción del ancho de 10 m. a 8'50 m. con el siguiente replanteo: desde el eje de la calle prevista hacia la calle Zarzas 3'25 m. y desde este mismo eje hacia la calle Luz 5'25 m.; debiendo seguirse los oportunos trámites para modificación puntual de las Normas en este sentido.

45.- Visto un escrito del Concejal Delegado de Deportes solicitando autorización para abrir unas bocas de riego en el Campo de Fútbol de "Los Llanos" de 25 en 25 metros; la Comisión de Gobierno acuerda se pida presupuesto, para conocer el importe de lo que puedan costar estos trabajos, con vistas a su realización.

46.- Vistos los escritos de D. José Sánchez Caro, Dña. Juana Moya Abad y D. Ramón Espinosa Tera (c/ Avda. Gregorio Prieto nº 42), así como el Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a la pretendida anulación de los recibos de Contribuciones Especiales por alcantarillado de la Avda. de Gregorio Prieto, toda vez que las obras les afectan, pues la red a la que tienen realizada la acometida tiene salida por el nuevo Colector construido.



47.- Vista la solicitud formulada al efecto, así como el Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda se comunique a D. José María Cabanes Moreno de la Santa que en principio y desde el punto de vista municipal no existe inconveniente en la instalación de una Estación de Servicio, Hostal, Talleres, etc... en la C. N-IV, p.k. 191'600 y acceso por el Camino de Carretas, siempre que se tramite y se resuelva afirmativamente el oportuno Expediente por el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, y cuente con las autorizaciones pertinentes de la Jefatura de Carreteras.

48.- Vista la solicitud formulada al efecto, así como el Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda se comunique a D. Manuel Galán Ruiz Poveda que en principio y desde el punto de vista municipal no existe inconveniente en la instalación de una Estación de Servicio en la Carretera Comarcal 415, Parcelas 77-80 del Polígono 98, siempre que se tramite y resuelva afirmativamente el oportuno Expediente por el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y cuente con las autorizaciones pertinentes de la Jefatura de Carreteras.

49.- Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo de 28 de febrero de 1989, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar los Proyectos de reparación de los Caminos de "Enmedio", "Ratón", "San Carlos del Valle", "Casa Dimas", y "Carril del Yeso" redactados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, a los efectos de solicitar las Ayudas previstas en la Orden de 31 de enero de 1989 de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 7 febrero 1989) y Resolución de 1 de febrero de 1989 de la Dirección General de Promoción y Desarrollo Agrario (D.O.C.M. 7 febrero 1989).

50.- Visto el informe correspondiente, la Comisión de Gobierno acuerda requerir a D. Manuel Carretero Minaya para que inmediatamente proceda a paralizar las obras de construcción de un chalet en la C-N-IV P.K. 203, toda vez que no cuenta con la preceptiva Licencia municipal.

51.- Visto el Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal (en relación con el escrito de tres vecinos de la Avda. de los Estudiantes) la Comisión de Gobierno acuerda se anulen los recibos de Contribuciones Especiales por obras de alumbrado de dicha vía, y en su lugar se giren otros (en base a un costo de 1.011 ptas. metro lineal) con arreglo a los siguientes datos: Carmelo Lorenzo Manrique (Avda. Estudiantes número 24; 15,70 m/1); Matías Sáez Galán (Avda. Estudiantes número 20; 23'35 m/1); Carmelo Sánchez Sánchez (Avda. Estudiantes con vuelta a c/ Mariana Pineda; 18'30 m/1).

52.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a Unión Eléctrica Fenosa (c/ Cardenal Monescillo número 1, Ciudad Real) para llevar a cabo los trabajos de montaje de un cable subterráneo entre los C.T. "Calvo Sotelo" y "Fernández Puebla II", que discurrirá por las calles Cervantes y Manuel Fernández Puebla, consistiendo en las correspondientes obras de canalización y tendido de línea subterránea de M.T. Las condiciones que se imponen son: depositar el correspondiente Aval y dejar las superficies afectadas en perfectas condiciones.

53.- Visto el escrito de D. Manuel Abad Martín (c/ Avda. Gregorio Prieto número 36) oponiéndose al pago de un recibo de Contribuciones Especiales por Alcantarillado en calle Avda. Gregorio Prieto (23.583 ptas.) por no haber efectuado enganche (que ya tenía al colector de "Videva" desde hace 17 años); la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a la anulación solicitada, toda vez que su propiedad está afectada por el nuevo colector, ya que el que da servicio al reclamante tiene su subida por el nuevo construido.

VI.- ASUNTOS JUDICIALES.-

54.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete en el Recurso nº 212/88 interpuesto contra este Ayuntamiento por Dña. Antonina Sánchez Sánchez en materia retributiva. La Sentencia es favorable para el Ayuntamiento de Valdepeñas.

55.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito del Letrado D. Salvador Galán Lérica acompañando sentencia de la Audiencia Territorial de Albacete en el Juicio de Menor Cuantía promovido por D. Francisco Maroto Rodríguez contra Renfe y este Ayuntamiento por construcción de la Pasarela Peatonal sita al final de la calle Francisco Morales. La Sentencia absuelve al Ayuntamiento y Renfe de las pretensiones del demandante de desmontar la pasarela a costa de ambos demandados.

VII.- ASUNTOS SOCIALES.-

56.- Vista la documentación elaborada por el Departamento de Servicios Sociales, la Comisión de Gobierno acuerda solicitar ampliación presupuestaria del Convenio entre el Ayuntamiento y la Junta de Comunidades en materia de Bienestar Social (orden de 25 enero 1989, D.O.C.M. 31 enero 1989), así como solicitar Subvención para programas en materia de lucha contra la Droga (orden 20 enero 1989; D.O.C.M. 24 enero 1989); previo estudio y dictamen de la Comisión de Servicios Sociales y en su caso de la Comisión de Cuentas, Hacienda y Presupuestos.



CLM.A Nº 100610

VIII.- ASUNTOS VARIOS.-

57.- La Comisión de Gobierno acuerda completar lo resuelto en sesión de 16 de noviembre de 1988 en el sentido de que la compra de la finca rústica sita en la "Umbría del Cerro San Cristóbal", propiedad de D. Antonio Pinés Machuca, se eleve a Escritura Pública, con arreglo a las mismas condiciones figuradas en referida sesión de 16-11-88, facultándose expresamente al Sr. Alcalde, D. Esteban López Vega, para la firma de dichas Escrituras en nombre y representación de este Ayuntamiento.

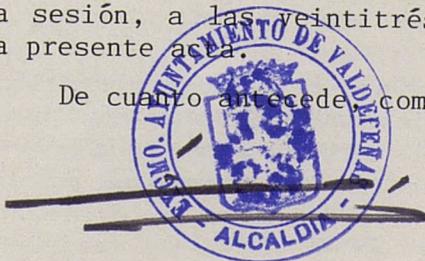
58.- Visto el Informe presentado por "Bravo y Cía. Asesores Técnicos" sobre las diferentes Pólizas de Seguros concertadas por este Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno acuerda: 1) Denunciar las siguientes Pólizas sobre Responsabilidad Civil para que queden sin efecto en sus respectivos vencimientos, por estar ya debidamente cubiertos estos riesgos: "Mutua General de Seguros" (Piscina Municipal), "Mapfre" (Tendido Eléctrico Presa), "Mutua General de Seguros" (Tendido Eléctrico Carretera S. Carlos al Peral), "Mutua General Seguros" (Línea Eléctrica "Peral"); 2º) Hacer valoración de Inmuebles, muebles, patrimonio Artístico, y relación de personal municipal y miembros corporativos, y confeccionar los correspondientes Pliegos de Condiciones para convocar Concurso para adjudicar a una Cía. de Seguros la totalidad de las Pólizas o riesgos.

59.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar el Contrato de Arrendamiento suscrito en fecha 1º enero 1989 con D. Diego Rodríguez Tames sobre local sito en calle Consolación número 2 para instalaciones y servicios de la "CASA DE OFICIOS" en el precio de 95.000 ptas. mensuales.

60.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Estadística del Movimiento de la Biblioteca Municipal "Ana de Castro" en el mes de febrero 1989 y demás actividades organizadas por los Servicios Culturales del Ayuntamiento.

Y no existiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levantó la sesión, a las veintitrés horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta.

De cuanto antecede, como Secretario, CERTIFICO



DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 254 vuelto al 260.

Valdepeñas, 14 de abril de 1989.

EL SECRETARIO,



Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,
DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.
Concejales,
DON CARLOS-SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
DON ANTONIO LEÓN MARTÍN.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
Interventor de Fondos,
DON LORENZO SANCHEZ GARCÍA.
Secretario accidental,
DON VICENTE GALÁN DEL OLMO.

En Valdepeñas, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve, y para celebrar sesión ordinaria; se reunió en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, a las veinte treinta horas, la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, previa la oportuna convocatoria.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside el Sr. Alcalde DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Excusansu ausencia: DON JOSÉ-MARÍA ABARCA CAMINERO y DON JOSÉ-ANTONIO GONZÁLEZ HIDALGO.

Da fe del acto el infrascrito Secretario accidental.

Habiendo quórum de asistencia suficiente para ser iniciada, la Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar, seguidamente, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Previo renuncia a que se leyera el acta en borrador de la sesión anterior; la número 4, de carácter ordinario, celebrada el día 9 de marzo de 1989, de la que todos los presentes manifestaron estar enterados y hallarla conforme.

Por unanimidad, la Comisión de Gobierno acuerda prestarle su aprobación y que se transcriba al correspondiente Libro de Actas.

II.- ESTABLECIMIENTOS.-

1.-Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda comunicar a D. YAOQING ZHOU que, en principio, no existe inconveniente (en cuanto al orden municipal se refiere) en que se lleve a cabo por el peticionario la construcción, apertura y funcionamiento de una "Fábrica de Cerdas" en la Parcela nº 24 del Polígono Industrial de Valdepeñas, previa la tramitación de los correspondientes expedientes de concesión de Licencia Urbanística y de Apertura de Establecimiento.

2.-Vista la instancia de D. José Tapiador García (en representación de S.A.T. "el Alamillo" c/ Siete nº 5) solicitando autorización para enganchar en la línea de 15 KV de los pozos de suministro de agua potable para dotar de energía eléctrica la finca de su propiedad en el paraje "Casa Cornejo" para usos agrícolas y nave de vacuno, e instalar un Centro de transformación tipo intemperie de 75 KVA; la Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo satisfacer al Ayuntamiento el importe correspondiente por el enganche.

3.- Vistos los Expedientes tramitados al efecto, en los que constan informes acreditativos de condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias; la Comisión de Gobierno acuerda conceder licencia municipal para la apertura de los siguientes establecimientos.

- Dña. Juana Gordillo Andes; c/ Bernardo de Balbuena nº 20; venta

CLM-A Nº 100611



de confecciones de ropa de hogar.

- D. Manuel Muñoz Rivero; c/ Balbuena nº 16; venta menor de ropa.

4.- Visto el Expediente de Actividad Molesta promovido por Dña. María Luisa Urreta Olloquiegui para la apertura de un Almacén de Charcutería en c/ Reforma nº 20, en el que constan informes favorables acreditativos de condiciones de seguridad y sanitarias, así como oposición del vecino colindante D. Francisco Román Cruz; la Comisión de Gobierno acuerda informar favorable el Expediente, y que se remita a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación, y señalamiento, en su caso, de medidas correctoras.

5.- Vistas las solicitudes formuladas al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada y conforme de los siguientes cambios de titularidad de establecimientos:

- c/ Avenida Estudiantes nº 45; "Venta al Detall de Productos de Alimentación" ("Autoservicio SALGA"); titular anterior D. Valentín Naranjo Sánchez; nuevo titular D. Dionisio Pérez Ruiz.

- c/ Virgen nº 22; Venta Menor de Artículos de Confección Textil; titular anterior D. Juan Cruz Laguna; nuevo titular Dña. María del Prado Rodríguez Tercero.

- c/ Sebastián Bermejo nº 14; Venta menor de prendas de hombre y venta menor de muebles; titular anterior D. Juan José Antequera Rosales; nuevo titular D. José Luis Antequera Martínez.

- c/ Avda. Gregorio Prieto nº 4; "Bar el Volante"; anterior titular D. Francisco López Gómez; titular actual D. Juan Antonio Carrasco Delgado.

- c/ Seis de Junio nº 40; Establecimiento Bancario; anterior titular Banco de Vizcaya; nuevo titular BANCO BILBAO-VIZCAYA.

6.- Vistas las ofertas presentadas por Dña. María del Pilar Maroto Ruiz (c/ Avda. Generalísimo nº 41) y D. Ramón Sánchez Ballesteros (c/ Sebastián Bermejo nº 14), la Comisión de Gobierno acuerda adjudicar en régimen de concesión administrativa por tiempo de 40 años el local de "Valcentro" situado en planta baja entrando a mano izquierda, a continuación de los establecimientos de Pescaderías Cantábricas (en los Planos de Construcción del edificio figura para "zapatería") con superficie de 85'46 m/2, a D. Ramón Sánchez Ballesteros en las siguientes condiciones: a) las generales que figuran en los restantes locales aprobadas por el Ayuntamiento con anterioridad; b) Precio: 40.000 pesetas m/2 (3.418.400 pesetas); forma de pago: 50 por ciento al contado, resto a los seis meses. Se faculta al Sr. Alcalde para firmar el correspondiente Contrato en nombre del Ayuntamiento.

7.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a D. Agustín Sánchez Cid Fuentes (Barriada Consolación, Bloque 12 Bajo B) para instalar un kiosko en la Barriada de Consolación para venta al por menor de frutos secos y helados, debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes.

III.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

8.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Relación de Productores eventuales que prestan sus servicios en este Ayuntamiento durante el mes de abril de 1989 en distintos servicios municipales, un total de 29 Productores; la Relación comienza por D. Antonio Peral Delgado y termina con D. Francisco J. Almarza Merlo.

9.- Vista la propuesta presentada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar el Contrato suscrito entre la Alcaldía y D. Jesús Jiménez Rodríguez sobre prestación de servicios en la Casa de Oficios como Monitor de Jardinería, con una jornada de trabajo de 25 horas semanales y retribución de 73.034 pesetas mensuales.

10.- Vista la solicitud de Dña. María Ángeles Breña Gutiérrez solicitando prestar servicios en las Dependencias municipales de Cultura (Museos, Casa de Cultura, etc) la Comisión de Gobierno acuerda se le conteste que actualmente no existe posibilidad de acceder a su solicitud, pero que será tenida en cuenta en su momento.

11.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de la Junta de Personal de este Ayuntamiento comunicando la dimisión de su actual Presidente D. Pedro Rodríguez Campos, y el nuevo titular de la Presidencia el miembro de U.G.T D. Domingo Abad López.

12.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la Relación de Personal Fijo de este Ayuntamiento para facilitar la reglamentaria Ropa de Trabajo, integrada por los siguientes señores: José Jiménez Muñoz, Francisco Aguilar Bustos, Ciriaco Corredor García, Pedro Rodríguez Ciórraga, Ángel García Prieto, Joaquín Villafranca Laderas, Francisco Prieto Hidalgo, Andrés Medina Astasio, Patricio Roncero Díaz, Indalecio Giménez Chaparro, Silvano Ballesteros de la Peña, Ángel Arenas Hernández, José María Garrido Campos.

13.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito del Gobierno Civil de Ciudad Real (referido a la contratación de personal de la "Casa de Oficios") advirtiéndole que, para cubrir puestos de necesidad imprevisible o creados por convenios con otras Administraciones, sin figurar en Plantilla, deberán respetarse los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y publicidad, confeccionándose unas Bases debidamente aprobadas.

14.- Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Servicios Sociales, la Comisión de Gobierno acuerda contratar por un mes a Dña. María Belén Barba Laderas para que preste servicios como Psicóloga en el Centro de Orientación Familiar, en las mismas condiciones del Contrato que tenía anteriormente con este Ayuntamiento.

IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

15.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la Relación nº 5/1989 de Facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 14.708.202 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal, de 1.747.506 pesetas con cargo a Valores Independientes; entendiéndose esta aprobación en firme siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes Partidas presupuestarias (Regla 20 Instrucción Contabilidad y Real Decreto 781/86, artº. 435).

16.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la siguiente liquidación por tasa de Licencia de Obras, correspondientes a Proyectos

CLM-A Nº 100612



de Urbanización ya aprobados en sesión plenaria: -Hermanos Fort López-Tello: + Proyecto Urbanización Polígono "A": Presupuesto: 21.161.319 pesetas (3 por ciento de 20.000.000 = 600.000 pesetas; 2'5 por ciento del resto = 29.033 pesetas); + Proyecto Urbanización Polígono "B": Presupuesto: 17.675.851 pesetas (3 por ciento = 530.276 pesetas). -"Ciudad Jardín de Valdepeñas, S.A.": + Proyecto Urbanización P-21 (Parcial): Presupuesto: 9.912.803 pesetas (3 por ciento = 297.384 pesetas).

17.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar los siguientes pagos:

- Ramón Calvillo Araque y Ovidio López Ferrón (Voluntarios de Protección Civil): 35 horas a cada uno por servicios de Auxiliares de Policía Local en la pasada Semana Santa.

- I. Jiménez: limpieza calle José Antonio, Juan Alcaide y Plaza Balbuena; días 21 y 22 de marzo de 1989; 8 horas extras en total; el importe deberá cargarse a "Servicios Municipales" deduciéndolo del canon.

- Francisco Aguilar Bustos, Ciriaco Corredor, Juan Antonio Márquez y Antonio Gutiérrez Giménez: limpiar Casa Juventud y distribución de muebles días 4, 5 y 6 de abril; 10 horas en total cada uno.

- Manuel Martínez Gueda ("Maderas Valdepeñas"), para "Casa de Oficios"; 70.981 pesetas.

- Francisco José Laguna Delgado: actividades primer trimestre Delegación de Cultura; 38.375 pesetas.

- Manuel García Velarde: Conferencia "Rayo LASER, Aplicaciones" el próximo día 20 de abril; 25.000 pesetas.

- Compañía de Teatro "PRO-DOS": actuación próximo día 5 de mayo; 200.000 pesetas.

- Daniel Campos de Campos: meses febrero y marzo 1989; Cursos en Talleres de Artes Plásticas; 130.000 pesetas.

- Vicente Julián Galán Fernández: mes marzo; Curso Talleres Artes Plásticas; 40.000 pesetas.

- Retribución a personal de la "Casa de Oficios" mensualidad de diciembre 1988: M^a. Paz Aguado Muñoz (54.184 ptas.); Tomás Abad Sánchez (54.184 ptas.); Agapito Navarro Almodóvar (54.184 ptas.); Javier Cruz Rubio (44.759 ptas.); Carmen García Carrazón (34.515 ptas.); Emilio Cano Jiménez (21.204 ptas.); Félix González-Albo Barchino (21.204 ptas.); José Ramón Rodríguez Alba (14.136 ptas.) y Escolástico Muñoz Sarrión (9.424 ptas.).

- U.N.E.D.: "II Simposio de Historia de La Mancha: Derecho e Instituciones"; 100.000 ptas.

- Policías Locales: por desplazamiento a Ciudad Real (asistencia Juicio en Audiencia): Emilio García Martín (3.540 ptas.) y Jesús Alcaide Quintana (1.500 ptas.).

- Horas extras por colocación de Discos en paso de Procesiones Semana Santa (días 23-24 de marzo): Silviano Ballesteros, Francisco Aguilar y Ciriaco Corredor (10 horas cada uno).

- Horas extras por limpieza de semáforos (día 2 de marzo de 1989): Francisco Aguilar y Ciriaco Corredor (4 horas cada uno).

- Horas extras instalación marcadores electrónicos Baloncesto en Polideportivo Cubierto (día 4 dfe marzo de 1989): Francisco Prieto

Hidalgo, José Ramón Pérez Soto, Domingo Toledo y Marino Álamo Osorio (7 horas cada uno).

- "Escuela de Fútbol Sporting"; subvención concedida.
- "Club Deportivo Valdepeñas": subvención del mes de marzo: 80.000 ptas.
- "Peña Taurina": Ciclo de Conferencias año 1988; 10.000 ptas.
- Jesús Cerceda: Cartel de Carnaval; 25.000 ptas.
- Instituto de Formación Profesional de Valdepeñas: Ayuda a gastos de Intercambio Escolar; 20.000 ptas.

18.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de la liquidación correspondiente a la taquilla de la Compañía de Teatro DRAM-BAKUS (23.400 ptas.) por su actuación en el Teatro Cine Parque el día 3 de abril de 1989; y del Teatro Negro de Praga (52.200 ptas.).

19.- Vista la propuesta de la Recaudación Municipal y Administración de Rentas la Comisión de gobierno acuerda la Data de los siguientes Recibos del Presupuesto año 1989:

<u>Concepto</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Importe</u>
Circulación Vehículos	Josefa García Jiménez	17.150
Circulación Vehículos	Feliciano Monsalve Delfa	4.379
Circulación Vehículos	Feliciano Monsalve Delfa	4.251
Circulación Vehículos	Pedro Serrano Moreno	4.379
Circulación Vehículos	Motor Nacional	1.591
Tasas Mercado	Francisca Villegas Pozo	15.747

20.- Queda enterada la Comisión de Gobierno del Estado de Recaudación al cierre del mes de febrero de 1989 y del correspondiente Informe del Sr. Interventor. El Resumen de lo pendiente de cobro es el siguiente: año 1989 = 4.080.647 ptas.; año 1988 = 63.095.573 ptas.; año 1987 y anteriores 117.112.569 ptas.; total 184.288.789 ptas.

21.- Vistos los expedientes de Créditos Incobrables instruidos por la Recaudación Municipal, así como el Informe del Sr. Tesorero Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda la anulación de los siguientes débitos por Impuesto de Circulación de Vehículos de varios años:

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>MATRÍCULA</u>	<u>PESETAS</u>
Matías García Camacho	CR-6245-H	4.379
" " "	"	4.251
" " "	"	4.010
" " "	"	3.713
Andrés García Velasco	CR-7184-D	9.551
" " "	CR-22815	1.591
" " "	CR-7184-D	9.273
" " "	CR-22815	1.545
" " "	CR-7184-D	8.748
" " "	CR-22815	1.458
" " "	CR-7184-D	8.100
" " "	CR-22815	1.350
" " "	"	1.350
" " "	"	1.350
" " "	"	1.000
" " "	"	1.000

"	"	"	"	800
Carlos Hurtado Arias	M-1682-I			4.379
"	"	"	"	4.251
"	"	"	"	4.010
"	"	"	"	3.713
Francisco Alves Joad	CR-15-01			9.551
"	"	"	"	9.273
"	"	"	"	8.748
Jerónimo Pinés Romero	CR-4700-C			4.379
"	"	"	"	4.251
"	"	"	"	4.010
"	"	"	"	3.713
"	"	"	"	3.713
"	"	"	"	3.713
José M ^a Cobos Moreno	CR-30819			1.591
"	"	"	"	1.545
"	"	"	"	1.458
"	"	"	"	1.350
"	"	"	"	1.350
"	"	"	"	1.350
"	"	"	"	1.000
"	V-9330-C			750
"	CR-8352-A			2.250
Santiago Alcázar Díaz	GE-82345			1.591
"	Ciclomotor			589
"	GE-82345			1.545
"	Ciclomotor			572
"	GE-82345			1.458
"	Ciclomotor			540
"	GE-82345			1.350
"	Ciclomotor			500
"	GE-82345			1.350
"	Ciclomotor			500
"	GE-82345			1.350
"	"			1.000
Ángel Carrero Morales	CR-3052-c			4.379
"	"			4.251
Martín Manzanares Torres	CR-5669-F			9.551
"	"			9.273
Juan J. Barchino Sánchez	CR-8025-I			9.551
"	"			9.273
Concepción Aragonés Sánchez	CR-2580-F			4.379
"	"			4.251
"	"			4.010
"	"			3.713
"	"			3.713
Esperanza Calzada Torija	PO-13642			16.213
"	"			15.741
"	"			14.850
"	"			13.750
"	"			13.750
"	"			13.750
"	"			11.000
"	CR-7470-C			8.800

"	"	"	PO-13642	11.000
"	"	"	CR-7470-C	8.000
"	"	"	PO-13642	11.000
"	"	"	CR-7470-C	8.000
"	"	"	PO-13642	10.000
"	"	"	CR-7470-C	8.000
"	"	"	PO-13642	10.000
"	"	"	"	10.000
Juan Bellón Dorado			CR-9162-A	4.379
"	"	"	"	4.251
"	"	"	"	4.010
"	"	"	"	3.713
"	"	"	"	3.713
"	"	"	"	3.713
M ^a Asunción Ortiz Morales			CR-7385-F	9.551
"	"	"	"	9.273
Ramón Ajo Esteban			CR-8374-G	9.551
"	"	"	"	9.273
"	"	"	"	8.748
Alfredo Díaz Sirgo Sánchez			CR-5447-G	9.273
Manuel César Requena			CR-7341-F	4.251
Nicolás Pedro M. Díaz Méndez			CR-2855-G	9.273
Alfonso Chamorro Fillol			CR-8439-B	4.379
"	"	"	"	4.251
"	"	"	"	4.010
"	"	"	"	3.713
"	"	"	"	3.713
"	"	"	"	3.713
Aparcoal, S.A.			CR-9198-C	9.551
"	"	"	"	9.273
"	"	"	"	8.748
"	"	"	"	8.100
"	"	"	"	8.100
"	"	"	"	8.100
"	"	"	"	6.000
"	"	"	"	6.000
ALMERIAL, S.A.			INDUSTRIA	38.611
ALMERIAL, S.A.			L.APERTURA	72.000

V.- ASUNTOS DE OBRAS.-

22.- Licencias de obras.- Dada cuenta de varios expedientes que se instruyen en solicitud de licencia de obras, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda conceder las siguientes licencias ordinarias en las condiciones que previene el artículo 12 del Reglamento de Servicios (a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros), previo pago de las correspondientes tasas municipales, colocación de contadores de agua, en su caso, y de conformidad con los informes favorables de la Oficina Técnica y de la Comisión de Obras. Debiendo abonar la tasa que figura en la solicitud de licencia, y en caso de que el presupuesto fuera inferior a los módulos anteriormente establecidos, se aplicarían los mismos:

- Consorcio Provincial Residuos Sólidos (Diputación Provincial); "Relleno Sanitario de Alta Densidad en Municipio Valdepeñas".

- Faustino Ruiz de la Cruz; c/ Mediodía, 96; construcción nave polígono industrial.

- Joaquín Márquez Ruiz; Montaña, 37; Montaña 30 elevación de planta para vivienda; 82.115 ptas.



- Vicente García Ruiz; c/ Limón, 36; Reforma de vivienda 61.667 ptas.
- Gregorio Laderas Pascual; Convento, 25; en planta baja solados y en alta tres habitaciones; 63.452 ptas.
- Roque Castro Guzmán; Empedrada, 64; reforma de local; 36.060 ptas.
- Miguel Alhambra del Olmo; Capitán Fillo1, 6; cercar 500 m/2; 12.000 ptas.
- Juan José Amaro Gavilán; Mediodía, 37; tirar tabiques dos habitaciones y solados también a un zaguán; 6.600 ptas.
- Ramón Jiménez Sevilla; San Nicasio, 51; quitar cubierta de uralita (20 m/2) y colocar vigas y forjado para hacer una terraza; 5.400 ptas.
- Aurelia Pérez Sánchez (Cáritas); San Marcos, 24; limpieza tejados, solar tres habitaciones de terrazo y hacer un cuarto de aseo.
- María Laytón Rodríguez; Alba 7; desmontar una habitación y volver a cubrir; 6.000 ptas.
- Francisco Gómez García; Barquillo, 7; abrir hueco para portada de cochera de 2'30 x 2'60; 2.100 ptas.
- Rafaela Fernández Maroto; Hernán Cortés, 28; hacer terraza; 6.900 ptas.
- Residencia Ancianos Desamparados; acometida aguas potables.
- Manuel Quintana Francés; Tva. Limón, 1; quitar portada y colocar puerta principal y ampliar hueco de ventana; 4.500 ptas.
- Justo Ballesteros Gómez; Buensuceso, 134; colocar portadas abriendo el hueco; 3.750 ptas.
- José Ruiz Olivares Pérez; Libertad, 20; pequeña remodelación; 12.000 ptas.
- Antonio Abellán Robles; Príncipe 4; en hueco de portada colocar puerta principal de aluminio; 3.000 ptas.
- Martín Jurado Villafranca; pequeña remodelación de fachada e interior; 21.000 ptas.
- Francisco Rodríguez Rodríguez; Tejera, 20; hacer terraza y reforma de una habitación; 7.500 ptas.
- José Arroyo Morales; Tva. Limón 21; colocar portadas para una cochera; 3.000 ptas.
- Tomás García López; Tva. Tejera, 3; pequeña remodelación; 12.000 ptas.
- David Villanueva Abarca; Altillo, 1; cuarto de baño y cocina y el piso de cemento a cochera; 12.000 ptas.
- Anselmo Rodero Rodríguez; Seis de Junio, 98; apertura hueco portada; 3.600 ptas.
- Agustina León Rosales; desmontar cubierta 30 m/2 y volver a montar; 5.400 ptas.
- Antonio Martín Peñasco Camacho; escalera de mármol y hacer un trastero; 12.000 ptas.
- Alfonso Guerra León; Tva. Limón 31; pequeña remodelación; 19.500 ptas.
- Utrera S.A.; Juan Alcaide, 22; construcción 6 viviendas, locales y garaje; 1.017.968 ptas.
- Ana María Domínguez García; reparación interior de una vivienda, hacer baño y cocina; 21.000 ptas.

- José Antonio Jaime Plaza; c/ Ánimas nº 19; abrir hueco de puerta y otras; 10.500 ptas.

23.- Vista la solicitud de licencia municipal formulada por Dña. Ana María Villanueva Villanueva (c/ Siete número 5) para realizar obras de "cobertizo sin cerrar para ganado vacuno y reparación de una vivienda, en Polígono 144 parcelas 166-167-208-209 y 210"; la Comisión de Gobierno acuerda pase a la Oficina de Obras para su tramitación reglamentaria.

24.- Vista la documentación presentada, la Comisión de Gobierno acuerda conceder al "Consortio Provincial de Residuos Sólidos" la oportuna licencia municipal para realizar el Proyecto de "Relleno Sanitario de Alta Densidad en Municipio de Valdepeñas".

25.- Vista la solicitud formulada al efecto (en relación con la Nave que se está construyendo en la Salida de San Carlos del Valle) así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo; la Comisión de Gobierno acuerda conceder licencia a D. Manuel López Ruiz, siempre y cuando se comprometa formalmente a no cerrar con obra de fábrica ni cubrir la parte afectada por el vial.

26.- Vista la solicitud de D. Eduardo Cepa García, proponiendo la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en una parte del P-19 a fin de dotarla de las condiciones urbanísticas para poder llevar a cabo la construcción de un Complejo Hotelero; la Comisión de Gobierno acuerda quede pendiente de mejor estudio e información.

27.- Vista la solicitud formulada al efecto, así como el Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a D. Juan Antonio Solís Yáñez (c/ Empedrada nº 3) para que por su cuenta proceda a desviar un poste de hormigón de la línea eléctrica propiedad del Ayuntamiento en la zona del "Peral" (situado dentro de la parcela del Sr. Solís), desplazándolo unos 3 m. hacia un lado, colocándolo en la valla cerramiento de la parcela.

28.- Dada cuenta de un escrito de D. Juan Antonio Fuentes Tirado (c/ Capitán Fillol número 28) solicitando Certificación expresiva de que los Sectores 11-12 y 13 de la Zona 7ª (Baños del Peral) de las Normas Urbanísticas son considerados por la Corporación como suelo sujeto o no a efectos fiscales como consecuencia de la Instrucción de 22 septiembre 1982; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, toda vez que las imposiciones fiscales en Urbana no son aplicadas por el Ayuntamiento sino por Hacienda, y el Ayuntamiento únicamente determina los porcentajes a aplicar en base al límite imponible.

29.- Vista la solicitud formulada al efecto, así como el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda fijar en 180.000 ptas. la tasación a efectos de la licencia concedida a D. Francisco Jiménez Rodríguez en lugar de la inicial de 260.000 ptas. por las obras de "colocar piso cocina y cuarto de baño y repasar cubierta" en calle José Ramón Osorio número 66.

30.- Vista la medición aportada por Herederos de D. Andrés Cruz Martín Peñasco del solar vendido en su día al Ayuntamiento de Valdepeñas en calle Cruces para ampliación del Colegio Público "Jesús Baeza";



visto el Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal; considerando que efectivamente el solar tiene una superficie de 1.320,80 m² en lugar de 1.302,69 m² (correspondiendo la diferencia a una callejuela no visible antes de la demolición); la Comisión de Gobierno acuerda aceptar la medición real de 1.320'80 m², y que se hagan las habilitaciones oportunas para satisfacer el importe correspondiente a ese exceso; pudiendo formalizarse Escritura de Compraventa de la parte correspondiente a mencionados Herederos si registralmente fuera posible.

VI.- ASUNTOS VARIOS.-

31.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a "Emergencia Ciudad Real" (calle Ronda del Carmen, s/n, Ciudad Real) Licencia Municipal de Ambulancia para la UVI Móvil matrícula CR-3536-J, con que cuenta como dotación en el Parque de Valdepeñas.

32.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de cinco escritos de "Tedesas" (fechas 24 y 28 febrero, 16 y 22 marzo, y 4 abril 1989) comunicando que transcurrido el plazo de 12 días se cortará el suministro de agua a los abonados que relaciona, si antes no han satisfecho su deuda con dicho Servicio.

33.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Estadística del Movimiento de la Biblioteca Municipal durante el mes de marzo de 1989, y del Resumen del año 1988.

34.- Vista la solicitud formulada al efecto, así como el informe favorable de la Cámara Agraria Local; la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a D. Olegario Obregón Gorgojo (calle Manuel Fernández Puebla número 42) en representación de "Sociedad Agraria de Transformación número 3757", para restablecer el Carril de la Parcela 56 (Polígono 89) y suprimir el existente en las Parcelas 55 y 57 (Polígono 89) para unificar la explotación agrícola y facilitar las labores propias, realizando las mejoras oportunas en el primero.

35.- Con el fin de potenciar los servicios y actividades de la Secretaría Particular de la Alcaldía; la Comisión de Gobierno acuerda habilitar la Sala de Concejales del Grupo Popular para Despacho de la Secretaria Particular Dña. Manuela López de la Torre, y contratar laboralmente a un Auxiliar Administrativo para reforzar estos servicios, situándose en la actual Antesala de la Alcaldía.

36.- Vista la solicitud formulada por "EUROBAGS" (c/ Polígono de Ascoy, Cieza, Murcia) solicitando Listados del Padrón de Licencia Fiscal y otros datos para fines particulares de Embalajes Publicitarios; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, por no ser acorde con el criterio municipal y reglamentación local.

37.- Vista la solicitud formulada por Dña. Antonia Muñoz Garrido (Barriada Consolación, bloque 8) y el informe del Concejal Delegado

la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a la peticionaria y su esposo D. Angel López Portugués para ocupar en su día la Sepultura número 60 (3) calle "d" del Patio Santo Cristo del Cementerio Municipal (en la que se encuentra inhumada su madre Dña. Jacinta Garrido Gómez), siempre que se deposite en este Ayuntamiento el Título de concesión, para nueva expedición.

38.- Vista la solicitud de Dña. Vicenta Díaz Fernández (calle Tejera número 9) para adquirir una sepultura en el Patio de Santiago Apóstol del Cementerio Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a ello, en aplicación del criterio general sustentado por la misma en anteriores ocasiones.

39.- Visto el escrito de D. Jesús Pozo Morales (c/ Cervantes número 1), la Comisión de Gobierno acuerda autorizarle para que proceda a la creación de la Escuela Deportiva de Judo (para llevar a cabo las actividades que propone realizar en el Pabellón Cubierto Municipal), en la que podrá figurar como Monitor.

40.- Considerando el mal uso que los industriales pescaderos de "Valcentro" vienen haciendo de los desagües de sus Casetas, con frecuentes averías que producen daños a los vehículos estacionados en la primera planta del Parking; la Comisión de Gobierno acuerda requerir de apercibimiento a dichos industriales, con advertencia de que de persistir en su actitud les serán exigidas responsabilidades, con resarcimiento de daños.

41.- La Comisión de Gobierno acuerda imponer a D. Balbino Navarro Carretero una sanción de 15.000 ptas. por arranque de un abeto frente a su casa en calle 1ª nº 16 de Vva. de Franco, debiendo reponer otro abeto de 5 años escayolado. Este acuerdo se notificará también al Sr. Alcalde de Barrio para efectividad de su cumplimiento.

Y no existiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levantó la sesión, a las veinticuatro horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta.

De cuanto antecede, como Secretario, CERTIFICO.



DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 260 vuelto al 265 vuelto.

Valdepeñas, 6 de mayo de 1989.

EL SECRETARIO,





ACTA Nº 6/1989 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO EL JUEVES, DÍA 4 DE MAYO DE 1989.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,
DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.
Concejales,
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON CARLOS-SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
DON JOSÉ-MARÍA ABARCA CAMINERO.
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DON JOSÉ-ANTONIO GONZÁLEZ HIDALGO.
DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
Interventor de Fondos,
DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.
Secretario accidental,
DON VICENTE GALÁN DEL OLMO.

En Valdepeñas, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, y para celebrar sesión ordinaria; se reunió en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, a las veinte treinta horas, la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, previa la oportuna convocatoria.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside el Sr. Alcalde DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Excusa su ausencia el Concejal DON ANTONIO LEÓN MARTÍN.

Da fe del acto el infrascrito Secretario accidental.

Habiendo quórum de asistencia suficiente para ser iniciada, la Presidencia declara

abierta la sesión, pasándose a tratar, seguidamente, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Previa renuncia a que se leyera el acta en borrador de la sesión anterior; la número 5, de carácter ordinario, celebrada el día 12 de abril de 1989, de la que todos los presentes manifestaron estar enterados y hallarla conforme.

Por unanimidad, la Comisión de Gobierno acuerda prestarle su aprobación y que se transcriba al correspondiente Libro de Actas.

II.- ESTABLECIMIENTOS.-

1.- La Comisión de Gobierno acuerda los siguientes cambios de titularidad de industrias y establecimientos, de conformidad con lo solicitado por los interesados:

- "Comunidad de Bienes ABLA", pasa a "Plásticos ABLA Sociedad Limitada" (Polígono Industrial, Parcela nº 91) representada por D. José Blázquez Grados.

- "Bar Chamonix" (que fue de D. Manuel Álvarez Ruiz), pasaa D. Miguel Sánchez Galera (c/ Francisco Morales número 11).

- Vicente Lorca Bufort (Panadería que fue de D. Vicente Lorca Bufort), pasa a "Panadería Lorca S.L." (c/ San Miguel número 3), representada por D. Hilario Lorca Romero.

- "Bar Casa Juan" (c/ José Ramón Osorio número 63, que fue de D. Juan Antonio Bernabeu Sánchez), pasa a D. Francisco Javier Díaz Maroto (c/ San Nicasio nº 43).

2.- Vistas las solicitudes formuladas al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda conceder las siguientes licencias de reapertura de establecimientos:

- Dña. Encarnación García Navarro; venta de prendas de vestir; calle Hernán Cortés nº 46.

- D. Julián Patón Gómez (calle Norte número 40); Café Bar en el Hospital Gutiérrez Ortega.

3.- Considerando que el pasado mes de marzo finalizó el Contrato con "APARKISA" sobre concesión de los Aparcamientos municipales del edificio de "Valcentro"; la Comisión de Gobierno acuerda requerir a citada Empresa para que urgentemente comparezca en la Alcaldía al objeto de solucionar los asuntos pendientes derivados de referido contrato.

4.- Visto el Expediente de Actividad Molesta promovido por Dña. Francisca Romero García para la apertura y funcionamiento de un Bar de tercera categoría en calle Sor Cándida con vuelta a calle Torrecillas; considerando que en el Expediente obran informes favorables acreditativos de las condiciones de seguridad y sanitarias, la Comisión de Gobierno acuerda informar favorablemente el Expediente y que se remita a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación y señalamiento de medidas correctoras, si procedieran.

5.- Visto el Expediente tramitado al efecto, en el que obran informes acreditativos de condiciones de seguridad y sanitarias, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D. Ignacio López Piña licencia municipal de apertura de un establecimiento de venta menor de electrodomésticos en calle Manuel Fdez. Puebla nº 16.

6.- Visto el Expediente tramitado al efecto, en el que obran informes acreditativos de condiciones de seguridad y sanitarias, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a Dña. María Soledad Toledo Romero licencia municipal de apertura de un establecimiento de peluquería de señoras en calle Cervantes nº 24.

7.- Visto el Expediente tramitado al efecto, en el que obran informes acreditativos de condiciones de seguridad y sanitarias, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D. José María Llamas Ródenas licencia municipal de apertura de un establecimiento de venta y reparación de máquinas de escribir en calle Capitán Fillol nº 26.

8.- Visto el Expediente tramitado al efecto, en el que obran informes acreditativos de condiciones de seguridad y sanitarias, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a Dña. Josefa Perales García licencia municipal de apertura de un establecimiento de venta menor de artículos de regalo en calle José Ramón Osorio nº 40.

9.- Visto el Expediente tramitado al efecto, en el que obran informes acreditativos de condiciones de seguridad y sanitarias, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D. Manuel Vázquez García licencia municipal de apertura de un establecimiento de comercio mayor de artículos de ferretería en calle Horno nº 8.

10.- Visto el Expediente tramitado al efecto, en el que obran informes acreditativos de condiciones de seguridad y sanitarias, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a Dña. Gloria Oneida Sánchez Margolles licencia municipal de apertura de un establecimiento de mercería en calle Raimundo Caro Patón nº 12.



11.- Visto el Expediente tramitado al efecto, en el que obran informes acreditativos de condiciones de seguridad y sanitarias, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a Dña. María Rosa Martín Alcaide licencia municipal de apertura de un establecimiento de comercio menor de dulces en calle Manuel Fdez. Puebla nº 7.

12.- Visto el Expediente tramitado al efecto, en el que obran informes acreditativos de condiciones de seguridad y sanitarias, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a Dña. Felicidad del Fresno Osorio licencia municipal de apertura de un establecimiento de venta de productos alimenticios en c/ Carretera Madrid-Cádiz km. 202.

13.- Visto el Expediente tramitado al efecto, en el que obran informes acreditativos de condiciones de seguridad y sanitarias, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a Dña. Eugenia García García licencia municipal de apertura de un establecimiento de vídeo club en calle Travesía Horno nº 25.

14.- Vistas las solicitudes formuladas por "Circo Mundial" (c/ Bravo Murillo nº 23) y "Circo Imaginario" (D. Jesús Garrido López, apartado de corredores nº 40.163 Madrid) para actuar en Valdepeñas en algunos días del mes de mayo; la Comisión de Gobierno acuerda facultar al Concejal de Festejos D. Victoriano Martín Fernández para que resuelva estas peticiones como considere más conveniente.

15.- Visto un escrito de D. Julio Ruiz Pérez, en representación de la Sociedad "Hosteleros VALMAN S.A.L." (c/ Avda. Estudiantes nº 55), solicitando autorización para instalar una Terraza de Verano en el solar que fue Casa Cuartel de la Guardia Civil, al principio de la Avda. Estudiantes; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a esta petición, toda vez que dicho solar está cedido para construcción de la Comisaría de Policía.

16.- Vista la solicitud formulada por Dña. Isabel Pintado Terraga la Comisión de Gobierno acuerda aceptar la baja de la caseta número 7 de "Valcentro", planta baja, por encontrarse cerrada hace dos años y medio.

17.- Vista la solicitud formulada por D. Juan Antonio Antequera López (calle Travesía Convento número 25) sobre autorización para vender artículos en el hueco de la escalera del Edificio de "Valcentro"; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a ello, por no estar destinado el hueco que indica a actividad comercial.

18.- Dada cuenta de una Propuesta del Concejal Delegado del Mercado Municipal y del Instalador Eléctrico Sr. García Montañés, la Comisión de Gobierno acuerda solicitar al Ministerio de Industria el desmontaje y retirada por Empresa autorizada del Pararrayos de Cápsula Radioactiva existente en la Terraza del Edificio de "Valcentro" (de resultar contaminante). Así mismo, la Comisión de Gobierno acuerda requerir a "Bodegas Navarro" (c/ Sebastián Bermejo esquina a c/ Animas) para que asimismo haga la misma solicitud respecto del Pararrayos de Cápsula Radioactiva instalado en referidas Bodegas.

III.- ASUNTOS DE DEPORTES.-

19.- La Comisión de Gobierno se da por enterada de un escrito del Gobierno Civil de Ciudad Real comunicando la celebración del "V Rallye de Coches Antiguos" cuya organización tiene prevista el Real Automóvil Club de España los días 23-24 y 25 de junio en alguna de cuyas fechas pasará por Valdepeñas.

20.- Vistos distintos escritos del Concejal Delegado de Deportes, la Comisión de Gobierno acuerda:

1) Facultar al Concejal D. Carmelo Rodríguez Prieto para que gestione la presentación de presupuestos para bocas de riego en el Campo de Fútbol de "Los Llanos" de 25 en 25 m.; 2) Que por el Sr. Interventor se compruebe la inclusión en el Presupuesto Municipal de consignación para compra de una máquina limpiadora-fregadora para el Pabellón Cubierto del Polideportivo Municipal; 3) Comunicar al Concejal de Deportes que se está tratando sobre la Depuradora para la Piscina Municipal del Polideportivo; 4) Autorizar la adquisición de un Chándal y un par de Zapatillas para el Monitor Municipal de Educación Física como ropa de trabajo; 5) Subvencionar con 60.000 pesetas al Hogar del Pensionista de Valdepeñas para patrocinar el primer premio de cada una de las cuatro modalidades de la VIII Exposición Local de Artesanía de la Tercera Edad; así como confeccionar en la Imprenta Municipal 50 carteles para dicha Exposición; 6) Autorizar al Hogar del Pensionista para que sus socios puedan utilizar las instalaciones del Campo Municipal de "Los Llanos" para realización de ejercicios físicos al aire libre, en lugar del parque según tiene solicitado.

IV.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

21.- Dada cuenta de un escrito de D. Pedro Chumillas Ruiz, Presidente de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real comunicando el derecho del Ayuntamiento de Valdepeñas al nombramiento de un representante que se incorporará a la Asamblea General de la Caja como Consejero General; la Comisión de Gobierno acuerda designar como titular al Concejal de este Ayuntamiento D. Angel Rosales Prieto, y como suplente a D. Carmelo Rodríguez Prieto; debiendo remitirse Certificación de este acuerdo al domicilio de citada Entidad en Cuenca, junto con Declaración de los designados aceptando el nombramiento y especificando que reúne los requisitos estatutarios y no incurre en ninguna de las incompatibilidades o limitaciones establecidas en los mismos.

22.- Se da lectura a un escrito de "Tecforsa" (Avenida Generalísimo número 3, Valdepeñas) exponiendo que los permisos retribuidos de hasta 9 días al trabajador D. José Tebar según establece el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Valdepeñas no le corresponden porque ese convenio se firmó después de que la empresa empezase a prestar servicios al Ayuntamiento de Valdepeñas, por lo que dicho trabajador debe ajustarse al Convenio del restante personal de "Tecforsa". La Comisión de Gobierno se considera opuesta a esta interpretación, acordando en consecuencia, requerir a "Tecforsa" para que, en cumplimiento del Contrato de Concesión suscrito con este Ayuntamiento, aplique al personal laboral cedido el Convenio Laboral del Personal al Servicio del Ayuntamiento.

23.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Acción Social



y Empleo de este Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno acuerda contratar por tres meses para el Departamento de Servicios Sociales, en las mismas condiciones del anterior contrato, a las siguientes personas, a partir del próximo día 10 de mayo de 1989: Dña. María del Pilar López Díaz (Psicóloga), Dña. María Rodríguez Escanciano (Educadora de Familia), Dña. María del Ángel Arce Aguilar (Asistente Social) y D. Luis Gigante Martínez (Auxiliar Administrativo).

24.- Visto el Expediente tramitado al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda la jubilación forzosa por edad del Funcionario municipal D. José Guzmán Crespo con efectos 19 julio 1989 debiendo remitirse el Expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local para reconocimiento de derecho y determinación de la pensión que corresponda.

25.- Visto un escrito de "Mármoles Padilla" denunciando al operario del Cementerio Municipal D. Cándido Sánchez Castellanos por exigir una Comisión del 20 por ciento a los marmolistas que realizan lápidas y demás trabajos en el Cementerio; la Comisión de Gobierno acuerda instruir el correspondiente Expediente Disciplinario para esclarecer estos hechos y determinar las responsabilidades susceptibles de sanción.

26.- La Comisión de Gobierno aprueba la Propuesta del Concejal Delegado de Juventud de que se convoque Concurso Público para contratación laboral de un Auxiliar Administrativo para la Oficina Municipal de Información Juvenil creada por acuerdo plenario de 4 marzo 1988 que se ubicará en el edificio de la calle Sor Cándida cedido por la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades. Así mismo la Comisión de Gobierno acuerda aprobar las Bases correspondientes (contratación laboral por 6 meses, edad, titulación, méritos, pruebas selectivas, retribución, etc...).

27.- La Comisión de Gobierno aprueba la Propuesta de la Alcaldía de que se convoquen pruebas selectivas para cubrir interina y temporalmente la plaza vacante de Inspector de Tributos Locales, hasta su provisión en propiedad, cuyos servicios han estado atendidos por el Dependiente de Arbitrios D. Juan Francisco García Martín (hasta su reciente jubilación), y actualmente, con carácter circunstancial por el Policía Local D. Julio Romero Maroto. Así mismo y de conformidad con la normativa vigente (artículo 2.3º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 128.2 del Texto Refundido de Régimen Local, Resolución de 11 septiembre 1984 y Orden de 28 febrero 1986 sobre selección de personal funcionario interino) se aprueban las Bases correspondientes (duración, edad, titulación méritos, pruebas selectivas, inclusión de la vacante en oferta de empleo público, retribución, etc...).

V.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

28.- La Comisión de Gobierno aprueba la Relación de Facturas nº 6/1989 por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 25.127.371 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal, y de 2.101.321 pesetas con cargo a Valores Independientes; entendiéndolo-

se en firme esta aprobación siempre que exista crédito suficiente en la correspondientes partidas presupuestarias (Regla 20 de la Instrucción de Contabilidad y Real Decreto 781/86).

29.- La Comisión de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos:

- Arbitrajes en competiciones escolares:

Arturo Ródenas Perales	D.N.I. 52138787.....	7.000 ptas.
José M ^a Ruiz Olivares	D.N.I. 52138056.....	6.600 ptas.
Carlos García Camacho	D.N.I. 52380599.....	7.000 ptas.
Juan F. Laderas Pérez	D.N.I. 52384161.....	9.200 ptas.
Iván Tirado Robledo	D.N.I. 52383204.....	2.600 ptas.
Ángel García Camacho	D.N.I. 5643472.....	7.000 ptas.
Antonio Martín Alcázar	D.N.I. 52136657.....	9.800 ptas.
Antonio de la Torre Camacho	D.N.I. 52130672.....	6.400 ptas.
César Tirado Robledo	D.N.I. 52134317.....	9.500 ptas.
Juan C. Escudero García	D.N.I. 52139212.....	2.500 ptas.
M ^a . Ángeles Alarcón Díaz	D.N.I. 5897068.....	5.400 ptas.

=====

TOTAL 73.000 ptas.

- Reparto subvención Delegación Provincial Educación y Cultura (Campeonato Regional del Deporte Base):

COL. J. CASTILLO	16.250 ptas.
COL. J. BAEZA	16.250 ptas.
COL. L. PALACIOS	16.250 ptas.
COL. V. CABEZA	11.750 ptas.
COL. TRINITARIOS	11.750 ptas.
COL. J. ALCAIDE	14.250 ptas.
COL. LUCERO	9.250 ptas.
COL. L. MEDINA	9.750 ptas.
COL. SALESIANAS	4.500 ptas.
COL. AGUSTINAS	2.500 ptas.
U.D.P. de VOLEIBOL	6.000 ptas.
SPORTING VALDEPEÑAS	5.000 ptas.
I.F.P.	5.000 ptas.
I.N.E.M.	8.000 ptas.

- Personal utilizado en el "Campo a Través Provincial" el 17-12-88.

Luis Gallego Torres	D.N.I. 70641663.....	2.500 ptas.
José Carlos Sevilla Lérida	D.N.I. 52382055.....	2.500 ptas.
José de la Cruz Carrasco	D.N.I. 6190128.....	2.500 ptas.
Leandro Pintado Valencia	D.N.I. 52139406.....	2.500 ptas.
Antonio Fco. García Cervigón	D.N.I. 52131915.....	2.500 ptas.
Francisco Javier Ayuso Mestanza	D.N.I. 52139541.....	2.500 ptas.
Javier Araque Rodríguez	D.N.I. 52138437.....	2.500 ptas.
César Tirado Robledo	D.N.I. 52134317.....	2.500 ptas.
Josefa Hurtado Bautista	D.N.I. 52139144.....	2.500 ptas.
Manuel Sánchez Muñoz	D.N.I. 5622879.....	5.000 ptas.
Antonio Martín Alcázar	D.N.I. 52136657.....	2.500 ptas.

=====

TOTAL 30.000 ptas.

CLM-A Nº 100619



- Orquesta de Cámara de París; concierto 11 mayo 1989; 300.000 pesetas.
- Compañía de Teatro "Sémola"; actuación día 17 mayo; 150.000 pesetas.
- D. Manuel Naranjo; presentación libro "De lo incierto y sus brasas"; 25.000 ptas.
- D. Daniel Campos de Campos (65.000 ptas.) y D. Vicente Julián Galán Fernández (40.000 ptas.); trabajos en Talleres Artes Plásticas mes de abril.
- D. Alejandro Quincoces; cuadro Exposición Casa de Cultura para Museo Municipal; 200.000 ptas.
- D. Julián S. Paniagua Casatejada; servicios extraordinarios Semana Santa en el Parking Municipal; 24.600 ptas.
- Centro Promoción Social Virgen de Fátima; Fiestas Populares de Barrio días 11-12-13 y 14 mayo; 11.000 ptas.
- Club Deportivo Valdepeñas; Subvención mes de abril 1989; 80.000 ptas.
- Agrupación Musical "La Lira"; Servicios Extraordinarios Semana Santa; 100.000 ptas.

30.- Visto el oficio remitido por la Diputación Provincial de Ciudad Real, comunicando la aprobación por el Pleno de la misma, del Plan Provincial de Ayudas para Programas de Prestación de Servicios Sociales; la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda: a) Aprobar la solicitud de inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Ayudas para Programas de Prestación de Servicios Sociales en la presente anualidad de 1989; b) Aprobar asimismo los servicios y actividades para los que se solicita la inclusión en el Plan, con los siguientes presupuestos: Servicio Social del Minusválido, 820.000 pesetas; Programa de Atención a Familias, 1.440.000 pesetas; Programa de Transeúntes y Campaña de Vendimia, 1.658.004 pesetas; c) Comprometerse a que, en caso de ser incluidos en el Plan, se prestarán los servicios y se realizarán las actividades correspondientes, de conformidad con la extensión e intensidad propuestas y el presupuesto presentado que hubiere servido de base para el otorgamiento de la ayuda.

31.- Habiendo transcurrido el plazo que se fijó a las industrias que se indican seguidamente para presentación de la Licencia de Apertura y Licencia Fiscal, la Comisión de Gobierno acuerda fijar para el ejercicio de 1988 los impuestos y tasas que en realidad debieron de satisfacer en dicho ejercicio, incluyendo a cada uno de ellos en concepto de sanción, el 20 por ciento por incumplimiento de las disposiciones vigentes en la Ordenanza correspondiente. Las liquidaciones son las siguientes:

SUPERMERCADO "MAS Y MAS".- Avda. Estudiantes nº 47

Por el concepto de LICENCIA DE APERTURA.....	26.768
Por el concepto de INSPECCIÓN DE LOCALES.....	78.627
Por el concepto de PUBLICIDAD.....	12.400

TOTAL IMPOSICIÓN AÑO 1988.....	117.795
Sanción del 20 % del principal.....	23.559

<u>TOTAL BRUTO.....</u>	<u>141354</u>

UNIÓN DE SISTEMAS, S.A. c/ Torrecillas nº 32, bajo

Por el concepto de LICENCIA DE APERTURA.....	21.413
Por el concepto de INSPECCIÓN DE LOCALES.....	29.053
Por el concepto de PUBLICIDAD.....	744

TOTAL IMPOSICIÓN 1988.....	51.210
Sanción del 20% sobre el principal.....	10.242

<u>TOTAL BRUTO.....</u>	<u>61.452</u>

32.- La Comisión de Gobierno acuerda la data de los siguientes recibos:

<u>NÚMERO</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
465 y 518	Asunción Merlo López-Lerma	Solares	1.200
465-466-519	Herederó José Merlo Alcaide	Solares	1.600
—	Dolores Navarro Arroyo	Urbana	2.516
—	Angel Fernández Navarro	Urbana	16.341
—	Lorenzo García Quintana	Urbana	85.483
4371-4153-3957	Isabel Mora Fajardo	Vehículos	4.775
875-813-777-720	Juan Caminero López Lemma	Vehículos	6.233
2930	Dolores Navarro Arroyo	Tasas Urbanas	8.989
2951	" " "	" "	7.169
2838	" " "	" "	7.169
912	Domingo Rodado Jiménez	Obras Cementerio	5.796

33.- Visto un escrito de "Sección Adoradora Nocturna" de Valdepeñas en relación con la celebración en nuestra ciudad (convento trinitarios) la Vigilia Diocesana Provincial en la noche del 24 al 25 de junio de 1989; la Comisión de Gobierno acuerda prestar colaboración facilitando confección de carteles e iluminación eléctrica.

34.- Vista la propuesta del Concejal de Cultura, la Comisión de Gobierno acuerda:

- Contratar los servicios de Conserje del Museo Municipal con D. Francisco Javier Almarza Merlo a partir del día 16 de mayo por tres meses, en las mismas condiciones del contrato anterior.

- Contratar a D. Francisco Moya del 2 al 15 de mayo como Conserje del Museo Municipal.

- Aprobar el Presupuesto presentado por MEYCA ("Mecanización y Cálculo S.A.") sobre suministro de un ordenador con destino a la Casa de Cultura.

- Aprobar la concesión de los premios establecidos en el I Certamen de Pintura Rápida con los siguientes importes: 1º) 75.000 ptas. y placa; 2º) 50.000 ptas. y placa; 3º) 35.000 ptas. y placa.

35.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a la petición de D. Cándido Simarro Rubio (c/ Avda. Estudiantes 10-1º-D) sobre anulación de un recibo por recogida de basuras, toda vez que en el edificio en cuestión (calle Francisco Morales número 29) existen dos locales diferenciados con entradas distintas, razón por la que es procedente girar un recibo separado a cada uno de ellos.



36.- Visto el escrito de solicitud y el correspondiente informe de Intervención, la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a la petición de "Iglesia Cristiana Evangélica" (calle Dupuy de Lome número 5) sobre exención de tasa por las obras a realizar en citado domicilio, toda vez que las exenciones o bonificaciones fiscales no es discrecional de la Corporación, sino que tiene que venir regulado expresamente en Ley o derivarse de Acuerdos Internacionales, no dándose estos supuestos en el presente caso.

37.- La Comisión de Gobierno acuerda dejar pendiente para otra sesión la solicitud de anticipo reintegrable de una mensualidad de haberes, formulada por el Policía Local de este Ayuntamiento D. Carlos Sánchez Cejudo.

38.- Visto un escrito de "Servicios Municipales", la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada de que para la Toma de Razón del Pago al JYSKE BANK de 700.000 pesetas con cargo al canon mensual, la c/c responde al nº 3.710-303321.

39.- De conformidad con lo solicitado por el interesado, la Comisión de Gobierno acuerda anular el recibo de recogida de basuras girado a D. Esteban Merlo Cámara, debiendo mantenerse el de D. Mateo Fernández León (calle Esperanza número 31), por haberse comprobado que existe duplicidad, toda vez que se trata de una misma familia.

40.- Visto un escrito de la Delegación Provincial de Educación y Cultura, la Comisión de Gobierno acuerda cambiar la titularidad en el contrato y recibos de suministro de energía eléctrica con -- "Unión Fenosa" para la "Casa de la Juventud", asumiendo el pago de recibos a partir de primero de abril de 1989.

41.- Visto un informe del Sr. Tesorero, la Comisión de Gobierno acuerda aclarar lo resuelto en el punto nº 17 del acta de la Comisión de Gobierno de 9 de febrero de 1989 (sobre contrato de personal por tres meses para el Departamento de Servicios Sociales) en el sentido de que parte de la retribución asignada a Dña. Pilar López Díaz y Dña. María del Angel Arce Aguilar es básica, y parte es complementaria para el cálculo de las pagas extraordinarias. De conformidad con este informe, la retribución queda de la siguiente forma: DÑA. MARIA PILAR LOPEZ DIAZ (sueldo mensual 83.038 ptas.; prorratea pagas extras 9.275 ptas.; prorratea vacaciones 6.919 ptas; total mensual 99.232 ptas.) DÑA. MARIA ANGELES ARCE AGUILAR (sueldo mensual 112.569 ptas; prorratea pagas extraordinarias 13.120 ptas.; prorratea vacaciones 9.380 ptas.; total mensual 135.069 ptas.).

42.- Vista la solicitud formulada al efecto, así como el informe de la Administración de Rentas, la Comisión de Gobierno acuerda anular el recibo por tasas de recogida de basuras girado a D. Pablo Morales Rodríguez correspondiente a la calle Caldereros número 66, toda vez que tiene abonada esa tasa por su actual domicilio (calle Avenida Estudiantes número 45) desde noviembre de 1987.

43.- Vista la solicitud formulada al efecto así como el informe de la Administración de Rentas la Comisión de Gobierno acuerda anular

y dar de baja los recibos de retirada de basura girados a D. Vicente Gilabert (c/ Cruces nº 66), por haberse comprobado que en la calle Travesía Lirio número 13 no se desarrolla actividad alguna, y estar prevista esta circunstancia en el artículo 5 (b) de la vigente Ordenanza.

44.- Vista la solicitud formulada al efecto, así como el informe de la Administración de Rentas, la Comisión de Gobierno acuerda anular y dar de baja los recibos de recogida de basuras girados a D. Cesáreo Rubio Mellado (para notificaciones calle Travesía Oriente número 20) por tener su residencia habitual y estar empadronado en Alcalá de Henares (calle Arzobispo Carrillo número 5), y no vivir ni estar empadronado en Valdepeñas desde hace varios años.

VI.- ASUNTOS DE OBRAS.-

45.- Licencias de obras.- Dada cuenta de varios expedientes que se instruyen en solicitud de licencia de obras, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda conceder las siguientes licencias ordinarias en las condiciones que previene el artículo 12 del Reglamento de Servicios (a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros), previo pago de las correspondientes tasas municipales, colocación de contadores de agua, en su caso, y de conformidad con los informes favorables de la Oficina Técnica y de la Comisión de Obras. Debiendo abonar la tasa que figura en la solicitud de licencia, y en caso de que el presupuesto fuera inferior a los módulos anteriormente establecidos, se aplicarían los mismos:

- Ana María Villanueva Villanueva; Polígono 144, Parcela 166; cobertizo sin cerrar y reparación de vivienda.

- Félix Ruiz Pérez; calle Travesía Mártires, 5; convertir hueco de ventana en portada; 100.000 ptas.

- Jesús Pérez Tebar; calle Mediodía, 28; techar un patio con chapas galvanizadas.

- Ricardo Martín Megía; calle Mediodía, 95; rehabilitación de vivienda; 2.812.962 ptas.

- Justo Vadillo López; calle Ramiro Ledesma, 17; ejecución de vivienda unifamiliar y local con sus correspondientes acometidas; 4.139.838 ptas.

- Víctor Arroyo Ramírez; calle Mediodía, 22; elevar planta, dejándola diáfana; 1.532.800 ptas.

- Luis Delgado Moreno; calle Ave María c/v Trav. Limón; reforma y elevación de planta para vivienda; 3.666.960 ptas.

- Gonzalo Maroto García; carretera de Cózar P.Km. 2,900, P69/P100; construcción de nave para ganado; 2.388.644 ptas.

- Francisco Merlo León; calle Bataneros, 46; dos viviendas y garaje, acometida agua potable y alcantarillado; 5.950.270 ptas.

- Santiago Cortés Bermejo, presidente de la SOC. COOP. "ARBOLLÓN"; Polígono 15; nueve viviendas unifamiliares de P.O., garajes y trasteros.

- Angel Sánchez Bautista; calle Paseo de Luis Palacios; 17; construcción de 10 viviendas, locales y sótano VPO (todo acogido).

46.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Orden de 7 abril 1989 (D.O.C.M 11 abril 1989) por la que se anuncia licitación mediante subasta del "Proyecto de construcción de la variante de Valdepeñas en la carretera C-415 de Ciudad Real a Murcia".

47.- Vistas las ofertas de distintas casas especializadas, la Comisión de Gobierno acuerda adjudicar a "ALEXMA S.A.L." (carretera de El Bonillo Km. 1'300, Socuéllamos) los siguientes presupuestos



de material Contra-Incendios: "Escuela de Música (47.579 ptas.); "Casa de Cultura" (105.411 ptas.); "Casa de la Juventud" (52.140 ptas.); y "Centro de Salud" (154.713 ptas.).

48.- Se da lectura a un escrito de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real delegando en este Ayuntamiento la contratación y seguimiento de la obra de "Urbanización P-34/35/19/33" con presupuesto de 30.000.000 de pesetas (subvención estatal 12.000.000 de pesetas; a cargo del Ayuntamiento 18.000.000 de pesetas), dentro del Plan Provincial de 1989. De conformidad con este escrito, la Comisión de Gobierno acuerda: 1) Realizar estas obras por el propio Ayuntamiento, por Administración Municipal, dando comienzo a las mismas dentro del plazo de 3 meses; 2) Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en los impresos remitidos al efecto; 3) Que por la Oficina Municipal de Obras sean observadas las instrucciones cursadas por la Excm. Diputación de Ciudad Real en relación con la fijación de carteles anunciadores, cuya confección tiene adjudicada "Cooperativa Industrial FAREMAG" de Madrigueras (Albacete).

49.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal en relación con el Proyecto presentado por el "Consorcio para el Servicio Contra-Incendios y Salvamento de Ciudad Real" para construcción de un Parque de Bomberos en Salida de Santa Cruz, y en consecuencia: 1) Se deberá redactar Proyecto de Urbanización para dotar a la parcela de los servicios urbanos (pues solo dispone de acceso rodado); 2) Deberá formularse solicitud de Licencia de Obras en impreso normalizado, y obtenerse Informe de la Jefatura de Carreteras; 3) Deberá, asimismo acreditarse nombramiento de dirección de obra, Arquitecto y Arquitecto Técnico o Aparejador, y designación de constructor, así como visado del Proyecto de Ejecución por el Colegio Oficial de Arquitectos.

50.- De conformidad con lo propuesto por "Maximiliano Moliterni" en escrito dirigido a este Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno acuerda (para el correcto funcionamiento del sistema del agua caliente por captación solar del "Centro de Salud") añadir el circuito primario un anticongelante para evitar roturas y deterioros por bajas temperaturas (recomendando 35 litros aproximadamente de anticongelante puro, importe 20.000 ptas.).

51.- Dada cuenta de un Presupuesto de "Instalaciones Cámara y Jiménez" sobre reparación de una caldera de calefacción o sustitución por una nueva en el Colegio Nacional "Lucero de José Antonio" de Valdepeñas; la Comisión de Gobierno acuerda se dirija Oficio a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia solicitando proceda a la reparación o sustitución de dicha caldera, toda vez que lleva varios años en mal estado, con las correspondientes irregularidades en el servicio, que es preciso normalizar.

VII.- ASUNTOS VARIOS.-

52.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito del Director del Centro Asociado de la UNED ("Lorenzo Luzuriaga" de Valdepeñas) agradeciendo a la Corporación la ayuda y colaboración prestada en el "II Simposio de Historia de la Mancha: Derecho e Instituciones".

53.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de varios escritos de "Tedesá" (fechas 15-18-20 y 25 de abril de 1989) acompañando relaciones de abonados a los que se comunicó que transcurrido el plazo de 12 días se les cortará el suministro de agua, si antes no han satisfecho su deuda con dicho Servicio.

54.- En relación con la solicitud de la Residencia Sanitaria "Gutiérrez Ortega" de Valdepeñas, la Comisión de Gobierno acuerda designar como representantes de los Ayuntamientos de la Comarca (Area de Salud) en la "Comisión de Bienestar Social", al Concejal del Ayuntamiento de Valdepeñas D. José Antonio González Hidalgo, y al Alcalde de Viso del Marqués D. José Olmedo García.

Y no existiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levantó la sesión, a las veintitrés horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta.

De cuanto antecede, como Secretario, CERTIFICO.



DILIGENCIA:

La presente acta queda extendida en los folios 266 al 271 vuelto.

Valdepeñas, 3 de junio de 1989.

EL SECRETARIO,



CLM-A Nº 100622



ACTA Nº 7/1989, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EL JUEVES, DÍA 1 DE JUNIO DE 1989.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,
DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.
Concejales,
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON CARLOS-SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
DON JOSÉ-MARÍA ABARCA CAMINERO.
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DON JOSÉ-ANTONIO GONZÁLEZ HIDALGO.
DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
DON ANTONIO LEÓN MARTÍN.
Interventor de Fondos,
DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.
Secretario accidental,
DON VICENTE GALÁN DEL OLMO.

En Valdepeñas, a uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve, y para celebrar sesión ordinaria; se reunió en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, a las veinte horas, la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, previa la oportuna convocatoria.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside el Sr. Alcalde DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Da fe del acto el infrascrito Secretario accidental.

Habiendo quórum de asistencia suficiente para ser iniciada, la Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar, seguidamente, los asuntos compren-

didos en el siguiente Orden del Día:

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Previo renuncia a que se leyera el acta en borrador de la sesión anterior; la número 6, de carácter ordinario, celebrada el día 4 de mayo de 1989, de la que todos los presentes manifestaron estar enterados y hallarla conforme.

Por unanimidad, la Comisión de Gobierno acuerda prestarle su aprobación, y que se transcriba al correspondiente Libro de Actas.

II.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

1.- Visto un escrito del Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud sobre admón. y gestión del Hospital Provincial "Nuestra Señora del Carmen" por el Insalud; la Comisión de Gobierno acuerda se dirija atento Saluda del Alcalde a los médicos de A.P.D. comunicándoles que "cuando el Médico de A.P.D. entienda que un paciente de Beneficencia debe ser ingresado o visto en un Hospital deberá remitirlo si el envío es por vía de Urgencias al Servicio de Urgencias del Hospital "Nuestra Señora de Alarcos" del Insalud, y si desea enviarlo a algún Médico Especialista, deberá efectuar informe clínico e indicar al paciente que debe solicitar día y hora para ser visto en la consulta mediante llamada al teléfono 21-35-14 ó bien 21-35-32".

2.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Queso Manchego comunicando que en sesión de 21 de abril de 1989 acordó aceptar la donación por el Ayuntamiento de Valdepeñas de la parcela de 6.500 m² en Avda. del Vino para sede social e instalaciones complementarias.

3.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un Saluda de D. Tomás Morcillo Cuenca comunicando haber tomado posesión de su cargo como Gobernador Civil de la Provincia de Ciudad Real, anunciando al propio tiempo una visita a Valdepeñas para conocernos y marcar las futuras líneas de trabajo y colaboración.

4.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Orden de 24 abril 1989 (Diario Oficial Castilla Mancha de 9 mayo 1989) por la que se establece una línea específica de financiación para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos.

5.- Dada cuenta de la Orden de 11 de mayo de 1989 (D.O.C.M. 23 mayo) sobre ayudas para la contratación de Agentes Culturales por los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha, la Comisión de Gobierno acuerda acogerse a los beneficios de referida Orden, formulando la correspondiente solicitud de ayudas para contratar un Agente Cultural para la Casa de Juventud; la solicitud deberá cursarse antes del día 30 de junio, para cuya efectividad el Sr. Concejal Delegado de Juventud deberá ponerse en contacto seguidamente con Secretaría para preparar la documentación correspondiente.

III.- CEMENTERIO.-

6.- Visto un escrito de D. Alfonso Bautista de la Hoz (c/ Altillo número 18) solicitando 2 nichos paralelos en el cementerio de "Nuestra Señora de Consolación de Valdepeñas"; vistos igualmente los antecedentes y la información emitida al efecto; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado.

7.- Visto un escrito de Dña. Isabel Hurtado Antequera (c/ Princesa número 36) solicitando una sepultura para inhumar los restos de sus padres que se encuentran en el Patio de S. Miguel (c/ 3 número 37); visto igualmente el informe del Concejal Delegado; la Comisión de Gobierno acuerda la concesión de la sepultura en el Patio de San José, siempre que sea para el indicado traslado de restos y dejando a disposición del Ayuntamiento la del Patio de San Miguel (c/ 3 número 37).

IV.- ESTABLECIMIENTOS.-

8.- La Comisión de Gobierno acuerda autorizar los siguientes cambios de titularidad de establecimientos:

- Calle Calvo Sotelo nº 60; café-bar; anterior titular D. José M. Vallez Azañón; nuevo titular D. Manuel Muñoz Plana.
- Paraje del "Peral"; Bar; titular anterior Dña. Araceli Castillo Lozano; nuevo titular D. José Barba Ruiz.

9.- Visto un escrito de D. Juan Ramón Ramírez Ruiz como representante legal de "COIVSA" (c/ Calvo Sotelo nº 24) solicitando autorización para instalar un Supermercado en un local de su propiedad (c/ Maestro Ibáñez nº 4); la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, ya que al tratarse de una calle estrecha (que no admite estacionamiento de vehículos) el Supermercado que se pretende supondría serias dificultades para la circulación.

10.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a D. Tomás Gómez de Saracho (en representación de "TOGASA", c/ Bataneros nº 2) para la reapertura (como en años anteriores) de la Terraza de Verano del Cine Parque, de 800 localidades, a partir de 1º de junio.

CLM-A Nº 100623



11.- Se da lectura a un escrito de Dña. María Villamarín Hermida (c/ Ave María nº 14) exponiendo que hace unos 15 años los fue adjudicado a su esposo (D. Jesús Bautista Pinés) terreno en el "Peral", donde construyó un Bar que han venido explotando hasta que el año pasado, por enfermedad de su marido, lo han tenido que arrendar a D. Tomás Serrano Garrido, y solicitando: a) que el Ayuntamiento gestione la entrega de llaves por este señor, toda vez que, a pesar de finalizar el contrato, aun no lo ha hecho, b) que por falta de medios económicos, se dispense a la peticionaria de sus débitos al Ayuntamiento por la explotación de dicho Bar, c) que el Ayuntamiento le autorice el arrendamiento para el próximo verano, pues por enfermedad del marido, no pueden explotarlo directamente. La Comisión de Gobierno, debatido ampliamente este asunto, acuerda no acceder a lo solicitado, toda vez que es propósito municipal proceder a la demolición de referido Bar.

12.- Visto un escrito de D. Tomás Serrano Garrido (c/ Córdoba número 60) solicitando la concesión de un kiosco en el "Peral" junto a la Pradera, por encontrarse en situación de desempleo; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado.

V.- MERCADO.-

13.- Vista la solicitud formulada al efecto, así como el informe del Sr. Tesorero; la Comisión de Gobierno acuerda autorizar el cambio de titularidad de la caseta número 18, primera planta de "Valcentro" (concedida en su momento a D. Santiago García Gallego, c/ Cristo nº 45) a favor de D. José María López Hurtado (c/ Nueva nº 9).

14.- Visto un escrito de Dña. Constanza Gallego Maroto (c/ Méndez Núñez nº 2) solicitando devolución de 12.424 ptas. (depositadas como fianza en julio de 1983 por concesión del puesto nº 27 de "Valcentro", al que ha renunciado); considerando que según informe de Tesorería la peticionaria adeuda a este Ayuntamiento 99.393 ptas.; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a la devolución de dicha fianza, si bien (debido a su situación familiar y económica) se le permitirá el fraccionamiento de 86.969 ptas. (diferencia entre los descubiertos con este Ayuntamiento y el importe de referida fianza).

15.- Vistos dos escritos del Concejal Delegado del Mercado (uno solicitando la instalación de 5 contenedores más en el Mercado municipal, y otro solicitando un nuevo piso en la "Cámara del pescado fresco", y el piso del "Servicio de la planta de la carne"); la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a dichas peticiones (en cuanto a los contenedores, se entiende que son bastante los existentes; y respecto de los pisos, es más aconsejable esperar a la proyectada remodelación de "Valcentro").

VI.- DEPORTES.-

16.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, la Comisión de Gobierno acuerda la contratación de un Socorrista, una Limpiadora y un Taquillero para la próxima temporada de Piscina del Polideportivo Municipal.

VII.- FESTEJOS.-

17.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar el "Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la adjudicación de terrenos durante las Ferias y Fiestas de Agosto" (consta de 25 artículos), así como los "Precios de las Parcelas del Real de la Feria año 1989", debiendo hacerse las publicaciones oportunas y seguir los trámites reglamentarios y habituales.

18.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar los siguientes contratos:

- "Paco Bastante" para actuar en las Fiestas de Barrios; importe 45.000 ptas. por noche de actuación; a pagar al finalizar la actuación.
- "Orquesta Albeniz", para actuar en las Fiestas de Barrios; importe 80.000 ptas. por actuación; a pagar al finalizar la actuación.

VIII.- ASUNTOS SOCIALES.-

19.- Visto el escrito del Concejal Delegado de Acción Social y Empleo proponiendo la prórroga del Contrato de la Psicóloga Dña. María Belén Barba Laderas para dar continuidad a los servicios que viene prestando en el Centro de Orientación Familiar; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado por haberse agotado ya la subvención correspondiente y no existir, por tanto, fondos para retribuir este puesto de trabajo.

20.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de Dña. Pilar López Díaz exponiendo que ha firmado con este Ayuntamiento contrato por tres meses a tiempo parcial con remuneración total de 82.110 ptas. mensuales, y considerando que también está prestando servicios otro profesional con su misma titulación, grado y tiempo de titulación con remuneración superior, solicita equiparación de salarios. Así mismo queda enterada la Comisión de Gobierno de otro escrito de Dña. Belén Barba Laderas, Psicóloga del Centro de Orientación Familiar, haciendo una serie de alegaciones en relación con una posible revisión a la baja de sus retribuciones como consecuencia de posibles agravios comparativos con otros trabajadores de titulación similar.

IX.- POLICÍA.-

21.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de la Consejería de Presidencia de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha en relación con los problemas surgidos por aplicación del Decreto 18/1988 de 23 de febrero sobre criterios a seguir en las Bases de Convocatorias para ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha. A este respecto, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de reforma en toda su extensión, salvo en cuanto al apartado 2º, en el sentido de exigir el mismo Carnet de Conducir para hombres y mujeres.

22.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de la Jefatura de Tráfico de Ciudad Real puntualizando que los municipios tienen competencia para ordenar el tráfico en sus vías y para sancionar únicamente las infracciones a normas de circulación; y por tanto, a partir del día 1 de junio la Jefatura de Tráfico solo admitirá denuncias de infracciones ajenas a esas normas de circulación (condiciones técnicas de vehículos; documentación de los mismos o sus conductores; las relativas a conductores de vehículos de empresas municipales; las que se cometan a los artículos relacionados en el



artículo 289 del Código de la Circulación; normativa de Escuelas de Conductores y a las disposiciones complementarias al Código de la Circulación).

23.- Visto un Oficio del Sr. Jefe de Policía Local informando de las quejas presentadas por no estar localizables los taxistas de guardia, y concretamente D. Juan Antonio Ruiz Sánchez y D. Rafael García Abad (los días 24 y 25 de marzo); la Comisión de Gobierno acuerda se hagan las oportunas advertencias a los titulares de las Licencias de Taxi, y de persistir en su actitud, se aplique lo que al respecto establece el Reglamento de estos servicios.

24.- Vista una instancia de D. Juan Navarro Fernández (c/ Calvo Sotelo número 37) solicitando se fijen señales de "prohibido aparcar" frente a su domicilio, pues a pesar de disponer en su industria de "vado permanente", no puede tener acceso, por estacionarse constantemente los vehículos; la Comisión de Gobierno acuerda pase a informe de la Policía Local para resolución posterior.

25.- Visto un escrito del Sr. Jefe de Policía Local solicitando un día de fiesta y comida de hermandad para la plantilla de Policía, del mismo modo que tradicionalmente ocurre con los demás funcionarios el día de Santa Rita; la Comisión de Gobierno acuerda acceder a esta petición, y por consiguiente el día del Patrón de Policía, la Plantilla celebrará su fiesta con comida de hermandad como el resto de los funcionarios el día de Santa Rita.

X.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

26.- La Comisión de Gobierno acuerda fijar las retribuciones de D. Javier Pérez Avilés de la forma siguiente:

- Por los servicios interinos de Director de Servicios Culturales (correspondientes a Titulado Superior): 80% de la Básica y 100% Complementaria.

- Por Dirección de la Casa de Oficios: Gratificación equivalente a la diferencia del 80% al 100% de la Básica.

27.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de las "Relaciones de personal eventual que presta sus servicios en este Ayuntamiento durante el mes de mayo de 1989"; en total 39 personas (de D. Antonio Peral Delgado a D. Francisco Javier Almarza Merlo).

28.- Visto un escrito de D. Ramón Rosales Rodríguez (Presidente del Comité de Empresa del Personal Laboral de este Ayuntamiento) solicitando "se le dé por escrito la homologación del Grupo y Nivel de cada operario del personal laboral con sus retribuciones brutas para el año 1989 y que se remita esta relación a la Dirección Provincial de Trabajo para su registro y publicación en el B.O.P."; la Comisión de Gobierno acuerda pase al Sr. Interventor y Tesorero para que sean facilitados tales datos en lo que sea posible.

29.- Visto un escrito de D. Andrés Cantero Peinado y D. Manuel Aguado Carrasco empleados jubilados del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas" solicitando la paga que por Ley ha percibido el personal activo en cuantía de 15.500 ptas. (parte proporcional por los servicios pres-

tados en 1988); visto el informe del Sr. Interventor; considerando que según el artículo 17 del Real Decreto Ley 3/1989 de 31 de marzo es procedente acceder a lo solicitado; la Comisión de Gobierno acuerda abonar a los peticionarios lo que corresponda en proporción al tiempo de servicios prestados (enero a julio 1988) y categoría de cada uno de los solicitantes según la escala que figura en el referido artículo 17.

30.- Se da lectura a un escrito de "Mármoles Velázquez" (c/ Mera nº 9, Almagro) denunciando al Conserje del Cementerio Municipal por cuanto que teniendo contratado y en ejecución un trabajo por importe de 150.000 ptas., ha influido sobre su cliente para que no se finalizase, desacreditando al denunciante, todo ello por ser el Conserje del Cementerio representante de otra firma comercial. La Comisión de Gobierno, considerando que ya con anterioridad se han formulado quejas análogas, acuerda adoptar las medidas disciplinarias correspondientes a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores (artículo 54 y siguientes), Ley de Procedimiento Laboral, Reglamentación, Ordenanza y Convenio Laboral aplicables.

XI.- ASUNTOS JUDICIALES.-

31.- Se da lectura al Escrito de Demanda presentado en el Juzgado de lo Social de Ciudad Real por D. Ramón Rosales Rodríguez y varios trabajadores de este Ayuntamiento en reclamación de cantidad (Expediente nº 111/89); vistos los informes correspondientes, la Comisión de Gobierno acuerda oponerse a dicha reclamación, encomendando la representación y defensa a los Letrados del Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Real DON FEDERIDO CASTEJÓN SÁNCHEZ y DON FRANCISCO CARMONA CASTEJÓN.

32.- Se da lectura al Escrito de Demanda presentado en el Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real por "Baltransa" contra el Estado (Ministerio del Interior, Dirección General de Protección Civil) y el Ayuntamiento de Valdepeñas, sobre reclamación de 2.227.500 pesetas; vistos los informes, la Comisión de Gobierno acuerda personarse en los Autos de Menor Cuantía nº 202/89 por medio de Procurador (de los que figuran en el correspondiente Poder) y bajo la dirección letrada del Abogado del Ilustre Colegio de Ciudad Real D. Federico Castejón; oponerse a la pretensión de "Baltransa", y contestar a la Demanda dentro del plazo de 20 días concedido.

33.- Queda enterada la Comisión de Gobierno del Escrito de Alegaciones de este Ayuntamiento contra la evaluación provisional del canon de vertido correspondiente al año 1988 por importe de 7.546.200 ptas. fijada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de conformidad con el artículo 105 de la vigente Ley de Aguas.

34.- Queda enterada la Comisión de Gobierno del Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha fijando en 925.344 ptas. la indemnización a satisfacer por el Ayuntamiento de Valdepeñas a D. Juan Aurelio Ruiz Galán por la ocupación de terrenos en la Salida de La Solana.

35.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete estimando el Recurso interpuesto por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ciudad Real sobre incompatibilidad del Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Aparicio Salmerón.



Asimismo queda enterada de una carta del Letrado D. Ramon Bello Bañón considerando defendibles dos causas de inadmisibilidad planteadas por él en el Recurso, por lo que ha dado instrucciones al Procurador para que formule Apelación ante el Tribunal Supremo, sin perjuicio de mantenerla o no en el plazo reglamentario de 30 días. Se faculta al Sr. Alcalde para que adopte la solución conveniente, previo cambio de impresiones con el Sr. Bello Bañón.

36.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete estimando el Recurso interpuesto por D. Juan Manuel Garrido Sevilla, jardinero de la Plantilla municipal, en el sentido de "declarar nulos los actos administrativos en lo que afecta al actor, con todas las consecuencias inherentes, debiendo la Administración demandada arbitrar otra solución conforme a Derecho que respete los derechos del actor"; así mismo se acuerda estudiar la forma en que en lo sucesivo deba prestar servicios el recurrente para dar cumplimiento a esta Sentencia.

37.- Se da cuenta de un escrito del Juzgado de Primera Instancia de Valdepeñas comunicando el resultado de la Subasta derivada de los Autos de Juicio Ejecutivo 45/85 seguidos a instancia de la Entidad "Molina Renard S.A." contra D. Santiago Cámara Maroto y otros, para adjudicación de los derechos de cesión y traspaso de los puestos nº 17 y 28 de la planta baja del Mercado; también se da lectura al informe de Secretaría. La Comisión de Gobierno acuerda contestar al Juzgado en el sentido de que referidos puestos son de propiedad municipal, adjudicados en concesión administrativa a referidos señores por término de 40 años y sometidos a reversión, rescate, etc., y que en el supuesto de ser reglamentaria y procedente la subasta, se retenga de la cantidad ofrecida el porcentaje del 10%, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39(2) de la Ley de Arrendamientos Urbanos, como participación en el precio.

XII.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

38.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la Relación nº 7/1989 de Facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 7.706.928 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal, y de 796.246 pesetas con cargo a Valores Independientes; entendiéndose esta aprobación en firme siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes Partidas presupuestarias (Regla 20 Instrucción de Contabilidad y Real Decreto 781/86).

39.-La Comisión de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos:

- "Asociación Deportiva José Pintado"; 50 % de la Subvención concedida para el año 1989.
- D. Ramón Viveros Bautista; III Marathon Provincial de Fútbol Sala Ciudad de Valdepeñas; 30.000 ptas.
- D. Julián Valero Fernández; ayuda de materiales; 25.000 ptas. previa justificación con facturas.
- Material psicológico del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento; 55.642 ptas.

- "Peña Cultural Santo Cristo de la Misericordia; subvención figurada en Presupuesto.

- "Rodríguez Tames C.B." (c/ Buensuceso nº 28); arrendamiento local calle Consolación número 2 para Casa de Oficios; mensualidades de enero, febrero, marzo, abril, mayo, a 106.400 ptas. cada mes; Banco Exterior c/c Nº 3.1314-E.

- Trabajos de carga y descarga con motivo actuaciones Compañías "PRO Y PRO" y "SEMOLA": Casildo Vélez Rivas (11.970 ptas.), Alberto Esteban Esteban (11.970 ptas.), Francisco J. Laguna Delgado (9.405 ptas.); en total 33.345 ptas.

- Gabriel Alcaide Roldán; 4.000 ptas. para asistir en Cuenca a cursos de instrumentos de viento.

- Alcalde Presidente Excmo. Ayuntamiento de Almagro; 10.000 ptas. donativo Novillada de promoción municipal para ayuda a la Residencia de Ancianos.

- Miguel Olmedo Rivas; ayuda de materiales; 25.000 ptas. previa justificación con facturas.

- D. Daniel Campos de Campos (65.000 ptas.) y D. Vicente Julián Galán Fernández (40.000 ptas.); trabajos didácticos en Talleres de Artes Plásticas durante el mes de mayo de 1989.

- "ARTE-4-S A"; 112.000 ptas.; Ciclo de Música en Vivo de Castilla-La Mancha.

- "Gráficas Ferma"; 17.080 ptas.; dípticos exposiciones e impresión de textos.

- "Rutas del Vino 89"; 300.000 ptas.

40.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar las siguientes datas:

<u>AÑO</u>	<u>NºRECIBO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
1989	1334-1335	Circulación Vehículos	Coromina Industrial	26.720
1989	1337-8-9	Circulación Vehículos	Pedro Coronado Felguera	4.917
1987-8	1566-1581	Recogida Basuras	C.Proprietarios c/Cantarranas,61	24.051
1987-8	533-553	Recogida Basuras	Aurelio Ávila Pérez	8.018
1985/88	—	Recogida Basuras	Relación de 72 vecinos de Sebastián González Navarro a Alfonso Rey Jareño	385.296
1987	—	Recogida Basuras	Pedro Gallego Navarro	3.911
1988	1014	Licencia Obras	Domingo Barba Pérez	178.191
1988	1382y1152	Licencia Obras	Juan de Dios y Ramona López Dorado y Angel Sánchez Bautista	632.844

41.- Vista la solicitud y documentación presentada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda aplicar la cuota reducida en la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras a las siguientes personas:

- Dña. Leonor Donado García; c/ Horno nº 9.
- Dña. Gorgonia Gómez Navarro; c/ Triana nº 8.
- Dña. Carmen López Sánchez; c/ Juana Galán nº 3.
- D. Alfonso Maroto Sánchez; c/ Mina nº 25.
- Dña. María Fdez. Malaguilla; c/ Avda. Estudiantes nº 10.
- Dña. Dolores Laguna Romero; c/ Tr. Triana nº 7.
- Dña. Antonia Morales García; c/ M. Ibáñez nº 3.

42.- Vista la solicitud y documentación presentada al efecto, así como la oportuna información, la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a la petición de cuota reducida en la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras, por no estar los siguientes casos entre los contemplados en la Ordenanza vigente:



- Dña. Emilia Montolio Martínez; c/ Maestro Ibáñez n.º 3.
- Dña. Rosa Ramos Laguna; c/ Angosta n.º 27.
- Dña. Josefa G^a. Hurtado; c/ Manzana n.º 2.
- Dña. Rosa Barrios Muñoz; c/ Prim n.º 31.
- Dña. Josefa Martín Hurtado; c/ Salida Membrilla n.º 4.
- Dña. Fe Martín García; c/ Picadero n.º 19.
- Dña. Josefa Muñoz Cañete; Avda. Estudiantes n.º 10.
- Dña. Abilia Martínez Bárcenas; c/ Norte n.º 9.

43.- La Comisión de Gobierno acuerda fijar la asignación económica a los miembros corporativos, de la siguiente forma: en el capítulo 1.º, artículo 12, concepto 121, Dieta por asistencia a Plenos y Comisiones, 72.000 ptas. año a cada miembro de la Corporación; consignación presupuestaria 1.512.000 ptas., capítulo 4.º, artículo 47, concepto 472; consignación presupuestaria 7.280.000 ptas. a repartir en la misma proporción que se ha venido ingresando hasta la fecha.

44.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar las siguientes "liquidaciones de Taquilla" presentadas por la Delegación de Cultura:

- Actuación Cía. de Teatro "Sémola" el día 17 mayo 1989 = 14.300 pesetas.
- Actuación Cía de Teatro "Pro y Pro" el día 5 mayo 1989 = 74.250 pesetas.

45.- Vista la propuesta de la Delegación de Cultura, la Comisión de Gobierno acuerda abonar horas extraordinarias a los señores siguientes por trabajos realizados:

- D. José Ramón Pérez Soto; montaje Cía. Teatro "Pro y Pro" día 5 mayo: 3 horas.
- D. José Ramón Pérez Soto; actuación Cía "Sémola" y "Ballet Clásico de Madrid" día 17 y 18 de mayo: 9 horas.

46.- La Comisión de Gobierno acuerda aceptar el Presupuesto de "ESTAMPACIONES CASADO S.A." sobre suministro de Unidad de placa de ciclomotor reflectante de 15 x 10 cms. con escudo de Valdepeñas monocolor, en chapa de aluminio de 1 mm. de espesor a 265 ptas más IVA.

47.- De conformidad con lo solicitado, la Comisión de Gobierno acuerda contratar con "Revista de Fundación Democrática de Policía" la publicación de un anuncio del Ayuntamiento de Valdepeñas según texto que se facilitará en su momento, en el precio total de 51.520 ptas. a pagar cuando se reciba la revista.

48.- Visto un escrito de D. Antonio Sánchez Ruiz (representante de la Fundación "Gregorio Prieto"), la Comisión de Gobierno acuerda transferir a dicha "Fundación Gregorio Prieto" 1.804.497 ptas. (a la c/c n.º 60-1152-21, Caja Ahorros Madrid, Sucursal Valdepeñas) para pago de la factura de instalación de medidas de seguridad de la 2ª fase de las obras del Museo de la misma, con cargo a la subvención que le tiene concedida el Ayuntamiento.

49.- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha (Secretaría Provincial) indicando que para tramitar la factura de instalación de aire acondicionado del Centro de Salud (por importe de 6.163.768 ptas.) será condición indispensable que las obras se encuentren terminadas en su totalidad, debiendo acompañarse Certificación final de obra expedido por el Arquitecto Técnico de la Delegación Provincial de Sanidad. La Comisión de Gobierno acuerda se comunique a la Secretaría Provincial de Sanidad que dichas Obras del Centro de Salud están terminadas en su totalidad.

50.- Visto un escrito de "GRUART LA MANCHA S.A." (Parcela nº 55 Polígono Industrial) exponiendo que, enterados de que existe una Partida de 32.000.000 de pesetas en el Presupuesto Municipal para el "Fondo de Solidaridad contra el Paro", les interesa saber si parte de esa ayuda es para reflotar la empresa de tapones "COVALCOR", y si pueden tener acceso a algún tipo de ayudas por parte del Ayuntamiento; la Comisión de Gobierno acuerda contestar en el sentido de que no existe en los Presupuestos Municipales de 1989 partida alguna de 32.000.000 de pesetas para el "Fondo de Solidaridad contra el Paro", y que la partida de 37.587.003 pesetas es para construcción de una nave industrial (a financiar por "Inem" y "Fondo de Solidaridad contra el Paro") que será inventariada en el patrimonio municipal.

51.- Se da lectura a un escrito del Juzgado de Distrito número 2 de Lérida notificando al Ayuntamiento el embargo trabado (en el juicio de cognición nº 203/86) sobre los créditos que ostenta "Servicios Municipales S.A." para la realización de servicios en el Ayuntamiento de Valdepeñas, y que se abstenga de pagar ninguna cantidad a dicha empresa, poniéndola a disposición del Juzgado en cantidad suficiente para cubrir 271.530 pesetas de principal y 150.000 ptas. para costas. La Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

52.- Vista la Resolución dictada por la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón. Local en el expediente de "Subsidio de Orfandad Compartido" de Dña. Isabel Arrieta Soler; la Comisión de Gobierno acuerda asumir el pago de 95.248 pesetas en concepto de atrasos de enero 1985 a febrero 1989.

53.- Visto el recibo girado a Dña. Manuela Moreno Díaz por importe de 5.249 ptas. correspondientes a "Tasas del Mercado mes diciembre 1988", y considerando que la adjudicación del local comercial, a que se refiere, se hizo en contrato de fecha 31 diciembre 1988 (y por tanto la actividad se inició a partir de entonces y no antes), la Comisión de Gobierno acuerda la anulación de dicho recibo, debiendo ser girado a su anterior concesionario.

54.- Vista la instancia de D. José Antonio Nieto Jiménez (c/ Juan Alcaide nº 16) y el informe de Intervención; la Comisión de Gobierno acuerda devolver al peticionario la cantidad de 4.510 ptas. correspondiente al Impuesto de Circulación de Vehículos (ejercicio 1989) por existir duplicidad en el pago ya que el vehículo de que era titular (CR-9492-H) fue vendido en noviembre de 1988 a su actual propietario, D. Juan Angel López Jiménez, que también ha satisfecho el impuesto.

55.- Visto el escrito de D. Francisco González Arroyo (Director Provincial de "Telefónica de España") solicitando devolución de 311.584 pesetas abonadas a este Ayuntamiento por derechos de licencia municipal



de obras de una nave en calle Triana; visto igualmente el informe de Intervención, la Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, toda vez que en virtud de la Ley 15/87 de 30 julio 1987, Telefónica de España S.A. satisface sus tributos locales mediante compensación en metálico del 1'90 % de los ingresos brutos procedentes de la facturación obtenida en cada término municipal, satisfaciéndola trimestralmente.

56.- Vista la instancia de D. Antonio Arroyo Gallego (c/ Caldereiros nº 9) así como el informe del Sr. Tesorero; la Comisión de Gobierno acuerda acceder a la solicitud del peticionario de que se le fraccione su deuda de 168.189 pesetas por gastos suntuarios e impuesto de "Circulación de Vehículos" en 4 mensualidades, pero deberá garantizar dicha deuda y satisfacer interés legal por las cantidades aplazadas.

57.- Visto un escrito de D. Benito Gómez Sánchez (c/ Paloma nº 11) y el informe de la Admón. de Rentas; la Comisión de Gobierno acuerda conceder al peticionario la bonificación correspondiente en el impuesto de circulación por los vehículos CR-5834-K y CR-0580-J dedicados a Ambulancias de Servicio Público.

58.- Visto un escrito de D. Ramón Espinosa Tera (c/ Avda. Gregorio Prieto nº 38) solicitando anulación del recargo del 20 por ciento por no hacer efectivo el pago de los recibos de recogida de basuras (años 1982 a 1987) en periodo voluntario por desconocer la obligación de pagar esta tasa y no utilizar el servicio; la Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

59.- Vista la petición formulada al efecto y el informe de la Admón. de Rentas, la Comisión de Gobierno acuerda mantener el recibo por recogida de basura girado a D. Angel López García por habitar en calle Lucero número 26 y utilizar por ello el servicio; desestimándose en consecuencia la solicitud de exención del peticionario.

60.- Visto un escrito de D. José Martín Consuegra Fernández (c/ Caballeros nº 4 Ciudad Real) formulando recurso de reposición contra liquidación de plusvalía por importe de 3.340.337 ptas. y 20 por ciento de recargo, correspondiente a la finca sita en calle Torrecillas número 87 y 89; la Comisión de Gobierno acuerda dejar pendiente este asunto de gestiones del Sr. Alcalde.

61.- Visto un escrito de D. Antonio Medina Madrid (c/ Avenida Generalísimo nº 39) solicitando exención del pago del 20 por ciento en la liquidación de plusvalía correspondiente al solar de la calle Juan Alcaide número 22, por no ser aprovechables 400 m/2 de los 932 m/2 de superficie total; la Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

62.- Visto un escrito de D. Antonio Pascual López Fernández (c/ Nueva nº 1) solicitando reducción del impuesto de plusvalía en proporción a la superficie real del cercado-bodega sito en calle Avenida Estudiantes número 5; visto el informe de intervención; considerando que la liquidación recurrida se practicó en razón a los metros cuadrados figurados en la Declaración presentada por el interesado el 29 de diciembre de 1988, en base, además a lo reseñado en los correspon-

dientes documentos públicos, y que el interesado no presenta nuevo documento público en el que conste la superficie ahora invocada; la Comisión de Gobierno acuerda mantener la liquidación practicada, y no acceder por tanto a lo solicitado.

63.- Visto un escrito de D. Antonio Caro Moreno (apoderado de la entidad Mercantil "Frimancha Industrias Cárnicas S.A.") solicitando la anulación del recibo de "Licencia de Apertura" de 192.281 ptas. "por no haber aperturado ningún establecimiento nuevo, sino solo cambiar la denominación de la Razón Social"; visto el informe del Sr. Interventor; considerando que se trata de la misma persona jurídica, puesto que la Licencia Fiscal, Código de Identificación Fiscal, domicilio, etc. siguen siendo los mismos; la Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

64.- Visto el escrito de Dña. María Rivera González (c/ Balbuena nº 9) solicitando anulación del impuesto municipal de circulación respecto del vehículo Seat 600 CR-23370, por habérselo sustraído y estar destruido; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado por cuanto que dicho vehículo no ha sido dado de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico.

65.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda anular el recibo de local industrial girado a D. Plácido Chinchilla Vacas (calle Seis Junio número 175), y devolver su importe de 10.438 ptas., correspondiente al local sito en calle Seis de Junio número 169, por existir duplicidad con el girado al local sito en calle Seis de Junio número 175, a donde fue trasladado el anterior.

66.- Visto un escrito de Dña. Josefa Campos Horcajada (calle Tejera número 16) la Comisión de Gobierno acuerda la anulación y data de los recibos girados por importe de 43.772 ptas. (Circulación de Vehículos), años 1984 a 1988, por tratarse de un error en los datos facilitados por la Jefatura Provincial de Tráfico.

XIII.- ASUNTOS DE OBRAS.-

67.- Licencias ordinarias de obras.- Dada cuenta de varios expedientes que se instruyen en solicitud de licencia de obras, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda conceder las siguientes licencias ordinarias en las condiciones que previene el artículo 12 del Reglamento de Servicios (a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros), previo pago de las correspondientes tasas municipales, colocación de contadores de agua, en su caso, y de conformidad con los informes favorables de la Oficina Técnica y de la Comisión de Obras. Debiendo abonar la tasa que figura en la solicitud de licencia, y en caso de que el presupuesto fuera inferior a los módulos anteriormente establecidos, se aplicarían los mismos:

- Juan Ramírez, en representación de COIVSA; c/ Calvo Sotelo, 20; construcción de 14 viviendas, locales y cocheras; 35.013.909 ptas.
- Gabriel Alvarez Jaime; Plaza de España, 2; picar fachada y ponerla de piedra.
- Tomás Ballesteros Rodríguez; c/ M.Pineda, 21; terraza y cocina; 500.000 ptas.
- Bibiano Jiménez Martínez; Avda. Primero de Julio, s/n; excavación de solar.
- Lázaro Abad Molero; c/ Calvo Sotelo, 116; levantar cubierta y reparar paredes y solados; 320.000 ptas.



- Felisa Ruiz Díaz; c/ José Ramón Osorio, 64; ~~reforma~~ cocina; 300.000 ptas.
- Jesús Sánchez Blanco; c/ Córdoba, 44; hacer en planta baja una cocina; 300.000 ptas.
- Carmelo Avilés Mendoza; c/ Empedrada, 6; reforma; 700.000 ptas.
- José Luis Patón Alarcón; c/ Cruces, 61; pequeña remodelación; 400.000 ptas. (revisar final de obra).
- Bernabé Gilabert Sánchez; calle B final San Juan; construir porche encima portada y poner cemento en la entrada.
- Juan José García Márquez; c/ Pocico, 36; hacer en el patio 2 habitaciones y reformar otras 2; 700.000 ptas.
- Juan Tomás Martín Pérez; c/ Gral. Margallo, 4; levantar el tejado y volverlo a cubrir y en la calle el corrido planta baja; ptas. 140.000.
- José Sánchez Núñez; c/ Mártires, 18; desmontar tejado de la calle y volver a tejarlo, parchear el patio; 200.000 ptas.
- Juana Ruiz Pérez; c/ Libertad, 19; remodelación de fachada, cochera, ventanas y lo mismo en el interior, varias modificaciones; 600.000 ptas.
- Francisco Antequera Garrido; c/ Mariana Pineda; 11; ampliar una habitación en un patio, revocar fachada y convertir ventana en puerta principal; 400.000 ptas.
- Manuel Donado Jiménez; c/ Azucena, 12; desmontar cubierta; 200.000 ptas.
- Cecilio Carmona Abad; carretera N-IV, km. 184'600; vallar 10.000 m/2; 400.000 ptas.
- José María Caro Sánchez; c/ Cruces, 12; construcción de dos viviendas y nave cochera; 7.187.696 ptas.
- Antonio Martos Cuenca; c/ Ramiro Ledesma, 4; vivienda y nave; 4.299.639 ptas.
- Manuel Pérez Lumbreras; Polígono Industrial, parcela 10; construcción nave industrial.
- Jesús López de la Torre; c/ Triana, 142; levantar planta para vivienda unifamiliar; 2.403.026 ptas.
- José Guzmán Crespo; c/ Gral. Sanjurjo, 17; cambiar puerta de calle por otra de entrada de vehículos y reforma interior; 1.400.123 ptas.
- Teodoro Marqués Nava; c/ Fco. Morales, 38 c/v Sor Cándida; demolición parcial; 146.907 ptas.
- Alfonsa García Sánchez; c/ Buensuceso, 38; reforma de local; 1.207.629 ptas.
- Fernando Laguna López; c/ Balbuena, 22; demolición finca; 292.607 ptas.
- José del Fresno Ruiz; c/ Lorenzo Luzuriaga, 1; reforma y elevación de planta para vivienda; 2.646.178 ptas.
- Manuel Carrascosa Parra; c/ Animas, 2; construcción de vivienda unifamiliar; 6.343.053 ptas.
- Ramón de la Torre López; c/ Cardencha, 1; construcción de vivienda unifamiliar; 5.078.077 ptas.
- Juan López García y Angel Chacón Muñoz; c/ Córdoba, 4; construcción de dos viviendas unifamiliares; 12.632.067 ptas.
- Carretero, Maquinaria Agrícola, S.A.; Polígono Industrial, parcela número 96; Industria Transformación Maquinaria Agrícola (no podrá dar acceso a la Avda. del Vino).
- Manuel Mateos Cámara; c/ Mediodía, 126; ampliar hueco de portada; 50.000 ptas.

- Eloy Galán Novés; c/ Sebastián Bermejo, 4; arreglar tejado; 200.000 ptas.
- Vicente Alonso Díaz; c/ Alfonso XIII, 14; hacer algibe; 130.000 ptas.
- Angel Ruiz Romero; c/ Gral. Prim, 44; desmontar cubierta; pesetas 230.000.
- Juan López Hervás; c/ Gral. Mola, 1; reforma de fachada y del interior; 350.000 ptas.
- Fernando Rúa Jiménez; c/ Córdoba, 42; pequeña remodelación; 1.000.000 de pesetas.
- Angel Rodríguez de la Hoz; c/ Molinillo, 26; revestir fachada, ampliar huecos y desmontar cubierta; 600.000 ptas.
- Esteban Solera Martín; c/ Mártires, 48; reforma interior, revocar fachada, abrir puerta para cochera y balcón corrido; 700.000 ptas.
- José Ignacio Román Cabezuelo; c/ Sor Cándida, 35; pequeña remodelación; 1.000.000 de ptas.
- Francisco Muñoz Muñoz; c/ Constitución, 21; hacer un mirador, desmontar tejados y reformar zócalo.

68.-Visto un escrito de D. José Julián García García (c/ Balbuena número 5) en representación de "ALIBAR SA", exponiendo que en el local sito en calle Cárcel Vieja número 6 (propiedad de Dña. Manuela Fernández Fernández y Dña. Manuela y Dña. Juana Rodero Fdez., que ocupa como inquilino) se ha producido un desprendimiento en la cubierta por las pasadas tormentas de agua, solicitando autorización para realizar las obras necesarias en evitación de mayores perjuicios. Se da lectura a un informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal aconsejando que con el fin de evitar que las lluvias sigan produciendo más deterioro procede ordenar la reparación, ya que de no ser así podían llegar a ser no reparables los daños, produciéndose incluso la ruina de esa zona. La Comisión de Gobierno (a la vista de este informe, y considerando el peligro que puede suponer para el público y operarios que trabajan en el local el progresivo deterioro de la zona) acuerda requerir al denunciante y propietarios para que urgentemente procedan a llevar a cabo las reparaciones necesarias; con advertencia de que este Ayuntamiento declina toda responsabilidad por los daños que pudieran producirse si no se cumple lo ordenado.

69.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la Certificación del Sr. Arquitecto Técnico Municipal por las obras de pavimentación realizadas por "Dragados y Construcciones S.A." en las siguientes calles: Plaza España, Plaza Balbuena y calles Guardia, Fco. Morales (de Virgen a Seis Junio), Virgen (Plaza España a Avda. 1º Julio), Sebastián Bermejo (de Plaza España a Veracruz), Bataneros (de Virgen a Corredera) y Juan Alcaide; total 7.281,55 m² a 550 ptas. m²; así mismo se acuerda pagar a cuenta 4.000.000 de ptas.

70.- Vista la solicitud de "ASER S.A." (c/ Ramón y Cajal nº 14, Ciudad Real) para construir una Estación de Servicio en el km. 191'600 de la C-NIV lado izquierdo Madrid-Cádiz; la Comisión de Gobierno acuerda se tramite el expediente al amparo del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, informándolo favorablemente, si bien deberá justificar la no formación de núcleo urbano de población como condición vinculante para su tramitación.

71.- Visto un escrito del Concejal Delegado de Deportes acompañando presupuesto de "José Antonio Tebar Pintado" por importe de 170.374 ptas. para colocación de bocas de riego para el "Campo de Los Llanos"; la Comisión de Gobierno acuerda se comunique al proponente que gestione la presentación de otros dos presupuestos.



72.- Vista la solicitud formulada por la Comunidad de Vecinos del Bloque nº 5 de la "Barriada de Consolación"; la Comisión de Gobierno acuerda se construya por los servicios municipales competentes una baranda de protección en la escalera de acceso al bloque.

73.- La Comisión de Gobierno acuerda contratar con el Arquitecto Técnico D. Arcángel Rodríguez Castro (c/ Sor Cándida nº 45) la Dirección Técnica y Gerencia de la Construcción de 90 viviendas de Protección Oficial (promovidas por el Ayuntamiento de Valdepeñas) en terrenos de propiedad municipal de la Salida de Cózar (primera fase del Polígono 26) en las siguientes condiciones: A) Dirección Técnica: duración estimada de las obras, 2 años; honorarios profesionales de Arquitecto Técnico según tarifas del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ciudad Real 3.550.685 ptas. B) Gerencia: para un año 1.590.000 ptas. C) Forma de cobro: mensual (147.945 ptas. por honorarios de Dirección Técnica; y 132.500 ptas. por Gerencia) D) La Dirección y Gerencia será de conformidad con los proyectos básicos y de ejecución redactados por los Arquitectos D. Francisco García de Jaime, D. Humberto Garrido Sánchez y D. José Benito Román. E) Estas condiciones son para el supuesto de que las obras se realicen mediante adjudicación a uno o varios contratistas, tanto la mano de obra como materiales. F) Se faculta al Sr. Alcalde para completar condiciones y para firmar el Contrato en nombre del Ayuntamiento.

74.- Se da lectura a un escrito de D. Francisco y D. Ramón Sánchez Ballesteros (Plaza España nº 9) solicitando autorización para construir en el solar de su propiedad (c/ Virgen nº 38, esquina a Avda. 1º de Julio) sin retranqueo, ya que si no aprovechan la anchura existente (10 m), quedará un callejón de 30'4 m. sin posibilidad de edificación y que se convertirá en vertedero. Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal al que acompaña condiciones urbanísticas de la zona, la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a la petición de retranqueo especial en el solar de esquina por no estar previsto en las Ordenanzas vigentes.

75.- Se da lectura a una instancia de Dña. María Beltrán Valenzuela (c/ Avda. Infante D. Juan Manuel 4) solicitando "Cédula Urbanística" del solar sito en calle Angosta número 50. Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal al que acompaña Normativa y plano de alineaciones correspondientes a las manzanas nº 19 y 20 (que es donde se ubica el solar); la Comisión de Gobierno acuerda se facilite al peticionario fotocopia de dicha Normativa y Plano, siendo, además, la dimensión mínima de patios 3x3 m.

76.- Se da lectura a un informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal (en cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 26 de enero de 1989) sobre acondicionamiento de la vivienda del guarda del campo de deportes de "Los Llanos", exponiendo que una rehabilitación supondría la casi total eliminación de muros portantes, colocación de suelos nuevos, etc..., es decir un 30% menos que su nueva construcción, por lo que considera más conveniente su demolición y nueva construcción. La Comisión de Gobierno acuerda se confeccione el correspondiente Proyecto de Rehabilitación y se solicite para su financiación el oportuno crédito y subvención.

77.- Visto un informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal exponiendo que la instalación de agua caliente del "Centro de Salud" (efectuado por la Empresa M. Moliterni) se encuentra terminada correctamente, la Comisión de Gobierno queda enterada, y acuerda, además, que se requiera a dicha Empresa para que presente los documentos aludidos en su oferta inicial, al objeto de legalizar esta instalación.

78.- Vista la instancia de D. Africano Candelas Madrid (c/ Avenida Gregorio Prieto nº 45) solicitando anulación de un recibo de contribuciones especiales de alcantarillado por importe de 24.565 ptas. por tener hecho el enganche en la red de la calle Pensamiento; visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado puesto que el alcantarillado de la Avda. de Gregorio Prieto le afecta, ya que la red a la que tienen realizada la acometida tiene salida por el nuevo colector construido.

79.- Visto el Proyecto de Urbanización presentado por D. Miguel Alhambra del Olmo referente a viales del Polígono 15 de las Normas Subsidiarias; visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal; considerando que el Proyecto cumple los preceptos marcados en el Reglamento de Planeamiento (excepto en las obras que debe contener), y que según el artículo 70 (1) del mismo deberá contener la Red de Distribución de energía eléctrica y red de alumbrado público (extremos que no contiene); la Comisión de Gobierno acuerda paralizar la tramitación del expediente hasta que se aporte la documentación indicada.

80.- Visto un escrito de D. José Díaz Cuadra (c/ Carneros nº 16) solicitando el vallado de un solar en calle Carneros, propiedad de Dña. Manuela Sánchez Alfonso (c/ Juana Galana nº 7) por razones de seguridad, pues a través de dicho solar se puede entrar en las viviendas colindantes; la Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo requerirse a la propiedad para que proceda al vallado de dicho solar.

81.- Vista la solicitud formulada al efecto, así como informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a Dña. María Cruz Fernández Muñoz la instalación de un cartel luminoso de 0,35 m. x 1'10 m. a cuatro metros del suelo, en la fachada del local sito en c/ Pintor Mendoza nº 16.

82.- Vista la denuncia formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda proceder a la limpieza del tramo de la Avenida de Primero de Julio paralelo a la calle Bataneros nº 40, convertido en un verdadero estercolero; debiendo adoptarse así mismo las oportunas medidas por los servicios de Policía y Obras para impedir que continúe en su actual estado.

83.- Vista la denuncia de Policía, la Comisión de Gobierno acuerda requerir a D. Angel Sánchez Bautista (c/ Nueva nº 23) para que legalice la obra de construcción de nave en el Polígono industrial (Parcela 95), debiendo proveerse de la correspondiente licencia, con los apercibimientos reglamentarios caso de incumplimiento.

84.- Vista una instancia de D. Luis Romero Barrilero (c/ Dolores nº 28) y el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal en relación con el cerramiento del solar de citado señor (c/ Constitución nº 33); la Comisión de Gobierno acuerda se comunique al interesado que en todo caso el muro de fachada por él levantado es provisional (según su compromiso), y que en su momento, cuando se fije la alineación definitiva deberá ajustarse completamente a ella.



85.- Visto un escrito de D. José María Cámara Verdejo (c/ Arena nº 41) solicitando información sobre si se le concedería licencia de apertura de un Taller Mecánico-Agrícola en una nave sita en calle Bataneros nº 88, utilizando la portada de que dispone dicha nave; la Comisión de Gobierno acuerda pase a informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

86.- Visto un escrito de D. Antonio Cantero Torres (en representación de la Comunidad de Propietarios de 7 viviendas en c/ Mari Sánchez nº 3 al 15) solicitando enganche de 3 farolas a la red de alumbrado público; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado por tratarse de farolas de alumbrado particular para servicio de dicha comunidad.

87.- Visto un escrito de Dña. Juana Ruiz Pérez (c/ Francisco Moragas y Barret nº 11-1º de Cambrils, Tarragona) solicitando autorización para arrancar un árbol que estorba para la apertura de una puerta de cochera en calle Libertad nº 19; la Comisión de Gobierno acuerda pase a informe del Sr. Aparejador Municipal.

88.- Visto un escrito de "Telefónica" (Dirección Provincial de Ciudad Real) solicitando autorización para realizar las obras de "Construcción de un cruce subterráneo e instalación de una cabina telefónica" en c/ Salida Membrilla con c/ Este; la Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

89.- Vista una instancia de Dña. Consuelo Arroyo Elola (c/ Sta. Cruz de Marcenado nº 2-Madrid) solicitando autorización inicial para instalar una Estación de Servicio de Carburantes en la finca rústica de su propiedad Polígono 117 parcela 91 sito "Los Alamillos"; la Comisión de Gobierno acuerda dejar este asunto pendiente hasta que se concrete definitivamente el trazado de la variante de la C-415 de Ciudad Real-Murcia.

90.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un oficio de la Alcaldía dirigido a D. Luis Delgado Moreno requiriéndole para que paralice inmediatamente las obras que está ejecutando en calle Ave María con vuelta a Travesía del Limón, por no ajustarse a la licencia concedida en su día, sin poder reanudarlas hasta tanto se provea de la oportuna licencia de las obras que realmente proyecta ejecutar; así mismo se acuerda apercibirle de que en otro caso será sancionado reglamentariamente, incluso dando cuenta al Juzgado por desobediencia a la Autoridad.

91.- Visto un escrito de los vecinos de las calles Mesta y Trinidad solicitando adopción de medidas para evitar inundaciones en sus casas, por insuficiencia de sección del alcantarillado, y proponiendo la construcción de un colector mayor o bien descongestionar el colector central; la Comisión de Gobierno acuerda, por razones de urgencia, que por "Limpiezas Peninsular" de Albacete se proceda a la limpieza de dicho colector.

92.- Visto un oficio de Policía Local informando sobre la construcción de un chalet en la C-NIV p.k. 203 por D. Manuel Carretero Minaya; la Comisión de Gobierno acuerda dejar pendiente este asunto de gestiones del Sr. Alcalde.

93.- Visto el escrito de D. Francisco Merlo León (c/ Bataneros nº 47) solicitando autorización para quitar un "arbolito", por coincidir con

la portada de un edificio de 2 plantas que proyecta construir; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, debiendo proyectar las obras acomodándose al lugar que ocupa el árbol de referencia.

94.- Visto un escrito de "Tecforsa" (Empresa concesionaria del Servicio de Parques y Jardines) solicitando del Ayuntamiento el camión cisterna para poder realizar los riegos necesarios durante la época estival; la Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

XIV.- ASUNTOS VARIOS.-

95.- La Comisión de Gobierno queda enterada de la "Estadística del Movimiento de la Biblioteca Pública Ana de Castro" durante el mes de abril 1989, así como de las actividades culturales organizadas en ese periodo de tiempo.

96.- Vistas diferentes propuestas de la Delegación Municipal de Cultura, la Comisión de Gobierno acuerda:

- a) Dejar pendiente el pago de 510.630 ptas. a "MEYCA" por el suministro del ordenador personal IBM adquirido para trabajos de dicha Delegación, y ver la posibilidad de sustituirlo por otro ofrecido anteriormente por importe de 300.000 ptas. Consta informe del Sr. Interventor en el sentido de que no existe crédito presupuestario suficiente para atender este gasto, y ha de estarse a lo dispuesto en los artículos 153(5) y 169 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

- b) Requerir a "Servicios Municipales" (concesionaria de los Servicios de Limpieza) para que el Auditorium Francisco Nieva sea atendido dos veces por semana y no una como se hacía con anterioridad.

- c) Establecer el importe de horas extraordinarias del personal que efectúa trabajos de carga, descarga, electricidad etc... en las actividades de la Delegación de Cultura:

- Personal no municipal: 400 ptas. horas.

- Personal municipal: lo que corresponda reglamentariamente.

97.- Visto un escrito de la "Asociación Cultural Virgen de la Cabeza" solicitando ayuda para el "III Festival Flamenco Valdepeñas Ciudad del Vino" a celebrar el próximo día 4 de agosto; la Comisión de Gobierno acuerda que por dicha Asociación se presente el oportuno Programa para su estudio; pudiendo prestar el Ayuntamiento la ayuda solicitada, siempre que se estime procedente en razón a su calidad, categoría y novedad.

98.- Visto un escrito de D. Carlos Leroy Packard, representante de la Iglesia de Jesucristo (Plaza de España nº 6) solicitando autorización para instalar un puesto en el "Mercadillo" para información básica sobre sus enseñanzas y creencias; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a esta petición, toda vez que tal actividad no está incluida entre las autorizadas por la reglamentación del "Mercadillo".

99.- Visto un escrito de D. Luis Ruiz Flores (c/ Molinillo nº 35) y otros solicitando subvención para crear una banda de tambores y cornetas de 57 miembros, la Comisión de Gobierno acuerda comunicar a los peticionarios que de momento no es posible atender su solicitud, pero se tendrá en cuenta en su día.

100.- Visto un oficio del Sr. Jefe de Policía Local comunicando haber sido abiertas por personas ajenas al servicio, varias cajas precintadas (depositadas en las celdas del antiguo depósito carcelario), conteniendo objetos perdidos, observándose la falta de monederos, llaveros, gafas, etc.; la Comisión de Gobierno acuerda aplicar la reglamentación correspondiente en cuanto a depósito, conservación y destino de dichos objetos.

CLM-A No 100631



101.- Visto un escrito de D. Vicente Antonaya Caminero (c/ Torrecillas nº 42) solicitando la concesión de "Vado Permanente" para la portada de la c/ Sor Cándida nº 16 para facilitar el acceso del tractor de su propiedad, evitando así el estacionamiento de vehículos que impiden la entrada y salida del tractor; la Comisión de Gobierno acuerda no tomar en consideración esta solicitud, por cuanto que, según informe de Policía Local, ya existe señal de "Vado Permanente" en la indicada casa (c/ Sor Cándida nº 16).

102.- Visto un escrito de Dña. Josefa Lérica Arjona (c/ Tomás de Antequera nº 3) contestando a otro de este Ayuntamiento denunciando el lamentable estado de suciedad de las gradas del campo de fútbol; la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada, y que se pase fotocopia de la misma al Concejal Delegado de Deportes, para conocimiento.

103.- Visto un escrito de D. Justo Cañizares y otros (comunidad de vecinos de la c/ Juana Galana nº 1) solicitando la poda o arranque de los árboles situados en la parte delantera y trasera de citada calle por crear situaciones de peligro; visto igualmente un informe de "Tecforsa", la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, por cuanto que referidos árboles no suponen peligro, ni molestan al vecindario.

104.- Visto un escrito de D. Lorenzo Rodríguez Rosales (c/ Angel García del Vello nº 3) solicitando la compra de un trozo de terreno en calle Ave María (a la espalda de la casa en que habita); la Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo seguir la tramitación prevista en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones y demás disposiciones legales aplicables.

105.- Visto un escrito de "Bodegas Félix Solís" (C.N-IV; km.199) solicitando dos contenedores de basura (tamaño grande) para ser utilizados en las nuevas instalaciones de producción de vino de mesa en "tetra-brik" (Bodegas "Cruzares", en Salida Llanos nº 7); la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado por falta de existencias; debiendo facilitarse a "Bodegas Félix Solís" la dirección de la casa comercial que ha suministrado al Ayuntamiento los contenedores, por si le interesa adquirir directamente dichos contenedores.

106.- Vista la solicitud formulada al efecto, así como el informe del Concejal Delegado del Cementerio; la Comisión de Gobierno acuerda facilitar a D. Justo Rubio de la Torre Saavedra (c/ Picadero nº 16) el duplicado del correspondiente título de concesión de la sepultura nº 60, calle nº 15 del patio de Santo Tomás del cementerio municipal, donde se encuentran enterrados sus abuelos D. Benito Saavedra Morales y Dña. Agustina Cruz García Vacas.

107.- Vistos diferentes escritos (presentados por D. Dionisio de Nova Morales; D. José Pérez Caminero; D. Valentín Campos Horcajada; D. Alfonso Sánchez Ruiz; D. Antonio Ruiz Blanco; D. José Merlo Alcaide, y D. Juan Antonio Megía Guzmán) reclamando contra la sanción impuesta por determinados daños producidos en el camino "Molino del Mono"; la Comisión de Gobierno acuerda facultar al Concejal D. Carmelo Rodríguez Prieto, para que estudie cada caso y formule la oportuna propuesta, para posterior resolución.

108.- Vista una instancia de D. Juan Antonio Fuentes Tirado (c/ Capitán Filloi nº 28) solicitando autorización para tomar agua de la conducción procedente de la "Fuente de las Pilas" para usarla en la limpieza de menaje en el bar de los "Baños del Peral" (previa cloración y colocación de contador para medir el suministro a satisfacer al Ayuntamiento), haciendo constar que sobre tal pozo tiene adquiridos derechos desde hace más de 50 años por Escritura Pública; la Comisión de Gobierno acuerda facultar al Concejal D. Carmelo Rodríguez Prieto para que resuelva lo que considere conveniente.

109.- Visto un escrito de D. Bernabé López Piña, Gerente de "Transportes Berna" (c/ Empedrada nº 59) solicitando, junto con varios vecinos, el traslado del "Mercadillo" a otro emplazamiento, por dificultar el acceso de vehículos a las instalaciones del compareciente, y crear otra serie de problemas; la Comisión de Gobierno acuerda se informe al Sr. López Piña que está en estudio una reorganización del "Mercadillo", con el consiguiente cambio de ubicación.

110.- La Comisión de Gobierno acuerda requerir a los propietarios de bares que tienen situados en la vía pública aparatos infantiles para que los retiren, porque, además de producir ruidos y molestias, carecen de autorización municipal.

Y no existiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levantó la sesión, a las cero treinta horas del día 2 de junio de 1989, extendiéndose la presente Acta.

De cuanto antecede, como Secretario CERTIFICO:



DILIGENCIA:

La presente acta queda extendida en los folios 272 al 281 vuelto.

Valdepeñas, 24 de junio de 1.989.

EL SECRETARIO,





ACTA N° 8/1989, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO EL JUEVES, DÍA 22 DE JUNIO DE 1989

Señores asistentes:

Presidente,
DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.
Concejales,
DON CARLOS-SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ HIDALGO.
DON ANTONIO LEÓN MARTÍN.
DON JOSÉ MARÍA ABARCA CAMINERO.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
Interventor de Fondos,
DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.
Secretario General,
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

En Valdepeñas, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Esteban López Vega.

Habiendo quórum de asistencia suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, pasándose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El asunto queda para la próxima sesión, al no disponerse del borrador de la sesión celebrada el día 1 de junio de 1989.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL Y BOLETINES OFICIALES.-

1.- Se da cuenta de la Resolución de 1 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se efectúan nombramientos definitivos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría Superior, (B.O.E. n° 133, de 5 de junio), que incluye el nombramiento del nuevo titular de la plaza de Secretaría de este Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Álvarez.

Interviene el Sr. Presidente y felicita al nuevo Secretario por su nombramiento, dándole la bienvenida a esta Ciudad y Ayuntamiento en nombre propio y de la Comisión de Gobierno, deseándole una buena gestión y ofreciendo la colaboración del Equipo de Gobierno, al tiempo que solicita la suya en las tareas municipales.

Interviene el Sr. Secretario y agradece las palabras del Sr. Presidente, manifestando igualmente su deseo de máxima colaboración en la gestión municipal.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

2.- Por unanimidad, se aprueba la relación n° 8/1989 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, de fecha 21 de junio de 1989 dejando pendiente solamente una factura de S. Migallón de cinco servicios de autocar Valdepeñas-Villarrobledo con motivo del día de la Región por importe de 173.840 ptas., siendo el importe total de la relación -excluida dicha factura-, de 10.391.704

ptas. con cargo al Presupuesto Municipal y de 1.504.154 ptas. con cargo a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, entendiéndose en firme esta aprobación siempre que exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias (Regla 20 Instrucción de Contabilidad y Real Decreto 781/86).

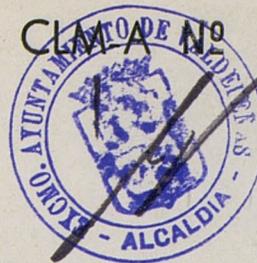
3.- Por unanimidad, y a propuesta de la Administración de Rentas, se aprueban las datas nº 694, 695 y 696, correspondientes a los siguientes recibos del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, del año 1989 por encontrarse los vehículos correspondientes transferidos o dados de baja en 1988:

<u>NºRECIBO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS Y Nº MATRÍCULA</u>	<u>CAUSA</u>	<u>PESETAS</u>
348	Emiliano Arroyo Arribas MJ-9951-I	Transferencia	4.510
421	Antonio Luis Badillo Hurtado CR-8660-G	Transferencia	7.379
5043	José Antonio Pérez Quintana M-555.937	Baja	1.639

4.- Por unanimidad, se acuerda corregir el acuerdo nº 21 de la Comisión de Gobierno de fecha 12 de abril de 1989, referente a la anulación de diversos recibos del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, adoptado a la vista de expedientes de créditos incobrables instruidos por la Recaudación Municipal, dada la existencia de numerosos errores en la misma, revocándose la anulación de los siguientes recibos, ya que los vehículos correspondientes no han sido dados de baja en tráfico:

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>MATRÍCULA</u>	<u>PESETAS</u>
Matías García Camacho	CR-6245-H	4.379
" " "	"	4.251
" " "	"	4.010
" " "	"	3.713
Andrés García Velasco	CR-7184-D	9.551
" " "	CR-22815	1.591
" " "	CR-7184-D	9.273
" " "	CR-22815	1.545
" " "	CR-7184-D	8.748
" " "	CR-22815	1.458
" " "	CR-7184-D	8.100
" " "	CR-22815	1.350
" " "	"	1.350
" " "	"	1.350
" " "	"	1.000
" " "	"	1.000
" " "	"	800
Carlos Hurtado Arias	M-1682-I	4.379
" " "	"	4.251
" " "	"	4.010
" " "	"	3.713
Francisco Alves Joad	CR-15-01	9.551
" " "	"	9.273
" " "	"	8.748
Jerónimo Pinés Romero	CR-4700-C	4.379
" " "	"	4.251
" " "	"	4.010
" " "	"	3.713
" " "	"	3.713
" " "	"	3.713
José M ^a Cobos Moreno	CR-30819	1.591
" " "	"	1.545

CLM A Nº 100633



"	"	"	"	1.545
"	"	"	"	1.458
"	"	"	"	1.350
"	"	"	"	1.350
"	"	"	"	1.350
"	"	"	"	1.000
Santiago Alcázar Díaz			GE-82345	1.591
"	"	"	Ciclomotor	589
"	"	"	GE-82345	1.545
"	"	"	Ciclomotor	572
"	"	"	GE-82345	1.458
"	"	"	Ciclomotor	540
"	"	"	GE-82345	1.350
"	"	"	Ciclomotor	500
"	"	"	GE-82345	1.350
"	"	"	Ciclomotor	500
"	"	"	GE-82345	1.350
"	"	"	"	1.000
Angel Carrero Morales			CR-3052-c	4.379
"	"	"	"	4.251
Martín Manzanares Torres			CR-5669-F	9.551
"	"	"	"	9.273
Juan J. Barchino Sánchez			CR-8025-I	9.551
"	"	"	"	9.273
Concepción Aragonés Sánchez			CR-2580-F	4.379
"	"	"	"	4.251
"	"	"	"	4.010
"	"	"	"	3.713
"	"	"	"	3.713
Esperanza Calzada Torija			PO-13642	16.213
"	"	"	"	15.741
"	"	"	"	14.850
"	"	"	"	13.750
"	"	"	"	13.750
"	"	"	"	13.750
"	"	"	"	11.000
"	"	"	"	11.000
"	"	"	"	11.000
"	"	"	"	10.000
"	"	"	"	10.000
"	"	"	"	10.000
Juan Bellón Dorado			CR-9162-A	4.379
"	"	"	"	4.251
"	"	"	"	4.010
"	"	"	"	3.713
"	"	"	"	3.713
"	"	"	"	3.713
Ramón Ajo Esteban			CR-8374-G	9.551
"	"	"	"	9.273
"	"	"	"	8.748
Alfonso Chamorro Fillol			CR-8439-B	4.379
"	"	"	"	4.251
"	"	"	"	4.010
"	"	"	"	3.713
"	"	"	"	3.713
"	"	"	"	3.713

Aparcoal, S.A.	CR-9198-C	9.551
" "	"	9.273
" "	"	8.748
" "	"	8.100
" "	"	8.100
" "	"	8.100
" "	"	6.000
" "	"	6.000

5.- Por unanimidad, se conceden las siguientes subvenciones:

- Al Club Deportivo Valdepeñas, con domicilio en la c/ Seis de Junio nº 44, la cantidad de 80.000 ptas.

- Al Sporting Club de Valdepeñas, la cantidad de 20.000 ptas. como aportación correspondiente a los meses de mayo y junio de 1989 en los gastos de la Escuela de Fútbol.

- Al Centro Asociado de la U.N.E.D. "Lorenzo Luzuriaga", con domicilio en la c/ Seis de Junio nº 31, la cantidad necesaria para cubrir el 75 por 100 de la consignación existente en concepto de aportación del ejercicio de 1989.

- Al Centro Asociado de la U.N.E.D. "Lorenzo Luzuriaga", con domicilio en la c/ Seis de Junio nº 31, la cantidad de 150.000 ptas. con cargo al primer expediente de suplemento de crédito del capítulo IV del vigente presupuesto, para colaborar en los gastos de la séptima edición de la Universidad de Verano.

6.- Vista la instancia presentada por D. Francisco Javier León Madero, domiciliado en la c/ Amparo nº 6, solicitando una subvención de 12.000 ptas. por los gastos de participación en los cursos para instrumentos de viento a celebrar en Cuenca como integrante de la "Agrupación Musical La Lira", se acuerda solicitar informe del Maestro de la Banda de Música.

7.- Vista la instancia presentada por Miguel Calatayud, S.A., con domicilio en la calle General Mola nº 16, solicitando bonificación del 20% de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos correspondiente al expediente nº 16.178, referente a la finca situada en la calle Constitución número 65, alegando que la fachada de la misma con 4'5 m. no se corresponde con el interior de la finca, y visto el informe favorable del Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda la aplicación de la bonificación solicitada.

8.- Visto el escrito presentado por Dña. Isabel Bernardo de las Heras, domiciliada en la Avda. Gregorio Prieto nº 33, interponiendo Recurso de Reposición contra la liquidación del expediente del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos nº 16.128 de 1989, alegando que no se ha tenido en cuenta la limitación establecida en el artículo 359.3 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, referente al tipo resultante del Impuesto General de Sucesiones, que no se han tenido en cuenta tampoco las deducciones aplicables por mejoras y contribuciones urbanas y que no se ha procedido a la oportuna actualización de los valores iniciales; visto el informe del Sr. Interventor; resultando que en la liquidación de referencia se ha aplicado el tipo que corresponde a la herencia, según la escala de la Ley 29/87; resultando que las mejoras y contribuciones especiales a aplicar para incrementar el valor inicial no han sido acreditadas por la interesada; resultando que no procede la actualización de valores iniciales pedida por la interesada, pues aún cuando el vigente Texto Refundido de Régimen Local prevé tal posibilidad autorizando al Gobierno a establecer

CLM-A Nº 100634



correcciones monetarias cuando razones de política general así lo exijan, no ha hecho uso de tal autorización, y desde luego no se puede sostener el argumento esgrimido por la interesada de la producción de efectos disparatados o incluso de posible confiscación del valor de la finca en el caso que nos ocupa, puesto que la liquidación ofrece un importe de 20.560 ptas. en un terreno urbano de 500,5 m/2 en un período de veinte años,

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando la liquidación impugnada en todos sus extremos, recordando a la interesada que éste o cualquier otro recurso que se interponga no interrumpe el procedimiento de cobro más que en los términos y en las condiciones en que viene regulado en la legislación vigente.

9.- Visto el escrito presentado por Dña. Isabel Bernardo de las Heras, domiciliada en la Avda. Gregorio Prieto nº 33, interponiendo Recurso de Reposición contra la liquidación del expediente del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos nº 16.130 de 1989, alegando que no se ha tenido en cuenta la limitación establecida en el artículo 359.3 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, referente al tipo resultante del Impuesto General de Sucesiones, que no se han tenido en cuenta tampoco las deducciones aplicables por mejoras y contribuciones urbanas y que no se ha procedido a la oportuna actualización de los valores iniciales; visto el informe del Sr. Interventor; resultando que en la liquidación de referencia se ha aplicado el tipo que corresponde a la herencia, según la escala de la Ley 29/87; resultando que las mejoras y contribuciones especiales a aplicar para incrementar el valor inicial no han sido acreditadas por la interesada; resultando que no procede la actualización de valores iniciales pedida por la interesada, pues aún cuando el vigente Texto Refundido de Régimen Local prevé tal posibilidad autorizando al Gobierno a establecer correcciones monetarias cuando razones de política general así lo exijan, no ha hecho uso de tal autorización, y desde luego no se puede sostener el argumento esgrimido por la interesada de la producción de efectos disparatados o incluso de posible confiscación del valor de la finca en el caso que nos ocupa, puesto que la liquidación ofrece un importe de 339.521 ptas. en un terreno urbano de 2.031 m/2 en un período de veinte años,

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando la liquidación impugnada en todos sus extremos, recordando a la interesada que éste o cualquier otro recurso que se interponga no interrumpe el procedimiento de cobro más que en los términos y en las condiciones en que viene regulado en la legislación vigente.

10.- Visto el escrito presentado por Dña. Isabel Bernardo de las Heras, domiciliada en la Avda. Gregorio Prieto nº 33, interponiendo Recurso de Reposición contra la liquidación del expediente del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos nº 16.129 de 1989, alegando que no se ha tenido en cuenta la limitación establecida en el artículo 359.3 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, referente al tipo resultante del Impuesto General de Sucesiones, que no se han tenido en cuenta tampoco las deducciones aplicables por mejoras y contribuciones urbanas y que no se ha procedido a la oportuna actualización de los valores iniciales; visto el informe del Sr. Interventor;

resultando que en la liquidación de referencia se ha aplicado el tipo que corresponde a la herencia, según la escala de la Ley 29/87; resultando que las mejoras y contribuciones especiales a aplicar para incrementar el valor inicial no han sido acreditadas por la interesada; resultando que no procede la actualización de valores iniciales pedida por la interesada, pues aún cuando el vigente Texto Refundido de Régimen Local prevé tal posibilidad autorizando al Gobierno a establecer correcciones monetarias cuando razones de política general así lo exijan, no ha hecho uso de tal autorización, y desde luego no se puede sostener el argumento esgrimido por la interesada de la producción de efectos disparatados o incluso de posible confiscación del valor de la finca en el caso que nos ocupa, puesto que la liquidación ofrece un importe de 2.709 ptas. en un terreno urbano de 39,50 m/2 en un período de veinte años,

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando la liquidación impugnada en todos sus extremos, recordando a la interesada que éste o cualquier otro recurso que se interponga no interrumpe el procedimiento de cobro más que en los términos y en las condiciones en que viene regulado en la legislación vigente.

11.- Visto el escrito presentado por D. Inocente Sánchez Ortiz, domiciliado en la calle Cáceres nº 52 de MADRID, interponiendo Recurso de Reposición contra la liquidación del expediente del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos nº 15.998 de 1989, alegando que en la liquidación practicada se ha tomado como valoración la del año 1989, cuando se tenía que haber practicado sobre el valor que tenía el terreno en el momento de la transmisión (1983) por óbito de su difunta hermana; visto el informe del Sr. Interventor; resultando que efectivamente el final del período impositivo corresponde a la fecha de 9 de junio de 1983 -fecha del óbito de la causante-; resultando que, no obstante, el adquirente estaba obligado a presentar la declaración en el plazo de un año, y no muy posteriormente, como ha hecho;

por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Anular la liquidación impugnada, procediendo a realizar una nueva tomando como fecha final de período impositivo el día 9 de junio de 1983.

Segundo.- Incoar expediente sancionador por infracción tributaria, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 79 y s.s. de la Ley General Tributaria y el Real Decreto 2.631/85, de 18 de diciembre, por haberse presentado la obligada declaración manifiestamente fuera de plazo, concediendo al interesado un plazo de quince días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas.

Tercero.- Aplicar intereses de demora por cada uno de los años del tiempo que va de la fecha de la liquidación a la del ingreso, en los porcentajes fijados en la normativa vigente.

12.- Visto el escrito presentado por D. Juan Bautista Martínez Fernández de Velasco, domiciliado en la calle Velázquez nº 157 de Madrid, actuando en nombre y representación de UNIÓN EXPLOSIVOS RÍO TINTO, S.A., por el que se interpone Recurso de Reposición contra el Decreto de fecha 27 de abril de 1989, aprobatorio de la liquidación correspondiente al expediente de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos nº 16.123 de 1989, alegando que el artículo 13 de la Ley 76/80 de 26 de diciembre dispone que gozarán de una bonificación de hasta el 99% de la cuota del Impuesto citados los terrenos que se devenguen con motivo de las fusiones de empresas, que la Orden Ministerial de 29 de diciembre de 1988 reconoció a la empresa recurrente los beneficios citados, que el Ayuntamiento puede reclamar la boni-



ficación de la cuota a la Delegación de hacienda de esta Provincia y que se trata de un error de interpretación de este Ayuntamiento; vistos los informes del Sr. Interventor de fecha 7 de marzo y 17 de mayo del presente año; resultando que la Orden Ministerial de 29 de diciembre de 1988 (B.O.E. de 23 de enero de 1989), establece determinados beneficios por fusión de las empresas "Unión Explosivos Río Tinto, S.A.", "Sociedad Anónima Cros" y "Fosfórico Español, S.A.", dentro de lo previsto en la Ley 76/80 citada; resultando que el artículo 13 de esta Ley dispone que las transmisiones que se realicen por las fusiones gozarán de una bonificación de hasta el 99%, bonificación que se concederá, en su caso, por la Orden del Ministerio de Hacienda que resuelva el expediente de petición de beneficios fiscales previstos en la citada Ley y será aplicada en los términos de la propia Orden por los respectivos Ayuntamientos; resultando que la compensación correspondiente no figura concedida en la Orden de 29 de diciembre de 1988 y que en la misma se establece que la bonificación para la empresa solicitante será de "hasta el 99% de la cuota"; resultando que procede, pues, que sea este Ayuntamiento el que se pronuncie sobre el porcentaje de la bonificación a aplicar, hasta el citado 99% de la cuota,

por unanimidad se acuerda desestimar el recurso de reposición presentado, ratificando la liquidación impugnada, que aplica una bonificación sobre la cuota del 50%.

13.- Visto el escrito presentado por D. Juan Antonio Gutiérrez Ciudad, domiciliado en la calle Buensuceso nº 6, en nombre y representación de la Sociedad "Automóviles, Camiones y Tractores Agrícolas S.A. (ATASA)" interponiendo recurso de reposición contra las liquidaciones practicadas por el concepto de Contribuciones Especiales de Alcantarillado (importes 101.755 ptas. y 55.900 ptas.), por unanimidad se acuerda recordar al impugnante que ya con anterioridad interpuso recurso de reposición contra las citadas liquidaciones, recurso resuelto expresamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 23 de febrero de 1989, contra el cual procedía la interposición de recurso contencioso-administrativo, desestimándose pues, el nuevo recurso de reposición presentado por improcedente y extemporáneo.

14.- Visto el escrito presentado por Bodegas Félix Solís, S.A., con domicilio en Carretera Madrid-Cádiz (N-IV) Km. 199, solicitando la reducción del 95% de las tasas correspondientes a la licencia de obras por oficinas solicitada por dicha empresa, al amparo del Real Decreto 3361/83, de 28 de diciembre, visto el informe de Intervención, por unanimidad se acuerda aplicar la bonificación del 95% a la tasa de licencia de obras, pero sólo sobre el importe de 32.900.000 ptas. que la empresa alega en su solicitud de bonificación, y no sobre la diferencia hasta 48.909.451, presupuesto que figura en la documentación para la obtención de la correspondiente licencia de obras.

15.- Visto el escrito presentado por D. Gilberto Donado-Mazarrón Gallego, con domicilio en la calle Constitución nº 31, solicitando se le autorice para no efectuar el pago de la tasa por recogida de basuras, alegando que en su domicilio de trabajo -c/ Estudiantes nº 49- el camión no le admite trozos y chinias de mármol, resultando que

los residuos industriales no son retirados en ningún sitio por los Servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras, y que este servicio es de recepción obligatoria,
por unanimidad, se acuerda desestimar la solicitud formulada.

16.- Visto el escrito presentado por D. Jesús Marqués Fernández, domiciliado en la calle Córdoba nº 60, solicitando la anulación de la tasa de 14.400 ptas. liquidada por la licencia de obras concedida para hacer dos servicios en la calle Torrecilla nº 63, alegando que las obras no se han hecho ni se harán, por unanimidad se acuerda anular la tasa correspondiente.

17.- Visto el escrito presentado por D. Antonio Ruiz Galán, domiciliado en la c/ Seis de Junio nº 12, solicitando devolución del aval bancario presentado en garantía de pago de deuda tributaria de importe 30.424 ptas., correspondiente a tasa de basuras de diversos ejercicios más recargos de apremio correspondientes; visto el informe del Sr. Tesorero;

Resultando que la deuda real es de 29.213 ptas., sin que en ningún documento se le haya exigido 30.424 ptas.,

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado, siendo procedente el pago de la deuda liquidada para proceder a la devolución del aval presentado.

18.- Vista la lista de precios de cuota presentada por la empresa concesionaria del Servicio de Aguas, Técnica de Depuración, S.A., con domicilio en la c/ Tormes nº 4, 28002 Madrid, para su aplicación al año 1989; visto el informe de Intervención, acreditativo de que algunos conceptos experimentan un aumento aparentemente injustificado, muy por encima de lo que, en principio, sería razonablemente admisible;

Por unanimidad se acuerda requerir a la empresa concesionaria para que presente una propuesta rectificadora, justificando adecuadamente los aumentos que proponga así como los nuevos conceptos que no aparecían en la oferta del año 1986.

19.- Vistos los presupuestos presentados por Construcciones Mucalo S.A. y por Alfonso García Laderas para la reforma y acondicionamiento de una vivienda situada en Villanueva de Franco destinada a consulta de médico y practicante, por unanimidad se acuerda contratar las obras con la empresa MUCALO, S.A., (c/ Verónica nº 23) por un importe de 2.150.000 ptas., más IVA, por tratarse de la oferta más favorable para la Corporación.

20.- Por unanimidad, se acuerda aprobar el contrato de adquisición y mantenimiento de Telefax a CANON, por un importe de 261.300 ptas. según modelo-tipo presentado por la empresa suministradora, autorizando al Sr. Presidente para su firma, en ejecución de acuerdo anterior de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de enero de 1989.

21.- Vista la instancia presentada por D. Manuel Luna Carrasco, como representante delegado de la Sociedad Laboral de Autobuses Urbanos de Valdepeñas, solicitando autorización para aumentar la tarifa a 45 ptas. por viajero para reducir el déficit del servicio, por unanimidad se acuerda informar favorablemente su solicitud.

22.- Vistas las dos facturas presentadas por la empresa TECFORSA, con domicilio en calle Serrano nº 93, 3º B, 28006 Madrid, con nº 282/89 y 082/89, por plantaciones en diversas zonas de la ciudad; visto el informe del Sr. Interventor; por unanimidad se acuerda solicitar



a la empresa concesionaria para que justifique si tales importes corresponden a suministros ajenos a la concesión, pues no se puede admitir la facturación por renovación de plantaciones en zonas contratadas.

23.- Visto el escrito presentado por la empresa concesionaria de los servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos Domiciliaria, Limpieza Viaria y Limpieza de Edificios Públicos, "Servicios Municipales, S.A.", con domicilio en c/ Acacias nº 2, 2º A, Las Rozas de Madrid 28230, solicitando un incremento del canon total en un 6'5%;

visto el informe favorable del Sr. Interventor; por unanimidad se acuerda la aplicación del incremento solicitado, con efectos del día 1 de enero de 1989, quedando el canon total de la concesión para el ejercicio de 1989 en 46.659.156 ptas., incluido beneficio industrial y excluido el I.V.A.

24.- Visto el escrito presentado por D. Reyes Arroyo Serrano, en calidad de Presidente del Fondo de Solidaridad contra el Paro, con domicilio en la calle José Ramón Osorio nº 82, solicitando la transferencia de diversas cuentas abiertas por este Ayuntamiento para ayudar a la empresa COVALCOR, S.C.L. a la cuenta nº 033/0043/002990/3 de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, por unanimidad se acuerda acceder a su solicitud, dando cuenta del acuerdo a la Tesorería Municipal.

25.- Vista la queja presentada por D. José Pinés Fernández, con domicilio en la calle Norte nº 20, referente al precio del servicio de extinción de incendios, la Comisión se da por enterada de la misma.

26.- Visto el escrito presentado por D. Cándido Simarro Rubio, domiciliado en la Avda. de los Estudiantes nº 10, 1º, D, solicitando copia de la Ordenanza y de los Índices de Plusvalías, por unanimidad se acuerda facilitarle la documentación solicitada.

27.- Visto Oficio del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, referente a la supresión de la tasa de "Cuota de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana" por la Ley de Presupuestos del Estado para 1988, recordando la improcedencia de facilitar a las Cámaras los Censos utilizados para la emisión de los recibos de sus cuotas y la necesidad de cumplir tal normativa, la Comisión se da por enterada y ordena su cumplimiento a los Servicios Económicos.

28.- Por unanimidad se aprueban las siguientes horas extraordinarias, certificadas por el Director de los Servicios Culturales, realizadas con motivo de actuaciones culturales

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>NºHoras</u>	<u>Día</u>	<u>Importe total ptas.</u>
José Ramón Pérez Soto	9	17 y 18 mayo	8.136
José Ramón Pérez Soto	3	5 mayo	2.712

		TOTAL	10.848 ptas.

29.- Visto el escrito presentado por D. Francisco Sánchez Sarrión, domiciliado en la c/ Bataneros nº 12, solicitando anulación del recargo

del 20% por Contribuciones Especiales correspondientes a la Urbanización de la c/ T. Antequera, del ejercicio de 1986, alegando que en su día solicitó por escrito fraccionamiento del pago sin que se le comunicara la resolución de concesión del mismo acordada por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 11 de diciembre de 1986;

Resultando que el acuerdo citado hace referencia a que el interesado "contacte con la Depositaria Municipal, para posible fraccionamiento de su pago";

Resultando que en el correspondiente expediente figura la oportuna notificación al interesado, donde manifiestamente figura el "recibí" con fecha de 8 de enero de 1987, debidamente firmado;

Resultando que no hay constancia de que el interesado se pusiese en contacto con la Depositaria Municipal;

Por unanimidad, se acuerda desestimar su petición.

IV.- ESTABLECIMIENTOS.-

30.- Por unanimidad, y previos los informes favorables de los Técnicos Municipales, se acuerda conceder a D. Juan Sánchez Galán con domicilio en c/ Puerta de Alarcos, nº 2, 1º D, licencia de apertura para un local dedicado a Asesoría Fiscal y Laboral situado en la calle Caldereros nº 20.

31.- Por unanimidad, se autoriza el cambio de titularidad de la licencia de apertura del Restaurante y Café-Bar situado en la Carretera Madrid-Cádiz km. 212, del anterior titular, D. Juan José Cifuentes García, domiciliado en la c/ Esperanza nº 3, 2º B, al nuevo titular, D. Alejandro Sánchez Galán, domiciliado en la c/ San Marcos nº 7.

32.- Por unanimidad, se autoriza el cambio de titularidad de la licencia de apertura del comercio de artículos de corsetería situado en la c/ Buensuceso nº 11, del anterior titular, Dña. Piedad Megía Ruiz-Flores, al nuevo titular, Dña. María de la Paz González Bernalte, domiciliada en la c/ Travesía de San Miguel nº 10.

33.- Por unanimidad, se autoriza el cambio de titularidad de la caseta nº 25 del Mercado Municipal del anterior titular, D. Antonio Ruiz Martín, domiciliado en la c/ Calvo Sotelo nº 32, 3º B, al nuevo titular D. José María López Hurtado, domiciliado en la c/ Nueva nº 9.

34.- Por unanimidad, se autoriza a D. Teófico Hidalgo Foez, domiciliado en la c/ Honduras, nº 2, 6º, C, Madrid, para realizar publicidad y degustación gratuita de una marca de café en distintos puntos de la ciudad el día de la fecha mediante el uso de camión-furgón.

35.- Por unanimidad, se autoriza al Círculo "La Confianza", representado por su Presidente D. Ramón Utrera Lombardero, para celebrar verbenas, bailes y espectáculos con atracción a partir del día 17 de junio hasta el 15 de septiembre, a partir de las 21 horas, en el Polideportivo Recreativo situado en el Parque Municipal, con las condiciones siguientes:

1.- Se respetarán los horarios establecidos.

2.- A partir de las 12 de la noche se adoptarán las medidas oportunas para evitar molestias por ruidos al vecindario.

36.- Visto el escrito presentado por D. Vicente Jiménez Martínez, domiciliado en la c/ Manuel León, nº 4, referente a la orden de cese inmediato en el funcionamiento de una cámara frigorífica del establecimiento de alimentación situado en la c/ Virgen, solicitando nueva comprobación de decibelios así como un plazo de tiempo para la reforma que procediese efectuar, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:



1.- Que por la Policía Municipal se efectúe una segunda medición de nivel sonoro de la actividad de referencia.

2.- Conceder posteriormente al interesado un plazo de audiencia de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

37.- Por unanimidad, se autoriza al Círculo "La Confianza", representado por su Presidente, D. Ramón Utrera Lombardero, para celebrar verbenas con atracciones en la terraza de verano del Círculo, desde el 17 de junio al 15 de septiembre, a partir de las 11 de la noche, así como proyectar diariamente películas de vídeo exclusivamente para socios, en el mismo lugar y hora, en las condiciones siguientes:

1.- Se respetarán los horarios establecidos.

2.- A partir de las 12 de la noche se adoptarán las medidas oportunas para evitar molestias por ruidos al vecindario.

38.- Visto el escrito presentado por D. Pedro Javier Megía Cano, domiciliado en la c/ Bonillas nº 4, 1º derecha, solicitando permiso de apertura de caseta provisional destinada a expendedoría de bebidas y helados en la explanada de la Sociedad Panificadora Valdepeñas, S.A., por unanimidad se acuerda denegar su solicitud por no acreditarse el cumplimiento de las medidas sanitarias oportunas.

V.- ASUNTOS DE OBRAS.-

39.- Previos los correspondientes informes del Arquitecto Técnico Municipal y de la Comisión Informativa de Obras, se conceden las siguientes licencias de obras:

- A D. Agustín Rubio Arcos, domiciliado en la c/ Travesía de San Juan nº 19, para repasar habitaciones interiores, tejado y fachada y realizar variación de escalera en la calle Travesía de San Juan nº 19.

- A ALFAGE, S.L., con domicilio en la Avda. del Generalísimo nº 4, para la demolición de tapias de la calle en la Avda. del Generalísimo nº 44.

- A D. Carmelo Pérez Alcaide, domiciliado en el Paseo Luis Palacios nº 5, para revocar el cemento desde las formas de los balcones hasta el zócalo que está en piedra artificial en el Paseo Luis Palacios nº 5, pero no para colocar en la misma zona del edificio ladrillo visto.

- A Dña. Isabel López Díaz-Cano, domiciliada en la c/ Segunda nº 26 de Villanueva de Franco, para abrir una portada en la parte trasera de la casa situada en la c/ Segunda nº 26 de Villanueva de Franco para utilizarla como cochera.

- A D. Gregorio Sánchez Martínez, domiciliado en la c/ Norte nº 4, para cambiar rejas y ventanas de calle y puerta del local situado en la calle Norte nº 4.

- A D. Vicente García Romero, domiciliado en la c/ Buensuceso nº 104, para barrer los tejados y poner 40 m/2 de baldosín en la c/ Buensuceso nº 104.

- A D. José Delgado Fernández, domiciliado en la c/ Monescillo nº 6, para desmontar 30 m/2 de tejado, volver a montar y poner 30 m/2 de terrazo en la c/ Monescillo nº 6.

- A Dña. Aurelia Parrilla Jiménez, domiciliada en la c/ Manuel Fernández Puebla nº 42, para tirar una muralla de tapia en malas condiciones y realizarla con bloques de cemento en la c/ Manuel Fernández Puebla nº 42.

- A Dña. Francisca Pascual Moreno, domiciliada en la c/ La Luna nº 4, para quitar el techo de un sobre-portal que es de uralita y ponerle teja, chapar una cocina de 6 m/2 y poner 20 m. de piso en la c/ La Luna nº 4.

- A D. Fernando Tebar Pintado, domiciliado en la c/ Lorenzo Luzuriaga nº 4, para arreglar los cimientos y cubrir un cuarto de baño completo, cambiando el azulejo, en la c/ Lorenzo Luzuriaga nº 4.

- A D. Juan Francisco López García, domiciliado en la c/ Coso nº 5, para realizar arreglos en tejado y fachada, colocando cornisa, y arreglar la terraza en la c/ Coso nº 5.

- A D. Valentín Mañas Pérez, domiciliado en la c/ Lirio nº 12, para quitar ventana y poner portadas para cochera en la c/ Lirio nº 12.

- A D. Angel de la Mata Cejudo, domiciliado en la c/ Travesía del Limón nº 11, para cambiar puerta de cochera, hacer tabique del 12 de 8 m. de largo por 3 m. de alto y parchear habitaciones en la c/ Travesía del Limón nº 11.

- A D. Pedro López Madrid, domiciliado en la c/ Constitución nº 8, para hacer una medianería en la c/ Constitución nº 8.

- A Dña. Carmen López Sánchez, domiciliada en la c/ Libertad nº 47, para abrir hueco de la puerta, hacer fachada de ladrillo visto y hacer una terraza con colocación de 60 m. de terrazo en la calle Libertad nº 47.

- Al Sr. José Guimarai Bernabeu, domiciliado en la c/ Calvo Sotelo nº 3, 2º D, para levantar tabique y apertura de puerta en escaparate existente en la c/ Manuel Fernández Puebla nº 1.

- Al Sr. Alfonso Moreno Higuera, domiciliado en la c/ Daoíz y Velarde nº 1, para quitar puerta y poner otra en diferente lugar en la c/ Daoíz y Velarde nº 1.

- Al Sr. Serafín Antiñolo Blázquez, domiciliado en la carretera de Madrid a Cádiz nº 200, para ampliar terraza, detrás del Molino, en la carretera de Madrid a Cádiz nº 200.

- A D. Juan Manuel Redondo Barahona, domiciliado en la c/ Caldereros nº 13, para la construcción de las viviendas, cochera y local según Proyecto visado, en la c/ Travesía de Prim nº 3.

- A D. Antonio Bellón Cejudo, domiciliado en la c/ Mediodía nº 42, para la construcción de dos viviendas y cocheras en la c/ Maestro Ibáñez nº 32, según Proyecto vivienda, con la condición siguiente:

No se podrán comenzar las obras en tanto no se aporte Dirección Visada de Aparejador o Arquitecto Técnico.

40.- Por unanimidad, se acuerda conceder a RUYBOSO S.L., con domicilio en la carretera de Puertollano km. 193,500, Poblete, licencia de obras para el "Tratamiento de Humedades en las 190 Viviendas de Promoción Pública en Valdepeñas".

41.- Visto el escrito presentado por D. José María Cabanes Moreno de la Santa, en representación de ASER, S.A., con domicilio en la c/ Ramón y Cajal nº 14, referente al anteproyecto de posible instalación de estación de servicio en el km. 191,600 de la carretera N-IV, margen izquierda, aclarando que pretende solamente la edificación de una estación de servicio, y visto informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, se acuerda su incorporación al expediente correspondiente con el informe favorable de la Comisión de Gobierno.

42.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, referente a nueva valoración de las obras realizadas por la Peña Cultural "Sto. Cristo de la Misericordia" en la c/ Balbuena nº 88, amparadas por licencia de obras, siendo la nueva valoración de 400.000 ptas., en vez de las 600.000



ptas. iniciales, por unanimidad se acuerda proceder a la devolución de la diferencia correspondiente -6.000 ptas.- de la tasa ingresada.

43.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a la existencia de obra clandestina en la c/ Bernardo Balbuena, acera derecha, tramo de plaza Balbuena a c/ Seis de Junio, consistente en derribo propiedad de D. Fernando Laguna López, domiciliado en la c/ Seis de Junio nº 69, por unanimidad se acuerda requerirle para que presente la oportuna solicitud de licencia de obras.

44.- Visto el escrito presentado por D. Luis Delgado Moreno, domiciliado en la Salida de Sta. Cruz s/n., solicitando autorización para la continuación de obras en la calle Travesía del Limón, con introducción de modificaciones sobre el proyecto presentado, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1.- Ordenar la inmediata paralización de las obras de referencia.
- 2.- Requerirle para la presentación de Proyecto reformado visado ajustado a las previsiones de las Normas Subsidiarias.

45.- Visto el Proyecto de Excavaciones a realizar en el Yacimiento del Cerro de las Cabezas, en este término municipal, redactado por el Arqueólogo D. José Javier Pérez Avilés. La Comisión por unanimidad acuerda:

- 1º) Aprobar el Proyecto de Excavación del Cerro de las Cabezas, antes mencionado, con presupuesto total de 9.530.200 ptas.
- 2º) Solicitar la inclusión de dicho proyecto en el Plan de colaboración INEM-Corporaciones Locales 1989.
- 3º) Dar cuenta de este acuerdo al primer Pleno que se celebre para su ratificación.

46.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Anteproyecto de Urbanización del Vial de Separación de S4 y S6 con S5 y S7, con un presupuesto total de 15.753.980 ptas.

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la inclusión de la obra citada en el Plan Provincial de Cooperación correspondiente a 1990, con el orden de prioridad número 1.

Tercero.- Someter los acuerdos anteriores a la ratificación del primer Pleno que se celebre.

47.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Anteproyecto de Urbanización del Vial de Separación de los P-22 y P-23 con los P-15 y P-14, hasta Bataneros, con un presupuesto total de 28.476.395 ptas.

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la inclusión de la obra citada en el Plan Provincial de Cooperación correspondiente a 1990, con el orden de prioridad número 2.

Tercero.- Someter los acuerdos anteriores a la ratificación del primer Pleno que se celebre.

VI.- USOS DE BIENES MUNICIPALES.-

48.- Visto el escrito presentado por D. Ismael López López, domiciliado en la c/ Seis de Junio nº 90, referente al acceso rodado al comercio situado en la calle Virgen nº 1, dado que se ha encontrado solución al problema planteado mediante acceso posterior, se acuerda archivar su solicitud.

49.- Visto el escrito presentado por D. Rafael Márquez García, domiciliado en la c/ Seis de Junio nº 4, solicitando autorización para el uso del escudo de Valdepeñas en las etiquetas del vino de su bodega, por unanimidad se acuerda conceder la autorización solicitada.

50.- Visto el escrito presentado por Dña. María Villamarín Hermida, domiciliada en la c/ Ave María nº 14, solicitando paralización del derribo de la caseta situada en terreno de este Ayuntamiento sito en el Paseo del Peral, por unanimidad se acuerda comunicarle que si en el plazo de cinco días no procede a su explotación directa sin cesión a terceros se procederá al derribo de la misma.

51.- Visto el escrito presentado por D. Sotero Márquez García, en calidad de Presidente de la Hermandad-Asociación de San Cristóbal Mártir, solicitando autorización para la realización de diversos actos públicos los días 8,9,10,11,12,13,14 y 15 de julio, incluyendo Misa de Campaña en Avda. Generalísimo, desfile de vehículos, desfile procesional, campeonato de truque, acto en caseta municipal del parque y verbena, por unanimidad se acuerda conceder la autorización solicitada.

52.- Por unanimidad, se autoriza a la Agencia Administrativa de la O.N.C.E. en Puertollano, representada por su Director, D. Francisco de Tera Muñoz, para la instalación de un quiosco destinado a la venta del cupón según modelo "Manzanares" y croquis de situación en la Avda. Generalísimo esquina c/ de la Constitución, con la condición siguiente:

habrá de ponerse en contacto con la Oficina Técnica Municipal antes de su ubicación para determinar las cuestiones de detalle.

53.- Por unanimidad, se autoriza a la Empresa Comercial Albert S.A. (ECASA), con domicilio en la c/ Bataneros nº 16 para la instalación de protectores en la acera de la calle Bataneros, delante del establecimiento de ECASA, con la condición siguiente:

habrá de ponerse en contacto con la Oficina Técnica para determinar tipo de protector y situación.

54.- Por unanimidad, se autorizan las siguientes ocupaciones de vías públicas por terrazas de verano, previo el abono de las tasas correspondientes:

- A D. Carlos López Ruiz, para la ocupación de la vía pública en la fachada del café bar Sebastián con 15 mesas y sillas los días laborables y 20 los festivos, en vez de las 20 y 25 solicitadas, respectivamente.

- A D. Antonio Arroyo Gallego, para la instalación de terraza en la Plaza Balbuena, dependiente de la Discoteca "Nelson", con la condición de que acredite el pago de la tasa del año 1988.

- A D. Santiago Pérez Hurtado, domiciliado en la c/ Angel García del Bello nº 19, para la instalación de terraza de verano en el tramo de la Avda. Generalísimo situado delante del Café-Bar SANTI-II.

- A D. Ezequiel Tercero Poveda, para instalar ocho mesas con las correspondientes sillas en la calle Virgen nº 50, delante del Bar La Calle, con la condición de no impedir ni obstaculizar el tránsito.



- A D. Manuel Araujo del Rosal, domiciliado en la calle Feria del Vino s/n, para instalar terraza de verano en la citada calle, delante de la estación de autobuses.

55.- Por unanimidad, se deniega la siguiente solicitud de autorización de terraza de verano en vía pública, por motivos de obstrucción o peligro para la circulación o de saturación de la zona

Cavas de Balbuena, S.A., con domicilio en c/ Balbuena nº 14, para la instalación de terraza en la Plazoleta Balbuena dependiente de la Cervecería Manhattan.

56.- Por unanimidad, se deniegan las siguientes solicitudes de autorización para la instalación de máquinas de juego en las vías públicas, por suponer molestias para el vecindario:

- Máquina recreativa en entrada de Bar Penalty, en la Plaza, solicitada por D. Justo Castro Patón, domiciliado en la calle Buensuceso nº 4.

- Máquina recreativa en entrada de bar "Juan Alcaide", solicitada por D. José Antonio Sánchez Gutiérrez, con domicilio en la calle Angosta nº 26.

- Máquina recreativa en la c/ Juan Alcaide, delante del Burger Lennon, solicitada por Dña. Elena García Ruiz, domiciliada en la c/ General Margallo nº 16.

57.- Visto el escrito presentado por Dña. Elena García Ruiz, domiciliada en la c/ General Margallo nº 16, solicitando autorización para la instalación de dos vitrinas publicitarias en la terraza del bar Burger Lennon, por unanimidad se acuerda denegar la autorización solicitada, así como requerirla para su inmediata retirada, dado que ya se encuentran instaladas.

58.- Visto el escrito presentado por D. Juan Luis López Lérida, domiciliado en la Barriada Consolación, bloque 12, 2º-B, solicitando reconsideración del precio solicitado por la terraza a instalar en la Plaza Balbuena delante del Bar Balbuena, alegando motivos económicos, por unanimidad se acuerda desestimar su solicitud.

59.- Por unanimidad se acuerda requerir al titular del Bar Penalty, situado en la Plaza de España, D. Gabriel Álvarez Jaime, para que en el término máximo de una semana proceda a retirar los toneles que sirven de soporte al toldo del local, con advertencia de que en caso contrario serán retirados por el Ayuntamiento.

60.- Visto el escrito presentado por D. Juan Antonio Molina Fernández, domiciliado en c/ Verónica, reiterando solicitud de autorización para la instalación de toldo en el local denominado MOLINA II, por unanimidad se acuerda comunicarle que para la concesión de la autorización será requisito imprescindible que los titulares de negocios en la Plaza se pongan de acuerdo en un modelo unificado de diseño de toldo y se negocie el mismo con el Ayuntamiento.

VII.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

61.- Se da cuenta de oficio de la Dirección General de Administración

Local, referente al inicio del Curso Selectivo de Policías Municipales el día 16 de octubre, por lo que los procesos relativos deben haber finalizado con anterioridad. La Comisión se da por enterada.

62.- Por unanimidad, se reconoce al Suboficial Jefe de la Policía Municipal D. Ambrosio Cecilio Moreno Hurtado de Mendoza los servicios prestados a este Ayuntamiento por un total de 4 años y 6 meses entre el 1 de diciembre de 1983 y el 1 de junio de 1988.

63.- Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Aplicar la gratificación reconocida al Director de los Servicios Culturales, D. Javier Pérez Avilés, por la Comisión de Gobierno celebrada el día 1 de junio de 1989, con efectos retroactivos desde el día 1 de enero de 1989.

64.- Por unanimidad, se aprueba la relación de personal contratado eventual que presta sus servicios en este Ayuntamiento durante el mes de junio de 1989, que empieza en Antonio Peral Delgado y termina en Rodrigo Velasco Parejo.

VIII.- ASUNTOS SOCIALES.-

65.- Por unanimidad, se acuerda la adquisición de tres mochilas, por un importe total de 8.400 ptas., para la asistencia a campamentos de verano de niños de la localidad, quedando las mismas en propiedad de este Ayuntamiento.

66.- Por unanimidad, se acuerda incrementar en 200 ptas./hora la retribución de los Auxiliares de Hogar que prestan sus servicios en el "Programa de Ayuda a Domicilio", quedando fijada la misma en 500 ptas./hora con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 1989.

67.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dña. Aurelia Pérez Sánchez, desde el día 8 de mayo de los corrientes, ya que esta prestación se inició con carácter de urgencia en la fecha indicada.

Este servicio se da en sustitución del prestado a Dña. Alfonsa Menche Delgado incluida en el Concierto firmado por este Excmo. Ayuntamiento con la Excmo. Diputación, J.C.C.M., INSERSO, y Cruz Roja y dada de baja por ser atendida por su hija.

2º. Aprobar así mismo el Servicio de Ayuda a Domicilio a Dña. Dolores Alarcón Rosales, incluida en el Concierto para la prestación de este servicio en el presente ejercicio con una duración de diez horas semanales.

IX.- ASUNTOS DE FESTEJOS.-

68.- Vista el acta de la Comisión Informativa de Festejos, Deportes y Juventud del día 21 de junio de 1989, vistos los tres presupuestos presentados para la confección de los Folletos de las Ferias de Agosto de 1989, por unanimidad se acuerda aceptar la oferta presentada por Gráficas de Valdepeñas, por un importe de 780.000 ptas., IVA no incluido, con las condiciones siguientes:

1. Se incluyen en el precio fotolitos y papel en DINA-4.
2. Antes de la tirada definitiva la impresión será supervisada por este Ayuntamiento, siendo el material a emplear de la máxima calidad.
3. La fecha de entrega máxima será el día 24 de julio.



69.- Por unanimidad, se aprueba el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la Adjudicación de Terrenos durante las Ferias y Fiestas de Agosto, acordando la publicidad del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia mediante extracto.

X.- ASUNTOS JUDICIALES.-

70.- La Comisión se da por enterada de la interposición de recurso de apelación contra el Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete por el que se resuelve el Recurso Contencioso-Administrativo 160/86, siendo el apelante D. Juan Aurelio Ruiz Galán.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Personarse y formular oposición ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo contra el recurso de apelación formulado por D. Juan Aurelio Ruiz Galán contra el auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete por el que se resuelve el Recurso Contencioso-Administrativo 160/86, encargando la defensa del Ayuntamiento al Letrado de Albacete D. Ramón Bello Bañón y la representación a cualquiera de los Procuradores que constan en los poderes generales para pleitos otorgados por este Ayuntamiento.

2.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación.

XI.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

71.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Municipal referente a veladores instalados por el bar "Balbuena" y la Discoteca "Nelson", los cuales no han procedido al pago a este Ayuntamiento por tal concepto correspondiente a años anteriores. Por unanimidad, se acuerda que por la Policía Municipal se proceda a la retirada de los veladores citados.

72.- Se da cuenta de informe de la Policía Municipal referente a aparatos recreativos infantiles instalados sin licencia por los siguientes establecimientos.

- Café-Bar "Penalty", situado en la Plaza de España nº 3.
- Café-Bar "Juan Alcaide", situado en la c/ Juan Alcaide nº 7.
- Café-Bar "Lennon", situado en la c/ Juan Alcaide nº 17.
- Café-Bar "Brasil", situado en la c/ José Antonio nº 20.
- Café-Bar "Sebastián", situado en la Plaza de España nº 6.
- Frutos secos "José Manuel López López, sito en la c/ Virgen nº 1.
- Supermercado "Compre-Bien", situado en la c/ Sebastián Bermejo nº 16.
- Café-Bar "Molina II", situado en Plaza de España.
- Hostal Guerra, situado en Avda. Estudiantes.

Por unanimidad, se ordena la inmediata retirada de todos los aparatos que se encuentren instalados en espacios públicos.

73.- Se da cuenta de informe de la Policía Municipal, referente a escrito presentado por D. José Delgado Cámara en representación de "Bodegas Delgado Cámara", con domicilio en la calle Mártires nº 21, por el que se

solicita autorización para colocar en la portada de la calle Mártires nº 4 un disco de vado permanente, así como que sea pintado y señalizado a 5 m. a cada lado de la puerta "prohibido el estacionamiento". Por unanimidad, la Comisión de Gobierno acuerda denegar la autorización solicitada.

74.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Municipal, referente a posible desobediencia del funcionario de la Policía Municipal Andrés Maeso Rodríguez, en relación a órdenes de personación realizadas por la Jefatura para esclarecimiento de incidencias del servicio los días 20 y 21 de marzo de 1989.

Dado que estos hechos podrían dar lugar a la incoación de expediente disciplinario, por unanimidad se acuerda solicitar de la Jefatura de la Policía Local informe ampliado y detallado sobre las incidencias a que se refiere dicho informe.

75.- Por unanimidad, se acuerda que por la Policía Local se realice informe detallado sobre todos los solares que se encuentren sin vallar en las zonas consolidadas del suelo urbano de Valdepeñas, con indicación de su estado de limpieza, posibles peligros para la seguridad o salubridad pública, situación (calle y número del solar) y nombre y dirección de sus propietarios.

76.- Se da cuenta de escrito presentado por el Sr. Balbino Navarro, con domicilio en Villanueva de Franco, 1ª, 16, solicitando la reconsideración de sanción de 15.000 ptas. impuesta por arranque de ciprés situado frente a su casa, alegando que fue arrancado porque amenazaba caer por el fuerte viento que se produjo en el mes de enero, temiendo que cayera sobre su vivienda, y que se trataba de un abeto y no de un ciprés.

Considerando que la causa que alega para justificar su conducta no ha sido acreditada y que la especie del árbol no justifica su tala, por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado.

XII.- TITULARIDADES FUNERARIAS.-

77.- Vista la instancia presentada por Dña. Paz Pinés Sáez, domiciliada en calle Buensuceso nº 2, solicitando la concesión de sepultura en condiciones especiales, y visto el informe desfavorable del Concejal Delegado del Servicio, por unanimidad se acuerda desestimar su petición.

XIII.- ASUNTOS DE CULTURA.-

78.- Se da cuenta de la estadística de movimiento de la Biblioteca Pública "Ana de Castro" durante el mes de mayo de 1989, presentada por el Director del Centro.

79.- A propuesta del Concejal Delegado de Cultura, se aprueban los gastos siguientes:

- Contratación del Grupo Albaraca para actuar en la plaza pública el día 16 de septiembre, por un importe de 60.000 ptas., más IVA.
- Contratación de José Antonio Alonso, para actuar en la Casa de la Cultura el día 17 de noviembre, por un importe de 60.000 ptas., más IVA.
- Pago a D. Alberto Esteban Esteban, con D.N.I. nº 52.133.304, de la cantidad de 29.500 ptas. por la colocación de 1180 carteles desde el día 10 de abril de 1989, correspondientes a actividades diversas de la Concejalía.

80.- Vista la Orden de 11 de mayo de 1989 de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 23, de 23 de mayo), por la que se convocan ayudas para la contratación de agentes culturales por los Ayuntamientos y Mancomunidades de municipios de Castilla-La Mancha, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:



291.-
100641

Primero.- Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ayuda para la contratación en régimen laboral de dos Agentes Culturales, según la Orden de 11 de mayo de 1989, publicada en el Boletín Oficial de Castilla-La Mancha nº 23, de 23 de mayo.

Segundo.- Aceptar el articulado de la correspondiente convocatoria.

Tercero.- Aprobar la siguiente descripción del puesto de trabajo a cubrir, detallada en la Memoria redactada por los Servicios Culturales:

- Coordinación de Actividades Culturales y Juveniles.
- Colaborar con el personal de la biblioteca en la catalogación del Archivo Municipal y los Fondos de la Biblioteca.

Cuarto.- Determinar que el tipo de contrato sea laboral temporal (un año), prorrogable, a jornada completa, y la retribución bruta anual de 1.241.742 ptas.

Quinto.- Manifiestar el compromiso de consignar en los presupuestos la aportación que corresponde al Ayuntamiento.

Sexto.- Manifiestar el compromiso de efectuar la convocatoria pública del puesto de trabajo antes del treinta de julio y formalizar el contrato antes del primero de octubre del presente año.

Séptimo.- Someter al primer Pleno que se celebre los acuerdos anteriores para su ratificación.

81.- Vista la propuesta de Subvencionar a los alumnos-trabajadores de la Casa de Oficios la equiparación de sueldos entre los de 16 y 17 y los de 18 a 25 años según relación que figura en el expediente, por unanimidad se acuerda proceder a la misma cuando se realice expediente de modificación de crédito para atender el gasto correspondiente.

XIV.- ASUNTOS DE DEPORTES.-

82.- Se da cuenta de informe del Concejal Delegado de Deportes referente apertura al público de la piscina municipal del polideportivo el día 24 de junio.

83.- Se da cuenta de informe del Concejal Delegado de Deportes por el cual se comunica que el día 30 de junio dejará de prestar servicios como guarda de "Los Llanos" D. Vicente Sánchez Antequera, por marchar a una portería a Valencia.

XV.- ASUNTOS SANITARIOS.-

84.- Se da cuenta de escrito presentado por D. Juan Aurelio Ruiz Galán, domiciliado en Avda. Generalísimo nº 20, referente a posible derribo parcial del muro del solar de su propiedad situado en la c/ Buensuceso nº 11, así como denunciando que algunos vecinos arrojan inmundicias en la misma, solicitando la adopción de medidas policiales necesarias para evitar tales hechos, previa identificación de los autores.

Igualmente se da cuenta de escrito suscrito por diecisiete vecinos de la misma zona, denunciando el estado de suciedad de dicho solar, la falta de vallado parcial del mismo y la existencia en su interior de pozo que no se encuentra debidamente tapado, con el consiguiente peligro, comunicando igualmente la proliferación de ratas en la zona.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Incoar expediente de posible orden de ejecución urbanística por motivos de salubridad, seguridad y ornato públicos, por causa del estado del solar existente en la c/ Buensuceso n° 11, esquina con c/ Maestro Ibáñez.

2.- Disponer que por la Oficina Técnica Municipal se redacte informe sobre el estado del solar, su posible afectación sobre la seguridad, salubridad y ornato públicos, medidas y obras a realizar para garantizarlos, presupuesto de las mismas y plazo de ejecución.

3.- Solicitar igualmente informe al Jefe Local de Sanidad sobre el estado de dicho solar desde el punto de vista de la salubridad pública.

4.- Posteriormente a la evacuación de dichos informes, dese vista del expediente por un plazo de diez días al propietario del solar, D. Juan Aurelio Ruiz Galán, para que formule las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

5.- Que por la Policía Municipal se realicen las diligencias oportunas para detectar a los posibles autores de las evacuaciones de basuras en dicho solar.

XVI.- ASUNTOS VARIOS.-

85.- Se da cuenta de escrito presentado por Técnica de Depuración, S.A. (TEDESA), de fecha 2 de junio (registro de entrada n° 1584) informando sobre necesidad de reformas de canalizaciones de aguas en la carretera del Peral y tramo entre Plaza de los Mártires y Habana, así como solicitando relación de calles a pavimentar para proceder a realizar las acometidas de aguas en solares, así como las de alcantarillado.

Se acuerda pasar copia del escrito al Concejal Delegado de Aguas para su toma de razón.

86.- Se da cuenta de informe presentado por Técnicas Forestales S.A. (TECFORSA), referente a situación de plantaciones realizadas el mes de abril de 1988, de las que muchas especies se han secado a causa de que se hicieron sin romper previamente las macetas y las cuerdas que sujetaban los cepellones de las plantas. Por unanimidad, se acuerda abrir expediente informativo para determinar las posibles responsabilidades, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la solicitud de informe por parte de Técnico o Perito en la materia.

87.- Se da cuenta de diversos escritos de Técnicas de Depuración, S.A. (TEDESA), con n° de registro de entrada 1585, 1636 y 1812, referentes a relación de abonados que no han abonado las deudas con la compañía.

88.- Por unanimidad, se aprueban las siguientes horas extraordinarias realizadas entre los días 9 de mayo de 19 de junio por los trabajadores que se citan:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Nº Horas</u>
José Ramón Pérez Soto	24
Andrés Medina	16
Domingo Toledo Ruiz	25
Marino Alamo	6

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a

CLM A Nº 100642



las cero horas y treinta minutos del día veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

De cuanto antecede, como Secretario, CERTIFICO.



DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 282 al 292.

Valdepeñas, 8 de julio de 1989.

EL SECRETARIO,



ACTA Nº 9/1989 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO EL JUEVES, DÍA 6 DE JULIO DE 1989.

Señores asistentes:

Presidente,
DON CARLOS-SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
Concejales,
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ HIDALGO.
DON ANTONIO LEÓN MARTÍN.
DON JOSÉ MARÍA ABARCA CAMINERO.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
Interventor de Fondos,
DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.
Secretario General,
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

En Valdepeñas, a seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las dieciocho horas, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente accidental, DON CARLOS-SALVADOR PÉREZ BUSTOS.

No se encuentra presente el Sr. Alcalde-Presidente, DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA, por encontrarse en período de vacaciones.

Habiendo quórum de asistencia suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, pasándose a tratar, a continuación, de los siguientes temas:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad, y sin enmiendas, se aprueba el acta nº 8/1989, correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de junio de 1989.

II.- CORRESPONDENCIA Y BOLETINES OFICIALES RECIBIDOS.-

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la sesión anterior.

En especial se consideran los siguientes asuntos:

1.- Se da cuenta de escrito del Instituto de Bachillerato "Bernardo de Balbuena", comunicando la acumulación de hierbas secas existentes en una zona del Instituto. Por unanimidad, se acuerda comunicarle que el Ayuntamiento intentará atender su petición, dando traslado al Encargado de Obras para proceder a incluir la tarea de desbrozado de hierbas en la programación de trabajos.

2.- Se da cuenta de Oficio del INEM referente a solicitud de justificantes de inversiones, de fecha 30 de junio de 1989.

3.- Se da cuenta de Oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se comunica solicitud del Consejo Escolar del C.P. "Juan Alcaide" referente a la reposición de la valla metálica del centro.

Por unanimidad se acuerda que por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal se proceda a redactar Proyecto de la obra, remitiéndolo a la citada Dirección Provincial.

4.- Se da cuenta de oficio remitido por el Sr. Alcalde accidental a la empresa SUECA, requiriéndole para que acrediten la licencia de obras en la c/ Francisco Morales ("del Cristo") para la instalación de cable eléctrico a baja tensión.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

A) AUTORIZACIÓN DE GASTOS.-

5.- Por unanimidad, se aprueba la relación de facturas número 9/1989, por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, de fecha 6 de julio de 1989, con un importe total de 13.738.089 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal y 2.225.891 ptas. con cargo a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

6.- Por unanimidad, se acuerda entregar al Club Deportivo Valdepeñas, domiciliado en la c/ Seis de Junio nº 44, la cantidad de 80.000 ptas. en concepto de subvención correspondiente al mes de junio de 1989.

7.- Por unanimidad, se aprueba el contrato de celebración de fuegos artificiales a realizar la noche del día 31 de julio de 1989, con la empresa Hijos de E. MORALES (Pirotecnia Toledana), por un importe total de 214.000 ptas., más I.V.A.

B) DATAS.-

8.- Por unanimidad, y a propuesta de la Administración de Rentas, se aprueba la data nº 704/1989, correspondiente a los siguientes recibos del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos:

<u>NºRECIBO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS Y NºMATRICULA</u>	<u>CAUSA</u>	<u>PESETAS</u>
4.535, año 1989	Moteles Grandes Rutas Españolas CR-5015-B	Baja	9.838
4.309, año 1988	" " " " " "	"	9.551
4.117, año 1987	" " " " " "	"	9.273
3.943, año 1986	" " " " " "	"	8.748
378, año 1985	" " " " " "	"	8.100
año 1984	" " " " " "	"	8.100



9.- Por unanimidad, y a propuesta de la Administración de Rentas, se aprueba la data nº 702/1989, correspondiente a los siguientes recibos por la Tasa de Recogida de Basuras:

<u>NºRECIBO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>CAUSA</u>	<u>PESETAS</u>
24, año 1989	Vinícolas Manchegas S.A., c/Alegría nº 1 y 3	Baja	10.881
25, año 1989	" "	" "	4.353
25, año 1988	" "	" "	10.265
26, año 1988	" "	" "	4.107
23, año 1987	" "	" "	9.776
24, año 1987	" "	" "	3.911
24, año 1986	" "	" "	8.887
25, año 1986	" "	" "	3.555

C) RECURSOS CONTRA LIQUIDACIONES DE EXACCIONES MUNICIPALES.-

10.- Visto el escrito presentado por Dña. María Caminero Barrios, domiciliada en la c/ Calvo Sotelo nº 6, por el que se solicita la devolución de la tasa correspondiente al ejercicio de 1988 por el concepto de "entrada de vehículos", con un importe de 1.800 ptas. alegando que la citada entrada de vehículos fue obrada hace dos años y transformada en establecimiento comercial, hoy llamado "Perfumería Caminero";

Visto el informe de la Administración de Rentas, en el cual se acredita que, efectivamente, es cierto que la entrada de vehículos se ha transformado en local comercial, por lo que procede la baja de la tasa para el ejercicio de 1989 y sucesivos, pero no para los años anteriores, considerando que el período de reclamaciones ha sido superado en exceso y se encuentra fuera de plazo,

por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado, procediendo, no obstante, a dar de baja el local por dicho concepto para el ejercicio 1989 y sucesivos.

11.- Visto el escrito presentado por D. José Vicente Gutiérrez Villegas, con domicilio en la c/ Mediodía nº 121, interponiendo recurso de alzada contra las actuaciones de la Recaudación Municipal para el cobro de la Tasa por Recogida de Basuras de los años 1983 a 1988 correspondiente a la casa situada en la c/ Mediodía nº 144, por un importe total de 20.111 ptas. más 4.022 en concepto de recargo de apremio, alegando que la vivienda citada se encuentra cerrada desde hace más de dieciséis años; vistos los informes de la Administración de Rentas y del Sr. Interventor, acreditativos de la veracidad del hecho alegado y de la procedencia de la anulación de acuerdo con la correspondiente Ordenanza Fiscal, por unanimidad se acuerda estimar el recurso presentado, procediendo a anular la liquidación recurrida.

12.- Visto el escrito presentado por D. Felipe Manchado Sierra, domiciliado en la Avda. Generalísimo nº 115, 1º A, interponiendo recurso de alzada contra la providencia del Recaudador Municipal de declaración de incurso en apremio y procedimiento ejecutivo por deuda tributaria de 17.581 ptas. más 20% de recargo por el concepto de tasa de recogida de basuras correspondiente a la vivienda situada en la c/ Balbuena nº 19-1º, por los ejercicios de 1988 y anteriores, alegando que cambió de domicilio hace siete años;

vistos los informes de Administración de Rentas y del Sr. Interventor, acreditativos de que el hecho alegado es cierto, si bien nunca se comunicó a dichos servicios el cambio de domicilio,
por unanimidad se acuerda estimar el recurso presentado, procediendo a anular la liquidación recurrida.

13.- Visto el escrito presentado por D. Cándido Simarro Rubio, domiciliado en la Avda. de los Estudiantes nº 10, 1º D, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de mayo de 1989, por el que se desestimaba la solicitud formulada por el recurrente de anulación de un recibo por la tasa de recogida de basuras, alegando que se le cobran dos recibos por un solo local situado en la calle Francisco Morales número 29, donde existen dos actividades diferenciadas, -tienda de regalos y asesoría fiscal-, con un mismo titular;

visto el informe del Sr. Interventor que acredita la veracidad del hecho alegado y donde se recuerda que según el artículo 7º, 2 de la Ordenanza Fiscal correspondiente debe liquidarse en dicho caso únicamente la cuota más alta;

por unanimidad se acuerda estimar el recurso presentado, procediendo a anular el recibo correspondiente a la cuota más baja.

14.- Visto el escrito presentado por Dña. Juana Ruiz Díaz, domiciliada en la c/ Bonillas nº 19, interponiendo recurso de reposición contra la liquidación del expediente del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos nº 16.124/1989, alegando que se trata de una finca totalmente interior, solicitando un descuento del 20% por tal razón;

visto el informe del Sr. Interventor que es favorable a la solicitud del interesado en base a la normativa reguladora del impuesto;

por unanimidad, se acuerda estimar el recurso presentado, procediendo a aplicar una corrección del 20% a la liquidación recurrida.

15.- Visto el escrito presentado por Dña. Antonia de las Heras Megía, domiciliada en la c/ Virgen nº 10, interponiendo recurso de reposición en nombre propio y como mandataria verbal (sic) de los esposos D. Santiago Martínez Sánchez y Dña. Gregoria García-Saavedra Díaz, contra la liquidación correspondiente al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos nº 16.166/1989, alegando que la citada finca se encuentra a unos 40 metros de la calle, solicitando la aplicación de una reducción del 20% de la cuota por tal razón; visto el informe del Sr. Interventor acreditativo de que la normativa del Impuesto permite tal reducción por la situación de la finca;

por unanimidad, se acuerda estimar el recurso presentado, procediendo a aplicar una corrección del 20% a la liquidación recurrida.

16.- Visto el escrito presentado por D. Jesús Castaño Izarra, domiciliado en la c/ Seis de Junio nº 23, interponiendo recurso de alzada contra el requerimiento de pago en vía de apremio de 462.810 ptas. más el recargo por el concepto de contribuciones especiales por la urbanización de la c/ La Luz, alegando que cedió terrenos para la obra, que anteriormente no se le permitieron realizar obras en la zona, que no se le notificó en vía voluntaria la cuota y presuntas "charlas" con el Arquitecto Técnico Municipal para dejar sin efecto la cuota;

visto el informe del Sr. Interventor Municipal;

Resultando que la posible cesión de terrenos para viales no es causa excluyente del pago de contribuciones especiales;

Resultando que el hecho de que antes de que se ordenase la zona



no se permitieran realizar obras de cercamiento, para una mejor delimitación de los viales, tampoco es causa justificativa de ninguna exención;

Considerando que la liquidación fue notificada el día 25 de diciembre de 1985 al interesado de manera individual, previos los acuerdos de aprobación del proyecto (11 de octubre de 1985) y de aprobación del expediente de contribuciones especiales (25 de noviembre de 1985);

Considerando que cualquier presunta "charla" con un funcionario público tampoco es causa de exención de contribuciones especiales;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando el acuerdo recurrido en todos sus extremos.

17.- Visto el escrito presentado por D. Martín Olmo Rojas, domiciliado en la c/ Cervantes nº 13, interponiendo recurso de reposición contra la liquidación de la tasa por licencia de obras para la construcción de una casa en la calle José Ramón Osorio nº 31, alegando que desiste de edificarla por haberse descubierto una cueva que afecta a todo el solar;

Visto el informe desfavorable del Sr. Interventor, fundado en que según el artículo 178 de la Ley del Suelo la tasa se devenga por la concesión de la licencia, con independencia de que la obra se realice o no, por unanimidad se acuerda estimar el recurso presentado, anulando la liquidación de la tasa recurrida.

18.- Visto el escrito presentado por D. Juan Carlos Boixo Pérez-Holanda, Director Provisional de CENSYRA, (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha), interponiendo recurso de alzada contra providencia de apremio del Recaudador Municipal, por la que se declara incurso en apremio y se proceda ejecutivamente por impago de tasa de recogida de basuras de los ejercicios de 1988 y 1989, por importe de 21.341 ptas. más 20% de recargo de apremio, alegando que dicho centro está procediendo a la recogida de basura al aliminarla el propio centro;

Considerando que la tasa es de general aplicación, se use o no el servicio;

Considerando que el CENSYRA es un organismo público;

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Anular el expediente de apremio, por tratarse de centro público.

Segundo.- Confirmar la deuda principal, por tratarse de deuda tributaria por tasa de servicio de recepción obligatoria.

Tercero.- Solicitar informe a la Tesorería sobre cómo se ha tramitado este expediente.

D) HORAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL.-

19.- Por unanimidad, se aprueban las siguientes horas extraordinarias, certificadas por el Director de Servicios Culturales, realizadas con motivo de atracciones culturales, para su inclusión en nómina:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Horas</u>	<u>Día</u>	<u>Importe total pesetas.</u>
Indalecio Jiménez Chaparro	4 h.	17 mayo	3.600
Joaquín Villafranca Laderas	5h.30m.	5 mayo	4.950
TOTAL			8.550 ptas.

E) INFORMES DE INTERVENCIÓN.-

20.- Se da cuenta de Informe de Intervención referente al comienzo de obras sin proyectos aprobados, dificultando el cobro de contribuciones especiales, algunas de ellas sin consignación en el presupuesto, y solicitando la adopción de medidas oportunas para corregir tal situación.

Por unanimidad se acuerda pasar copia a la Oficina Técnica Municipal, solicitando la preparación de toda la documentación necesaria para los Proyectos y expedientes de Contribuciones Especiales.

21.- Se da cuenta de Informe de Intervención sobre las obras de remodelación de la Casa Consistorial, indicando la inexistencia de proyecto y de consignación presupuestaria para el pago de las mismas, y recordando la necesidad de proceder a la contratación previos los oportunos pliegos de condiciones y garantías de publicidad, competencia, etc., extremo este que ratifica en la sesión el Sr. Secretario, todo ello a fin de asegurar que la solución elegida sea la más ventajosa para los intereses municipales y evitar perjuicios a los proveedores.

Por unanimidad, se acuerda que por la Oficina Técnica Municipal se redacte el Proyecto correspondiente.

22.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a los gastos del Centro de Salud, indicando que no habrá fondos suficientes para su financiación e indicando la urgencia y necesidad de determinar el gasto total para hacer frente a su pago. Igualmente recuerda que la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Junta de Comunidades tiene pendiente un pago de 4.737.870 ptas., suplido por el Ayuntamiento, por falta de determinados requisitos a ultimar en las obras, según comunicó la Dirección Provincial.

Por unanimidad, se acuerda que por la Oficina Técnica Municipal se redacte Proyecto Complementario para cubrir los gastos que faltan por cubrir.

23.- Se da cuenta de Informe de Intervención referente a factura presentada por Construcciones Zur S.L., sobre construcción de sepulturas, indicando que en su día se efectuó adjudicación por la Comisión de Gobierno una adjudicación de forma directa a tal empresa sin previos pliegos de condiciones, que el coste de las obras puede tener un sobreprecio notable sobre el precio normal del mercado y que no hay consignación presupuestaria para el pago de la factura indicada, solicitando que por el Arquitecto Técnico Municipal se haga certificado-informe sobre las características y costes de las sepulturas, según precios de mercado, que se considere provisionalmente como precio del mercado el de 38.000 ptas., IVA incluido, por no haberse explicitado en su día en la oferta nada al respecto, conforme al Reglamento del IVA y fijar el número total de sepulturas, ya que el mismo no figura en el acuerdo de adjudicación, para poder complementar crédito y hacer frente a los nuevos pagos.

Por unanimidad se acuerda requerir al Arquitecto Técnico Municipal para que, con carácter urgente, se realice inspección e informe al respecto.

24.- Se da cuenta de Informe de Intervención referente a la no recepción hasta la fecha de la Diputación Provincial, INSERSO y Consejería correspondiente de la Junta de Comunidades de cantidad alguna dentro del Convenio para el Programa de Ayuda a Domicilio.



25.- Se da cuenta de informe del Interventor referente a la solicitud de devolución formulada por el INEM correspondiente al curso 30.084 "Cerámica", mediante oficio de fecha 23 de junio, en el que se indica que la cantidad total a devolver es de 502.740 ptas. y no la devuelta de 459.714 ptas. Indica el Sr. Interventor que dicha diferencia la justifica el INEM en que el curso lo iniciaron 15 alumnos y lo finalizaron 12, cuando lo cierto es que los gastos de Monitor y materiales que se han hecho y no se puede aceptar el riesgo de cobrar menos poque algunos alumnos desistan de continuar el curso, proponiendo recurso al respecto.

Por unanimidad, se acuerda devolver al INEM la diferencia de 43.026 ptas. con cargo a la partida 259.11.1.

26.- Se da cuenta de Informe del Sr. Interventor por el que se manifiesta la inexistencia de inconveniente para permitir a los industriales que a continuación se relacionan el acceso a los datos relativos a las facturas de tasas por la utilización del Matadero Municipal durante los años 1986 a 1988:

- Dña. Isabel Galindo Carrasco (c/S.Juan nº 15).
- D. Juan J. Canuto Galindo (c/S.Juan nº 20).
- D. Rogelio Canuto Laderas (c/ Jabalón nº 1).

Por unanimidad se acuerda facilitar la información solicitada por los señores citados.

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

27.- Vista la instancia presentada por D. Eduardo Calero García Tapetado, domiciliado en la c/ Caldereros nº 18, solicitando cambio de titularidad de la licencia de apertura del establecimiento dedicado a la venta al por menor de congelados de alimentación situado en la c/ Manuel Fernández Puebla nº 16; del que era titular Dña. Narcisa Santiago Plaza, por unanimidad se acuerda requerirle para la presentación de los siguientes documentos, como condición para la posterior autorización del cambio solicitado:

- Conformidad escrita del anterior titular.
- Carnet de Manipulador de Alimentos.

28.- Vista la instancia presentada por Dña. Ana Martín Morales, domiciliada en la c/ Segunda nº 47 de Villanueva de Franco, solicitando cambio de titularidad de la licencia de apertura del establecimiento dedicado a café-bar situado en el Camino de Villanueva de Franco, del que era titular la Sociedad Hogar Cultural, por unanimidad se acuerda requerirle para la presentación de los siguientes documentos, como condición previa para la posterior autorización del cambio solicitado:

- Conformidad escrita del anterior propietario.
- Carnet de manipulador de alimentos.

29.- Visto el escrito presentado por D. Pedro Javier Megía Cano, domiciliado en la c/ Bonillas nº 4, 1º derecha, solicitando licencia de apertura para la instalación de una caseta de venta de bebidas y helados, en la explanada situada en la c/ Raimundo Caro Patón s/n, en terrenos propiedad de Panificadora, S.A., por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada exclusivamente hasta el día 15 de septiembre de 1989, y en las condiciones siguientes:

- Habrá de instalar servicios.
- A partir de las 24 horas se reducirá el volumen para evitar molestias a colindantes.

30.- Visto el escrito presentado por Dña. Juana Fernández Núñez, domiciliada en la calle segunda nº 73 de Villanueva de Franco, solicitando cambio de titularidad de la licencia de apertura de establecimiento dedicado a clasificación de huevos, del que era titular D. José Condes Fernández, por unanimidad se acuerda requerirla para la presentación de los siguientes documentos como condición para la posterior autorización del cambio solicitado:

- Conformidad escrita del anterior titular.
- Carnet de manipulador de alimentos.

31.- Por unanimidad, y previos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, se acuerda conceder a D. Rafael Toledo Carrasco, domiciliado en la c/ Poniente nº 1, licencia de apertura para un establecimiento dedicado a vídeo-club, situado en la c/ Convento nº 5, previo el pago de las tasas correspondientes.

32.- Por unanimidad, y previos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, se acuerda conceder a Calzados Mañas, S.L., con domicilio en la c/ Francisco Morales nº 14, licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la venta de calzado al detalle, situado en la c/ Francisco Morales nº 14, previo pago de las tasas correspondientes.

33.- Vista la solicitud de licencia de apertura presentada por D. César Maroto Perea, domiciliado en la c/ Travesía Luna nº 7, para un establecimiento dedicado a "Bar-Terraza de Verano" situado en la c/ San Juan nº 21, examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda informar favorablemente su petición por adaptarse al Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y a las Normas Subsidiarias de Planeamiento y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas.

34.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a "Bar" situado en la c/ José Ramón Osorio nº 3, presentada por Dña. Dolores Fernández Triviño, domiciliada en la c/ Los Mártires nº 20, examinado el proyecto presentado por la interesada y vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda informar favorablemente su petición por adaptarse al Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y a las Normas Subsidiarias de Planeamiento y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas.



V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

35.- Por unanimidad, y vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y los Dictámenes de la Comisión de Obras y Urbanismo, se conceden las siguientes licencias de obras:

- A D. Juan Antonio Ceprián Valencia, domiciliado en la c/ Pocico nº 9, para la construcción de dos viviendas y bajos en la c/ Pocico nº 9, según proyecto visado, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No podrá comenzarse la edificación antes de presentar en este Ayuntamiento Nombramiento de Dirección Visado de Aparejador o Arquitecto Técnico.

- A D. Emilio Ruiz Abad, domiciliado en la c/ Triana nº 111, para la construcción de una vivienda unifamiliar según proyecto visado en la c/ San Miguel nº 4, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

- Habrá de realizar una plaza de garaje en la planta baja, destinada a local en el proyecto.

- A D. Luciano Pinés Ybac, domiciliado en la c/ La Habana nº 2, para desmontar y montar un tejado en la c/ La Habana nº 2, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

- No se podrán realizar obras que afecten a estructura.

- A D. Juan Maroto Rodero, domiciliado en la c/ San Juan de Avila nº 9, para poner los pisos en toda la casa y cambiar dos ventanas en la fachada en la casa situada en la c/ San Juan nº 9, previo pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

- No se realizarán más obras que las autorizadas.

- A D. Antonio Sánchez Ballesteros, domiciliado en la c/ Mediodía nº 30, para cambiar portadas y repaso interior en la c/ Travesía de San Juan nº 31, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

- No se realizarán más obras que las autorizadas.

- A D. José María Román Perea, domiciliado en la c/ Torrecillas nº 25, para tirar dos tabiques y alicatar un cuarto de baño en la c/ Torrecillas nº 10, previo pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No se realizarán más obras que las autorizadas.

- A D. Juan José Vallecillo Jiménez, domiciliado en la c/ Cervantes número 12, para el revestimiento de mármol y nuevos ventanales de aluminio en la fachada, y colocación de solería de gres en el interior del local comercial situado en la c/ Cervantes nº 12, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

- No se realizarán más obras que la autorizada.

- A Dña. María Rodríguez Cano, domiciliada en la c/ Travesía Limón número 22, para desmontar tejados en aproximadamente 62 m/2 y volverlos a montar, en la calle Travesía del Limón número 22, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No se realizarán obras que afecten a la estructura.

- A D. Manuel Hurtado de Mendoza Muñoz, domiciliado en la c/ Balbuena nº 61, para tirar un tabique para juntar dos habitaciones y poner piso a dicha habitación en la c/ Balbuena nº 61, previo pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No se realizarán más obras que las autorizadas

- A D. Félix del Fresno Fernández, domiciliado en la c/ Monescillo nº 16, para la colocación de una portada de cochera en la c/ Monescillo nº 23, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A Dña. Felipa Bautista Galera, domiciliada en la c/ Belén, para hacer una terraza de 25 m/2 aproximadamente en el interior de la casa situada en la c/ Belén s/n, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Luis Delgado Hurtado, domiciliado en la c/ Los Mártires nº 21, para abrir una portada en la vía pública en la c/ Los Mártires nº 77 (antiguo nº 65), previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. José A. Muñoz Cabelllos, domiciliado en la c/ Cruces nº 71, para techar un patio de 25 m/2 aproximadamente con viguetas y bovedillas, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A Construcciones Cruz, S.L., con domicilio en la carretera de la Solana km. 2,600, para la construcción de diez viviendas, locales y sótano según proyecto visado, en la c/ Avda. del 1º de Julio s/n, previo el pago de las tasas correspondientes, y con las condiciones siguientes:

- No podrán comenzarse las obras hasta que se aporte a este Ayuntamiento nombramiento de Dirección de Aparejador o Arquitecto Técnico Visado.

- Antes del comienzo de las obras el promotor deberá concretar en la Comisión de Obras los colores a utilizar, con la finalidad de garantizar la armonía de los mismos con la gama cromática propia de Valdepeñas, para lo cual se le cita a reunión con dicha Comisión.

36.- Vista la solicitud de licencia de obras y la propuesta de actuación para la reparación de cubierta y de vivienda, limpieza de fachada y apertura de hueco para puerta de calle en la c/ Cárcel Vieja nº 8, presentadas por D. Venancio Contreras Fernández, domiciliado en la c/ Cárcel Vieja nº 8;

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, considerando que el edificio ha sido declarado de interés artístico;

Considerando que la Comisión de Obras ha informado favorablemente la propuesta de actuación dado que las obras que se proponen en la zona de mayor interés son obras de conservación sin variar esencialmente la configuración actual;

Dado que según el plano de alineación de la calle Cárcel Vieja que figura en las Normas Subsidiarias de Planeamiento se afecta ligeramente al edificio, concretamente a la zona final de fachada, en la zona de portada, donde existe solamente un cerramiento y no volumen edificado, considerando que dicha portada se encuentra en mal estado y tiene poco interés, procediendo el cambio de la misma,

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Informar favorablemente la propuesta de actuación presentada sobre el edificio, pero condicionándola al cambio de la portada existente al final de la edificación, que debería retranquearse y reconstruirse con idénticas características a las actuales para respetar la alineación prevista.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico solicitando su informe y autorización.

VI.- AUTORIZACIÓN DE USOS DE BIENES MUNICIPALES.-

37.- Visto el escrito presentado por D. José Antonio Sánchez Gutiérrez, solicitando autorización para la instalación en la vía pública de máquinas infantiles, en diversos lugares, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

- Autorizar a D. José Antonio Sánchez Gutiérrez, con domicilio



en la calle Angosta nº 26, para la instalación en la vía pública de máquinas infantiles de lm. por 30 cm. en los lugares que se indican, y con la condición de que se anule la música que generan y que cese su uso a partir de las 24 horas:

- Bar Juan Alcaide, c/ Juan Alcaide nº 18.
- Bar Brasil, c/ José Antonio.
- Bar Molina II, Plaza de España, nº 4.
- Vídeo-Club Imagen, c/ Juan Alcaide.

38.- Visto el escrito presentado por D. Francisco Ruiz Sánchez, domiciliado en la calle Avda. de los Estudiantes nº 45, en representación de Recreativos Valdepeñas, S.A., solicitando autorización para la instalación de una máquina infantil en la calle Virgen nº 1, en el porche del local existente, por unanimidad se acuerda autorizar su instalación en precario y durante la temporada de verano de 1989, con las condiciones de que se anule la música que genera y de que cese su uso a partir de las 24 horas.

39.- Visto el escrito presentado por D. Ismael López López, domiciliado en la c/ Seis de Junio nº 90, solicitando autorización para la instalación de un quiosco de venta de helados en la entrada del parque municipal del 1 de julio al 20 de agosto, por unanimidad se acuerda autorizar el uso solicitado previo el pago de las tasas correspondientes.

40.- Visto el escrito presentado por D. Francisco Javier Maroto Jiménez, en representación del Grupo Scout "Viñas" 483, sección de Unidad Escolta, solicitando la realización de una fiesta para obtener fondos para campamentos en la terraza del edificio municipal Valcentro y la utilización de equipo de megafonía y música de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda acceder a su solicitud, debiendo ponerse en contacto con el personal de electricidad del Ayuntamiento.

VII.- TITULARIDADES FUNERARIAS.-

41.- Por unanimidad se acuerdan las siguientes concesiones de titularidades funerarias:

- A Dña. Santa Moreno de Diezmas Gómez-Pastrana, con domicilio en la c/ Calvo Sotelo nº 35, 1º A, la sepultura sin fábrica situada en la calle número 3, nº 51, del Patio de San Cristóbal.

-AD. José Pérez Laguna, domiciliado en la c/ Mediodía nº 29, la sepultura con fábrica situada en la calle 14, número 38, del Patio de Santiago Apóstol.

42.- Visto el escrito presentado por D. Francisco Aguilar García, domiciliado en la c/ Triana nº 38, solicitando una sepultura en el Patio de Santiago Apóstol, alegando su condición de pensionista.

Visto el informe del Concejal Delegado del Área, basado en la existencia de acuerdos de la Comisión de Gobierno que no permiten acceder a lo solicitado, los cuales se basan en las limitaciones de disponibilidad de sepulturas existentes, por unanimidad se acuerda desestimar su solicitud.

43.- Visto el escrito presentado por Dña. Francisca Jiménez Salazar, domiciliada en la c/ Amparo nº 3, solicitando que figure a su nombre la titularidad funeraria correspondiente al nicho situado en la Galería D, bloque nuevo, fila 25, nicho nº 2 del Patio de Nichos, el cual por error fue inscrito a nombre de Julián Jiménez Salazar, por unanimidad se acuerda proceder al cambio de titularidad solicitado, con la condición siguiente:

Habrà de depositarse en las oficinas municipales el anterior título de propiedad para proceder a su anulación.

VIII.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

a) CONTRATACIÓN DE PERSONAL.-

44.- Visto el escrito presentado por Dña. María Teresa de las Heras González, domiciliada en la c/ Buensuceso nº 16, por el que presenta recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de mayo de 1989, por el que se convocaba concurso público para la contratación laboral de un Auxiliar Administrativo para la Oficina Municipal de Información Juvenil, así como se aprobaban las Bases correspondientes, alegando la no publicación del baremo de méritos con su puntuación correspondiente, la admisión fuera de plazo de instancias y la falta de mención de puntuación mínima para optar a la plaza,

Considerando que la competencia para la aprobación de las Bases para la selección de personal corresponde al Pleno del Ayuntamiento (artículo 22, 2, i) de la Ley 7/85, de 2 de abril);

Considerando que las Bases impugnadas carecen de baremo para puntuar los méritos a considerar;

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Estimar el recurso presentado, procediendo a la anulación del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de mayo de 1989, por el que se acordaba la convocatoria de concurso público para la contratación laboral de un Auxiliar Administrativo para la Oficina de Información Juvenil y se aprobaban las Bases correspondientes.

Segundo.- Proceder a la nueva redacción de las Bases correspondientes, ajustadas a Derecho, para su ulterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, si dicho órgano así lo acordase.

45.- Visto el oficio remitido por el Gobierno Civil en fecha 6 de junio de 1989, por el que se formula requerimiento para la anulación de la convocatoria para la contratación interina de una Plaza de Inspector de Tributos Locales hasta su provisión en propiedad, anunciada en el B.O.P. nº 64 de 31 de mayo de 1989, en ejecución de acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de mayo de 1989, indicando la no aprobación de la oferta pública de empleo de 1989, la no concreción de la titulación exigida, la omisión de la exigencia de que los requisitos de los aspirantes han de ser los mismos que se exijan para acceder al puesto de trabajo como funcionario de carrera y la vulneración del artículo 2 de la Resolución de 11 de septiembre de 1984 sobre nombramiento de interinos,

Considerando que el requerimiento citado se basa en la normativa vigente y aplicable al acuerdo de referencia,

Considerando que la competencia para la aprobación de las Bases para la selección de personal corresponde al Pleno de la Corporación (artículo 22, 2 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril);

Por unanimidad se acuerda estimar el requerimiento del Gobierno Civil de Ciudad Real y, en consecuencia anular el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de mayo de 1989, por el que se convocan pruebas selectivas y se aprueban las Bases para la provisión interina de una plaza de Inspector de Tributos Locales hasta su provisión en propiedad.

46.- Vista la propuesta del Director de Servicios Culturales, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Abonar a los alumnos-trabajadores de la Casa de Oficios la retribución correspondiente al mes de junio con cargo a los fondos del INEM, por un importe total bruto de 428.750 ptas.

Segundo.- Celebrar nuevos contratos laborales en la modalidad que figura en el correspondiente expediente con los alumnos que figuran en la relación correspondiente, desde Ramón García Ginés hasta Paula Espinosa de los Monteros (42 alumnos-trabajadores), a partir del día 22 de junio de 1989, hasta el día 21 de diciembre de 1989.

Tercero.- Celebrar contratos laborales en la modalidad que figura en el correspondiente expediente con los alumnos que figuran en la relación correspondiente, desde Rafael Viveros Díaz hasta Juan Florencio Laderas Pérez, (7 alumnos-trabajadores, a partir del día 28 de junio de 1989, hasta el día 21 de diciembre de 1989).

Cuarto.- Celebrar contrato a Tiempo Parcial con la alumna María Carmen Usero Cano, a partir del día 30 de junio de 1989, hasta el día 21 de diciembre de 1989.

Quinto.- Celebrar contratos laborales en la modalidad que figura en el correspondiente expediente con el personal de la Casa de Oficios que figura en la relación correspondiente, desde María Paz Aguado Muñoz hasta Jesús Jiménez Rodríguez (10 trabajadores) hasta el día 21 de diciembre de 1989.

Sexto.- Celebrar contrato eventual con María Mercedes Toledo Márquez para la Casa de Oficios, a partir del día 3 de julio de 1989, hasta el día 3 de agosto de 1989.

47.- Por unanimidad se acuerda celebrar contrato para la formación en la Casa de Cultura por un período de tres meses con Francisco José Laguna Delgado, con D.N.I. nº 52.133.498 y Alberto Esteban Esteban, con D.N.I. nº 52.133.304, como Auxiliares Administrativos.

48.- Por unanimidad, se acuerda celebrar contratos para la formación como operarios electricistas en la Casa de Cultura por un período de tres meses con los siguientes señores:

- Jesús Candelas Lorca, D.N.I. nº 52.136.815.
- Juan Carlos García-Saavedra Carrasco, D.N.I. nº 52.381.140.
- Fernando-José Rodríguez Sánchez, D.N.I. nº 52.381.112.
- Juan Rodríguez Chaparro, D.N.I. nº 52.136.458.
- José Jiménez Sánchez, D.N.I. nº 52.380.251.

b) VACACIONES 1989.-

49.- Se da cuenta del Plan de Vacaciones para 1989. Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

- Aprobar el Plan de Vacaciones del Personal de Oficinas para el año 1989, con las condiciones siguientes:

1.- Todos los servicios deberán quedar debidamente atendidos mediante los funcionarios que en cada momento continúen en sus puestos de trabajo.

2.- No podrán dejarse pendientes de tramitación actas y acuerdos adoptados hasta el 31 de julio de 1989.

3.- Para el ejercicio de 1990 deberá procederse al aprendizaje del manejo de la máquina afecta a la redacción de actas y derivados por parte de, al menos, otros dos funcionarios de Secretaría, para permitir que dicho servicio quede siempre debidamente atendido.

c) INCIDENCIAS DE PERSONAL.-

50.- Visto el escrito presentado por la Federación de Servicios Públicos de la U.S.P.M de la U.G.T. de fecha 24 de junio de 1989, por el que se denuncia que por el Jefe del Servicio se reserva la información dirigida a la totalidad de la misma, especialmente la referida a Cursos y Jornadas, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

- Que la correspondencia dirigida al Servicio sea tramitada por la Secretaría General, procediéndose a la publicación de los cursos, jornadas e invitaciones en el Tablón de la Policía Local.

51.- Visto el escrito de la Federación de Servicios Públicos, U.S.P.M-U.G.T., de fecha 24 de junio de 1989, por el que se solicita que los días de descanso semanal no se cambien ni se supriman por falta de personal, y que se les comunique la orden dada a la Jefatura de la Policía Local por la Comisión de Gobierno celebrada el 23 de febrero de 1989, referente al personal que debería llevar la Unidad Administrativa (oficinas), por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Comunicar a la Federación de Servicios Públicos, U.S.P.M.-U.G.T. que en breve plazo se procederá a la provisión de cinco plazas de Guardias de la Policía Local, con lo cual se podrá dar mayor fijeza a los días de descanso semanal, los cuales, en todo caso, se habrán cambiado por necesidades del servicio en ciertos casos, pero no suprimido.

2.- Darle traslado del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de febrero de 1989, referente al personal que debe llevar la Unidad Administrativa (Oficinas).

52.- Visto el escrito presentado por la Federación de Servicios Públicos, U.S.P.M.-U.G.T., de fecha 24 de junio de 1989, por el que se comunica que el nuevo Secretario de Administración de la Comisión Ejecutiva es el Sr. Andrés Maeso Rodríguez, por renuncia del anterior, así como el "acuerdo" de los agentes asistentes a asamblea de la Sección Sindical de la U.S.P.M. U.G.T. de fecha 10 de junio de 1989, de llevarse las armas reglamentarias a sus domicilios alegando falta de condiciones de seguridad en el armero actual.

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Requerir a los agentes que han asistido a la citada reunión para que, con carácter inmediato, se abstengan de llevarse el arma reglamentaria a sus domicilios, debiendo depositarse en el correspondiente armero del cuerpo cuando no sean usadas en servicios, bajo la custodia de los turnos respectivos.

2.- Recordar a la Plantilla de la Policía Local que en el régimen del servicio y en el uso del material adscrito al mismo -incluidas



las armas de fuego-, deberán respetarse en todo momento la normativa vigente y las instrucciones de la superioridad, de acuerdo con el principio de jerarquía, debiendo abstenerse cualquier agente o agentes de intentar alterar con decisiones ilegales dicho principio, y con advertencia expresa de que la vulneración del mismo puede determinar la exigencia de las pertinentes responsabilidades.

53.- Por unanimidad, se acuerda que el personal funcionario de jardinería quede en situación de dependencia jerárquica del Encargado Municipal de Obras, el cual deberá coordinarse con la empresa concesionaria para la planificación de las tareas del servicio en orden a la mejor prestación del mismo, sin que en ningún momento exista dependencia jerárquica o de mando de dicho personal con la citada empresa, y sí exclusivamente con este Ayuntamiento.

54.- Se da cuenta de informe de Intervención, emitido en ejecución de acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de junio de 1989, referente a la homologación del personal laboral en grupo y nivel con el personal funcionario, remitiéndose el Sr. Interventor al convenio colectivo aprobado por la Corporación.

55.- Visto el escrito presentado por los Monitores de la Casa de Oficios D. Escolástico Muñoz Sarrión, D. Félix González-Albo Barchino, D. Emilio Cano Jiménez y D. Jesús Jiménez Rodríguez, solicitan aumento retributivo alegando desplazamientos entre los talleres y la ejecución de actividades, sin especificar, "demasiado complicadas";

Visto el informe de Intervención acreditativo de que dicho personal es remunerado con cargo a los fondos del INEM, sin que exista consignación en el presupuesto al efecto, y que la retribución es la pactada de aplicación no solo a los firmante, sino también a todos los demás Monitores.

Por unanimidad se acuerda desestimar su solicitud.

56.- Por unanimidad, se acuerda abonar al Secretario General del Ayuntamiento el importe justificado mediante factura y recibo de 198.800 ptas. de los gastos de traslado de mobiliario y enseres desde la ciudad de Berga (Barcelona) a la de Valdepeñas, por traslado derivado de ascenso de categoría dentro de la Subescala de Secretaría de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y participación preceptiva en el correspondiente concurso de traslados.

IX.- INFORMES SERVICIOS TÉCNICOS.-

57.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a obras de conexión viaria del Polígono B del Plan Parcial Sector 4, acreditativo de que la citada conexión mediante dos viales figura recogida en el Proyecto de Urbanización aprobado del Polígono y que afecta solamente a seto y varios árboles, sin afectar a las tinajas allí colocadas.

Por unanimidad, se acuerda dar traslado del mismo a la Junta de Compensación de dicho Polígono, con domicilio en la c/ Juan Alcaide nº 17.

58.- Se da cuenta de Informe del Arquitecto Técnico Municipal, por el que se acredita que en la c/ Virgen los pasos de cocheras se ejecutaron de hormigón prensado en su día, en vez de con losetas, por orden de Alcaldía, en base a sugerencias de los propios vecinos, y que el precio en ambos casos es similar, considerando que la capa base de hormigón debe ser de mayor espesor y debe tratarse con mortero.

Por unanimidad se acuerda dar traslado de dicho informe al interesado, Sr. Vicente Díaz Aguilar, con domicilio en la c/ Virgen nº 98.

59.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal, referente a denuncia formulada por los Sres. José María Galiani Cornejo y Francisco López Jiménez, domiciliados en la c/ Pintor Mendoza nº 34, referente a incumplimiento de alineación en las obras que se están ejecutando en la c/ Pintor Mendoza esquina con Calvo Sotelo por D. Fernando Laguna López. Dicho informe acredita que las Normas Subsidiarias y el Proyecto presentado por el promotor marcan un retranqueo de 75 cm., y que la línea de pilares colocada en el sótano del edificio no se adapta al mismo, siendo menor, tomando la línea de edificación preexistente.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar la inmediata paralización de las obras del edificio situado en la c/ Pintor Mendoza esquina c/ Calvo Sotelo,, del que es promotor D. Fernando Laguna López, con carácter cautelar.

Segundo.- Incoar expediente de Disciplina Urbanística por ejecución de obras sin adaptarse a la licencia concedida, concediendo al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la presentación de las alegaciones que considere oportunas.

60.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a recurso de reposición interpuesto por D. Salustiano García Martín, domiciliado en la Avda. del Generalísimo nº 19, por el que se interpone recurso de alzada, contra Providencia del Recaudador Municipal por la que se declara incurso en apremio, con aplicación del recargo del 20 por ciento y se dispone que se proceda en vía ejecutiva por impago de contribuciones especiales por alcantarillado correspondientes a la finca situada en la Avda. Gregorio Prieto nº 2, por importe de 96.015 ptas., alegando que había cedido 200 m/2 para la ejecución de diversas obras municipales.

Visto que el citado informe hace referencia a una posible permuta en este asunto, por unanimidad se acuerda que por la Oficialía Mayor se proceda a la aportación a la Comisión del correspondiente expediente.

X.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

61.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Local comunicando denuncia al Gobierno Civil por infracción en el horario de cierre del quiosco situado en la explanada de la Panificadora, en la c/ Torrecillas s/n.

62.- Se da cuenta de informe de la Policía Municipal, correspondiente al expediente nº 220/88, por el que se da cuenta de la realización de venta ambulante de artículos de plástico en la calle Córdoba por D. Jesús Lentijo Martínez, con D.N.I. nº 7.552.275, domiciliado en la c/ Profeta Elías nº 11 de Albacete, utilizando furgoneta marca IVECO matrícula AB-0937-J, siendo el mismo reincidente en dicha actitud, que supone infracción del artículo 12 del Título II de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno.

Por unanimidad, se acuerda la imposición de multa de 10.000 ptas. por la infracción citada.



63.- Se da cuenta de informe de la Policía Municipal sobre medición de ruidos procedentes del bar situado en la c/ Maestro Ibáñez nº 12, al que en oficio de fecha 9 de febrero se le requería para no superar los 30 D.B.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Incoar expediente sancionador al titular del citado establecimiento, Hosteleras Cartujal, S.A.L. (calle Seis de Junio, 35), nombrando Instructor del mismo al Concejal Delegado de Policía D. Antonio Mota Carrillo.

2.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que formule las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

64.- Se da cuenta de instancia presentada por D. José Manuel Casado Molina, domiciliado en la c/ Chile nº 28 de Puertollano, denunciando al Agente OA-31171 por lo que considera aplicación impropia de boletín de denuncia por aparcar cerca de un vado, pero no ocupando el mismo.

Por unanimidad, se acuerda que por el Jefe de la Policía Municipal se emita informe inmediato al respecto, detallando las circunstancias de la denuncia y la actuación del agente denunciante.

65.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Local sobre quejas recibidas de vecinos de la c/ Luz sobre ruidos producidos por el Bar "Coco", del que es titular D. Jesús Hernanz Zagalaz, domiciliado en la c/ Mártires nº 3.

Por unanimidad, se acuerda requerir al titular del establecimiento para que reduzca el volumen de la música a 30 DB como máximo, debiendo reducirse al mínimo a partir de las 12 de la noche y cerrar el local a las 3 de la madrugada.

66.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Local sobre quejas recibidas por ruidos procedentes de la Caseta Municipal situada en el parque y explotada por el Círculo La Confianza, con domicilio en la c/ Sebastián Bermejo nº 9.

Por unanimidad, se acuerda requerir al titular del establecimiento para que reduzca el volumen de la música a 30 DB como máximo, debiendo reducirse al mínimo a partir de las 12 de la noche y cerrar el local a las 3 de la madrugada.

67.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Local sobre denuncias recibidas por ruidos procedentes de la Caseta situada en la explanada de la Panificadora, de la que es titular D. Miguel Angel Ferreyol García, domiciliado en la c/ Balbuena nº 53.

Por unanimidad, se acuerda requerir al titular del establecimiento para que reduzca el volumen de la música a 30 DB como máximo, debiendo reducirse al mínimo a partir de las 12 de la noche y cerrar el local a las 3 de la madrugada.

68.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Local, referente a solicitud de ocupación de vía pública con ocho veladores en unos doce metros de la parte más ancha de la calzada en la c/ Balbuena nº 4 por parte del Bar "Chiringüe", del que es titular D. Ramón Viveros Bautista.

Por unanimidad, se acuerda autorizar el uso solicitado, previo el pago de las tasas correspondientes.

XI.- ASUNTOS JUDICIALES.-

69.- Se da cuenta de la sentencia nº 274 del Juzgado de lo Social de Ciudad Real, por la que se desestima la demanda interpuesta por D. Ramón Rosales Rodríguez y dieciséis trabajadores más, que dio lugar a la incoación del expediente nº 111/89, referente a reclamación de paga de beneficios, absolviendo al Ayuntamiento de Valdepeñas.

70.- Se da cuenta de oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Ciudad Real, por el que se solicita la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 85/89, interpuesto por Bodegas Castillo de Mudela S.A. contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 9 de marzo de 1989, por el que se desestima recurso de reposición contra actuaciones de la Recaudación Municipal referidas a reclamación de plusvalías del inmueble situado en la calle Madrilas número 6.

Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de julio de 1989, que, textualmente, dice:

Personarse y formular oposición en el Recurso Contencioso-Administrativo 85/89, interpuesto por D. Pedro Bravo Laguna como Presidente de BODEGAS CASTILLO MUDELA S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 9 de marzo de 1989, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el mismo solicitando la anulación de las actuaciones seguidas por la Recaudación municipal referida a la reclamación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos correspondiente al inmueble situado en la c/ Madrilas nº 6, encargando la defensa del Ayuntamiento al Letrado de Albacete D. Ramón Bello Bañón y la representación a cualquiera de los Procuradores que constan en los poderes generales para pleitos otorgados por este ayuntamiento.

Segundo.- Someter el acuerdo anterior a la ratificación del primer Pleno que se celebre.

71.- Se da cuenta de requerimiento de certificaciones realizado por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Valdepeñas, para su incorporación al Procedimiento de "Previas 1498/88-L".

El Sr. Secretario comunica que se han dado instrucciones al Sr. Oficial Mayor para preparar y remitir toda la documentación solicitada.

XII.- ASUNTOS SOCIALES.-

72.- Se da cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Servicios Sociales, referente a material de TEA EDICIONES S.A. que necesita la Psicóloga, por un importe total de 63.447 ptas., habiéndose aprobado anteriormente la misma compra con precios no actualizados por importe de 55.642 ptas.

Por unanimidad se acuerda aprobar la diferencia de gasto procediendo al abono de la misma cuando llegue la oportuna factura.

73.- Se da cuenta de informe de la Asistente Social proponiendo la instalación de agua corriente en el domicilio de D. Francisco Incerti Martínez, domiciliado en la c/ Estrella nº 9, considerando su situación socio-económica.

Por unanimidad se acuerda proceder a la citada instalación, solicitando presupuesto a la empresa concesionaria, TEDESA.



XIII.- ASUNTOS SANITARIOS.-

74.- Se da cuenta de informe del Jefe Local de Sanidad referente al almacén de cereales situado en la calle Manuel Fernández Puebla nº 67, del que es titular D. José López Sánchez.

Por unanimidad se acuerda comunicar al titular del establecimiento que si para la próxima campaña de cereales no se ha trasladado al polígono, se incoará expediente para el cierre del mismo.

XIV.- ASUNTOS DE FESTEJOS.-

75.- Se da cuenta de escrito presentado por la Comisión de Festejos del Barrio de Cachiporro, solicitando numerosos trofeos para la Fiesta del Barrio.

Por unanimidad, se acuerda comunicar a dicha Comisión que todos los barrios tienen el mismo tratamiento en las fiestas.

XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto turno de ruegos y preguntas, no se formula ninguno.

XVI.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

Previa especial declaración de urgencia, apreciada por todos los presentes, se tratan los siguientes asuntos.

76.- Se da cuenta de escrito de Técnica de Depuración, S.A. (TE-DESA), comunicando relación de abonados con deudas pendientes con el servicio.

77.- A propuesta del Concejal de Festejos, se aprueban los siguientes gastos:

- Realizar una aportación de 1.000.000 de ptas. más IVA a la empresa de toros Vicente Blanquer, "el Gallo", de Albacete, por los toros de la Feria de Agosto.

- Acordar la contratación del Grupo "Gabinete Caligari" para las Fiestas del Vino (septiembre de 1989), por un importe total de 2.500.000 ptas. más IVA.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

De cuanto antecede, como Secretario, CERTIFICO.



DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 292 al 301.
Valdepeñas, 22 de julio de 1989.
EL SECRETARIO,



ACTA Nº 10/1989, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EL JUEVES DÍA 20 DE JULIO DE 1989.

Señores asistentes:

Presidente,
DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.
Concejales,
DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ HIDALGO.
DON ANTONIO LEÓN MARTÍN.
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DON JOSÉ MARÍA ABARCA CAMINERO.
DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
Secretario General,
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

En Valdepeñas, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban López Vega.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

No se encuentran presentes los Concejales DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS y DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO, por encontrar

trarse de vacaciones. No se encuentra presente el Sr. Interventor DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA, el cual se había excusado previamente por causa justificada.

Habiendo quórum de asistencia suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, pasándose a tratar, a continuación, de los siguientes temas:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad se aprueba el acta nº 9/1989, correspondiente a la sesión celebrada el día 6 de julio de 1989, así como el acta nº 7/1989, correspondiente a la sesión celebrada el día 1 de junio de 1989.

II.- CORRESPONDENCIA Y BOLETINES OFICIALES RECIBIDOS.-

Se da cuenta de la correspondencia y los Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la sesión anterior.

En especial, se consideran los siguientes asuntos:

1.- Oficio del Gobierno Civil referente a solicitud de ampliación sobre el contenido de dos acuerdos de la Comisión de Gobierno de fecha 1 y 22 de junio de 1989, ambos relativos a la concesión de una gratificación al Director de Servicios Culturales.

Se acuerda quepor la Intervención se dicte informe explicativo al respecto.

2.- Oficio del Gobierno Civil recordando que las autorizaciones para celebrar bailes, verbenas o cualquier otro espectáculo para los que un establecimiento no esté expresamente autorizado por las correspondientes licencias fiscal y municipal es de competencia exclusiva de los Gobiernos Civiles, con requerimiento de comunicarlo al Círculo La Confianza.

La Comisión acusa recibo de la comunicación del Gobierno Civil y acuerda que se dé traslado de copia del mismo al Círculo La Confianza



a efectos de que solicite al citado órgano de la Administración del Estado la preceptiva autorización para las actividades de referencia.

3.- Oficio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha recordando que una vez tramitado un expediente de venta de bien patrimonial se dé cuenta a la misma, de acuerdo con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se acusa recibo de dicho escrito, dando cumplimentación a lo solicitado en el momento en que proceda.

4.- Oficio del Gobierno Civil solicitando completamiento de documentación remitida para solicitar autorización de espectáculo de fuegos de artificio el día 31 de julio. La Comisión ordena que se dé cumplimiento a dicho requerimiento.

5.- Se da cuenta de Oficio del Gobierno Civil reiterando anterior escrito de 20 de abril por el que se interesaba facilitar datos del Municipio, cumplimentando determinados impresos.

La Comisión acuerda que por la Oficialía Mayor se dé inmediato cumplimiento a dicho requerimiento, previa la oportuna comprobación de los datos por parte del Sr. Alcalde.

6.- Se da cuenta de Oficio del Gobierno Civil por el que se solicita informe sobre la procedencia o improcedencia de autorización solicitada por la Hermandad Virgen de la Cabeza para celebrar el día 4 de agosto a las 10'30 horas, un Festival Flamenco en el Teatro Cine Parque, y los días 13, 14 y 15 de agosto, diversos actos con motivo de la festividad de la Virgen de la Cabeza.

Por unanimidad, se acuerda emitir informe favorable a dichas actividades, comunicándolo al Gobierno Civil.

7.- Oficio del Director General de Administración Local de la Junta de Comunidades remitiendo ejemplar de impreso normalizado para la acreditación del Estado de Salud.

Se acuerda entregar copia al Concejal Delegado de Sanidad y a los Servicios Sociales para su difusión.

8.- Se da cuenta de Oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, solicitando la colaboración contra vídeos comunitarios o televisión por cable sin legalizar debidamente.

Se acuerda dar copia a la Policía Local, ordenando la colaboración en la materia.

9.- Se da cuenta de escrito del negociado de rústica comunicando dificultades de los agricultores para obtener información sobre antigüedad de plantación de sus viñedos.

Por unanimidad, y considerando las dificultades de muchos agricultores para obtener el certificado de que sus viñas son anteriores a 1970, requisito necesario para obtener la subvención correspondiente por su arranque, se acuerda solicitar a la Cámara Agraria Local que facilite a los mismos la máxima colaboración e información al respecto, ya que este Ayuntamiento carece de datos para poder emitir dichos certificados.

Igualmente, y por unanimidad, se acuerda solicitar la misma colaboración del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

a) AUTORIZACIÓN DE GASTOS.-

10.- Por unanimidad, se aprueba la relación de facturas número 10/1989, por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, con un importe total de 10.534.010 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal y 2.086.624 ptas. con cargo a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

11.- Por unanimidad, se aprueban los siguientes gastos:

- A SOMAVI Española, S.A., con domicilio en la c/ Luchana nº 10, 4º, 1, 28010 MADRID, la cantidad de 1.220.076 ptas. en concepto de parte pendiente de pago de trabajos de señalización horizontal.
- A la Diputación de Ciudad Real, la cantidad de 300.000 pesetas en concepto de aportación por los gastos de la XVII edición de la Vuelta Ciclista "Rutas del Vino".
- A D. Román Abad Reyes, la cantidad de 50.000 ptas. en concepto de indemnización por los daños producidos en su propiedad situada en el Polígono 90 parcela 10, con motivo de captaciones de aguas.

12.- Por unanimidad, y previo el informe favorable del Sr. Interventor, se acuerda devolver al Sr. D. Juan Sanz Ramos, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Castellanos nº 44, el aval de 3.114.075 ptas. depositado en concepto de garantía del pago de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos nº 14.741, correspondiente a la finca situada en la c/ Seis de Junio nº 45.

b) INFORMES DE INTERVENCIÓN.-

13.- Se da cuenta de informe de Intervención sobre necesidad de arbitrar medidas para el control de horarios, permisos y vacaciones del personal.

La Comisión de Gobierno acuerda proceder a la redacción de modelos de cuadrantes y demás documentos tipos para la racionalización de dicho tema.

c) RECLAMACIONES CONTRA LIQUIDACIONES DE EXACCIONES MUNICIPALES.-

14.- Visto el escrito presentado por D. Anselmo Fuentes Fernández, domiciliado en la c/ Capitán Fillol nº 3, por el que se queja por el importe de la Contribución Territorial Urbana correspondiente a la finca de su propiedad situada en Los Baños del Peral, alegando que el mismo está calificado de urbano cuando faltan elementos de infraestructura, y que existe un desfase entre el valor real y el catastral, solicitando la reconsideración de la calificación de los terrenos y un atemperamiento de la contribución que le corresponde.

Visto el informe de Intervención acreditativo de que corresponde en exclusiva a la Administración del Estado a través de los Centros de Gestión y Cooperación Tributaria la gestión de la Contribución Territorial Urbana, que la exacción del impuesto se produce sobre cualquier bien de naturaleza urbana, con independencia del grado de urbanización o servicios, incluso los situados en Suelo no Urbanizable, y que en definitiva lo que solicita el interesado es un cambio de clasificación urbanística de su propiedad.

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar la reclamación presentada por el Sr. Fuentes



Fernández en lo que a reducción de la exacción se refiere, por no corresponder la competencia a este Ayuntamiento.

Segundo.- Solicitar informe de la Secretaría sobre los requisitos para la clasificación como urbanos de los terrenos, previo informe de los Servicios Técnicos sobre el que es objeto de la reclamación.

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

15.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a "Taller de Carpintería", situado en la c/ Francisco Morales nº 27, presentada por D. Antonio Maroto Gómez Cornejo, en representación de Comercial Maroto, S.L., examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda informar favorablemente su petición por adaptarse al Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y a las Normas Subsidiarias de Planeamiento y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas.

16.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a "Taller de venta y reparación de automóviles", situado en la parcela 10-B del Polígono Industrial, P.K. 198 de la N-IV, presentada por D. Antonio Badillo Hurtado en representación de IMBADO, S.L., con domicilio en Parcela 10-B del Polígono Industrial, examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda informar favorablemente su petición por adaptarse al Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y a las Normas Subsidiarias de Planeamiento y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas.

17.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a "Taller de Confección", situado en la c/ Calvo Sotelo nº 37, presentado por D. Juan Navarro Fernández en representación de Juncher, S.A., con domicilio en la c/ Calvo Sotelo nº 37, examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda informar favorablemente su petición por adaptarse al Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y a las Normas Subsidiarias de Planeamiento y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas.

18.- Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento dedicado a Estación de Servicio, situado en Autovía de la N-IV, p.k. 210'600, formulada por D. Camilo Castaño de Lis, domiciliado en Madrid; examinado el Proyecto presentado por el interesado y vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda informar favorablemente su solicitud por ser conforme al Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y por

haberse autorizado la ubicación de la actividad en el lugar previsto por la Comisión Provincial de Urbanismo de Ciudad Real.

19.- Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento dedicado a Complejo Hotelero, situado en Autovía de la N-IV, p.k. 210'600, formulada por D. Camilo Castaño de Lis, domiciliado en Madrid; examinado el Proyecto presentado por el interesado y vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda informar favorablemente su solicitud por ser conforme al Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y por haberse autorizado la ubicación de la actividad en el lugar previsto por la Comisión Provincial de Urbanismo de Ciudad Real.

20.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a "Clínica de estomatología", situado en la c/ Calvo Sotelo nº 3, 1º, presentada por D. José Luis Megía Torres, domiciliado en la c/ Calvo Sotelo nº 3, 1º, vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda conceder la licencia de apertura solicitada.

21.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la venta al por mayor de cinematografía y vídeo club, situado en la c/ Avda. del Generalísimo nº 20, bajo, presentada por D. José Caballero Casado, domiciliado en la c/ Italia nº 4, de DON BENITO (Badajoz), vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda conceder la licencia de apertura solicitada.

22.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de reparación de electrodomésticos, situado en la c/ San Marcos nº 21, presentada por D. Fernando Martínez Fernández, domiciliado en la calle Lentejuela nº 1, vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda conceder la licencia de apertura solicitada.

23.- Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad "venta al menor de mercería y paquetería", situado en la calle General Mola nº 105, presentada por Dña. Damiana de Jesús Merlo Castillo, domiciliada en la calle General Mola número 105, vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda conceder la licencia de apertura solicitada.

24.- Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de "comercio de prendas de vestido"



situado en la calle Pintor Mendoza número 16, presentada por Dña. Milagros Abad Merlo, domiciliada en la calle Lecie n° 6, vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda conceder la licencia de apertura solicitada.

25.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a "venta de ropa infantil", situado en la calle Castellanos número 6, presentada por Dña. Felicidad Simón Martín, domiciliada en la calle Mártires número 24, 1º, vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda conceder la licencia de apertura solicitada.

26.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado de "Venta, reparación y montaje de neumáticos" situado en el Polígono Industrial, parcela número 95, presentada por D. José Fernández Sevilla y Torres, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle José Antonio número 25 (gestoría de D. Carlos R. Ruiz Palacios), visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal acreditativo de que la actividad se ubica en una obra clandestina y sin licencia, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1.- Denegar la licencia de apertura solicitada.
- 2.- Requerir al solicitante para la inmediata legalización de la obra mediante la presentación del correspondiente proyecto.
- 3.- Incoar expediente de disciplina urbanística, concediéndole un plazo de vista del expediente y de alegaciones de diez días.

27.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a "Taller de matricería", situado en la calle Travesía de San Francisco n° 11, presentado por D. Juan Bujes Soto, domiciliado en la calle Travesía de San Francisco n° 11, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal acreditativo de que la actividad se encuentra situada en edificio no legalizado, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1.- Denegar la licencia de apertura solicitada.
- 2.- Requerir al solicitante para la inmediata legalización de la obra mediante la presentación del correspondiente proyecto.
- 3.- Incoar expediente de disciplina urbanística, concediéndole un plazo de vista del expediente y de alegaciones de diez días.

28.- Vista la solicitud de licencia de apertura para la temporada de verano de la piscina situada en la calle Sebastián Bermejo número 7, presentada por D. Ramón Utrera Lombardero en representación del Círculo La Confianza, visto el informe favorable del Jefe Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda conceder la licencia de apertura solicitada.

29.- Vista la solicitud de licencia de apertura para la temporada de verano de la piscina situada en el Camping "La Aguzadera", presentada por D. Antonio Bolaños Mestre, domiciliado a efectos de notificaciones en el Camping La Aguzadera, visto el informe favorable del

jefe Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda conceder la licencia de apertura solicitada.

30.- Visto el informe favorable del Jefe Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda autorizar la apertura de la piscina del polideportivo municipal para la temporada de verano.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

31.- Por unanimidad, y vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y los Dictámenes de la Comisión de Obras y Urbanismo, se conceden las siguientes licencias de obras:

- A D. Fermín Utrillas Arroyo, domiciliado en la c/ Balbuena nº 94, para la construcción de una vivienda unifamiliar con garaje según proyecto visado en la c/ Travesía de Gijón nº 2, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No podrán comenzarse las obras antes de aportar a este Ayuntamiento dirección facultativa de Aparejador o Arquitecto Técnico, visada.

- A Josefa Muinas Palacios, domiciliada en la c/ Francisco Abad nº 10, para convertir hueco de ventana en portadilla en la c/ Francisco Abad nº 10, para uso de minusválido.

- A Domingo González Sánchez, domiciliado en la c/ Manuel Puebla nº 84, para montaje de un laboratorio sobre una habitación construida en la c/ Manuel Puebla nº 84, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición de que no se realicen más obras que la solicitada.

- Al Sr. Eduardo Gómez Pardo, domiciliado en la c/ Verónica nº 21, para ampliar un hueco para cochera en la c/ Verónica nº 20, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Cristino Martín Fernández, domiciliado en la c/ Travesía Cruces nº 16, para desmontar tejado de uralita y hacer en el mismo sitio terraza de 25 m², previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Justo Mañas Pérez, domiciliado en la c/ Azucena nº 29, para desmontar un techo de unos 20 m² y hacer una terraza en el mismo en la c/ Azucena nº 29, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Demetrio Nájera y D. Angel Fernández C.B., con domicilio en la c/ Avda. Estudiantes nº 9, para hacer un aljibe de capacidad de 2.000 m³ en la Avda. Estudiantes nº 9, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No se realizarán más obras que las autorizadas.

- A D. Pedro Morcillo Megía, domiciliado en la c/ Arroyo nº 14, para hacer una cocina y un cuarto de baño interior en la c/ Arroyo nº 14, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No se realizarán más obras que las autorizadas.

- A D. Felipe Pinés Moreno, domiciliado en la c/ Triana nº 54, para abrir hueco de portada e instalar la misma en la c/ Córdoba nº 75, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A Dña. Misericordia Osorio Bernalte, domiciliada en la Travesía de la Trinidad nº 18, para enganche de la acometida, poner zócalo al zaguán y solarlo de terrazo, y hacer cuarto de aseo en la c/ Travesía de la Trinidad nº 18.

- A D. Felipe Pinés Moreno, domiciliado en la c/ Triana nº 54, para quitar puerta de cochera y arreglar fachada y una habitación en la c/ Triana nº 54, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No se realizarán más obras de las autorizadas.

- A D. Tomás Tercero Nieto, domiciliado en la c/ Limón nº 37, para quitar portada y poner otra de mayor tamaño (370x350 cm.) en la c/ Jacobo nº 4, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Fidel Arámbula Flórez, domiciliado en la c/ Seis de Junio nº 28, para colocar pavimento en patio interior y excavación de aljibe en la c/ Alegría nº 2, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

CLM-A Nº 100655



- A D. Esteban Merlo Lara, domiciliado en la c/ Esperanza nº 31, para cambiar balcones centrales de madera por balcones de aluminio y parcheo de dos habitaciones en la c/ Esperanza nº 31, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A don Prisco Romero León, domiciliado en la c/ General Margallo nº 66, para levantar tejado de dos habitaciones, ponerles piso y chapar una cocina, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A Dña. Nicasia Sánchez Gómez-Cornejo, domiciliada en la c/ Gregorio Prieto nº 28, para hacer patio interior, dos habitaciones y una en planta alta, y substituir portada de cochera en fachada principal por una ventana, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

32.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por Calzados Pepe-IHA, S.A., con domicilio en la c/ Virgen nº 13 para la construcción de dos viviendas y locales comerciales según proyecto visado en la calle Francisco Morales número 3, visto el informe del Aparejador Municipal, por unanimidad se acuerda denegar la licencia solicitada, debiendo presentar la documentación siguiente para completar el expediente, en el plazo máximo de quince días hábiles

- plano en el que se refleje la alineación oficial marcándose el retranqueo correspondiente, ya que se trata de edificio fuera de ordenación, debidamente visado.

- deberá justificar o mejorar la solución estética de fachada.

33.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por ALFAGE, S.A., con domicilio en la c/ Avda. Generalísimo nº 4, para la construcción de 8 viviendas y cocheras según proyecto visado en la calle Avda. Generalísimo nº 44, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad se acuerda denegar la licencia solicitada, debiendo completarse el expediente en un plazo de 15 días hábiles con los siguientes documentos:

- Dirección visada de Arquitecto Superior.

- Deberá presentarse planos rectificadas -y visados- de la reparación en voladizo con las fincas linderas, ya que será igual al vuelo (80 cm.).

34.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por RENTERO, S.A., con domicilio en el Polígono los Jarrales s/n, LINARES (JAÉN), para la decoración y ordenación de un local destinado a supermercado en la calle John Lennon nº 7, vistos los informes desfavorables del Arquitecto Técnico, el Secretario y la Comisión de Obras, considerando que está en tramitación la correspondiente licencia de apertura, sin cuya concesión no se puede proceder a otorgar la correspondiente licencia de obras (de acuerdo con el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales); considerando que el proyecto presentado por el solicitante viene firmado por decorador cuando resulta que su contenido se refiere realmente a una adaptación -incluyendo servicios técnicos-, excediéndose de las facultades conferidas a los mismos por el Decreto 902/77, de 1 de abril;

Por unanimidad se acuerda denegar la licencia solicitada, recordando al interesado que ésta sólo podrá concederse después de la obtención de la correspondiente licencia de apertura y previa la presenta-

ción de proyecto de ordenación firmado por Técnico competente, debidamente visado.

VI.- AUTORIZACIONES DE USO DE BIENES MUNICIPALES.-

35.- Vista la instancia presentada por D. Ramón Viveros Bautista, domiciliado en la calle Ave María nº 2, solicitando autorización para la instalación de ocho mesas de terraza en la calle Balbuena nº 4, en la temporada de verano de 1989, por unanimidad se acuerda acceder a su solicitud, previo el pago de las tasas correspondientes.

36.- Vista la instancia presentada por D. José Santiago Cavero, en representación del Hostal Vista Alegre, con domicilio en la carretera Madrid-Cádiz P.K. 200, solicitando el envío de un contenedor de basuras por necesidad de limpieza del Hostal, por unanimidad se acuerda desestimar su solicitud debiendo proceder a su adquisición el solicitante.

37.- Vista la instancia presentada por D. Francisco Agustín Pastor Granado, domiciliado en la calle Travesía de María Sánchez número 5, solicitando licencia de obras para cortar un árbol en la calle Raimundo Caro Patón número 82, para abrir una cochera, se acuerda requerir informe al respecto del Aparejador Municipal.

VII.- LICENCIAS DE AUTO-TAXI.-

38.- Vista la instancia presentada por D. Eugenio de la Torre García, domiciliado en la c/ Alfonso XIII nº 22, titular de la licencia municipal de Auto-Taxis número 9, solicitando autorización de cambio del vehículo actualmente adscrito al servicio, marca Peugeot modelo 505 GRD TURBO, matrícula CR-0679-H, por otro marca Peugeot, modelo 505 GTD TURBO, matrícula CR-3501-L,

por unanimidad se acuerda autorizar el cambio solicitado, debiendo el nuevo vehículo reunir en todo momento los requisitos de color y distintivos de los autotaxis de la ciudad.

VIII.- TITULARIDADES FUNERARIAS.-

39.- Por unanimidad se acuerda conceder a Dña. María de los Angeles Salas Barba, domiciliada en la calle Grupo Francisco Merlo número 5-2º, la titularidad funeraria correspondiente a la sepultura nº 52 del Patio de San Cristóbal nueva, calle 3.

40.- Por unanimidad se acuerda conceder a Dña. Josefa Delgado Pérez, domiciliada en la calle Mediodía número 74, la titularidad funeraria correspondiente a la sepultura número 39 del patio de Santiago Apóstol nueva, calle 14.

41.- Por unanimidad, se acuerda conceder a Dña. María Leal Ballesteros, domiciliada en la Plaza Eusebio Vasco s/n la titularidad funeraria correspondiente a la sepultura número 40 del Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle 14.

IX.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

42.- Por unanimidad se aprueba la relación de personal contratado eventual correspondiente al mes de julio de 1989, que comienza en D. Antonio Peral Delgado y termina en D. Ramón Calvillo Araque, con un total de 65 personas.



43.- Vistas las instancias presentadas por Dña. Estela Arce Aguilar, domiciliada en la calle Guardia número 5, Dña. Teresa López Aguilar, domiciliada en la calle Triana número 68 y D. José María Pardo Sánchez-Barba, domiciliado en la calle Real número 14, solicitando autorización para la realización de prácticas de Trabajadores Sociales en los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda acceder a su solicitud, debiendo finalizar dichas prácticas el día 30 de septiembre de 1989, como fecha máxima.

44.- Se da cuenta de oficio de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Ayuda a Domicilio del Centro de Servicios Sociales "El Torreón", solicitando certificación global sobre la cuantía del gasto y copia de las nóminas y de los seguros sociales.

X.- INFORMES SERVICIOS TÉCNICOS.-

45.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a inexistencia de licencia de obras solicitada por ALIBAR o herederos de D. José García Andrés para realizar obras de reparación en la calle Cárcel vieja número 6.

XI.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

46.- Se da cuenta de informe de Jefatura de la Policía Municipal referente a instancia presentada por diversos vecinos de la calle General Margallo, entre la Ermita de Virgen de la Cabeza y calle Seis de Junio, designando a efectos de notificaciones a D. Pedro Merlo Márquez, con domicilio en calle General Margallo s/n, solicitando que la mencionada calle sea de una sola dirección, con el fin de evitar posibles accidentes.

Por unanimidad se acuerda que se coloque en dicha calle una señal de dirección prohibida, a fin de que se limite la circulación a una sola dirección.

47.- Se da cuenta de acta de medición de ruidos procedentes del aire acondicionado del Banco Exterior situado en la calle Pintor Mendoza número 33, a solicitud de Dña. Angela Madrid Medina, domiciliada en la calle Pintor Mendoza número 33, 1º A.

Por unanimidad se acuerda conceder al causante de los ruidos un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas.

48.- Se da cuenta de acta de medición de ruidos procedentes de cámaras situadas en la calle Francisco Morales, de las que es titular D. Vicente Jiménez Martínez, a solicitud de D. José Luis Galán Simón, domiciliado en la calle Francisco Morales número 2, 1º, y D. Juan Fernández-Sacristán García-Rabadán, domiciliado en la calle Francisco Morales número 2, bajos.

Por unanimidad, se acuerda conceder al causante de los ruidos un plazo de diez días para la vista del expediente y para la formulación de las alegaciones que considere oportunas.

XII.- ASUNTOS JUDICIALES.-

49.- Se da cuenta de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha por el que se resuelve el recurso contencioso-administrativo número 536/87, interpuesto por Dña. Juana Cruz Martín Peñasco contra este Ayuntamiento por liquidación de plusvalía, desestimando dicho recurso y confirmando el acto recurrido.

50.- Se da cuenta de escrito del Procurador Francisco Ponce Riaza comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo acordado por este Ayuntamiento contra acuerdo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre licitación de estaciones de I.T.V., al que ha correspondido el número 147/89.

51.- Se da cuenta de oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha solicitando la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 157/89, interpuesto por D. Félix Sánchez Gutiérrez contra providencia de apremio de este Ayuntamiento por débitos al descubierto por el suministro de agua.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Personarse y formular oposición en el recurso contencioso-administrativo número 157/89, interpuesto por D. Félix Sánchez Gutiérrez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, encargando la defensa del Ayuntamiento al Letrado de Albacete D. Ramón Bello Bañón, y la representación a cualquiera de los Procuradores que constan en los Poderes Generales para pleitos otorgados por este Ayuntamiento.

Segundo.- Dar cuenta del anterior acuerdo al Pleno para su ratificación.

52.- Se da cuenta de Oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, comunicando providencia referente a pieza de suspensión dimanante del recurso contencioso-administrativo número 157/89, que se sigue a instancias de D. Félix Sánchez Gutiérrez, solicitando informe al respecto. Por unanimidad, se acuerda que por el Sr. Depositario se emita el informe correspondiente.

XIII.- ASUNTOS SOCIALES.-

53.- Se da cuenta de informes-propuestas del Concejal Delegado de Servicios Sociales, comunicando la finalización de contrato de Asistente Social, Psicóloga, Educadora de Familia y Auxiliar Administrativo afectos al Departamento y proponiendo la adopción de las medidas oportunas para la dotación de los puestos de trabajo correspondientes.

54.- Se da cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Servicios Sociales, referente a solicitud formulada por la Asociación de Familiares y Amigos del Deficiente (A.F.A.D), con domicilio en la calle San Nicasio s/n, solicitando aportación de 376.540 ptas. para colaborar en la contratación de diversos profesionales y la realización de unas jornadas sobre deficientes.

Por unanimidad, se acuerda realizar una aportación de 376.540 ptas. a la citada Asociación.

XIV.- ASUNTOS SANITARIOS.-

55.- Se da cuenta de informe del Concejal Delegado de Sanidad sobre análisis de los pozos de agua del Peral.

CLM-A No 100657



Por unanimidad, se acuerda que por el Departamento de Obras se coloquen rótulos que indiquen "AGUA NO POTABLE". Con carácter de urgencia.

XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto turno de ruegos y preguntas, no se formula ninguno.

XVI.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

Previa especial declaración de urgencia, apreciada por todas los presentes, se pasa a tratar de los siguientes asuntos:

56.- Se da cuenta del Estado de Recaudación al cierre del mes de junio de 1989, formulado por la Intervención.

57.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a solicitud de devolución de fondos del INEM en relación con el expediente número 13-017-1986.

58.- Se da cuenta de instancia presentada por Supermercado Compre-Bien, domiciliado en la calle S. Bermejo número 16, comunicando la instalación de aparato recreativo infantil en su propiedad.

59.- Se da cuenta de instancia presentada por D. Francisco Gómez Madrid, domiciliado en la calle Sebastián Bermejo número 41, solicitando la corta o en su caso la poda de los árboles situados en la calle Libertad número 27, alegando perjuicios en la casa situada en dicha dirección.

Se acuerda comunicarle que dichos árboles se podarán en su momento.

60.- Por unanimidad se acuerda modificar la fecha de la primera fiesta local del año 1989 del día 5 de agosto al 4 de agosto, por recaer en sábado la primera.

61.- Por unanimidad se acuerda conceder a los componentes de la banda de música que a continuación se relacionan una subvención de 5.000 ptas. a cada uno, para colaborar en los gastos de asistencia a un curso para instrumentos de viento a celebrar en Cuenca:

NOMBRE Y APELLIDOS

DOMICILIO

Francisco Javier León Madero
Gabriel Alcaide Roldán

c/ Amparo nº 6.

62.- Vista la instancia presentada por D. José Sevilla Sánchez, domiciliado en la c/ Angosta nº 26, solicitando una vivienda de promoción pública de las situadas en la Prolongación de la calle General Mola, se acuerda comunicarle que no procede tal solicitud.

63.- Se da cuenta de las actas de las subastas realizadas los días 3, 4 y 5 de julio de 1989 para adjudicar los terrenos del real de la feria para la instalación de casetas, bares y atracciones de feria.

64.- Se da cuenta de informe del Concejal de Deportes sobre la necesidad urgente de abastecer con cisternas de agua diariamente al polideportivo municipal. Se acuerda contratar urgentemente un operario al efecto.

65.- Por unanimidad, se acuerda conceder al Club Ciclista Valdepeñas (Apartado de correos nº 134) la cantidad de 100.000 ptas. a cuenta de la subvención correspondiente al año 1989.

66.- Vista la instancia presentada por Dña. Manuela y Dña. Juana Rodero Fernández, con domicilio, respectivamente en la c/ Alustante nº 6, 3º C y 1º A, MADRID, y en la c/ del Pozo nº 1, 3º, PUERTOLLANO, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de junio de 1989, por el que se requiere al denunciante y a los propietarios del local situado en la calle Cárcel Vieja nº 6 para que realicen urgentemente reparaciones necesarias en dicho local, alegando que no les une relación arrendaticia con el denunciante, y que nose les había dado previa audiencia, y solicitando la anulación del acuerdo recurrido así como la clausura del taller de ALIBAR, S.A., situado en dicha dirección por carecer de licenciade actividad.

Considerando que la obligación de conservar las edificaciones en estado de seguridad, salubridad y ornato públicos es una obligación de todos los propietarios -con independencia del carácter regular o no de la relación arrendaticia que exista con los inquilinos, cuestión esta de carácter civil que no interfiere el estricto cumplimiento de las obligaciones urbanísticas- (art. 181 de la Ley del Suelo y 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística), y que los Ayuntamientos pueden dictar órdenes de ejecución para su cumplimiento.

Considerando que, no obstante, es cierto que se omitió el preceptivo trámite de audiencia al interesado;

Considerando que es preceptiva la previa licencia municipal para el desarrollo de actividades en locales y edificios (Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales);

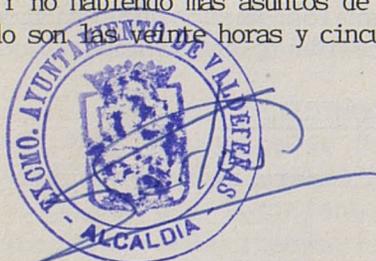
Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Anular el acuerdo impugnado, retrotrayendo el expediente al momento anterior de su adopción, y concediendo a los recurrentes un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que consideren oportunas.

Segundo.- Disponer que por el Arquitecto Técnico Municipal se realice comprobación y se emita informe sobre las actividades que desarrolla la empres ALIBAR, S.A. en la calle Cárcel Vieja nº 6.

Tercero.- Comunicar los acuerdos anteriores a las partes interesadas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente cuando son las veinte horas y cincuenta minutos. De lo que, como Secretario, CERTIFICO.



DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 301 vuelto al 307 vuelto.

Valdepeñas, 30 de julio de 1989.

EL SECRETARIO,





ACTA N° 11/1989, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO EL VIERNES, DÍA 28 DE JULIO DE 1989.

Señores asistentes:

Presidente,
DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.
Concejales,
DON ANTONIO LEÓN MARTÍN.
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
Secretario General,
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

En Valdepeñas, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Esteban López Vega.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

No se encuentran presentes los Concejales DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS, DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ HIDALGO, DON JOSÉ MARÍA ABARCA CAMINERO y DON ANTONIO MOTA CARRILLO, por encontrarse de vacaciones o haberse excusado previamente, y el Sr. Interventor DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA, por encontrarse de vacaciones.

Habiendo quórum de asistencia suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, pasándose a tratar, a continuación, de los siguientes temas:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El asunto queda para la próxima sesión, debido a la imposibilidad material de redactar el acta de la sesión n° 10/89 celebrada el día 20 de julio de 1989.

II.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

a) APROBACIÓN DE GASTOS.-

1.- Por unanimidad, se aprueba la relación de facturas número 11/1989, por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, con un importe total de 4.558.713 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal y de 106.812 ptas. con cargo a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, entendiéndose la aprobación en firme siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias. Regla 20 de la Instrucción de Contabilidad y Real Decreto 781/1986 (artículo 435).

2.- Por unanimidad, se acuerda depositar en la Dirección Provincial del I.N.E.M. aval por importe de 900.000 ptas. para garantizar el pago de reintegro de parte de la subvención del año 1986, así como interponer recurso al respecto.

3.- Por unanimidad se acuerda adjudicar a la empresa Trabajos Bituminosos, S.A. (TRABIT) la pavimentación de la Avenida de los Estudiantes, por razones de urgencia, debido a serla temporada óptima para el asfaltado, por el precio de 40 ptas/m² de riego de imprimación y de 550 ptas/m² de firme asfáltico, más el I.V.A.

El Secretario da cuenta de informe emitido al respecto recordando, entre otros extremos, la necesidad de previo expediente de contra-

tación, con aprobación de pliegos de cláusulas económico-administrativas y de informe de Intervención, y formulando reparo de legalidad al respecto.

4.- Por unanimidad, se acuerda adjudicar a la empresa Trabajos Bituminosos, S.A. (TRABIT) la pavimentación de las calles que a continuación se relacionan, por razones de urgencia, debido a ser la temporada óptima para el asfaltado, por el precio de 40 ptas/m2 de riego de imprimación y 550 ptas/m2 de firme asfáltico, más el I.V.A.:

- Interior Residencia de Ancianos.
- Final c/ San Juan.
- General Mola.
- Reforma.
- Constitución de Paseo a Plaza de la Independencia.
- Caldereros de Seis de Junio a Constitución.
- Cantarranas de Virgen a Seis de Junio.
- Capitán Cortés.
- Final c/ Trinidad.
- Final c/ Reina.
- Libertad.
- Travesía de los Mártires.
- Calle nº 1 y 3 del Polígono 21.
- Vial Separación P-21 y S-7.
- Travesía Onésimo Redondo.
- Cervantes.
- Esperanza.
- Calvo Sotelo de Torrecillas a Final.
- Pista de Atletismo (una capa de 4 cm. y otra de granulometría menor de 2'5 cm.).
- Escuela de Formación Profesional.

El Secretario da cuenta de informe emitido al respecto recordando, entre otros extremos, la necesidad de previo expediente de contratación, con aprobación de pliegos de cláusulas económico-administrativas y de informe de Intervención, y formulando reparo de legalidad al respecto.

5.- Por unanimidad se acuerdan los gastos siguientes:

- Aportación de 100.000 ptas. a la Escuela Municipal de Música con cargo a la aportación anual.
- Pago resto subvención anual a Asociación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa.
- Orquesta Danubio, por dos actuaciones en Fiesta del Vino (días 5 y 6 de septiembre)= 300.000 ptas., más IVA.
- Orquesta Centro-Sur, por una actuación en Fiesta del Vino (día 7 de septiembre)= 130.000 ptas., más IVA.
- Orquesta Zócalo, por dos actuaciones en Fiesta del Vino= 200.000 ptas., más IVA.

b) RELACIÓN DE BAJAS DE ARBITRIOS.-

6.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta de baja de fecha 6 de febrero de 1989, con el número uno, presentada por el Servicio Provincial de Recaudación, de recibos de Licencia Fiscal, por se incobrables, por un importe total de 406.233 ptas.

III.- LICENCIAS DE OBRAS.-

7.- Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario y los Dictámenes de la Comisión de Obras, se conceden las siguientes licencias de obras por unanimidad:

CLM-A Nº 100659



- A D. Jesús Pérez Tebar, domiciliado en la c/ Empedrada nº 29, para colocar una lápida en el Patio de Santiago Apóstol calle nº 14, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Agustín Antequera García Saavedra, domiciliado en la c/ Buensuceso nº 32, 3º, 1, para colocar una lápida en el Patio de San Cristóbal calle nº 3, sepultura nº 14, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A Dña. María Josefa Donado Donado, domiciliada en la c/ Manuel Fernández Puebla nº 38, para colocar una lápida en el Patio de San Miguel, calle nº 1, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A Dña. Mercedes Poyo Peñuelas, domiciliada en la Avda. del Generalísimo, nº 41, B-B, para colocar una lápida en el Patio de Santiago Apóstol, calle nº 14, sepultura nº 35, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Florencio Carrasco Ruiz, domiciliado en la c/ General Castaños nº 19, 3º, para la renovación de las ventanas de hierro por aluminio y chapar cocina en la c/ General Castaños nº 19, 3º, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A Dña. Lola Helios Ruiz-Olivares, domiciliada en la c/ Hernán Cortés nº 5, para picar la fachada y ponerle una hoja de ladrillo visto de unos 30 m², sin tocar zócalo ni huecos, en la c/ Hernán Cortés, nº 5, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguientes:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A D. Domingo del Fresno Villegas, domiciliado en la c/ Alfonso XIII nº 3, para reformar dos habitaciones, una para hacer zaguán, y otra para hacer cocina para lumbre, en la calle Alfonso XIII nº 3, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A Dña. Benita Gómez-Cornejo Preciados, domiciliada en la c/ Buensuceso nº 70, para la acometida de aguas potables en la c/ Buensuceso nº 37, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A D. Jesús Sánchez Jiménez, domiciliado en la c/ Primera nº 5 de Villanueva de Franco, para el arreglo del patio de la casa situada en la c/ Primera nº 5 de Villanueva de Franco, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A D. Eduardo Hidalgo Gil, domiciliado en la c/ Sor Cándida nº 3, para hacer un foso y colocación de sinfín en la c/ Calvo Sotelo nº 96, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A D. Jesús Megía Mediero, domiciliado en la c/ Calvo Sotelo nº 57, para cambiar puerta en la c/ Calvo Sotelo nº 57, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A D. Víctor Manuel Sánchez Díaz, domiciliado en la c/ Buensuceso nº 32, 1º 6, para cambiar el marco de las puertas y alicatar cocina en la c/ Buensuceso nº 32, 1º G, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A D. Tomás Espadas Garrigós, domiciliado en la c/ Triana nº 1, para poner fachada de ladrillo visto en 20 m² en la c/ Triana nº 1, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A D. Rafael Fernández Saez, domiciliado en la c/ Balbuena nº 41, para realizar limpieza de tejados en la calle Balbuena número 41, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A D. Pedro Olmedo Jiménez, domiciliado en la c/ José Ramón Osorio nº 36, para alicatar baño y cocina, poner escalera y 60 metros de piso en la calle Bataneros número 12, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguientes:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A "Bodegas Atance" S.A.T., con domicilio en la c/ Generalísimo número 3, para techar un piso de hormigón en la planta de embotellado situada en la calle Generalísimo número 3, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A Dña. María del Carmen García Jiménez, domiciliada en la c/ Esperanza nº 19, para reparación de interior y colocación de pisos en la c/ Esperanza nº 19, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A D. Ramón Pardo Villahermosa, con domicilio en la c/ Mediodía nº 111, para hacer una habitación de 18 m² en planta baja, haciendo el tabicón de exterior y la cubierta, ya que las otras murallas existen, y darle vuelta a los tejados, en la c/ Arena nº 5, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

IV.- TITULARIDADES FUNERARIAS.-

8.- Por unanimidad, se concede a Dña. Pérfila Martínez Jaén, con domicilio en la c/ Empedrada nº 55, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal, calle nº 3, sepultura 53.

9.- Por unanimidad, se concede a D. Manuel Díaz Peñalver, con domicilio en la c/ San Juan nº 28, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle nº 14, sepultura nº 22.

V.- ASUNTOS JUDICIALES.-

10.- Se da cuenta de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso contencioso-administrativo nº 577/88, interpuesto por el Ayuntamiento de Valdepeñas contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real de fecha 30 de marzo de 1988, referente a contribuciones especiales, con resultado desestimatorio.

VI.- ASUNTOS SOCIALES.-

11.- Se da cuenta de informe realizado por la Asistente Social Municipal referente a actual distribución y gasto del Servicio de Asistencia a Domicilio. Se acuerda estudiar la manera más eficiente de organización definitiva del mismo.

VII.- DENUNCIAS Y QUEJAS.-

12.- Se da cuenta de instancia presentada por D. Casto Morales García, con domicilio en la calle Pilar nº 8, y nueve vecinos más, denunciando el estado de suciedad de la finca situada en la c/ Pilar nº 6, de la que es propietario D. Juan Campos.

Por unanimidad se acuerda incoar expediente de posible orden de ejecución urbanística por el estado de dicha finca; solicitando al Arquitecto Técnico Municipal informe sobre el estado de dicha finca, si existe afectación a la seguridad, salubridad u ornato públicos, qué medidas y obras habrán de realizarse para garantizarlos, y su presupuesto y plazo de ejecución.



13.- Se da cuenta de instancia presentada por los Sres. D. Alfonso Megía Ruiz-Flores, D. Marcelo Ruiz Flores, D. José Guillermo González del Pino, Dña. María Pacheco Matamoros, D. Tomás Megía Ruiz-Flores, D. Inocencio Gallego Jimeno y Dña. Josefa Ruiz-Flores Escudero, solicitando que se les respete el paso de entrada y salida de vehículos de las cocheras de que disponen en la c/ Cruz Verde en caso de que se peatonalice, y de que, en consecuencia, el bordillo a construir al final del pasaje en la confluencia con la c/ Buensuceso, sea lo suficientemente bajo.

Por unanimidad, se acuerda acceder a su solicitud, con la condición de que se limiten al paso a las cocheras, sin estacionar los vehículos en dicha vía en ningún caso, así como comunicar el presente acuerdo a la Oficina Técnica Municipal y a la Policía Municipal para su ejecución.

14.- Se da cuenta de Denuncia de la Policía Municipal referente a la reiterada realización de venta ambulante por parte de D. José Calzada Castro, con domicilio en la c/ Cervantes nº 38 de Bolaños, con infracción de las Ordenanzas Municipales, Título II, Artículo XII.

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Recordar al infractor la estricta prohibición de realizar venta ambulante en la localidad.

2º.- Concederle un plazo de vista del expediente y alegaciones de diez días.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente cuando son las veinte horas, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.



DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 308 al 310.

Valdepeñas, 12 de agosto de 1989.
EL SECRETARIO,



Señores asistentes:

Presidente,
DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.
Concejales,
DON CARLOS-SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON ANTONIO LEÓN MARTÍN.
DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ HIDALGO.
DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
DON JOSÉ MARÍA ABARCA CAMINERO.
Secretario accidental,
DON VICENTE GALÁN DEL OLMO.

En Valdepeñas, a diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las dieciocho treinta horas, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Presidente, DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

Excusa su ausencia el Interventor de Fondos, DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.

Habiendo quórum de asistencia suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, pasándose a tratar, a continuación, de

los siguientes temas:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Las actas correspondientes alas sesiones de 20 de julio de 1989 y 28 de julio de 1989 serán sometidas a la próxima sesión.

II.- CORRESPONDENCIA.-

1.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Junta de Gobierno del Hogar del Pensionista de Valdepeñas agradeciendo al Ayuntamiento su colaboración en el montaje y concesión de los primeros premios de la VIII Exposición Local de Artesanía de la Tercera Edad.

III.- ESTABLECIMIENTOS.-

2.- Visto un escrito de D. Rafael Luis Pérez González, en representación de "COVALSA S.A." solicitando autorización para colocar el escudo de Valdepeñas en la fachada del Supermercado de la calle Virgen nº 38; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a esta petición; debiendo requerirse urgentemente a citada sociedad para que inmediatamente proceda al cierre del establecimiento, toda vez que carece de la preceptiva licencia municipal de apertura y funcionamiento.

3.- Visto un escrito de D. Juan Ramón Ramírez Ruiz, representante legal de "COIVSA" (c/ Calvo Sotelo nº 24) recurriendo contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 1 de junio de 1989 y solicitando se reconsidere su petición de autorización para instalar un Supermercado en calle Maestro Ibáñez nº 4 y 6; la Comisión de Gobierno acuerda dejar pendiente de estudio este asunto.

4.- Vistos los expedientes de Actividad Molesta promovidos por D. Camilo Castaño de Lis en solicitud de licencia municipal para apertura y funcionamiento de Estación de Servicio y Complejo Hotelero en el Camino de los Olleros (que accede al ramal del cambio de sentido situado sobre la Autovía de Andalucía p.k. 210,600 margen derecha) en los que consta el informe favorable, la Calificación y Medidas Correctoras fijadas por la Comisión Provincial de Saneamiento de Ciudad Real; la Comisión de Gobierno acuerda que por la Alcaldía, al amparo del artículo 6 de Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se conceda la oportuna licencia municipal con la calificación y medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento, previo pago de las correspondientes tasas municipales.



5.- Visto el Expediente de Actividad Molesta promovido por Dña. Francisca Romero García para apertura y funcionamiento de un Bar de Tercera Categoría encalle Sor Cándida esquina a c/ Torrecillas, en el que consta el informe favorable, la Calificación y Medidas Correctoras fijadas por la Comisión Provincial de Saneamiento de Ciudad Real; la Comisión de Gobierno acuerda que por la Alcaldía, al amparo del artículo 6 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se conceda la oportuna licencia municipal con la Calificación y Medidas Correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento, previo pago de las correspondientes tasas municipales.

IV.- CEMENTERIO.-

6.- La Comisión de Gobierno acuerda acceder a las solicitudes (formuladas por los señores que se relacionan a continuación) para llevar a cabo enterramientos de familiares, y concesión de Sepulturas en el Cementerio Municipal:

- D. Miguel Abad Abad: para su esposa Dña. Tomasa Romero Donado en Patio de S. Cristóbal.

- D. Juan José García Jaime: para su esposa Dña. Consuelo Marín Corredor en Patio de San Cristóbal.

- Dña. Angela Madrid de la Torre: para su esposo D. Manuel López Laderas en Patio de Santiago Apóstol.

V.- ASUNTOS JUDICIALES.-

7.- La Comisión de Gobierno queda enterada de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, desestimando el Recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Ciudad Real de fecha 30 de marzo de 1988 estimatoria de la Reclamación formulada por D. Anselmo Fuentes Fernández y ocho más contra Contribuciones Especiales de Pavimentación de la Avenida del Generalísimo. Considerando que el Letrado que ha llevado la defensa del Ayuntamiento D. Ramón Bello Bañón estima (en carta de 21 de julio de 1989) que la "Sentencia está bien fundamentada y, en su opinión, en el supuesto de recurrir sería confirmada por el Tribunal Supremo", la Comisión de Gobierno acuerda desistir de este Recurso, por lo que el Ayuntamiento no se personará ante el Tribunal Supremo para continuar la tramitación del mismo.

VI.- PERSONAL.-

8.- La Comisión de Gobierno queda enterada de una carta de Dña. Rosalina García García (c/ Balbuena nº 5) elogiando el comportamiento de varios Agentes de la Policía Local de Valdepeñas en determinados servicios prestados a su familia el día 11 de julio de 1989. La Comisión de Gobierno complacida por la actuación de estos Agentes, acuerda felicitar a D. Bernardo Astasio Melero, D. Pedro Rodríguez Campos, D. Carlos Sánchez Cejudo, Jefe de Servicio y dotación del patrullero, respectivamente, que fueron los que efectuaron el servicio indicado.

9.- Dada cuenta del Expediente de Jubilación Forzosa por edad de D. Cándido Marín Sánchez, Sargento de la Policía Local de este Ayuntamiento; la Comisión de Gobierno acuerda la Jubilación de este Funcionario con efectos 15 noviembre 1989, y que se remita el Expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local para reconocimiento del derecho y fijación de la pensión que le corresponda.

VII.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

10.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la Relación nº 12 de Facturas por suministros y servicios prestados en este Ayuntamiento por importe de 6.694.777 ptas. con cargo al Presupuesto Ordinario, y 100.800 ptas. con cargo a Valores Independientes; entendiéndose la aprobación en firme siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes Partidas Presupuestarias (Regla 20 de la Instrucción de Contabilidad y Real Decreto 781/86).

11.- La Comisión de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos:

- Fondo de Solidaridad contra el Paro; 400.000 ptas. procedentes de la recaudación de donativos en las diferentes cuentas bancarias abiertas por el Ayuntamiento con motivo del incendio que destruyó las instalaciones.

- D. Angel López Sánchez; 50.000 ptas; por dirección y otros conceptos de la Revista de la Feria Agosto 1989.

- "V LIGA DE BALONCESTO LOCAL"; tres trofeos y 25.000 ptas.; para cubrir la diferencia entre los gastos e ingresos de la organización.

- D. Javier Araque (8 horas), D. Angel García Camacho (8 horas), D. Manuel Sánchez Muñoz (11 horas), D. Juan Crespo Jiménez (4.000 ptas), D. Cesáreo Crespo Morales (4.000 ptas.) y Dña. Josefa Hurtado Bautista (2.000 ptas.); 10.000 ptas. a repartir entre todos ellos por horas extras con motivo del Maratón de Fútbol Sala y Fiestas animación en la Piscina Municipal.

- Club Deportivo Valdepeñas; 80.000 ptas.; subvención correspondiente a julio 1989; de esta cantidad se descontará 7.000 ptas. importe de la reparación del aspersor roto por dicho Club en el Campo de Fútbol, según factura de D. Fidel Rojo de la Espada.

- Club Deportivo Valdepeñas; 250.000 ptas.; subvención celebración partido de Fútbol.

- Gema Valverde Fernández; 6.000 ptas.; asistencia Campamento de Tragacete (Cuenca).

- Indalecio Jiménez Chaparro; 21 horas extras; limpieza y riego de varias calles días 29 y 31 de julio y 5 agosto 1989.

- Horas extras varios días entre el 16 junio y el 2 julio 1989; servicios de electricidad varios; D. Andrés Medina (13 horas), D. José Román Pérez (22'30), D. Domingo Toledo (9).

- Horas extras varios días entre el día 31 julio y 6 agosto; Servicios de Ferias; D. Angel Medina (21 horas); D. José Román Pérez (28), D. Domingo Toledo (49).

- "Sporting Valdepeñas"; 10.000 ptas. importe de la mensualidad de julio.

12.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar el Contrato con Dña. María del Lirio Pliego Ayuso en representación de la "Compañía de Teatro Francisco Nieva" sobre la representación que tendrá lugar el día 6 de septiembre en el Teatro Cine Parque; en el que consta una subvención del Ayuntamiento de 620.000 ptas.

13.- De conformidad con lo solicitado, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a la Sociedad de Caza y Pesca "La Protectora" un trofeo para las Tiradas deportivas de codorniz y plato que se celebrarán los próximos días 9 y 10 de septiembre con motivo de las Fiestas de la Vendimia.

VIII.- ASUNTOS DE OBRAS.-

14.- Licencias ordinarias.- Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario y los Dictámenes de la Comisión de Obras, se conceden las siguientes licencias de obras por unanimidad:

- Jesús Carretero Minaya; c/ General Mola, nº 1 ("Pub Minaya"); cambio de moqueta por baldosa cerámica gre y pintar paramentos paredes y techo.
- Juana de la Torre Ruiz; c/ Travesía del Norte, nº 8; arreglar techo de cochera y dejarlo en azotea.
- Luis Miguel Piña León; Ctra. Valdepeñas a Sta. Cruz Mudela, s/n; vallar los terrenos donde se encuentra ubicado el almacén de la empresa Suministros a Detallistas de La Mancha, S.a.
- Clemente Sánchez Barba; Camino de Almagro; nº 7; hacer un porche de unos 50 m².
- Julio Romero Camarena; c/ Balbuena nº 12; reparación de grietas y saneamiento de 30 m² de fachada y pintarlas.
- Marcelino Rosado Benito; c/ B. Balbuena, nº 22; levantar pavimento y parcheo de tres habitaciones.
- Benjamín Gigante Giménez; c/ Dolores, nº 2; reforma de cocina y enlucir una pared.
- Rafael Pérez Sánchez; c/ Molinillo, nº 14; dos habitaciones y un cuarto de aseo en planta baja en el interior.
- Manuel Martínez Fernández; c/ Angel García del Vello, nº 13; desmontar cubierta del tejado y volver a montar.
- Sandalio Pérez Sánchez; c/ J.R. Osorio, nº 16; quitar portadas de cochera y poner puerta de escaparate y embaldosar nave de 100 metros.
- Enrique Valera Carrero; c/ Montaña, nº 8; agrandar la puerta de la calle y una ventana, cambiar puerta, alicatado cocina, solado, baño y reparar terraza.
- Pedro Lucas Pérez; c/ Seis de Junio, nº 147; demoler muralla de un corral reparar cimientos, solar 25 m² y chapar la cocina y solarla.
- Nicasio Rodríguez Pintado; c/ Córdoba, nº 82; demoler una cámara y cubrir la parte baja con "uralita".
- Gloria Mblero Palencia; c/ La Virgen, nº 13; cambiar escaparate por puerta.
- José López Madrid; c/ Constitución, nº 8; demoler una cámara y una habitación y retirar los escombros.
- Hipólito Fuentes Jativa; c/ Bonillas, nº 33; demolición edificio.
- CEVASA IMAGEN, S.A. representando a REPSOL PETROLEO, S.A.; c/ Seis de Junio, nº 183; enfoscados y pintura de fachadas, sustitución de alicatados, solados de aceras e isletas, pinturas exteriores.
- Antonio Sánchez Tercero; c/ Limón, 28; construcción de vivienda.
- Lorenzo Donado Galera; c/ Cruces, 84; construcción de vivienda planta baja.
- Francisco López Durán; c/ San Juan, nº 4; construcción de dos viviendas y nave.
- Antonio Díaz Cerros; c/ Trav. Trinidad, nº 1; construcción de vivienda unifamiliar.
- Agustín Rubio Arcos; c/ Trav. San Juan, nº 19; reforma y elevación de planta.
- Francisco Pastor Granado; c/ Raimundo Caro-Patón, nº 78; reforma de vivienda en dos plantas.

- A D. Camilo Castaño de Lis para Estación de Servicio situada en el Camino de los Olleros que accede al ramal del cambio de sentido situado sobre la Autovía de Andalucía, p.k. 210'600, margen derecha, dentro de este término municipal; previo el pago de las tasas correspondientes.

- A "HOTEL LAS FUENTES DE VILLANUEVA S.A." para COMPLEJO HOTELERO situado en el Camino de los Olleros que accede al ramal del cambio de sentido situado sobre la Autovía de Andalucía, p.k. 210'600, margen derecha, dentro de este término municipal; previo el pago de las tasas correspondientes.

15.- Visto el estudio presentado por "Compañía Española de Petróleos S.A. ("CEPSA"), así como el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda informar favorablemente la solicitud de implantación de una Estación de Servicio en el p.k. 193'550 de la Carretera N-IV, ambos márgenes (Motel Meliá "El Hidalgo"), toda vez que por tratarse de una edificación en suelo no urbanizable, se deberá tramitar la licencia por el artículo 44 del Reglamento de Gestión urbanística, con intervención de la Comisión Provincial de Urbanismo.

16.- Visto el Proyecto de Parcelación de "Ciudad Jardín de Valdepeñas" redactado por el Arquitecto D. Eliseo Francés, así como el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda siga su curso el expediente, dándole la tramitación reglamentaria.

17.- Visto el Proyecto de Rehabilitación y Reforma Interior del Edificio sito en c/ Virgen nº 33 propiedad de P.P. Trinitarios, así como el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda se proceda a la mayor brevedad posible a su reparación, a fin de evitar daños mayores en el inmueble y el consiguiente peligro para sus moradores; pero dado que es un edificio de evidente interés histórico-artístico se deberá seguir la oportuna tramitación ante la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-Artístico, previamente a la concesión de la licencia municipal de obras.

18.- Visto un escrito de MIN-NENG CHENG y XIAOQUIN ZHOU la Comisión de Gobierno acuerda autorizar la realización de las obras de aislamiento de la cubierta del inmueble de propiedad municipal donde está instalado el Restaurante Chino HONG-KONG; debiendo advertir a los peticionarios que tales obras se realizarán exclusivamente por cuenta de ellos, no accediendo por tanto a la petición de pago del 50 por ciento por este Ayuntamiento.

19.- Visto un Presupuesto del Sr. Arquitecto Técnico Municipal sobre "valoración de obras en Colegio Nacional de Villanueva de Franco" por importe de 1.519.300 ptas.; la Comisión de Gobierno acuerda sea remitido a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, solicitando se lleven a cabo las obras que el mismo comprende.

20.- Vistos sendos escritos de D. Manuel Sánchez García y Dña. María Josefa Cano Hernández en relación con los encharcamientos que se producen en la Salida del Peral; vistos igualmente los informes del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda dejar pendiente este asunto hasta una próxima sesión.

21.- Visto un escrito de Dña. Consuelo Arroyo Elola solicitando autorización para la instalación de una gasolinera en la variante de la carretera de Valdepeñas C-415 de Ciudad Real a Murcia (sitio Cerro de S. Cristóbal); la Comisión de Gobierno acuerda pase este

CLM-A N° 100663



asunto al Sr. Arquitecto Técnico Municipal para que informe sobre la ubicación y demás circunstancias de la pretendida instalación.

22.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a Telefónica (Dirección Provincial de Ciudad Real) para la instalación de postes de madera creosotada en terrenos de propiedad municipal (esquina de la calle de la Mina con el Camino de las Zorreras).

23.- Visto un escrito del Colegio Público "Jesús Castillo" sobre necesidades del Centro para el próximo curso, la Comisión de Gobierno acuerda: a) que por los servicios municipales correspondientes se proceda a la limpieza del algibe antes del día 1 de septiembre; y al arreglo de la calefacción; b) proceder, cuando sea posible, al pintado de clases y patio de recreo; c) que por dicho Colegio Público se proceda a solicitar de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, la realización de los trabajos consistentes en "hacer una puerta en un tabique para agrandar una clase, y agrandar otra clase cogiendo parte del recreo" según lo expuesto en mencionado escrito.

24.- Visto un escrito de D. Herminio Romero Peláez solicitando se le exima del pago de tasas por Contribuciones Especiales por obras de urbanización en el P-21 por no haberse llevado a cabo; visto asimismo el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, toda vez que si bien su parcela no da directamente a ningún vial urbanizado, se trata de un vial de separación del S-7 y P-21 que es uno de los 4 que delimitan dicho Polígono, por lo que se hizo el reparto de costes entre una cuarta parte aproximadamente de los propietarios del mismo, traducido proporcionalmente a superficie de parcela, al igual que algunos propietarios del S-7, todo ello independientemente de si dan o no al vial citado.

25.- Dada cuenta del expediente sobre posible orden de ejecución relativa al solar situado en la calle Buensuceso esquina con c/ Maestro Ibáñez, del que es titular D. Juan Aurelio Ruiz Galán;

Resultando que de los informes obrantes en el expediente resulta que para el mantenimiento de las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos es necesario ejecutar obras consistentes en la reconstrucción del vallado, que deberá realizarse en un plazo de diez días por importe presupuestado de 15.000 ptas.;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido los cauces procedentes y que se ha dado audiencia al interesado, cumpliéndose lo exigido por el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que las obras requeridas guardan la debida proporcionalidad con la finalidad de mantener la salubridad, seguridad y ornato públicos;

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del Suelo y en el 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, así como en los artículos 102 a 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar a D. Juan Aurelio Ruiz Galán, propietario del solar situado en la calle Buensuceso esquina con calle Maestro Ibáñez, la realización de las obras de reconstrucción del vallado de dicho

solar en el plazo de diez días para el mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos, por importe presupuestado de 15.000 ptas.

Segundo.- Apercibir al propietario que, en caso de incumplimiento de lo ordenado, se incoará expediente sancionador, llegándose, en su caso, a la ejecución subsidiaria de las obras necesarias.

IX.- OTROS ASUNTOS.-

26.- Visto un escrito del Sr. Jefe de Policía Local sobre las dificultades que ofrecen los Semáforos situados en los cruces de las calles Raimundo Caro Patón con Castellanos y José Ramón Osorio con Buensuceso por no ser apreciables desde lejos; la Comisión de Gobierno acuerda sustituir dichos semáforos por otros especiales de mayores dimensiones para que resalten; y además, en ambas entradas a Valdepeñas, colocar señales anunciadoras de travesía regulada por semáforos.

27.- Dado el tiempo transcurrido y los sucesivos requerimientos efectuados sin resultado positivo la Comisión de Gobierno acuerda instrumentar el procedimiento reglamentario para desalojar a D. Vicente López Jiménez de la vivienda que ocupa en el Colegio Público "Jesús Castillo".

28.- La Comisión de Gobierno acuerda prorrogar el Contrato suscrito con D. Javier Almarza (Conserje del Museo Municipal) hasta la provisión reglamentaria en propiedad de dicha plaza.

29.- La Comisión de Gobierno acuerda dispensar a D. Francisco Sánchez Sarrión del pago del 20 por ciento de recargo en el Recibo de Contribuciones Especiales por obras de urbanización en la calle Tomás de Antequera; manteniéndose la obligación de pago del principal por importe de 194.728 ptas.

30.- La Comisión de Gobierno acuerda convocar Concurso para adjudicar el arrendamiento del Bar de la Plaza de Toros para los actos que durante 3 días tendrán lugar con motivo de las próximas Fiestas de Septiembre; debiendo hacerse las publicaciones oportunas.

31.- La Comisión de Gobierno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptarla subvención de 360.000 ptas. concedida por la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para mejora y conservación de caminos rurales.

Segundo.- Manifiestar el compromiso de realizar la mejora subvencionada en el plazo de un año contado desde la fecha del escrito de notificación de la misma, día 28 de julio de 1989.

Y no existiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levantó la sesión, a las veinte treinta horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta.

De cuanto antecede, como Secretario, CERTIFICO.



CLM.A Nº 100664



DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 310 vuelto al 313 vuelto. Valdepeñas, 26 de agosto de 1989.



ACTA Nº 13/1989, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EL JUEVES, DÍA 24 DE AGOSTO DE 1989.

Señores asistentes:

Presidente,
DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.
Concejales,
DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
DON ANTONIO LEÓN MARTÍN.
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
Secretario General,
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

En Valdepeñas, a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Esteban López Vega.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

No se encuentran presentes los Concejales Sres. DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ HIDALGO, por encontrarse de vacaciones, y

DON JOSÉ MARÍA ABARCA CAMINERO y DON ANTONIO MOTA CARRILLO, los cuales han excusado su ausencia. Tampoco asiste el Interventor de Fondos DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA por hallarse disfrutando sus vacaciones reglamentarias.

Habiendo quórum de asistencia suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, pasándose a tratar, a continuación, de los siguientes temas:

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE TRES SESIONES ANTERIORES.-

Por unanimidad se aprueban las actas nº 10/1989, correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, nº 11/1989, correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de julio de 1989, y nº 12/1989, correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de agosto de 1989.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se da cuenta de la correspondencia y de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión. En especial, se consideran los siguientes asuntos:

1.- Anuncio de Información Pública sobre solicitud de legalización de pozos en el Término Municipal de Valdepeñas.

Visto el Anuncio de información pública sobre solicitud de legalización de un pozo en este Término Municipal, de la que son peticionarios D. Juan Candelas Jimeno y Hnas., con referencia Pl.062/89, situado en el polígono 144, parcela 206. Considerando que dicho pozo afecta a acuíferos utilizados por este Ayuntamiento con destino al consumo público del Municipio. Considerando el carácter absolutamente prioritario del suministro público de agua a poblaciones.

Por unanimidad, se acuerda formular reclamación ante la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana contra la solicitud de legalización de dicho pozo.

2.- Oficio de la Demarcación de Castilla-La Mancha, Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, de la Dirección General de Carreteras del M.O.P.U., referente a señalamiento de día y hora para el pago de fincas ocupadas en este Término Municipal con motivo del Proyecto "Autovía de Andalucía, Madrid-Sevilla, Primer Sector. Tramo: Manzanares (Norte)-Valdepeñas (Sur) P.K. 171,800 al 208,600. Clave T1-CR-304".

3.- Oficio del Delegado Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solicitando remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo del expediente correspondiente al Estudio de Detalle del P-26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Se acuerda proceder a lo requerido.

4.- Oficio del Director General de Educación, Juventud y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, comunicando que se ha dispuesto que por la Dirección Provincial correspondiente se realicen las gestiones oportunas para designar representante en el Tribunal para la selección de un Agente Cultural.

5.- Oficio de la Jefatura Provincial de Tráfico, comunicando la solicitud de celebración el día 8 de septiembre a las 10 horas de prueba ciclista, organizada por el Club Ciclista Valdepeñas, y solicitando informe al respecto.

Por unanimidad, se acuerda informar favorablemente la celebración de dicha prueba.

6.- Oficio del Gobierno Civil, comunicando la concesión de autorización a D. Antonio Molina Fernández para la instalación de un Salón de Juegos Recreativos para máquinas tipo "A" sito en la calle Maestro Ibáñez número 10, con un aforo de 42 personas.

7.- Oficio del Gobierno Civil, comunicando la concesión de autorización a Dña. Carmen Palacios Racionero para la instalación de un establecimiento destinado a "Armería" en la calle Seis de Junio nº 58.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

a) Aprobación de gastos.

8.- Por unanimidad, se aprueba la relación de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento nº 13/1989, por un importe total de 4.851.630 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

9.- Por unanimidad, se aprueban los gastos siguientes:

- A la Escuela de Fútbol Sporting, la cantidad de 60.000 ptas. en concepto de subvención correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 1989.

- Al Club de Judo de Valdepeñas, la cantidad de 45.000 ptas. en concepto de subvención por la celebración de un curso de iniciación al judo celebrado en el Pabellón Municipal desde el 15 de mayo al 15 de agosto de 1989.

- Orquesta "Verano Azul", la cantidad de 250.000 ptas. más el I.V.A. por la realización de una actuación el día 4 de septiembre de 1989, con ocasión de la "Fiesta del Vino".



10.- Vistos los presupuestos presentados por MUCALO, S.A. y por Juan Antonio Muñoz Camacho, para la colocación de pisos de gres en la Casa Consistorial, por unanimidad se acuerda efectuar la adjudicación a MUCALO, S.A., por tratarse de la mejor oferta desde el punto de vista económico, por el precio de 875 ptas., más el IVA correspondiente.

b) RECURSOS CONTRA EXACCIONES MUNICIPALES.

11.- Visto el recurso interpuesto por el Sr. Escolástico Rodríguez, domiciliado en la calle Postas nº 40, referente a contribuciones especiales por el arreglo de dicha calle, alegando que la longitud de la fachada es de 12'54 m. y no de 13'40 m., visto el informe del Servicio de Rentas confirmando la veracidad del hecho alegado,

Por unanimidad se acuerda anular el anterior recibo, debiendo expedirse uno nuevo por el importe correspondiente a 12'54 m. lineales.

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

12.- Por unanimidad, y visto el informe del Técnico del Servicio, se autoriza el cambio de titularidad del establecimiento dedicado a "bodega de elaboración de vinos" situado en la calle Salida de Los Llanos número 19, del anterior titular, D. Sergio Sánchez Gómez, al nuevo titular, D. Justo Cámara Martín, domiciliado en la calle Francisco Morales número 27, previo el pago de las tasas correspondientes.

13.- Por unanimidad, y visto el informe del Técnico del Servicio, se autoriza el cambio de titularidad del establecimiento dedicado a "Churrería" situado en la calle Veracruz nº 28, del anterior titular, D. Juan de Dios López García, al nuevo titular, D. Juan de Dios López Donado, domiciliado en la calle Sebastián Bermejo nº 35, previo el pago de las tasas correspondientes.

14.- Por unanimidad, y visto el informe del Técnico del Servicio, se autoriza el cambio de titularidad del establecimiento dedicado a "comercio al por menor de preparados dietéticos", situado en la calle Cruz Verde nº 3, del anterior titular, Dña. Alicia Lozano Calatayud, al nuevo titular, Dña. Olga Isabel Lozano Calatayud, domiciliada en la calle Cruz Verde número 3, previo el pago de las tasas correspondientes.

15.- Por unanimidad, y visto el informe del Técnico del Servicio, se autoriza el cambio de titularidad del establecimiento dedicado a "vídeo-club" situado en la calle Capitán Fillol nº 6, del anterior titular, Dña. María de las Virtudes Molina García de Pablos, al nuevo titular, D. Juan Carlos López Sánchez, domiciliado en la calle Angel García del Vello número 47, previo el pago de las tasas correspondientes.

16.- Vista la instancia presentada por D. Manuel Pedraza Lizcano, domiciliado en la calle Río Tajo nº 17, 2º B, PARLA (MADRID), en representación de BODEGA VASO-REAL, S.A., con domicilio fiscal en la calle Capitán Haya nº 22, MADRID, solicitando la reapertura de la actividad de elaboración y venta de vinos en la calle de la Alegría nº 4,

Considerando que en dicho establecimiento se desarrolló la misma actividad con anterioridad por la empresa "Bodegas Castañeda, S.A.";

Considerando que, no obstante, dicha actividad no fue posteriormente adecuada al Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de actividades molestas, peligrosas, nocivas e insalubres;

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acreditativo de que el local reúne las debidas condiciones de seguridad;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder licencia provisional para dicha reapertura por un plazo de dos meses.

Segundo.- Dentro de dicho plazo deberá presentarse proyecto de legalización como actividad clasificada, sin cuyo requisito se entenderá caducada la licencia concedida.

17.- Por unanimidad, se autoriza la instalación de una caseta en los bajos de la calle Maestro Ibáñez número 4 durante los días 1 al 10 de septiembre con motivo de la "Fiesta del Vino", solicitada por la Peña Cultural "Santo Cristo", y con la condición siguiente:

- Deberá observarse la no obstaculización de la vía pública con vehículos, sillas, mesas o personas, dado el peligro que representa al estar colindante con la salida de vehículos del parking municipal.

18.- Por unanimidad, y vistos los informes favorables del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Técnico Municipal, se concede a la Sociedad Anónima "HUNTER, S.A.", con domicilio en la Plaza Veracruz (pasaje Ronda), representada por el Sr. Ramón Pozo Torija, licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la "venta de artículos deportivos y de pesca" situado en la calle José Ramón Osorio número 17, previo el pago de las tasas correspondientes, pero no para la venta de artículos de caza, para lo cual deberá solicitar y obtener la previa autorización gubernativa.

19.- Vista la instancia presentada por D. Antonio Villahermosa del Fresno, domiciliado en la calle Reforma número 15, solicitando licencia de apertura para la actividad de "taller de reparación de maquinaria de hostelería", situada en la calle Reforma número 15, por unanimidad se acuerda denegar la licencia solicitada, debiendo presentar para su obtención el correspondiente proyecto de actividad clasificada.

20.- Por unanimidad, y vistos los informes favorables del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Técnico Municipal, se acuerda conceder a Dña. María Cruz Cuenca Grande, domiciliada en la calle José Ramón Osorio número 18, licencia de apertura para un establecimiento dedicado a "comercio al por menor de venta de productos químicos y cosmética", situado en el Centro Comercial "VALCENTRO", previo el pago de las tasas correspondientes.

21.- Por unanimidad, y previos los informes favorables del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Técnico Municipal, se acuerda conceder a Dña. Gloria Molero Palencia, domiciliada en la calle Maestro Ibáñez número 9, 2º C, licencia de apertura para un establecimiento dedicado a "guardería infantil", situado en la calle Virgen número 13, previo el pago de las tasas correspondientes.

22.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "churrería", situada en la calle Seis de Junio número 124, presentada por D. Alfonso Villafranca Peláez, examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad se acuerda informar favorablemente dicha solicitud.



23.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "bar-churrería", situado en la calle Constitución número 6, presentada por D. Pedro Sánchez Marqués, examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, se acuerda informar favorablemente dicha solicitud, con la condición de que se apliquen las medidas correctoras oportunas para evitar molestias a los vecinos.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

24.- Por unanimidad, vistos los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario Municipales y los Dictámenes de la Comisión de Obras, se conceden las siguientes licencias de obras:

- A D. Luis Delgado Moreno, domiciliado en la calle Salida de Sta. Cruz de Mudela s/n, para la elevación de planta en calle Ave María c/v Travesía Limón, según Reforma de Proyecto visada, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Antonio Chinchilla Higuera, domiciliado en la calle General Margallo n° 37, para revestir la fachada de ladrillo visto y subir una habitación en dos metros en la parte izquierda en la calle General Margallo n° 37, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A Dña. Juana Donado Sánchez, domiciliada en la calle Salida de Membrilla n° 33, para ampliar una puerta para hacerla portada de cochera, en la calle Salida de Membrilla n° 33, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Agustín Delgado Hurtado, domiciliado en la c/ Méndez Núñez n° 3, para cambiar pisos en un total de 70 m² y el tejado de una habitación, substituyendo uralita por tejas, en la c/ Méndez Núñez n° 3, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A D. Damián Asensio Céspedes, domiciliado en la c/ Norte n° 61, para desmontar dos habitaciones de 22 m² y volverlas a montar, embaldosándolas, en la calle Norte n° 61, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A D. Cesáreo López Toledo, domiciliado en la c/ Marianita Pineda n° 2 duplicado, para revestir la fachada de ladrillo visto, y para cubrir el patio interior haciendo una habitación de 24 m², previo el pago de las tasas correspondientes.

- A Dña. Amelia Recuero Pérez, domiciliada en la c/ Francisco Morales n° 20, para ejecutar una cerca de 500 m. de solar en la c/ Sta. Teresa, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A Dña. Juana López Hurtado, domiciliada en la c/ Balbuena n° 48, para abrir hueco y colocación de puerta para cochera en la calle Balbuena n° 48, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A GRUART MANCHA, S.A., con domicilio en la c/ M.F. Puebla n° 83, para la construcción de nave industrial según proyecto visado en la parcela n° 55 de la 1ª Fase del Polígono Industrial de Valdepeñas, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Sebastián Izquierdo Marín, domiciliado en la c/ Buensuceso n° 30, para la construcción de cuatro viviendas y locales en la c/ Cruces n° 26 duplicado, según proyecto visado, previo el pago de las tasas correspondientes y con las condiciones siguientes:

1.- Deberá cuidarse al máximo la adecuación de la fachada al entorno, tanto en materiales como en colores y en composición, debiendo presentar, antes del comienzo de las obras, planos de fachada que acrediten el cumplimiento de estos extremos.

2.- Deberá presentar nombramiento de Arquitecto Técnico o Aparejador antes del comienzo de la obra.

- A Dña. Nieves Tarancón Aparicio, domiciliada en la c/ Avda. Generalísimo nº 35, para la construcción de tres viviendas y cochera según proyecto visado en la Avda. Generalísimo nº 35, previo el pago de las tasas correspondientes y con las condiciones siguientes:

1.- El mirador central deberá tener columnas simuladas como el de la izquierda de la edificación proyectada (en la derecha en el plano de alzados), debiendo presentar nuevo plano de alzados visado con dicha corrección antes del comienzo de la obra.

2.- Deberá presentar nombramiento de Arquitecto Técnico o Aparejador antes del comienzo de la obra.

- A D. Cayetano Soguero Fernández, domiciliado en la c/ Bailén nº 11, para la edificación de vivienda unifamiliar en planta baja en la c/ Travesía de Onésimo Redondo nº 4, según proyecto visado, previo el pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente:

Deberá presentar nombramiento de Arquitecto Técnico o Aparejador antes del comienzo de la obra.

- A D. Francisco Sánchez Ballesteros, para la construcción de edificio de ocho viviendas, locales y sótanos, según proyecto visado, en la c/ Torrecilla s/n, previo el pago de las tasas correspondientes.

25.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. Bibiano Giménez Martínez, para la construcción de ocho viviendas, locales y garaje según proyecto visado en la c/ Primero de Julio, por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada, previo pago de las tasas correspondientes, y con la condición siguiente.

La licencia no alcanza al actual alzado principal del edificio, debiendo el promotor presentar diversas alternativas de fachada a la Comisión de Obras en el plazo de un mes.

26.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. Miguel Alhambra del Olmo, domiciliado en la c/ Capitán Fillol nº 6, para la edificación de 27 viviendas en la Avda. Primero de Julio y Francisco Morales s/n, por unanimidad se acuerda comunicarle que antes de la concesión de la licencia deberá reunirse con la Comisión de Obras para estudiar la composición de la fachada en todo el frente de edificación de dicha calle. Igualmente, en este punto, el Secretario da cuenta de oficio de la Comisión Provincial de Urbanismo, referente a acuerdo de la misma en sesión de fecha 11 de julio de 1989, por el que se deniega la modificación del primer párrafo de las Ordenanzas reguladoras del P-3, capítulo 6.3, por lo que continúa vigente la necesidad de parcelación, excepto en el caso de renuncia expresa de los propietarios o cuando afecte a un solo propietario.

VI.- TITULARIDADES FUNERARIAS.-

27.- Por unanimidad, se acuerda conceder a Dña. Francisca Muñoz Díaz, domiciliada en la c/ Capitán Dema nº 30, ALICANTE, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle 14, sepultura nº 44.

28.- Vista la instancia presentada por Dña. Paz Pinés Sáez, domiciliada en la calle Buensuceso nº 2, solicitando una sepultura en el Patio de San José; Visto el informe desfavorable del Concejal Delegado del Servicio;

Por unanimidad se acuerda desestimar su petición.

29.- Vista la instancia presentada por D. Florencio Navarro Ruiz, domiciliado en la c/ Ingeniero Dupuy de Lome nº 146, solicitando la concesión de una sepultura en el Patio de Santiago Apóstol; visto el informe desfavorable del Concejal Delegado del Servicio;

Por unanimidad, se acuerda desestimar su petición.



VII.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

30.- Por unanimidad, se aprueba la relación de personal eventual que presta sus servicios en este Ayuntamiento durante el mes de agosto de 1989, con un total de cincuenta y dos contratados, la cual comienza en D. Antonio Peral Delgado y finaliza en D. Ramón Calvillo Araque.

VIII.- INFORMES SERVICIOS TÉCNICOS.-

31.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a solicitud de tala de árbol delante de nueva puerta de cochera en calle Libertad número 19, presentada por Dña. Juana Ruiz Pérez, domiciliada en la c/ Francisco Moragas y Barret nº 11-1º CAMBRILS (TARRAGONA).

Por unanimidad, se acuerda denegar lo solicitado.

32.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a instancia presentada por diversos vecinos de la calle Travesía de Onésimo Redondo, representados por el Sr. Alfonso Sánchez García (Travesía de O. Redondo nº 9), por el que se solicita la rotulación de dicha calle, así como su pavimentación y alumbrado.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Comunicar a los interesados que a partir de finales de agosto se procederá a pavimentar dicha vía y, una vez pasen las Fiestas del Vino, se procederá a su iluminación.

Segundo.- Disponer que por la Oficina Técnica se realice inmediato inventario de las calles pendientes de rotulación o con la misma en estado deficiente, y se encarguen posteriormente al suministrador oficial.

33.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a solicitud de Juan José Tebar Molina, domiciliado en la c/ Calatrava nº 28, y once vecinos más, por el que se comunica la cesión al Ayuntamiento de los terrenos necesarios para la ejecución de nuevo vial al final de la c/ General Margallo y espalda a la c/ Mina; y solicitan la ejecución de la urbanización de dicho vial.

Según dicho informe, sería necesario para proceder a la urbanización de dicho vial, incluido en el P-15, las siguientes actuaciones:

- Solicitar a los firmantes que gestionen la cesión por parte de los propietarios que faltan.

- Tramitación de modificación puntual de las Normas Subsidiarias, para evitar el derribo de casa situada en el extremo de la nueva calle, en intersección con calle Lucero.

- Confección de Proyecto de Urbanización.

- Construcción del vial por contribuciones especiales.

Por unanimidad se acuerda comunicar a los propietarios interesados que su solicitud se estudiará.

34.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a instancia presentada por D. Juan Antonio Fuentes Tirado, domiciliado en la c/ Capitán Fillol nº 28, referente a solicitud de certificado de clasificación de suelo, en la parcela 10, Sector 11, parcelas 48 y 49 del Sector 12 y parcelas 20 y 31 del Sector 13, todas del Polígono 15.

Por unanimidad, se acuerda recordarle que ya se emitió certificación al respecto con fecha 26 de mayo de 1988, que se trata de terrenos calificados como suelo urbanizable, que en las Normas Subsidiarias de Tipo A no existe Suelo Urbanizable no Programado, por lo que, en consecuencia, los terrenos de referencia están sujetos a Contribución Territorial Urbana.

35.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal, referente a incumplimiento de orden de paralización de nueva vivienda en la calle Verónica número 17 y continuación de las obras hasta su culminación por parte de D. Rafael Castillo León, domiciliado en la calle Fábrica número 4, siendo el constructor Construcciones ZUR, S.L..

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar a D. Rafael Castillo León expediente de disciplina urbanística, por ejecución de obras de edificación en la calle Verónica número 17 careciendo de la preceptiva licencia de obras, concediéndole un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Segundo.- Simultáneamente, incoar expediente sancionador al promotor, D. Rafael Castillo León y a la empresa constructora, Construcciones ZUR, S.L., por la realización de las obras citadas, que suponen la comisión de infracción urbanística.

Tercero.- Designar Instructor del expediente sancionador al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Antonio León Martín, y Secretario, al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Álvarez.

Cuarto.- Recordar a los expedientados que en cualquier momento, durante la instrucción del expediente sancionador, podrán presentar recusación contra los designados Instructor y Secretario, en base a los motivos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y Legislación de Régimen Local. ESTE ACUERDO QUEDA ANULADO POR DUPLICACIÓN CON EL Nº 38.

36.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal, referente a instancia presentada por D. Angel Mena Arias, domiciliado en la calle Huerta número 10, MONTIEL (CIUDAD REAL) por la que presenta recurso de reposición contra la liquidación de plusvalías nº 16039/89, alegando que de los 914 m² que se citan en la liquidación deberían descontarse 100 m² ocupados por el Ayuntamiento para aceras y terrazas.

Visto el citado informe, que acredita que no es cierto en absoluto que el Ayuntamiento haya ocupado 100 m², ni que haya ocupado 1 m. lineal de fachada, ya que dicho espacio desde siempre ha sido destinado a vía pública;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando la liquidación impugnada.

37.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a posibles irregularidades en la obra realizada en la calle Pintor Mendoza, c/v a Calvo Sotelo, de la que es promotor D. Fernando Laguna López, domiciliado en la calle Seis de Junio nº 69. Dicho informe acredita que la obra respeta la alineación oficial de la calle.

Igualmente acredita dicho informe que la cubierta del edificio no se adapta al proyecto presentado, considerando que el interesado se había comprometido a no construir trasteros, prohibidos por las Normas Subsidiarias, retirando el plano nº 09, referente a los mismos, cuando ahora resulta que se han dejado huecos en el forjado posiblemente para escaleras de acceso a trasteros.

CLM-A Nº 100668



Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Archivar el expediente de disciplina urbanística incoado por la presunta inadecuación de las obras citadas a la alineación oficial del vial.

Segundo.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de obras bajo cubierta que no se encuentran amparadas por la licencia concedida, en el edificio situado en la calle Pintor Mendoza c/v a Calvo Sotelo, ordenando con carácter cautelar la inmediata paralización de las obras de dicha parte del edificio, recordando al promotor que no se encuentran permitidos los trasteros ni áticos en dicha zona, debiéndose cerrar las aperturas existentes en el forjado.

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas.

38.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a incumplimiento por parte de D. Rafael Castillo León (c/ Fábrica nº 4) de orden de paralización de nueva vivienda en la c/ Verónica nº 17, finalizándolas careciendo de la preceptiva licencia de obras, siendo el constructor la empresa Construcciones ZUR, S.L.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir al promotor, D. Rafael Castillo León, para que en el plazo de dos meses solicite la oportuna licencia de obras, con apercibimiento de que si no solicita la misma en dicho plazo -acompañada del correspondiente proyecto técnico-, se acordará la demolición de las obras a su costa y se procederá a impedir definitivamente los usos a que diera lugar.

Segundo.- Incoar expediente sancionador a D. Rafael Castillo León, como promotor, y a la empresa Construcciones ZUR, S.L., como constructora, por la realización de obras de vivienda careciendo de licencia municipal, hasta su finalización, en la c/ Verónica nº 17.

Tercero.- Designar Instructor del expediente al Concejal Delegado de Urbanismo, D. Antonio León Martín, y Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Álvarez.

Cuarto.- Comunicar a los expedientados que en cualquier momento, durante la instrucción del expediente sancionador, podrán recusar a los nombrados Instructor y Secretario por las causas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

IX.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

39.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Municipal referente a recurso presentado por Dña. Esperanza Calatayud Maroto, en representación de Zaguán Pizzería Comunidad de Bienes (c/ Cecilio Muñoz nº 8), contra sanción de 2.000 ptas. impuesta por haber arrojado a la vía pública propaganda del citado establecimiento.

Considerando que el recurso es notoriamente extemporáneo -la propia recurrente reconoce haber sido notificada el día 20 de febrero de 1989-;

Considerando que, no obstante, conviene aclarar a la recurrente, que el informe de la Policía Municipal acredita que se había arrojado propaganda en la vía pública;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando la sanción impuesta.

40.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Local referente a no depósito del arma reglamentaria por parte del Agente D. Ramón Román Valverde el día 21 de agosto de 1989.

Considerando que según la propia Jefatura, el citado Agente justificó debidamente dicha circunstancia por haber sido llevada a reparación por avería, se acuerda archivar el citado informe.

41.- Se da cuenta de diversos estadillos de recuentos de armas, con informe de la Jefatura de la Policía Municipal, en los que consta el incumplimiento de depósito de la misma por parte del Cabo D. Manuel Alfonso Pérez-Núñez.

El expediente pasa a la Alcaldía para la incoación, si procediese, de expediente disciplinario.

42.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Local referente a Pliego de descargos presentado por D. José Manuel Casado Molina, (c/ Chile nº 28, Puertollano), por imposición de multa obstruyendo salida de carruajes.

Considerando que el citado informe acredita que el vehículo denunciado, matrícula CR-7013-J se encontraba aparcado sobre la acera y obstruyendo salida de carruajes, se acuerda por unanimidad confirmar la sanción impuesta.

43.- Se da cuenta de informe de la Policía Local acreditativo del estado de abandono de la caseta situada en el Paseo del Peral. Se acuerda incorporar dicho informe al expediente correspondiente.

44.- Se da cuenta de informe acreditativo de la continuación de obras realizadas en la c/ Pintor Mendoza esquina a c/ Calvo Sotelo por parte de D. Fernando Laguna López. Se acuerda su incorporación al expediente correspondiente.

45.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Local referente a la aparición de señales de estacionamiento prohibido frente al domicilio de D. Juan Navarro Fernández, domiciliado en la c/ Calvo Sotelo nº 37, sin que se conozca el origen de la orden de colocación.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar a la Jefatura de la Policía Local la inmediata retirada de dichas señales.

Segundo.- Disponer que por la Jefatura de la Policía Local se realicen indagaciones sobre el origen de dichas señales, igualmente con carácter inmediato, elevando informe al respecto a esta Comisión.

46.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 31 de julio acreditando numerosas denuncias por ruidos procedentes de la Discoteca el Huerto a altas horas de la noche.

Por unanimidad se acuerda que la Jefatura de la Policía proceda a la remisión de las denuncias al Gobierno Civil.

47.- Se da cuenta de diversos informes-propuestas de la Policía Local de denuncia por actos de gamberrismo realizados por las personas que a continuación se relacionan, mediante el uso indebido de motos a altas horas de la madrugada con molestias al vecindario, con infracción del artículo 5, Título IV de las vigentes Ordenanzas:

- D. Angel Nieto Gigante (c/ Trav. Molinillo nº 5).

- D. José María Moreno Flores (c/ Paloma nº 24).

- D. Juan Utrera Paños (c/ Mina nº 3).

- D. Ricardo Utrera Paños (c/ Mina nº 3).

Por unanimidad, se acuerda amonestar a los autores de dichos hechos, advirtiéndoles de que si reinciden en los mismos se tramitarán las oportunas denuncias al Gobierno Civil.



48.- Se da cuenta de informe-propuesta de la Policía Local por abandono del vehículo matrícula V-0756-D en la c/ Virgen, del que es propietario D. Alfonso Ferrari Herrero (c/ Francisco Suárez nº 2 Madrid), debiendo ser retirado mediante grúa.

49.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a existencia de propaganda del Supermercado Más y Mejor (c/ Virgen) arrojada a las vías públicas de la población, sin que dicho establecimiento haya hecho efectivas, además, las cuotas correspondientes por publicidad.

Por unanimidad, se acuerda conceder al titular del citado establecimiento un plazo de audiencia de diez días para la vista del expediente y para la formulación de las alegaciones que considere oportunas.

50.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente al incumplimiento por parte del titular del Bar "Penalty" (Plaza de España) del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de junio de 1989 de retirada de los toneles que soportan el toldo del local.

Por unanimidad, se acuerda reiterar la orden de retirada de los mismos.

51.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Local, referente a la no retirada por el bar Burguer Lennon de las dos vitri-
nas publicitarias situadas en la vía pública, con incumplimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de junio de 1989.

Por unanimidad se acuerda que la Policía Local proceda a la retirada de las mismas, elvando informe al respecto a esta Comisión.

52.- Se da cuenta de parte de ocurrencias presentado por la Comisaría de Policía de Valdepeñas correspondiente al día 16 al 17 de agosto de 1989. Se ordena su envío a la Jefatura de la Policía Local.

53.- Se da cuenta de proyecto de equipo telefónico concentrador de líneas para el servicio del 092 presentado por la Jefatura de la Policía Local. Se acuerda su devolución a la Jefatura para un posterior estudio del tema.

X.- ASUNTOS SOCIALES.-

54.- Se da cuenta de Propuesta del Concejal Delegado del Servicio de proceder a la contratación de Auxiliares de Hogar para la realización del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por unanimidad se acuerda que por la Secretaría General se proceda a la redacción de las Bases correspondientes.

XI.- ASUNTOS CULTURALES.-

55.- Se da cuenta de la estadística de movimiento de la Biblioteca Pública "Ana de Castro" correspondiente al mes de junio de 1989.

XII.- SERVICIO DE AGUAS.-

56.- Se da cuenta de la relación de abonados que no han satisfecho su deuda con el servicio, presentada por la empresa concesionaria,

Técnica de Depuración, S.A. (c/ Tormes nº 4, 28002 Madrid).

La Comisión de Gobierno se da por enterada.

57.- Se da cuenta de informe presentado por la empresa Técnica de Depuración S.A. (c/ Tormes nº 4, 28002 Madrid) referente a descubierto parcial de la conducción del pantano de Fresnedas, por la cuneta del camino de acceso a la planta potabilizadora y de las gestiones realizadas para su reparación, a la realización de limpieza de fangos en la planta depuradora y a deficiencias en la potabilizadora.

XIII.- DENUNCIAS Y QUEJAS.-

58.- Se da cuenta de informe de la Jefatura Local de Sanidad, referente al notorio estado de insalubridad de habitaciones y aseo de vivienda situada en la c/ Alfonso XIII nº 15, ocupada por D. Justo Donado Pinés, en virtud de denuncia formulada por D. Isidoro Donado Pinés, con el mismo domicilio.

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de orden de ejecución por razones de salubridad pública debido al estado de las dependencias citadas de la vivienda situada en la c/ Alfonso XIII nº 15.

Segundo.- Conceder a D. Justo Donado Pinés un plazo de audiencia de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que se consideren oportunas.

59.- Se da cuenta de denuncia presentada por Juan García Quintana (c/ Manuel Fernández Puebla nº 15) y once vecinos más de la c/ Manuel Fernández Puebla, referente a la existencia de gorgojos procedentes presuntamente de los almacenes de cereales situados en los números 82 y 87 de dicha calle.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder al titular de dichos locales un plazo de cinco días para desinfectarlos totalmente, con advertencia de que en caso contrario se procederá a su clausura por peligros para la salud pública.

Segundo.- Ordenar al Jefe Local de Sanidad la emisión de informe, una vez pasado dicho plazo, sobre el estado sanitario de dichos locales.

60.- Se da cuenta de instancia presentada por D. Julio Corrales Fernández y veinte vecinos más de la c/ Travesía San Juan de Avila, solicitando el arreglo de la misma atendido el mal estado del pavimento.

Se acuerda dar traslado de la misma a la Oficina Técnica.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto turno de ruegos y preguntas, no se formula ninguna.

XV.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

Previa especial declaración de urgencia, apreciada por todos los presentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

61.-Visto el Anuncio de información pública de diversos pozos en este Término Municipal, remitido por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana;

Considerando que algunos de dichos pozos, que más adelante se relacionan, afectan a acuíferos utilizados por este Ayuntamiento con destino al consumo público del Municipio;

Considerando el carácter absolutamente prioritario del suministro público a poblaciones;

Por unanimidad se acuerda formular reclamación ante la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana contra la solici-



tud de legalización de los siguientes pozos:

<u>Refª.</u>	<u>Interesado</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Superf.(Hªs.)</u>
550/88	Vicente Luna Alcaide	90	26	4-67-00
5659/88	Vicente Luna Alcaide	90	58	5-24-00
5658/88	Vicente Luna Alcaide	90	11	15-10-00
8716/88	Sebastián Luna Alcaide	89	35	6-00-00
8714/88	Sebastián Luna Alcaide	144	197	4-00-00
8717/88	Sebastián Luna Muñoz	90	62	6-00-00
3849/88	Alfonsa Márquez Ramírez	144	200	7-00-00
5586/88	Ana Mª Villanueva Villa.	144	209	5-00-00
6389/88	Vicente Luna Alcaide	90	1	13-00-00

62.- Atendiendo la naturaleza en precario de la autorización concedida a D. Vicente López Jiménez por la alcaldía en fecha 20 de noviembre de 1989 para ocupar la vivienda situada en el Colegio Público "Jesús Castillo";

Considerando, además, el incumplimiento por el citado de las obligaciones previstas en dicha citada autorización por parte del beneficiario del precario;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente para la revocación de la autorización de uso en precario de la citada vivienda.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que pueda formular las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

63.- Considerando que en sesión de fecha 20 de mayo de 1.976 la Comisión Permanente acordó adjudicar la caseta del Paseo del Peral a D. Jesús Bautista Pinés (c/ Ave María nº 14), con la condición de no transferirla sin la previa autorización del Ayuntamiento;

Considerando que mediante escrito de fecha 22 de junio de 1989 con número de entrada 1890, la esposa del citado reconoce expresamente que se había arrendado a un tercero dicha caseta, sin que haya mediado autorización del Ayuntamiento;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente para la resolución de la citada concesión.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que pueda formular las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

64.- Vista la denuncia presentada por D. Julián Vivar Barba (c/ Córdoba nº 57) y D. Baldomero Merlo Quintana (c/ San Blas nº 6) referente a usurpación parcial de camino público llamado "Carril de Cargueros" por parte de D. Vicente Palencia Aguilar, levantando zanjas y colocando hitos en el mismo, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir informe inmediato al respecto del Arquitecto Técnico Municipal, que deberá ser emitido en el plazo de diez días.

Segundo.- Posteriormente, dar audiencia al interesado por el plazo de diez días para que pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

65.- Visto el escrito presentado por D. Gabriel Alvarez Jaime, (Plaza de España nº 2) formulando recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de junio de 1989 por el que se le requería para la retirada de los bidones que servían de soporte al toldo del Bar "El Penalty", alegando que dispone de licencia para la instalación del toldo de fecha 24 de junio de 1988, que en su instalación se siguieron las indicaciones del Ayuntamiento, que no tiene inconveniente en hacerlo para la próxima temporada por causarle problemas hacerlo en esta, que el Ayuntamiento puede anular las licencias pero indemnizando daños y perjuicios y acompañando justificantes de gastos del toldo por valor de 335.211 ptas.;

Considerando que el acuerdo recurrido para nada afecta al toldo autorizado ni supone retirada alguna de la licencia concedida para su instalación, refiriéndose únicamente a la retirada de los bidones que se han colocado al pie de los soportes del mismo, sin que, por consiguiente, tenga el menor sentido la reclamación de daños y perjuicios por los gastos del toldo; fabricación e instalación.

Considerando el manifiesto carácter retardatario del citado recurso, sin que se haya dado cumplimiento al acuerdo recurrido;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar íntegramente el recurso presentado.

Segundo.- Ratificar el acuerdo recurrido en todos sus extremos, ordenando su inmediata ejecución para esta temporada, así como su cumplimiento en las sucesivas, debiendo apoyarse el toldo en pilares con elementos de protección en su pie que impidan el deterioro del pavimento, de pequeño tamaño y que no desentonen con el medio.

66.- Por unanimidad, y previo Dictamen de la Comisión Informativa de Festejos, Deportes y Juventud, se aprueba el Programa de la XXXVI Fiesta del Vino, a celebrar desde el día 1 al 10 de septiembre próximos, así como las relaciones ordenadas de gastos elaboradas por las Concejalías que a continuación se indican, por el importe que se señala:

Concejalía de Festejos:	7.892.600 ptas.
Concejalía de Cultura:	1.480.600 ptas.
Concejalía de Deportes:	305.000 ptas.

67.- Por unanimidad, se acuerda contratar en régimen laboral a D. Vicente José Maroto Mateos para servicio determinado, como coordinador de Festejos durante los días de preparación y celebración de la XXXVI Fiesta del Vino.

68.- Por unanimidad, se aprueba una factura de importe 13.468 ptas. de Pirotecnia Zaragozana (C.I.F. A-50028398) de fecha 12 de mayo de 1989.

69.- Por unanimidad, se aprueba una factura de MUCALO, S.A. (C.I.F. A-13020631) por importe de 2.408.000 ptas. IVA incluido por Reformas en una vivienda de Villanueva de Franco destinada a consulta pública y practicante.

70.- Por unanimidad, se aprueban las siguientes horas extraordinarias de personal:

NOMBRE Y APELLIDOS

NÚMERO DE HORAS

José María Garrido	50
Ricardo Gómez Molero	44

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

De cuanto antecede, como Secretario, CERTIFICO.





DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 314 al 320 vuelto.

Valdepeñas, 30 de septiembre de 1989.

EL SECRETARIO,



ACTA Nº 14/1989 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

Señores asistentes:

Presidente:

DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Concejales:

DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS.

DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ HIDALGO.

DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.

DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.

DON ANTONIO MOTA CARRILLO.

Interventor:

DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.

Secretario Accidental:

DON VICENTE GALÁN DEL OLMO.

En Valdepeñas, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

No se encuentran presentes los Concejales DON ANTONIO LEÓN MARTÍN y DON JOSÉ MARÍA ABARCA CAMINERO, los cuales se habían excusado previamente.

Actúa como Secretario Accidental DON VICENTE GALÁN DEL OLMO, Oficial Mayor del

Ayuntamiento, en sustitución del Secretario General DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, quien se encuentra ausente.

Habiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, pasándose a tratar, a continuación, de los siguientes temas:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad, se aprueba el acta nº 13/1989, correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de agosto de 1989, con las siguientes enmiendas:

- En el acuerdo nº 9, donde dice: "en concepto de subvención por los gastos del curso de iniciación al judo", debe decir: "...en concepto de subvención por la celebración de un curso de iniciación al judo..."

- El acuerdo nº 35 debe suprimirse por suponer duplicado con el nº 38.

II.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

a) RELACIÓN DE FACTURAS Nº 14/1989.-

1.- Por unanimidad, se aprueba la relación de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento nº 14/1989, por un importe total de 55.553.457 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal, y de 2.205.669 ptas. con cargo a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

b) LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA XXXII FIESTA DEL VINO.-

2.- Por unanimidad, se aprueba la liquidación de ingresos y gastos de la XXXII Fiesta del Vino, presentada por el Sr. Depositario, que ofrece el siguiente resultado:

Ingresos: 1.639.800 ptas.
Gastos: 9.225.015 ptas.

3.- Por unanimidad, se aprueba la relación de recibos pagados por la Depositaria con motivo de la XXXII Fiesta del Vino, por un importe total de 769.300 ptas.

4.- Por unanimidad, se aprueba la relación de recibos pagados por la Depositaria con motivo del IV CROSS URBANO "TROFEO DEL VINO", con un importe total de 120.000 ptas.

5.- Por unanimidad, se aprueban los premios reflejados en el acta del Jurado Calificador de la "L" Exposición Nacional de Artes Plásticas, con el siguiente resultado:

<u>Premio</u>	<u>Ganador</u>	<u>Título obra</u>	<u>Importe premio ptas.</u>
Primera Medalla de la Exposición	Oscar García Benedí	Personaje Furtivo	2.000.000
Pámpana de Oro	Alejandro Quincoces	Gil Mesa de Interior	750.000
Molino de Oro	Julio Vaquero Serraima	Papeles en el Suelo	500.000
Pámpana de Plata	Sara Giménez Carramiñana	Recinto al final del sendero	400.000
Bodegas A-7	Angel Pintado Sevilla	Interior	300.000
Molino de Plata	Juan Carlos Pareja G ^a .	Ilustración repleta de prematuros recuerdos junto a sus insignificancias improcedentes por siempre escombros y cruces, amén.	175.000
Molino de Plata	Daniel Campos de Campos	Sinfonía de colores con espantapájaros	175.000
Molino de Plata	Juan Carlos Sanz Bravo	Merce Blanca	175.000

c) SUBVENCIONES.-

6.- Por unanimidad, se conceden las siguientes subvenciones:

- Al Equipo de Fútbol Sala O' X U G O, la cantidad de 35.000 ptas., por los gastos de desplazamientos de Madrid a Valdepeñas para participar en un partido el día 12 de octubre a beneficio de los minusválidos.

- Al Grupo "Fermento", la cantidad de 15.000 ptas. para colaborar en los gastos de participación en el "Primer Concurso de Bailes Regionales de Castilla-La Mancha", a celebrar en Getafe, excepto en el caso de que obtengan premio económico.



III.- CONTRATOS DE PERSONAL.-

7.- Por unanimidad, y a propuesta del Tribunal correspondiente, se acuerda contratar a Dña. María Luisa Rincón Atienza como Agente Cultural por el plazo de un año, a contar desde el 1 de octubre de 1989.

8.- Por unanimidad, y a propuesta del Tribunal correspondiente, se acuerda contratar a Dña. María Teresa de las Heras González como Auxiliar de la Oficina de Información Juvenil por el plazo de un año, a contar desde el 1 de octubre de 1989.

9.- Por unanimidad, se aprueba la relación de personal contratado eventual correspondiente al mes de septiembre de 1989, con un total de 58 personas, comenzando en Antonio Peral Delgado y finalizando en Vicente José Maroto Mateos.

IV.- LICENCIAS A PERSONAL PARA ASISTENCIA A CURSOS.-

10.- Se da lectura a una instancia de D. Vicente Galán del Olmo, Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento solicitando autorización para asistir a un Curso de "Disciplina Urbanística" convocado por la "Revista de Derecho Urbanístico", a celebrar en Madrid el día 2 al 6 de octubre próximo, sufragando el Ayuntamiento el importe de los Derechos de Matrícula (20.000 ptas.). La Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

11.- Se da lectura a una instancia de D. Salvador Galán Rubio, Técnico de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento solicitando autorización para concurrir a las "I Jornadas de Estudio sobre Desarrollo Local" a celebrar los días 2 y 3 de noviembre de 1989 en Roquetas de Mar (Almería), siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos de matrícula (12.500 ptas.), más locomoción o kilometraje y 2 dietas completas. La Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

V.- QUEJA DE PENSIONISTAS DE LA MUNPAL.-

12.- Se da cuenta de queja de pensionistas de la MUNPAL referente a la demora en el pago de las pensiones. Por unanimidad se acuerda que por el Sr. Alcalde se pida entrevista con el Director de la MUNPAL y solicite informe sobre la procedencia legal de que el Ayuntamiento sea pagador de las mismas anticipadamente.

VI.- QUEJA EN RELACIÓN CON EL MATADERO MUNICIPAL.-

13.- Se da cuenta de queja presentada por:

- D. José de la Torre Flores (c/ Cantarranas nº 62),
- D. Angel del Fresno Sánchez (c/ Cantarranas nº 65),
- D. Juan Ramón Lara Sánchez (c/ Cantarranas nº 73) y
- D. Vicente López Torres (c/ Caro Patón nº 6)

referente a malos olores procedentes del Matadero Municipal.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Emplazar a D. José María López Hurtado para que en el plazo de dos meses traslade el ganado, pues en otro caso se procederá a clausurar su establo.

2º.- Comunicar a los denunciados que entretanto se busca solución definitiva para el Matadero Municipal, se han tomado las medidas correctoras oportunas en estercolero, nave de sacrificio y horno crematorio para evitar los posibles olores.

VII.- ACUERDO EN RELACIÓN CON PROCESO DE COGNICIÓN Nº 80/1989.-

14. Se da lectura a una Providencia de fecha 28 de julio de 1989 del Juzgado de Distrito de Valdepeñas confirmando traslado de la Demanda presentada por D. Antonio Díaz Martínez en reclamación de 126.259 ptas., más intereses legales y costes, por daños en su vehículo Talbot 150 matrícula CR-3116-F (Proceso de Cognición nº 80/1989), emplazando al Ayuntamiento para que comparezca y conteste la Demanda en plazo de seis días, que vence el próximo día 2 de octubre. Se da lectura a un informe del Sr. Oficial Mayor Letrado conteniendo en extracto las siguientes consideraciones: que con fecha 7 de septiembre de 1988 "LLOYD ADRIÁTICO ESPAÑA" (Cía. aseguradora del vehículo de D. Antonio Díaz Martínez) reclamó al Ayuntamiento el importe de los daños ocasionados a dicho vehículo por encontrarse rota una tapa de alcantarillado existente en c/ José Ramón Osorio (a la altura de la calle Triana), contestándole el 19 de septiembre que "la tapa la partió inmediatamente antes otro camión que pasó por encima de ella, siendo en realidad éste el causante de su rotura y de los desperfectos del vehículo siniestrado"; que el 5 de diciembre de 1988 "LLOYD ADRIÁTICO ESPAÑA" insiste y ruega se le indiquen los datos referentes al vehículo que fracturó la tapa para dirigir la acción contra el mismo, aun cuando piensan que la responsabilidad recae totalmente contra el Ayuntamiento, pues si algún vehículo pudo partir la tapa, ésta no reunía las condiciones necesarias para soportar el peso de vehículos; que la Policía Local expone, en informe de 7 de diciembre de 1988, que han resultado infructuosas cuantas gestiones se han practicado para averiguar quién fuera el propietario del camión que rompió la tapa de alcantarillado existente en el cruce de las calles José Ramón Osorio con Triana, motivando los desperfectos del Talbot 150 GT matrícula CR-3116-F, consistentes en rotura del cárter y otros; que según el artículo 54 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 223 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales "Las Entidades Locales responderán directamente de los daños y perjuicios causados a los particulares en sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento de los Servicios Públicos, en los términos establecidos en la legislación general sobre responsabilidad administrativa"; que según el artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Base 10-C-8ª de la Ley de 19 de julio de 1944 de Bases para la reforma de la Justicia Municipal, en los Procesos de Cognición, las costas se impondrán a la parte cuyos pedimentos hubieran sido totalmente rechazados; que según el artículo 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 de Normas procesales de la Justicia Municipal, cuando la contestación tuviera por único objeto el allanamiento total a la Demanda podrá hacerse por escrito o por simple comparecencia ante el Juzgado; y que, considerando que el supuesto camión causante de la rotura de la tapa de alcantarillado no pudo ser localizado, es previsible que (de continuar el Proceso de Cognición) en Sentencia, la responsabilidad civil recaiga en este Ayuntamiento, y por tanto, aconsejable (con el fin de evitar una mayor cuantía de las costas) allanarse, pues de esta forma solo se satisfarán, a lo sumo, las que se causen hasta este momento. La Comisión de Gobierno una vez estudiado y debatido convenientemente este asunto acuerda, por unanimidad, allanarse a la Demanda de D. Antonio Díaz Martínez (Autos nº 80/89 de Proceso de Cognición), debiendo presentarse en el Juzgado de Distrito de Valdepeñas, dentro del plazo concedido, el correspondiente escrito, de conformidad con el artículo 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 (Normas Procesales de la Justicia Municipal)

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las diecinueve horas y veinte minutos. De todo lo que, como Secretario, CERTIFICO.





DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 321 al 322 vuelto.

Valdepeñas, 7 de octubre de 1989.

EL SECRETARIO,



ACTA Nº 15/1989 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1989.

Señores asistentes:

Presidente:
DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.
Concejales:
DON CARLOS SALVADOR PEREZ BUSTOS.
DON JOSE ANTONIO GONZALEZ HIDALGO.
DON VICTORIANO MARTIN FERNANDEZ.
DON JOSE MARIA ABARCA CAMINERO.
DON CARMELO RODRIGUEZ PRIETO.
Interventor:
DON LORENZO SANCHEZ GARCIA.
Secretario:
DON JOSE MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ.

En Valdepeñas, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, DON ESTEBAN LOPEZ VEGA.

No se encuentran presentes los Concejales DON ANTONIO LEON MARTIN y DON ANTONIO

MOTA CARRILLO, los cuales se habían excusado previamente, si bien DON ANTONIO LEON MARTIN se incorpora a la Comisión a partir de las veinte horas y treinta minutos.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, DON JOSE MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ.

Habiendo quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, pasándose a tratar, a continuación, de los siguientes temas:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad, se aprueba el acta nº 14/1989, correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, con la siguiente enmienda:

- En el acuerdo nº 6, donde dice "...la cantidad de 25.000 ptas. por los gastos de desplazamiento de Madrid a Valdepeñas"; debe decir: "...la cantidad de 35.000 ptas. por los gastos de desplazamiento de Madrid a Valdepeñas".

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se da cuenta de la correspondencia oficial y de los Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la sesión anterior.

En especial, se consideran los siguientes asuntos:

1.- Oficio de Instituto Nacional de Empleo, dando cuenta de la Resolución de 4 de agosto de 1989 (B.O.E. de 24-8-89) por la que se convoca la Programación de Cursos en Entidades Colaboradoras del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

3.- Oficio del Instituto Nacional de Empleo por el que se solicitan los justificantes de la primera fase del programa de Escuela Taller y de Casa de Oficios.

2.- Oficio del Gobierno Civil de Ciudad Real, por el que se reitera solicitud de información sobre acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesiones de fecha 1 y 22 de junio de 1989, referentes a gratificación concedida al Director de Servicios Culturales de este Ayuntamiento.

Se acuerda comunicar al Gobierno Civil en relación con este tema que el empleado de referencia, D. José Javier Pérez Avilés no era funcionario de este Ayuntamiento, sino contratado laboral. El motivo de la gratificación consistía en indemnizar la asunción temporal por parte del citado de la Dirección de la Casa de Oficios, además de las otras funciones propias de su puesto de trabajo. Tal circunstancia desaparecerá el mes de noviembre de 1989, por finalizar dicho contrato laboral.

4.- Oficio del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ciudad Real, acompañando informe sobre atribuciones profesionales.

5.- Oficio del Jefe de la Unidad de Carreteras de Ciudad Real del M.O.P.U., remitiendo acta de pago de expropiaciones por las obras de la "Autovía de Andalucía Madrid-Sevilla, Primer Sector, Tramo: Manzanares (Norte) Valdepeñas (Sur), P.K. 171,18 al 208,6."

6.- Telegrama de la Secretaría de la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones, comunicando aprobación de los expedientes 13-136/89 y 13-142/89.

7.- Telegrama del Gobierno Civil recordando necesidad de permiso de dicho organismo para la celebración de Verbenas Populares.

8.- Oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, requiriendo para la indicación de las Fiestas Locales correspondientes a 1990 antes del día 30 de noviembre de 1989.

9.- Por el Secretario del Ayuntamiento se da cuenta de oficio remitido por el Gobierno Civil de Ciudad Real, requiriendo informe sobre el porcentaje de incremento de retribuciones aplicado a los funcionarios, así como el fijado para la masa salarial del personal laboral. El Secretario da cuenta de la necesidad de que se cumplimente dicho requerimiento.

10.- Oficio del Gobierno Civil reiterando escrito de fecha 20 de abril de 1989 por el que se rogaba la facilitación de datos de este Municipio, adjuntando impresos para su cumplimentación.

La Comisión de Gobierno acuerda la remisión de la información solicitada a la mayor brevedad posible.

11.- Oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, referente a solicitud de establecimiento de un servicio regular de Transporte Público Internacional de Viajeros por Carretera Colonia-Hanau como antena de la línea Madrid-Colonia (EXP. I-274), por parte de la empresa Internacional de Autocares, S.A. (SAIA). Por unanimidad, se acuerda informar favorablemente dicha solicitud.



12.- Oficio de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades, comunicando la concesión de una Ayuda de 300.000 ptas. para la adquisición de plantas para la regeneración, creación y mejora de zonas verdes y parques rurales.

Por unanimidad, se acuerda aceptar dicha subvención.

13.- Oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, comunicando que la frecuencia del Ayuntamiento deberá pasar a 171,450 MHz, manteniendo el resto de características técnicas y administrativas.

14.- Oficio de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, comunicando la concesión a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Valdepeñas de 3 equipos de salvamento y rescate. Se acuerda que por la Policía Municipal se proceda a la retirada de los mismos.

15.- Oficio de la Dirección General de Programación y Coordinación Económica del M.O.P.U., comunicando la puesta en marcha por la Comisión de las Comunidades Europeas del Programa EUROSTAT.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

a) APROBACIÓN DE GASTOS.-

16.- Por unanimidad, se aprueba la relación nº 15/1989 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 8.956.944 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal y 443.931 ptas. con cargo a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

El primero de los importes citados resulta de reducir a 150.000 ptas. las 173.840 ptas. facturadas por S.MIGALLÓN por el servicio de cinco autobuses Valdepeñas-Villarrobledo.

17.- Por unanimidad, se aprueba el contrato de mantenimiento del ascensor del Centro de Salud, por un importe mensual de 10.406 ptas., con la empresa GIESA SCHINDLER, S.A., y con la condición de que dicho contrato sólo tendrá vigencia en tanto el Ayuntamiento se haga cargo del Centro, hasta su cesión al INSALUD.

b) DATAS.-

18.- Por unanimidad, se aprueban las siguientes datas:

<u>NºDATA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>NºRECIBO</u>	<u>AÑO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>IMPORTE</u>
705	Recogida Basuras	993	1989	Manuel Recuero Pérez c/ Buensuceso, nº 9	4.353
705	el mismo	1000	1988	el mismo	4.107
705	el mismo	1017	1987	el mismo	3.911
705	el mismo	901	1986	el mismo	3.555
705	el mismo	912	1985	el mismo	3.174
705	el mismo	918	1984	el mismo	2.834

688	Circulación Vehículos	3464	1989	Juan Manuel López Quintana (CR-27727)	1.639
688	el mismo	3274	1988	el mismo	1.591
688	el mismo	3111	1987	el mismo	1.545
707	Recogida Basuras	1333	1989	Paloma Ruiz Fdez. (c/ Calvo Sotelo nº 3)	4.353
707	el mismo	1350	1988	el mismo	4.107
707	el mismo	1369	1987	el mismo	3.911
707	el mismo	1228	1986	el mismo	3.555
707	el mismo	1237	1985	el mismo	3.174
707	el mismo	1179	1984	el mismo	2.834
708	Circulación Vehículos	1862	1989	Francisco Fdez. Pérez (M-7330-AP)	4.510
713	Circulación Vehículos	937	1989	Alfonso Carceller Crespo (CR-7446-H)	4.918
714	Circulación Vehículos	1951	1989	José Luis Romero Bujes-Ciclamo—tor-2540	607
719	Circulación Vehículos	1004	1989	Isabel Carrasco Mera (CR-1275-I)	4.918
727	Circulación Vehículos	6503	1989	Emilio Tebar Pintado (CR-3323-E)	4.918
728	Circulación Vehículos	1235	1989	Comercial Maroto S.A. (CR-2443-G)	4.918
730	Recogida Basuras	3638	1989	Mª. Rosario Fresneda Rubio (c/Luz, nº 3)	4.353
731	Contribuciones Especiales	989	1984	Vicenta Caro Patón Merlo Córdoba	34.931
732	Recogida de Basuras	5171	1989	Angel Molina (c/S.Marcos, 29 y 39)	4.353
732	el mismo	5271	1988	el mismo	4.107
732	el mismo	5314	1987	el mismo	3.911
732	el mismo	4703	1986	el mismo	3.555
732	el mismo	4706	1985	el mismo	3.174
732	el mismo	4374	1984	el mismo	2.834
732	el mismo	-	1983	el mismo	2.530
732	el mismo	-	1982	el mismo	2.240
735	Recogida Basuras	3157	1989	el mismo	4.353
735	Recogida Basuras	3221	1988	el mismo	4.107
735	el mismo	3251	1987	el mismo	3.911
735	el mismo	2910	1986	el mismo	3.555
735	el mismo	2923	1985	el mismo	3.174
736	Licencia apertura	178	1989	Manuel Muñoz Rivero (c/Balbuena, 16)	16.728
736	Alumbrado y Red de Aguas	56	1984	Esteban Abad Laguna (c/Cauce Ve—guilla)	26.693

19.- Vista la propuesta de data nº 706, por el concepto de recogida de basuras correspondiente al contribuyente D. José Luis Patón Alarcón (c/ Azucena 40) por los años 1984 a 1989, se acuerda que se realice la gestión del cobro de tales recibos en la c/ Cruces número 59, donde actualmente figura empadronado el interesado.

20.- A propuesta del Sr. Tesorero, se aprueba la Data de los recibos de la Piscina Municipal que han sobrado de la presente temporada, por un importe total de 3.139.777 ptas.

c) RECURSOS CONTRA EXACCIONES MUNICIPALES.-

21.- Vista la instancia presentada por Dña. Mercedes Maroto Muñoz, domiciliada en la calle Reforma nº 23, interponiendo recurso de reposición contra liquidación por importe de 44.860 ptas. en concepto de contribuciones especiales por pavimentación y acerado, alegando que acepta la parte correspondiente a la pavimentación, pero no al acerado, por haber sido repuesto por segunda vez encontrándose el existente en perfectas condiciones en su opinión;

Visto el informe del Sr. Interventor Municipal;

Considerando que la obra en cuestión fue realizada previo el oportuno Proyecto Técnico y que esta Corporación consideró conveniente,



en base a dicho proyecto, la renovación de dicho acerado, sin perjuicio del respeto que esta opinión en contrario merece a la Corporación, si bien no la comparte;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso interpuesto, recordando a la interesada que ni este ni cualquier recurso que interponga suspenden por sí mismos el procedimiento de cobro.

22.- Visto el escrito presentado por D. Manuel Villalba Sánchez, domiciliado en la c/ Reforma nº 23, interponiendo recurso de reposición contra la liquidación de 63.324 ptas. por contribuciones especiales por la urbanización de la Avda. Gregorio Prieto nº 35, alegando que la casa situada en tal finca corresponde al mismo por herencia de su madre -a nombre de la cual se giró el recibo correspondiente- y el solar a su hermana Carmen; que la calle se encontraba urbanizada hace muchos años, y que las obras de alcantarillado le impidieron durante su ejecución sacar de la cochera sus vehículos, así como que ya disponía de alcantarillado y pagaba la tasa correspondiente por tal concepto;

Visto el informe del Sr. Interventor Municipal;

Considerando que el Ayuntamiento liquidó la contribución especial recurrida a la persona que figuraba en los registros oficiales;

Considerando que las obras de alcantarillado a que se refiere la contribución especial son susceptibles de tal imposición de acuerdo con lo regulado en la normativa vigente, pues el hecho imponible es la ejecución de tales obras de inversión, que mejoran el servicio, independientemente del uso que posteriormente se haga del mismo, sin que, por otra parte, nada tengan que ver tales obras ni su financiación con el hecho de que el interesado pagara la tasa de uso por el antiguo alcantarillado, ni las posibles molestias, inevitables, que se hayan derivado de la ejecución de las obras;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado, recordando al interesado que ni este ni cualquier recurso que interpongan suspenden por sí mismos el procedimiento de cobro.

23.- Visto el escrito presentado por D. Tomás Utrera Merlo (c/ Seis de Junio nº 47, 4º B) interponiendo recurso de alzada contra la liquidación de contribuciones especiales por la urbanización de la calle Ana de Castro por un importe de 38.645 ptas. más recargo de 7.729 ptas., alegando que tras haber construido 30 viviendas de protección oficial, ha realizado retranqueos por su cuenta, habiendo realizado obras de acerado, adoquinado y pavimentación en dicha calle y en la de Balbuena sin recibir auxilio alguno; por importe superior al que se le reclama;

Visto el informe del Sr. Interventor.

Considerando que las obras de mejora o reparación que haya realizado en dicha calle nada tienen que ver con las referidas contribuciones especiales;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado.

24.- Visto el escrito presentado por D. Herminio Ureña Muñoz, domiciliado en la calle Avda. de los Estudiantes nº 10, 2º, interponiendo recurso de reposición por imposición de contribuciones especiales en la calle General Mola número 59, por importe de 28.127 ptas., alegando defectuosa notificación de la liquidación practicada, por faltarle algunos datos, por considerar como innecesaria la renovación

del acerado, máxime en comparación con otras calles y resultar, además, de elevado coste, y considerar que, al retirar el Ayuntamiento las antiguas losas de piedra, ha procedido incorrectamente, incluso con apropiación indebida de las mismas, solicitando en consecuencia su tasación y deducción del importe de la contribución recurrida;

Visto el informe del Sr. Interventor Municipal;

Considerando que cabe estimar la notificación practicada como correcta dentro de lo exigido legalmente, y sobre todo porque no ha producido la indefensión del interesado, como bien lo prueba el amplio recurso que ha presentado en defensa de sus intereses;

Considerando que, sin perjuicio del respeto que todas las opiniones de los ciudadanos merecen a esta Corporación en cuestiones de oportunidad, esta Corporación estimó oportuno, mediante acuerdo plenario, proceder a la renovación del acerado de la vía en cuestión;

Considerando que, respecto de las losas sustituidas, el titular y gestor de cualquier bien municipal de uso público es única y exclusivamente el Ayuntamiento, sin que, por tanto, sea de recibo la opinión de que el mismo se ha apropiado de las mismas y sin que, por tanto, sea viable deducción alguna en el importe de la contribución recurrida basándose en tal argumentación;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso interpuesto.

25.- Visto el escrito presentado por D. Manuel, D. Salvador y D. Eugenio Galán Lérica, domiciliados en la calle Seis de Junio, números 105, 103 y 100 respectivamente, interponiendo recurso de reposición contra la liquidación de la contribución urbana correspondiente a los años 1987 y 1988 por terreno de su propiedad situado en "El Peral", por importe de 174.336 ptas., alegando que tal finca no es urbana sino rústica, que previamente no recibieron notificación alguna sobre el cambio de imposición -de rústica a urbana- de dicho terreno, que no se puede pretender ahora cobrar recibos de ejercicios anteriores, que carece de cualquier servicio urbanístico y que aunque las Normas Subsidiarias lo califiquen de suelo urbanizable, en tanto no se desarrolle el mismo deberán mantener la calificación de suelo rústico;

Visto el informe del Sr. Interventor Municipal;

Considerando que conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Legislación de Régimen Local y en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la gestión de la Contribución Territorial Urbana corresponde en exclusiva a la Administración del Estado, a través de los Centros de Gestión y Cooperación Tributaria;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado.

26.- Visto el escrito presentado por D. Tomás Gómez de Saracho, con domicilio en la calle Bataneros número 2, recurriendo contra la inclusión en el Catastro de la Contribución Territorial Urbana de las parcelas 38T; 404, 36, 19a, 19c, 38 y 19b del polígono 15, en la zona denominada LAS AGUAS (EL CAÑAVERAL), alegando que mientras no se desarrollen mediante Planes Parciales tienen la consideración de Rústicos;

Visto el informe del Sr. Interventor Municipal;

Considerando que conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la gestión de la Contribución Territorial Urbana corresponde en exclusiva a la Administración del Estado a través de los Centros de Gestión y Cooperación Tributaria;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado.



27.- Visto el escrito presentado por D. Isidoro ~~Quintana Merlo~~, domiciliado en la calle José Ramón Osorio número 83, solicitando reducción de la cuota por Contribución Territorial Urbana correspondiente a la parcela número 39 del polígono 116, alegando que están destinados a espacios libres;

Visto el informe del Sr. Interventor Municipal;

Considerando que conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la gestión de la Contribución Territorial Urbana corresponde en exclusiva a la Administración del Estado a través de los Centros de Gestión y Cooperación Tributaria;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado.

28.- Visto el escrito presentado por D. Ramón Espinosa Gallego, domiciliado en la c/ San Marcos nº 6, en representación de INDUSTRIAL CARROCERA ESPINOSA, S.A. (ICESA), con domicilio en Travesía Las Madrilas nº 8, solicitando que se emita justificante de pago por importe de 54.829 ptas. en concepto de recibos de basura de los ejercicios de 1984 a 1989, alegando que los mismos figuraban a nombre de D. Ramón Espinosa Tera cuando corresponden a Industrial Carrocera Espinosa S.A. (ICESA), así como que para años sucesivos los recibos vengan a nombre de la sociedad;

Visto el informe del Sr. Interventor Municipal;

Considerando que el Ayuntamiento giró los recibos a nombre de la persona que figuraba en Alta en los correspondientes Padrones Matrículas Fiscales, para cuyo posible cambio a nombre de otra persona física o jurídica debería haberse cursado la oportuna solicitud, con pago de los derechos correspondientes, sin que el interesado haya acreditado que realizara tales trámites;

Por unanimidad, se acuerda desestimar la solicitud presentada.

29.- Visto el escrito presentado por D. Vicente Rubio Cruz, domiciliado en la c/ Generalísimo nº 41, 3º D, recurriendo contra la liquidación por la tasa de recogida de basuras correspondiente a la calle Esperanza nº 20 por importe de 21.976 ptas. del ejercicio de 1988 y anteriores, alegando que no se trata de su domicilio;

Visto el informe del Sr. Interventor Municipal y el emitido por la Administración de Rentas;

Considerando que se ha comprobado que, efectivamente, dicho domicilio no corresponde al recurrente;

Por unanimidad se acuerda estimar el recurso presentado, anulando la citada liquidación.

30.- Visto el escrito presentado por D. Hilario Rico Peinado, domiciliado en la calle Esperanza número 1, 1º D, interponiendo recurso de reposición contra liquidación por importe de 17.581 ptas. más el 20 por ciento de recargo por el concepto de tasa de recogida de basuras correspondiente a la calle General Mola número 14, alegando que desde el año 1981 no ocupa dicha vivienda;

Visto el informe de la Administración de Rentas;

Considerando que se ha comprobado la veracidad de su alegación;

Por unanimidad se acuerda estimar el recurso presentado, anulando la liquidación recurrida.

31.- Visto el escrito presentado por D. Tomás Caminero Pérez, domiciliado en la calle Travesía de Calvo Sotelo número 2, interponiendo recurso de reposición contra notificación de embargo por deuda tributaria correspondiente al concepto de tasa de recogida de basuras del ejercicio 1988 y anteriores por importe de 34.221 ptas., alegando que la finca afectada, situada en la calle San Marcos número 2, se utiliza exclusivamente como cochera de vehículos agrícolas;

Visto el informe de la Administración de Rentas;

Considerando que en la finca de referencia existe un cercado agrícola en el que se desarrollan actividades de tal condición;

Considerando que de acuerdo con los artículos 2º y 3º de la vigente ordenanza fiscal, el servicio tiene carácter obligatorio, independientemente del uso que se haga del mismo, y que no se encuentra el supuesto alegado entre las causas de exención de la tasa previstas en dicha Ordenanza;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso interpuesto.

32.- Visto el escrito presentado por D. Vicente García-Rojo Megía, domiciliado en la calle Sebastián Bermejo número 18, interponiendo recurso de reposición contra procedimiento ejecutivo por el concepto de tasa de recogida de basuras de los ejercicios 1988 y anteriores correspondiente a las fincas situadas en la calle Francisco Morales número 51 y Alegría número 10, por importe de 138.096 ptas. más 20% de recargo, alegando que se trata de un cercado-bodega y de un cercado agrícola que no producen basuras;

Visto el informe de la Administración de Rentas;

Considerando que se trata de un servicio de recepción obligatoria, independientemente del uso que se haga del mismo, según el artículo 2º de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de dicha tasa, y que tal supuesto no se encuentra incluido en las causas de exención previstas en el artículo 5º de la misma Ordenanza;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado.

33.- Vista la instancia presentada por D. Antonio Cano Moreno, apoderado de FRIMANCHA INDUSTRIAS CÁRNICAS, S.A., con domicilio social en la Carretera Madrid-Cádiz Km. 200, interponiendo recurso contra expediente de apremio por el concepto de impuesto de circulación de vehículos de los ejercicios de 1986, 1987 y 1988, correspondiente al vehículo matrícula B-690100, alegando que dicho vehículo fue dado de baja definitiva por desguace en el año 1985, acompañando el preceptivo documento de baja sellado por la Jefatura de Tráfico de Barcelona y la correspondiente baja de Licencia Fiscal;

Visto el informe de Administración de Rentas;

Considerando que se ha comprobado la veracidad de los hechos alegados;

Por unanimidad se acuerda anular los recibos pendientes de pago de dicho vehículo, correspondientes a los años 1986, 1987 y 1988, así como dar de baja el vehículo referido del padrón correspondiente.

34.- Vista instancia presentada por D. José Barchino Torres, domiciliado en la c/ Horno nº 5, interponiendo recurso contra expediente de apremio por el concepto de tasa de recogida de basuras correspondiente a la calle Horno número 5, años 1988 y anteriores, alegando que desde el año 1969 hasta el 30 de noviembre de 1987 ha estado de casero en la finca Castelmoro Casa Izaga;

Visto el informe emitido por la Administración de Rentas;

Considerando que el recurrente ha estado inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes en el domicilio señalado en la c/ Horno nº 5, siendo esta su residencia legal en todo el período indicado;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso interpuesto, confirmando el acuerdo recurrido en todos sus extremos.



35.- Visto el escrito presentado por D. Isidoro Quintana Merlo, domiciliado en la c/ José Ramón Osorio nº 83, interponiendo recurso contra la liquidación por el concepto Impuesto de Circulación de Vehículos del año 1989 correspondiente al vehículo matrícula CR-3278-B, alegando que en el recibo figura una cuota de 9.838 ptas., cuando debería ser de 4.918 ptas.;

Visto el informe emitido por la Administración de Rentas;

Considerando que se ha comprobado la existencia del error recurrido en el citado recibo;

Por unanimidad se acuerda anular el recibo emitido, debiendo procederse a efectuar nueva liquidación por el importe de 4.918 ptas.

d) INFORMES DE INTERVENCIÓN.-

36.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a oficio del Gobierno Civil de Ciudad Real de fecha 8 de agosto de 1989, por el que se reitera la solicitud de informe sobre el porcentaje de incremento de retribuciones para el año 1989 de los funcionarios del Ayuntamiento, así como el fijado para la masa salarial del personal laboral. En dicho informe, el Sr. Interventor se reitera en lo dicho en anteriores informes de fecha 14 de julio de 1988, 7 de diciembre de 1988 y 13 de junio de 1989, y en los que, en relación con los requerimientos del Gobierno Civil que le habían sido remitidos por la Secretaría del Ayuntamiento para su cumplimentación, se dice textualmente lo siguiente:

"Sobre el contenido del mismo, y conforme se expresa en él, se estima que la Alcaldía-Presidencia debe emitir respuesta tras dar previo conocimiento y, en su caso, recabar el oportuno asesoramiento, de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, que fue la que negoció al respecto con los representantes de los funcionarios y del personal laboral, e hizo posteriormente la correspondiente propuesta al Pleno Municipal".

37.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a la construcción de sepulturas en el Cementerio por la Empresa Construcciones ZUR, S.L. En dicho informe se recuerda la emisión de informe anterior en el que se incluía la presunción fundada de que los costes de dicha obra eran superiores a los normales en el Mercado, que se solicitó informe al Sr. Aparejador Municipal al respecto, que dicho informe acredita que el valor total unitario de dichas obras es de 36.142 ptas. comprendido en el mismo el relleno y solera de acabado entre calles, obras estas últimas no terminadas-, que el importe de las facturas presentadas por ZUR S.L. no es correcto por el precio y porque las obras no estaban terminadas-, que el aumento de costes en el Cementerio es superior al habido en años anteriores, y la necesidad de realizar subastas públicas para asegurar los mismos costos. Dicho informe va acompañado de Informe de Secretaría en el que se insiste en la necesidad de dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de contratación administrativa.

Por unanimidad, se acuerda que se abone a la empresa Construcciones ZUR S.L. exclusivamente un importe de 37.000 ptas, IVA incluido, por sepultura, incluyendo en dicho precio el relleno y la solera de acabado entre calles.

38.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a la subvención concedida por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la contratación de un Agente Cultural, indicando que esta se basa posiblemente en el salario bruto del Agente, que es de 1.241.742 ptas. anuales, pero que se desconoce si se ha considerado también el importe de la cuota patronal de la Seguridad Social, que asciende a 435.000 ptas. anuales, a efectos de subvención el 60 por ciento del coste total de la contratación.

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades informe sobre el importe exacto de la subvención concedida al efecto.

Segundo.- En el supuesto de que la subvención concedida no alcance el 60 por ciento del coste total de la contratación, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social, solicitar que se aumente la misma hasta tal importe, de acuerdo con la convocatoria de la misma.

39.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a las facturas números 1.057, 1.072, 1.125, 1.240 y 1.465 del Servicio de Emergencia Ciudad Real, indicando la necesidad de concretar para qué servicios han sido tales suministros a efectos del posible pago, ya que su abono podría corresponder en todo o parcialmente a la empresa TEDESA, concesionaria de la gestión del servicio de suministro de agua potable, en virtud de lo previsto en el pliego de condiciones de la concesión.

Por unanimidad, se acuerda solicitar a Emergencia Ciudad Real la concreción de los servicios a que se refieren tales suministros de agua.

40.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a la realización de obras de acerado en la Avenida de los Estudiantes, c/ Calvo Sotelo pasada la c/ San Marcos y Esquina c/ Esperanza con calle Seis de Junio, sin que hasta la fecha la Oficina Técnica haya realizado las memorias o proyectos requeridos por la intervención a efectos de su aprobación por el Ayuntamiento y adoptar, en su caso, el acuerdo de Imposición de Contribuciones Especiales.

Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

- Requerir al Arquitecto Técnico Municipal para que con carácter urgente se redacte Proyecto de las obras de acerado de las vías Avda. de los Estudiantes y calle Calvo Sotelo, pasada la c/ San Marcos, así como relación de propietarios afectados por las obras con indicación de los metros lineales correspondientes a cada uno.

41.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a la necesidad de que se faciliten a la Administración de Rentas los siguientes documentos, requeridos reiteradamente al Sr. Arquitecto Técnico Municipal:

- Proyecto de Obras, de la calle del Guardia, con indicación de los vecinos afectados y metros lineales de cada uno.

- Relación de vecinos afectados y módulos de reparto por las obras de "Saneamiento y red de agua potable a diversas calles del P-21".

Por unanimidad, se acuerda requerir al Arquitecto Técnico Municipal para la inmediata redacción de tales documentos.

42.- Se da cuenta de Informe de Intervención referente a solicitud de devolución de aval depositado por la empresa AÑURI, S.A., por importe de 747.183 ptas., como garantía por los trabajos realizados en el Polideportivo Municipal.

Por unanimidad, se acuerda requerir al Sr. Arquitecto Técnico Municipal para que emita informe sobre la correcta realización de las citadas obras.

e) CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.-

43.- Por unanimidad, se acuerda abonar al Club Deportivo Valdepeñas la cantidad de 80.000 ptas. en concepto de subvención correspondiente al mes de agosto de 1989.

44.- Por unanimidad, se acuerda abonar a la Agrupación Coral Maestro Ibáñez el importe de la subvención consignada en el presupuesto municipal para el ejercicio de 1989.

f) ANTICIPOS A PERSONAL.-

45.- Vista la instancia presentada por el Guardia de la Policía Local D. Vicente García Navarro, solicitando la concesión de un anticipo por el importe de dos mensualidades, por unanimidad se acuerda acceder a su solicitud debiendo procederse a la retención prorrateada del importe anticipado en catorce mensualidades.

g) HORAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL.-

46.- Por unanimidad, se aprueban las siguientes horas extraordinarias realizadas por personal de este Ayuntamiento durante los meses de agosto y septiembre de 1989:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>MES</u>	<u>NºHORAS</u>
Manuel Rodríguez	agosto y septiembre	63
Andrés Medina Astasio	agosto	40
Francisco Prieto Hidalgo	agosto y septiembre	17
José Ramón Pérez Soto	agosto y septiembre	115
Silviano Ballesteros	septiembre	22
Antonio Jiménez Gutiérrez	agosto y septiembre	67
Angel Arenas	agosto y septiembre	88
Francisco Aguilar	agosto y septiembre	54
Ciriaco Corredor	agosto y septiembre	54
Juan Antonio Márquez	agosto y septiembre	72
José María Garrido	agosto y septiembre	14
Luis López	agosto	31
Ricardo Molero	agosto y septiembre	9
León Romero	agosto y septiembre	44
Antonio Peral Delgado	septiembre	27
Blas Donado Gigante	septiembre	38
Julián Donado	agosto y septiembre	44
Prudencio Jiménez	septiembre	20
Agustín Mingallón	septiembre	27
Juan Bellón	septiembre	9
Domingo Fuentes	septiembre	11
Pedro Rodríguez	septiembre	20
Patricio Romero	agosto y septiembre	44
José Jiménez Muñoz	agosto y septiembre	51
Joaquín Villafranca	agosto y septiembre	72
Alfonso Quintana Barba	septiembre	7

Félix López Gutiérrez	septiembre	7
Luis Morales	agosto	8
Manuel Molero	agosto	9

47.- Vista la instancia presentada por D. Angel García Prieto, domiciliado en la calle Francisco Abad número 14 alegando que viene realizando una jornada de 42 horas semanales en vez de las 37'5 preceptivas en el Polideportivo Municipal, por unanimidad se acuerda que por el Concejal Delegado de Deportes se proceda a reajustar el horario del Polideportivo a efectos de respetar la jornada de trabajo.

h) ESTADO RECAUDACIÓN DEL MES DE AGOSTO.-

48.- Se da cuenta del estado de la Recaudación al cierre del mes de agosto, presentado por la Intervención, que ofrece el siguiente resultado:

- Contraídos: 246.986.954.
- Ingresos: 126.950.474.
- Saldos: 120.036.480.

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

49.- Por unanimidad, se autoriza el cambio de titularidad de la licencia de apertura del establecimiento dedicado al Comercio Menor de productos alimenticios de todas clases y bebidas situado en la calle Cantarranas número 33, del anterior titular, D. José Tomás Sánchez de la Torre, al nuevo, D. Joaquín Garrido Sánchez, domiciliado en la calle Pasaje M^a. Auxiliadora nº 3.

50.- Por unanimidad, se autoriza el cambio de titularidad de la licencia de apertura del establecimiento dedicado a la manipulación, almacenamiento, distribución y venta de bolsas de plástico situado en la c/ Belén nº 2, del anterior titular, D. Enrique Sánchez Muñoz, al nuevo titular Plásticos Poliman S.A., debido a error en la licencia originaria.

51.- Por unanimidad, se autoriza el cambio de titularidad de la licencia de apertura del establecimiento dedicado a la Venta Mayor de productos alimenticios situado en la calle Pensamiento número 6, del anterior titular D. Eduardo Gumiel Rodríguez, al nuevo titular, Comunidad de Bienes CEGUSA, debido a error en la licencia originaria.

52.- Por unanimidad, se autoriza el cambio de titularidad de la licencia de apertura de un establecimiento dedicado a establecimiento de huevos situado en Villanueva de Franco, del anterior titular, D. José Condez Fernández, al nuevo, Dña. Juana Fernández Núñez, domiciliada en la calle segunda número 73 de Villanueva de Franco.

53.- Vista la instancia presentada por D. Luis Bernabeu Sánchez, domiciliado en la calle Caldereros número 80, solicitando el cambio de titularidad de la licencia de apertura del café-bar denominado "Restaurante San Marcos", situado en la calle Calvo Sotelo número 60, del que es titular D. José María Vallez Azañón, se acuerda requerirle para la presentación del siguiente documento como condición para la posterior autorización del cambio solicitado:

- Carné de manipulador de alimentos.

54.- Vista la instancia presentada por D. Jesús Rubio Hervás, domiciliado en la calle Verónica número 19, solicitando cambio de titularidad del local situado en la calle Pamplona número 9 para dedicarlo a la actividad de "disco-bar", por unanimidad se acuerda requerirle para que en el plazo de quince días hábiles presente la documentación que a continuación se indica, sin cuyo cumplimiento se entenderá denegada la licencia solicitada:

- Proyecto de actividad clasificada como disco-bar, debidamente firmado por técnico competente y visado por el colegio correspondiente.

- Conformidad por escrito del anterior titular.

55.- Por unanimidad, se acuerda conceder a FRIGALSA, S.L., representada por D. José Ramón Canuto Galindo, con domicilio en la calle General Margallo número 108, licencia de apertura para un local dedicado a la venta menor de carnes elaboradas situado en la calle General Margallo número 108, previo el pago de las tasas correspondientes.

56.- Por unanimidad, se acuerda conceder a Dña. María del Pilar de la Torre Camacho, domiciliada en la calle Travesía Convento número 23, licencia de apertura para un establecimiento dedicado a peluquería de señoras situado en la calle Verónica número 23, previo el pago de las tasas correspondientes.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

57.- Vistos los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario Municipales y el Dictamen de la Comisión de Obras, se conceden las siguientes licencias de obras:

- A D. Tomás Espadas Garrigós, domiciliado en la calle Travesía de Triana número 1, para la realización de puerta de salida a la calle Triana y enfoscar parte de la fachada en la casa situada en la calle Travesía de Triana número 1, siendo el constructor D. Francisco León, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. José Taviro Ramírez, domiciliado en la calle San Marcos número 9, para cambiar puerta de la calle y hacer cochera en la calle San Marcos número 9, siendo el constructor el Sr. Camilo Valverde, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Angel Gabriel Fernández Trujillo, domiciliado en la calle Libertad número 46, para poner ladrillo visto en la fachada y balcón corrido y mirador en la calle Libertad número 46, siendo el constructor D. Carmelo García Ruiz, previo el pago de las tasas correspondientes

- A D. Manuel Verdejo Fresneda, domiciliado en la calle La Virgen número 87, para arreglar la fachada, hacer cuarto de baño, tirar paredes y hacerlas de ladrillo, poner suelos nuevos de terrazo y reparar los tejados, rebajar pisos para ponerlos a nivel y echarles hormigón, poner instalación empotrada y chapar los portales en la calle La Virgen número 87, siendo el constructor M.S. Construcciones S.A., previo el pago de las tasas correspondientes, con la condición siguiente:

- No se realizarán obras que afecten a la estructura.

- A D. Juan Rodríguez García, domiciliado en la calle Juan de Vacas número 5, para hacer cuarto de baño y cocina en el patio, con un total de 16 m/2, siendo el constructor D. Gregorio Hinarejos Alcázar,

previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Juan Sánchez-Moreno Rodríguez, domiciliado en la calle Virgen número 14, para ampliar portada en 2'60 m. en la calle Angosta número 17, siendo el constructor D. Francisco García Sánchez, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A MING CHENG y XIAOQUIN ZHOU, para construir dos habitaciones en el restaurante chino HONG KONG, situado en la Avda. del Generalísimo, según croquis, debiendo ser supervisada la ejecución de la obra por el Arquitecto Técnico Municipal.

- A D. Luis González Hochstein, domiciliado en la calle Prim nº 30, para cercar un terreno con tapia de ladrillo en el Camino de Almagro, siendo el constructor el mismo, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A D. Marcelino Gómez Almodóvar, domiciliado en la calle Angel García del Vello número 12, para sustituir puerta de madera de la calle por otra de aluminio y poner fachada de ladrillo visto en la calle Angel García del Vello nº 16, siendo el constructor Dña. Cristina Carrasco García, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Ricardo García Maroto, domiciliado en la calle San Marcos número 36, para tirar un tabicón y reparar tejados en la calle Los Mártires número 58, siendo el constructor D. Antonio Solís, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Hipólito Fuentes Játiva, domiciliado en la calle Molinos número 1 de DAIMIEL, para la reparación de medianerías previo a construcción de edificio según proyecto a presentar en la calle Bonillas número 33, siendo el constructor D. José María Yébenes, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A D. Alejo Sancho Fresneda, domiciliado en la c/ Libertad nº 17, para poner 30 m/2 de gres en la c/ Libertad nº 17, siendo el constructor D. Antonio Solís Cámara, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Liberio Antonaya Caminero, domiciliado en la c/ José Antonio nº 11, para tirar un tabique para pintar dos habitaciones y limpiar los tejados en la calle José Antonio nº 11, siendo el constructor D. Jesús Romero Salas, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A Dña. María del Prado Rodríguez Tercero, domiciliada en la calle San Juan número 17, para cambiar escaparates en la calle La Virgen número 15, siendo el constructor D. Juan Cruz Laguna, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A Dña. María del Carmen Horcajada Maroto, domiciliada en la calle Princesa número 13, para colocar piedra artificial en salientes de balcones en la calle Princesa número 13, siendo el constructor D. Manuel Muñoz Redondo, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Juan Rabique García, domiciliado en la calle Juan Vacas nº 5, para realizar un cuarto de baño en el patio y una cocina, con un total de 15 m/2, siendo el constructor D. Gregorio Hinarejos Alcázar, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A Dña. Consolación Morlanes Bárcenas, domiciliada en la calle Pintor Mendoza número 19, para desmontar cubierta de edificio de oficina y vestuario y volver a montarla en el mismo lugar, construcción de una pequeña habitación para mandos de Planta de Hormigón con tabiques de ladrillo y cubierta de uralita o teja curva en la carretera de Ciudad Real a Murcia, s/n, P.K. 57,700, siendo el constructor D. José María Yébenes Martín, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Indalecio de la Rosa Jiménez, domiciliado en la calle Mártires número 34, para sustituir el piso de una habitación por otro nuevo y coger los bajos a una altura de 1 m. en la calle Mártires número 34, siendo el constructor Dña. María Cristina Carrasco García, previo el pago de las tasas correspondientes.



- A D. Domingo Mañas Sánchez, domiciliado en la calle Alfonso XIII número 20, para levantar el piso del patio y volverlo a poner de terrazo, como asimismo el pasillo de entrada a la vivienda, siendo el constructor Construcciones Zur S.L., previo el pago de las tasas correspondientes.

- A Dña. Catalina Simón Pérez, domiciliada en la calle Seis de Junio número 164, para enfoscado de fachada en la calle Seis de Junio número 164, siendo el constructor M.I.S. Construcciones S.A., previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Julián Tercero García, domiciliado en la calle Mesta nº 22, para revocar la fachada de cemento y arena y poner puerta de cochera en la calle Mesta número 22, siendo el constructor D. Francisco García Sánchez, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Pedro-Antonio Rodríguez Fernández, domiciliado en la calle Travesía de Onésimo Redondo número 2, para la reparación de la terraza en unos 40 m/2, poner tela asfáltica y volverla a solar en la calle Travesía de Onésimo Redondo nº 2, siendo el constructor D. Alfonso Sánchez García, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Jesús Díaz Peral, domiciliado en la calle Luz número 19, para la reparación de tejados y parchear en la calle Luz número 19, siendo el constructor D. Juan Francisco López García, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Nicolás Muñoz Muñoz, domiciliado en la calle Triana número 66, para poner en la fachada plaqueta de 5x23 cm. y poner baldosas en 3m. de acera en la calle Triana número 66, siendo el constructor D. Ruperto Quintana Alvarez, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Raimundo Barba Pérez, domiciliado en la calle Santa Paz número 4, para revocar la fachada de cemento y arena, hacer cuarto de cocina y poner treinta m/2 de gres en la calle Santa Paz número 4, siendo el constructor D. Antonio Solís Cámara, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Tomás Abellán Aguilar, domiciliado en la calle Triana número 39, para hacer una habitación en planta alta exterior en la calle Triana número 39, siendo el constructor MUCALO, S.A., previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Julián Galán Antonaya, domiciliado en la Avda. del Generalísimo número 19, para repasar tejados en la calle Silvestre Izarra número 9, siendo el constructor D. Manuel Muñoz Redondo, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Juan-José Gómez-Cornejo García, domiciliado en la calle Bataneros número 51, para el revestimiento de fachada y el cambio de puerta en la calle Bataneros número 51, siendo el constructor D. Gerardo Abad, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Ramón Galera Barchino, domiciliado en la calle Travesía del Limón nº 12, para la apertura de una puerta, ampliación de una ventana y acometida de agua en la calle Amparo número 18, siendo el constructor D. Miguel Angel Moya Plata, previo el pago de las tasas correspondientes.

58.- Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario y el Dictamen de la Comisión de Obras, por unanimidad se acuerda denegar las siguientes licencias de obras por los motivos que se indican:

- A D. Fernando Laguna López, domiciliado en la calle Seis de Junio nº 69, para realizar movimiento de tierras en la calle Juan Alcaide número 15 y B. Balbuena número 26, debiendo esperarse a la presentación del proyecto de las obras que se pretenden.

- A D. Miguel Castillo León, domiciliado en la calle Esperanza número 33, para la apertura de dos portadas en las naves existentes en la Avda. Primero de Julio s/n., ya que el edificio se encuentra fuera de ordenación por no ajustarse a la altura mínima permitida en la zona.

- A COLIVAL, S.A., para la realización de acometida de aguas potables en la finca situada en la carretera de Ciudad Real s/n., debiendo presentar para la obtención de la licencia solicitada informe de previsión de grosor de la canalización para posibles acometidas futuras y presupuesto adaptado a ello en el plazo de quince días hábiles.

59.- Vistos los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario Municipales y el Dictamen de la Comisión de Obras, se conceden las siguientes licencias de obras:

- A D. Victoriano Cámara Martín, domiciliado en la c/ Castellanos nº 14, 3º k, para la construcción de vivienda unifamiliar en la calle Convento esquina a c/ L. Luzuriaga, según proyecto visado, siendo el constructor D. Alfonso Donado Pinés, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- Deberá presentarse nombramiento de Arquitecto Técnico o Aparejador antes del comienzo de las obras, sin cuyo requisito no podrán iniciarse.

- A D. Bibiano Giménez Martínez, domiciliado en la calle Francisco Morales número 17, para la construcción de diez viviendas de protección oficial, local y garaje en la Avda. Primero de Julio s/n. según proyecto visado, siendo el constructor Dña. Consuelo Obregón Gorgojo, previo el pago de las tasas correspondientes y con las condiciones siguientes:

- La licencia afecta a todo el edificio menos a la fachada, la cual deberá ser modificada de acuerdo con el Ayuntamiento, para su mejor integración en la zona, debiendo ponerse en contacto al efecto con la Oficina Técnica Municipal y la Concejalía de Obras, presentando posteriormente nuevo plano de fachadas.

- Las obras no podrán comenzar hasta que se aporte al Ayuntamiento Proyecto de ejecución de las mismas y nombramiento de Arquitecto Técnico o Aparejador.

- A Don Francisco Sánchez Ballesteros, domiciliado en la Plaza de España, para la construcción de edificio de ocho viviendas, locales y sótanos según proyecto visado en la calle Torrecillas s/n., previo pago de las tasas correspondientes.

- A Don José Serrano Laderas, domiciliado en la c/ Buensuceso número 4, para la construcción de tres viviendas, local y cochera según proyecto visado en la calle Maestro Ibáñez esquina Buensuceso, siendo el constructor D. Alfonso Donado Pinés, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No podrán comenzarse las obras hasta aportar al Ayuntamiento el nombramiento de Arquitecto Técnico o Aparejador.

- A Don Juan García Maroto, domiciliado en la calle Angosta número 18, para la elevación de planta para vivienda según proyecto visado en la c/ Angosta número 18, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No podrán comenzarse las obras hasta aportar al Ayuntamiento nombramiento de Arquitecto Técnico o Aparejador.



- A Alfage, S.L., con domicilio en la Avda. Generalísimo nº 4, para la construcción de ocho viviendas de protección oficial y cocheras en la Avda. Generalísimo número 44, según proyecto visado y nuevo plano visado número 6, previo el pago de las tasas correspondientes y con la condición siguiente:

- No podrá comenzarse la obra sin aportar al Ayuntamiento Proyecto de ejecución, nombre del constructor y nombramiento de Arquitecto Técnico o Aparejador.

60.- Vista la instancia presentada por D. José Fernández de Sevilla Torres, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle José Antonio nº 25, solicitando prórroga para la legalización de la nave situada en el Polígono Industrial, parcela 95, por unanimidad se acuerda desestimar su petición, requiriéndole para la inmediata presentación del proyecto correspondiente.

61.- Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal referente a obras realizadas por D. Luciano Pinés en la c/ Habana nº 2, indicando que la obra realizada por el Sr. Pinés ha sido inferior a la indicada en la correspondiente licencia de obras, por lo que ha solicitado reducción de la tasa, por unanimidad se acuerda comunicar al interesado que las tasas por licencia de obras se liquidan en función de las obras autorizadas, con independencia de que se ejecuten o no totalmente.

VI.- TITULARIDADES FUNERARIAS.-

62.- Por unanimidad, se acuerda conceder a D. Benito Sánchez Ruiz, domiciliado en la c/ Buensuceso nº 8, 3º B, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle 14, sepultura 45.

63.- Por unanimidad, se acuerda conceder a D. Antonio Ruiz Rojo, domiciliado en la calle San Juan de Avila número 35, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle 14, sepultura 46.

64.- Por unanimidad, se acuerda conceder a Dña. Ascensión Muñoz García, domiciliada en la c/ Bernardo de Balbuena nº 70, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle 14, sepultura 48.

65.- Por unanimidad, se acuerda conceder a D. Octavio Muñoz Sánchez, domiciliado en la c/ Seis de Junio nº 150, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal Nueva, calle 3, sepultura 56.

66.- Por unanimidad, se acuerda autorizar a D. Francisco López Serrano, domiciliado en la c/ Feria del Vino, nº 6, 2º, para proceder al enterramiento de cenizas correspondientes al difunto D. Antonio Arellano Ruiz en el Patio de Santo Tomás de Villanueva, calle 16, sepultura 11.

67.- Vista la instancia presentada por D. Juan Antonio Fernández Molero, domiciliado en la c/ J.R.Osorio nº 26, 1º C, solicitando la concesión de un nicho en el Cementerio Municipal, por unanimidad se acuerda desestimar su solicitud, considerando la limitación existente de sepulturas disponibles.

VII.- AUTORIZACIONES DE USOS DE BIENES MUNICIPALES.-

68.- Por unanimidad, se autoriza a las empresas que se indican para la instalación de carteleras publicitarias en farolas de alumbrado público durante la próxima campaña electoral, previo el pago de las tasas correspondientes y exclusivamente en los lugares que se indican:

1.- Publivia S.A.E. (c/ Paseo del General Martínez Campos número 30, MADRID):

a) Tramo de principio de Avenida del Vino (Arco) hasta Plaza de San Marcos: columnas nº 1 a 50.

b) Tramo de Plaza de San Marcos a c/ Cristo: columnas nº 1 a 13.

c) Tramo de c/ Cristo a Barriada de Consolación: columnas nº 1 a 24.

2.- AVENIR ESPAÑA, S.A. (c/ Sepúlveda nº 21, 28100 Alcobendas (Madrid)):

a) Tramo de principio de Avenida del Vino (Arco) hasta Plaza de San Marcos: columnas nº 51 a 100.

b) Tramo de Plaza de San Marcos a c/ Cristo: columnas nº 14 a 26.

c) Tramo de c/ Cristo a Barriada de Consolación: columnas nº 25 a 48.

69.- Vista la instancia presentada por D. Juan Jesús Ruiz de la Fuente, en representación de GRAFIC-LUX, S.A., con domicilio en Paseo del General Martínez Campos número 30, MADRID, solicitando autorización para la instalación de carteleras electorales en las farolas del alumbrado público con motivo de las próximas elecciones generales, por unanimidad se acuerda desestimar su petición, por no indicar el número de carteleras que se pretende instalar, comunicándole asimismo que en el futuro, y en caso de que se pretenda obtener autorización en tal sentido, deberá cumplimentar dicho requisito, así como indicar teléfono de contacto.

70.- Vista la instancia presentada por D. Juan José Valls González en nombre de Servicio de Montaje Publicitario, S.A., con domicilio en la c/ General Martínez Campos nº 30, MADRID, solicitando autorización para la instalación de carteleras electorales en las farolas del alumbrado público con motivo de las próximas elecciones generales, por unanimidad se acuerda desestimar su petición, por no indicar el número de carteleras que se pretende instalar, comunicándole asimismo que en el futuro, y en caso de que se pretenda obtener autorización en tal sentido, deberá cumplimentar dicho requisito, así como indicar teléfono de contacto.

71.- Vista la instancia presentada por ESTILO'80, S.A., con domicilio en la c/ Mesena nº 3, MADRID, solicitando autorización para la instalación de 15 banderolas en las farolas de alumbrado público con motivo de la próxima celebración de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha (FARCAMA), por unanimidad se acuerda conceder la autorización solicitada, previo el pago de las tasas correspondientes.



72.- Vista la instancia presentada por D. Fernando Garcés Lara, domiciliado en la c/ Real nº 38 bajo, solicitando la concesión de documento que autorice aparcar sin limitaciones, alegando minusvalía, por unanimidad se acuerda denegar lo solicitado, por suponer vulneración de la normativa vigente en materia de tráfico.

73.- Vista la instancia presentada por Dña. Consolación Pintado Heras, solicitando autorización para poner un puesto de berenjenas en el portal de la pescadería de los Peñas, por unanimidad se acuerda conceder dicha autorización, condicionada a mantener el estado de perfecta limpieza en el espacio ocupado.

74.- Vista la instancia presentada por D. Francisco García López, con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Ana de Castro nº 2, C, solicitando autorización para la instalación de una Pista de Coches Eléctricos de 32 m. de largo por 13 de ancho en el solar situado entre la c/ La Virgen y la c/ Covento, del 30 de octubre al 30 de enero del año próximo, por unanimidad se acuerda denegar lo solicitado.

VIII.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL.-

75.- Por unanimidad, se ratifica la celebración de los contratos que se indican para la Casa de Oficios:

1.- Contratar a los siguientes alumnos trabajadores para la formación, según Real Decreto 1992/1984:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DURACIÓN</u>
Luis Fernando Sánchez-Verdejo Pérez	del 23-08-89 al 21-12-89
Leandro Pintado Palencia	del 8-09-89 al 21-12-89
José Luis Alarcón Utrera	del 18-09-89 al 21-12-89
María del Mar López Ruiz	del 21-09--89 al 21-12-89
Juan Crespo Jiménez	del 22-09-89 al 21-12-89

2.- Contratar a los siguientes alumnos-trabajadores a tiempo parcial, según el Real Decreto 1991/84:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DURACIÓN</u>
Miguel Angel Ramos Martín	del 16-08-89 al 21-12-89
María Teresa Patón Poveda	del 6-09-89 al 21-12-89
Juan Antonio Castillo López	del 11-09-89 al 21-12-89

3.- Contratación de personal laboral, según modelo de trabajo eventual regulado por el Real Decreto 2104/84:

- María Mercedes Toledo Márquez, del 4-08-89 al 18-12-89

76.- Por unanimidad, se acuerda completar la nómina correspondiente a los contratos para la formación de la Casa de Oficios hasta 35.000 ptas./mes.

77.- Por unanimidad, se aprueba retribuir con 15.000 ptas. a cada una de las siguientes azafatas de la Fiesta del Vino de 1989:

- Caridad García Saavedra (DNI nº 10.636.474).
- Ana I. Mota Hernández (DNI nº 70.641.522).
- María V. Fuentes Ruiz (DNI nº 53.132.309).

IX.- INFORMES OFICINA TÉCNICA.-

78.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a escrito presentado por el Arquitecto D. Francisco Javier García de Jaime, denunciando deficiencias constructivas en la obra situada en la c/ Torrecillas s/n., en un edificio lindero al solar propiedad de D. Francisco Sánchez Ballesteros.

En dicho informe el Arquitecto Técnico Municipal considera que el tema corresponde a la Jurisdicción Ordinaria, absteniéndose de entrar en el fondo del asunto.

Por unanimidad, se acuerda requerir al Arquitecto Técnico Municipal para la emisión de informe técnico exclusivamente sobre los aspectos técnicos de la citada denuncia.

79.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal, referente a daños causados por un árbol en la vivienda situada en la c/ Libertad nº 48, denunciados por D. Manuel del Fresno Verdejo.

Por unanimidad, se acuerda solicitar informe a la empresa TECFORSA sobre dicho extremo y sobre la posibilidad de substituir en el futuro el arbolado de dicha calle por especies que no afecten a los edificios colindantes o de las actuaciones necesarias para evitar que el arbolado existente las afecte.

80.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a árbol situado en la fachada de la casa situada en la c/ Raimundo Caro Patón número 82, de la que es propietario D. Francisco Agustín Pastor Granado, domiciliado en la c/ Travesía de María Sánchez número 5, quien ha solicitado la eliminación de dicho árbol para abrir una jpuerta de cochera.

Por unanimidad, y visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, se acuerda denegar la autorización para la tala de dicho árbol.

81.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a escrito de D. José María Cámara Verdejo, domiciliado en la calle Arena número 41, solicitando información sobre posibilidad de concesión de licencia de apertura de un taller mecánico-agrícola en una nave situada en la calle Bataneros número 88.

Visto el informe del Técnico Municipal;

Considerando que la citada nave se sitúa en una zona fijada en las Normas Subsidiarias como "Espacios Libres", por unanimidad, se acuerda comunicar al interesado la imposibilidad de destinar la nave citada al uso de taller mecánico-agrícola, por encontrarse fuera de ordenación.



X.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

82.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a instancia presentada por D. Antonio Bermúdez Rubio (c/ Manuel Fernández Puebla número 65), solicitando la instalación de señal de tráfico de prohibición de circulación de vehículos de gran tonelaje en dicha calle.

Por unanimidad, se acuerda solicitar a la Policía Local la emisión de informe sobre la posibilidad de prohibir el aparcamiento en las esquinas de dicha calle para facilitar las maniobras, así como en el resto de la calle, elevándolo a la Comisión de Gobierno.

83.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a escrito presentado por D. Domingo López-Tello Pérez (c/ Mediodía nº 63), solicitando la adopción de medidas para facilitar la entrada y salida de tractores agrícolas en la c/ San Miguel nº 4, debido a que los coches aparcen cerca del portal y dificultan las maniobras.

Visto el informe de la Policía Local, la Comisión de Gobierno acuerda desestimar su propuesta de establecer una franja de prohibición de aparcamiento de doce metros, ya que en ese caso también había que adoptar la misma medida en otras muchas vías públicas de la ciudad por motivos similares, disponiendo, en cambio, que por la Policía Local se asesore y aconseje a los vecinos de la zona para intentar dar una solución al problema planteado por el interesado.

84.- Se da cuenta de denuncia formulada por la Policía Local a la Comisaría de Aguas del Guadiana de Ciudad Real por la realización de sondeo sin autorización en Villanueva de Franco por parte de D. Emilio Navarro Carretero (c/ Monte nº 77, Tomelloso).

85.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Local referente al no depósito del arma en el armero habilitado a tal efecto por parte del Guardia de la Policía Local D. Pedro Rodríguez Campos, así como de escrito del mismo Agente comunicando que ello se debió a que por olvido la dejó en su taquilla, pero cerrada con llave y con las debidas condiciones de seguridad, sin que en momento alguno saliera de las dependencias.

La Comisión de Gobierno considera aceptable la explicación del Guardia D. Pedro Rodríguez Campos y ordena el archivo de dichos documentos.

86.- Se da cuenta de informes de la Policía Local referentes a la retirada de los siguientes vehículos abandonados:

- Villanueva de Franco:
- Vehículo matrícula 224-GT41, de propietario desconocido.
- Vehículo matrícula M-4212-AV, propiedad de D. José Medina Navarro (c/ Cantarranas, bloque 6, 2º B, MALAGA).

87.- Se da cuenta de informe del Guardia de la Policía Local D. Vicente García Navarro, referente a problemas derivados del actual armero y de la no responsabilización por determinados grupos cuando realizan el cambio de turno de la custodia y depósito de armas allí depositadas:

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Ordenar a los jefes de los diferentes turnos que adopten todas las medidas oportunas para la custodia y depósito de las armas del Cuerpo.

2.- Disponer que por la Jefatura de la Policía Local se emita informe sobre la solución definitiva del tema del armero.

88.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a escrito presentado por D. Rafael Luis Pérez González, en representación de COVALSA, solicitando permiso para poder cortar periódica y temporalmente la calle Angosta con motivo de descarga en el supermercado "MÁS Y MEJOR" situado en la Plaza del Convento.

Por unanimidad se acuerda denegar lo solicitado, comunicando al interesado que el asunto se estudiará cuando sea legalizada la situación de dicho supermercado, para lo cual se le requiere.

89.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a escrito presentado por diversos vecinos de la calle Angosta, representados por D. Francisco Soler Cerdá (c/ Angosta nº 7) denunciando que a dicha calle el supermercado "MÁS Y MEJOR" (COVALSA) produce numerosas molestias mediante depósito de basuras en las aceras.

Por unanimidad, se acuerda ordenar al Supermercado "MÁS Y MEJOR" la inmediata retirada del contenedor que ha colocado en dicha calle, debiendo depositar las basuras en el interior de sus dependencias hasta la hora del servicio de recogida.

90.- Se da cuenta de diversos informes de la Policía Local referentes a seguimiento del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria.

91.- Se da cuenta de informe de la Policía Municipal referente a la realización de obras de chalet carentes de licencia en la carretera N-IV, a la altura del km. 198, en terrenos propiedad de D. Demetrio Martín Rodríguez (c/ José Ramón Osorio nº 13).

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística a D. Demetrio Martín Rodríguez por la realización de obras de un chalet en la carretera N-IV, a la altura del P.K. 198, careciendo de la preceptiva licencia de obras.

Segundo.- Con carácter preventivo, ordenar la inmediata paralización de dichas obras.

Tercero.- Ordenar al Arquitecto Técnico Municipal la emisión inmediata de informe sobre las mismas, su valoración y posible constructor.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar expediente sancionador a D. Demetrio Martín Rodríguez nombrando Instructor al Concejal Delegado de Urbanismo, D. Antonio León Martín, y Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Álvarez, los cuales podrán ser recusados por el expedientado en cualquier momento durante la instrucción del procedimiento, basado en causas legítimas.

92.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la realización de la actividad de peluquería en la calle Pintor Mendoza número 5, 2º por parte de Dña. Manuela Luna Navarro, careciendo de la preceptiva licencia de apertura.

Por unanimidad, se acuerda requerir a la citada para la inmediata legalización de dicha actividad, procediéndose en caso contrario a la incoación del oportuno expediente sancionador y la clausura de la actividad.



93.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Local referente a la aparición de cajas precintadas de objetos robados depositados en el Almacén Municipal con los precintos forzados y abiertas.

Por unanimidad, se acuerda requerir a la Jefatura de la Policía Local para la adopción de las medidas oportunas para garantizar la seguridad de dichas cajas, requiriendo la colaboración en dicha tarea del encargado de obras del Ayuntamiento.

94.- Se da cuenta de diversos informes de la Policía Local comunicando la retirada de la vía pública de los vehículos siguientes:

- Vehículo matrícula CR-9901-A, propiedad de D. José Antonio Cobos Tellez (c/ Cervantes número 13, Sta. Cruz de Mudela).

- Vehículo matrícula H-2512-A, propiedad de NASER HADDADI (c/ Virgen de los Santos número 3, SEVILLA).

- Vehículo matrícula GC-73676, propiedad de Juan Manuel Domenech Pérez, domiciliado en la c/ Plaza Inmaculada nº 5, Alicante.

- Vehículo matrícula M-4225-AM, propiedad de D. Manuel Aga Chavero (c/ Queipo de Llano nº 2, Parragosa de la Serena, Badajoz).

95.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a identificación de joven sorprendido tratando de doblar señal de tráfico existente en el cruce de la c/ Avda. Primero de Julio con c/ Virgen; resultando ser D. Antonio Javier López Martínez (c/ Cruces nº 22).

Por unanimidad, se acuerda requerir a la Jefatura de la Policía para que formule la correspondiente denuncia ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.

96.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a aparición en la vía pública de propaganda del Disco Bar "Güevo Duro", del que es titular Dña. Elena Merlo Izquierdo (c/ Feria del Vino nº 5).

Por unanimidad, se acuerda incoar expediente sancionador ala citada, concediéndole un plazo de diez días para que formule las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

97.- Se da cuenta de informe de la Policía Municipal referente a existencia de pozo descubierto en solar sin vallar situado en la c/ Avda. de los Estudiantes esquina c/ Avda. Gregorio Prieto, del que es titular Dña. Beatriz Barba Lanza domiciliada en la c/ Seis de Junio nº 47.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de orden de ejecución urbanística por motivos de seguridad, salubridad y ornato públicos por la existencia de patio sin vallar en el lugar citado con existencia de pozo descubierto en su interior.

Segundo.- Disponer que por el Arquitecto Técnico Municipal se emita informe sobre la existencia de posibles peligros para la seguridad, salubridad y ornato públicos en el citado solar, obras a realizar, valor de las mismas y plazo máximo de ejecución.

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y para la formulación de las alegaciones que considere oportunas.

98.- Se da cuenta de informe de la Policía Municipal referente a existencia de solar en la calle Raimundo Caro Patón, a la altura del número 6, del que es propietario D. José Torres Ayala, (Cuartel de la Guardia Civil, bloque 7, puerta 11 de Barajas - MADRID), el cual se encuentra sin vallar, con existencia de una cueva peligrosa y constituyendo un foco de infección por las basuras y desperdicios existentes.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de orden de ejecución urbanística por motivos de seguridad, salubridad y ornato públicos por la existencia de patio sin vallar en el lugar citado con existencia de cueva peligrosa en su interior.

Segundo.- Disponer que por el Arquitecto Técnico Municipal se emita informe sobre la existencia de posibles peligros para la seguridad, salubridad y ornato públicos en el citado solar, obras a realizar, valor de las mismas y plazo máximo de ejecución.

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y para la formulación de las alegaciones que considere oportunas.

99.- Se da cuenta de informe de la 122ª Comandancia de la Guardia Civil referente a felicitación al Guardia de la Policía Local D. Carlos Mª Castellanos Muñoz por su voluntad de servicio, demostrada según dicho informe en diversas ocasiones mediante el cumplimiento del trabajo cotidiano y, en especial, su actuación en accidente de circulación producido en la carretera CR-612, a la altura del P.K. 10.

Por unanimidad, se acuerda felicitar al citado Guardia por su actuación en dicho accidente, disponiéndose la constancia de la misma en su hoja de servicios.

100.- Se da cuenta de escrito presentado por D. Victoriano Pérez Jiménez, domiciliado en la c/ José Ramón Osorio nº 18, 2º, B, solicitando la anulación de la multa correspondiente al boletín de denuncia número 27103, alegando que el aparcamiento indebido que realizó no sobrepasó los cinco minutos.

Visto el informe de la Policía Local ratificándose en la citada denuncia, por unanimidad se acuerda desestimar su solicitud, confirmando la sanción impuesta.

XI.- ASUNTOS SOCIALES.-

101.- Vistas las distintas instancias presentadas para la prestación de un servicio específico y concreto no habitual de Asesoramiento a la Mujer, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Contratar administrativamente a la letrada Dña. María del Pilar Aguado Muñoz (c/ General Morla nº 4-2º) para la realización del servicio específico y concreto no habitual de Asesoramiento a la Mujer, por un período de tres meses.

Segundo.- La retribución bruta íntegra del citado servicio será de 200.000 ptas., más IVA, las cuales se abonarán a la finalización de dicho servicio, sin perjuicio de que, en caso de percibirse con anterioridad la subvención destinada a tal servicio por la Junta de Comunidades, puedan realizarse pagos a cuenta.

Tercero.- El servicio se desarrollará en la Casa Consistorial de Valdepeñas, durante cuatro horas semanales, por las tardes, distribuidas en dos horas diarias dos días a la semana, en principio los martes y jueves de 16'30 a 18'30 horas, variables días y horas en función de necesidades del servicio.

Cuarto.- La contratada informará puntualmente al Concejal Delegado de Servicio Sociales de la marcha de su trabajo y realizará al finalizar el mismo un informe-valoración del mismo.

102.- Se da cuenta de propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, referente a la elaboración de un Programa de Atención a la Mujer, para el cual se ha obtenido una subvención de 500.000 ptas. de la Junta de Comunidades. Por unanimidad, se acuerda la aprobación del Programa propuesto.

103.- Se da cuenta de propuesta del Departamento de Servicios Sociales, solicitando la creación de un fondo económico destinado a subvencionar los billetes de regreso a los transeúntes con motivo de la Campaña de Vendimia, a depositar en la Policía Local. Por unanimidad, se aprueba la citada propuesta.

104.- A propuesta del Departamento de Servicios Sociales, se acuerda abonar a Dña. Caridad Moreno Navarro la cantidad de 76.000 ptas. en concepto de la compra de once camas completas destinadas al Albergue de Transeúntes ubicado en la c/ Antonio M^a Vasco (aulas del Colegio "Jesús Baeza").

105.- Vista la instancia presentada por Dña. Aurelia Serrano Rodríguez (c/ Salida del Peral número 14), solicitando la exención del pago de un recibo por recaudación ejecutiva de 24.033 ptas. por el impago de contribuciones especiales, alegando su precaria situación económica, por unanimidad se acuerda comunicarle que se ponga en contacto con la Tesorería Municipal para fraccionar el pago.

XII.- ASUNTOS JUDICIALES.-

106.- Se da cuenta de oficio de los Procuradores D. Francisco Ponce Riaza y D. Francisco Ponce Real, comunicando el traslado de expediente para contestar a la demanda en el recurso contencioso-administrativo nº 85/89, interpuesto por Bodegas Castillo-Mudela.

107.- Se da cuenta de oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo por parte de Dña. Isabel Bernardo de las Heras contra liquidación de plusvalías, siendo el número de autos el 370/89.

Por unanimidad se acuerda:

Primero.- Encomendar la defensa del Ayuntamiento al Letrado de Albacete D. Ramón Bello Bañón y la representación a cualquiera de los Procuradores que constan en los poderes generales para pleitos otorgados por este Ayuntamiento, por motivo de urgencia.

Segundo.- Someter el acuerdo anterior a la ratificación del primer Pleno que se celebre.

108.- Se da cuenta de oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo por parte de Fertilizantes Españoles (FESA) contra liquidación de plusvalías, siendo el número de autos el 369/89.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Encomendar la defensa del Ayuntamiento al Letrado de Albacete D. Ramón Bello Bañón y la representación a cualquiera de los Procuradores que constan en los poderes generales para pleitos otorgados por este Ayuntamiento, por motivo de urgencia.

Segundo.- Someter el acuerdo anterior a la ratificación del primer Pleno que se celebre.

XIII.- ASUNTOS SANITARIOS.-

109.- Se da cuenta de informe del Jefe Local de Sanidad, referente a los almacenes situados en la calle Manuel Fernández Puebla nº 68 y 79, acreditando la colocación de insecticida y raticida y la no detección de gorgojo ni ratas.

XIV.- ASUNTOS CULTURALES.-

110.- Por unanimidad, y a propuesta de la "Casa de Oficios", se aprueba la adquisición de un invernadero a Riegos y Plantas, S.A. (C.I.F. nº A-13034129) por un importe total, IVA incluido, de 321.691 ptas.

111.- Por unanimidad, se autoriza un gasto de 100.000 ptas., correspondiente a la actuación de la compañía de Teatro DELL'ALBERO, que tendrá lugar el próximo día 14 de octubre, en el Teatro-Cine Parque de esta localidad.

XV.- ASUNTOS DE DEPORTES.-

112.- Se da cuenta de informe del Concejal Delegado de Deportes, referente a frecuentes saltos del automático del cuadro eléctrico del Campo de Deportes de "Los Llanos".

Por unanimidad, se acuerda que por la Oficina de Obras se compruebe si la potencia instalada es la correcta, se efectúen en su caso las actuaciones pertinentes para la resolución de las deficiencias que se observen y se eleve informe de todo lo realizado a esta Comisión.

113.- Se da cuenta de informe del Concejal Delegado de Deportes referente a la gran necesidad de una limpiadora-fregadora para la limpieza del Pabellón de Deportes.

Por unanimidad, se acuerda que por la Intervención se realice la previsión necesaria para la adquisición de dicha maquinaria en el Presupuesto del ejercicio de 1990.

114.- Se da cuenta de informe del Concejal Delegado de Deportes, referente a la necesidad de que con la máxima urgencia el Maestro de Obras efectúe visita a la casa adjudicataria del tanque de propano a instalar en el Polideportivo Municipal, con objeto de que se le indiquen los requisitos necesarios para su instalación.

Por unanimidad, se acuerda que por el Encargado de Obras se realicen las gestiones necesarias en tal sentido.

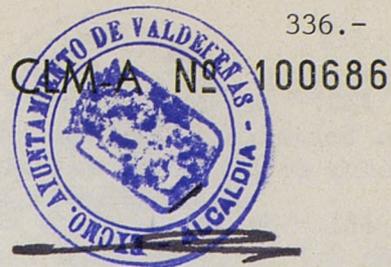
XVI.- SERVICIO DE AGUAS.-

115.- Se da cuenta de informe de la empresa concesionaria del servicio, TEDESA, referente a relación de abonados que no han abonado las tarifas correspondientes.

XVII.- DENUNCIAS Y QUEJAS.-

116.- Se da cuenta de denuncia presentada por D. Carmelo Cañizares (c/ Cuberos nº 15) y 117 vecinos más, referente a malos olores, polvo granulado y ruidos a deshoras por la noche procedente de la fábrica de aceites de "Carmelo Madrid, S.A."

Por unanimidad, se acuerda conceder a Carmelo Madrid S.A. un plazo de un mes para la adopción de las medidas correctoras oportunas, con la advertencia expresa de que en caso contrario se tramitará el correspondiente expediente sancionador.



117.- Se da cuenta de denuncia presentada por D. Emilio Osorio Paniagua (c/ Travesía de San Juan nº 22) y 25 vecinos más, solicitando el cerrado del solar situado en la Travesía de San Juan esquina con c/ Daoiz.

Por unanimidad, se acuerda solicitar al Arquitecto Técnico Municipal informe sobre la titularidad de dicho solar, estado del mismo, posible afectación a la seguridad, salubridad u ornato públicos, obras necesarias para garantizarlos, presupuesto de las mismas y plazo de ejecución.

118.- Vista la instancia presentada por D. Julio Romero Camarena (c/ Ramón y Cajal nº 1, 1º C, Moral de Calatrava), en la que se expone que en fecha 27 de septiembre de 1988 se presentó instancia por D. Juan Antonio Romero Castillo (c/ Estrella número 2, Piedrabuena) solicitando la incoación de expediente de deslinde de la finca de D. Juan Antonio y D. Pedro Romero Castillo situada en la c/ Ave María número 1 esquina con Avda. de los Estudiantes, siendo el lindero por mejorar el que da a la finca llamada "Cañada de Romero", que figura en el Catastro en el Polígono 155, parcela 23, de la que es propietario este Ayuntamiento por compra a Dña. Asunción Merlo López de Lerma, de 3.20.44 ha. de extensión, alegando que se ha producido la anulación y modificación de la linde en común para el paso de vehículos al aparcamiento instalado con motivo de las Ferias de 1988 así como por escombros depositados por el Ayuntamiento que afectan a la finca de su propiedad.

Por unanimidad se acuerda que por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales se elabore Memoria con el contenido previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales a efectos de incoar, si procede, expediente de deslinde, debiendo constar, por tanto dicha memoria, de la documentación siguiente:

1º.- Justificación del deslinde propuesto.

2º.- Descripción de las fincas, con expresión de sus linderos generales, de sus enclavados, colindancia y extensión perimetral y superficial.

3º.- Título de propiedad y, en su caso, certificado de inscripción en el Registro de la Propiedad, con la incorporación, si es posible, de informaciones posesorias y, si los hubiere, de actos de reconocimiento referentes a la posesión a favor del Ayuntamiento.

4º.- Presupuesto de Gastos de deslinde, los cuales serán a cuenta del promotor del expediente.

Posteriormente a dichas actuaciones, solicítense conformidad del promotor del expediente con los gastos de deslinde.

119.- Vista la instancia presentada por D. Antonio Cantero Torres (c/ Mari Sánchez nº 13 y 15), en representación de la comunidad de vecinos de dicha finca, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de junio de 1989 por el que se desestimaba su solicitud de enganche de tres farolas a la red de alumbrado público por tratarse de alumbrado particular al servicio de dicha comunidad, por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado, por el mismo argumento que determinó la negativa inicial.

XVIII.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

Previa especial declaración de urgencia, apreciada por todos los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

120.- Se da cuenta de instancia presentada por el Concejal del Grupo Socialista D. Sandalio Bravo Ibáñez referente a la consulta del Registro de Intereses de los Miembros de la Corporación.

121.- Se da cuenta de escrito del Secretario de la Junta de Compensación del Polígono B del Plan Parcial del Sector 4, D. Luis Fort López-Tello (c/ Juan Alcaide nº 17), comunicando el nombramiento de D. Arcángel Rodríguez como Director de las Obras de Urbanización del mismo.

122.- Se da cuenta de escrito del Secretario de la Junta de Compensación del Polígono B del Plan Parcial del Sector 4, comunicando el cruce en subterráneo de la Avda. del Vino, en el punto indicado por el Ayuntamiento, a efectos de la toma de energía eléctrica.

123.- Se da cuenta de oficio de la Directora del Colegio Público "Lucero", indicando el mal estado de la caldera de calefacción de dicho centro, indicando la necesidad de cambio de caldera y limpieza de chimenea.

Por unanimidad, se acuerda enviar copia de dicho oficio a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, solicitando la ejecución de dichas obras o la financiación a este Ayuntamiento para su realización.

124.- Se da cuenta de instancia presentada por D. José Julián García García (c/ Balbuena nº 5), en representación de ALIBAR, S.A., comunicando la ejecución del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de junio de 1989, referente a reparaciones en el local situado en la calle Cárcel Vieja número 6.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Darse por enterada del cumplimiento del citado acuerdo de fecha 1 de junio de 1989.

Segundo.- Comunicar al interesado que no procede el pago de tasa alguna por tratarse de obras derivadas de orden de ejecución.

125.- Por unanimidad, se acuerda entregar la ropa de trabajo al siguiente personal del Ayuntamiento:

- Francisco Aguilar Bustos.
- Ciriaco Corredor García.
- Pedro Rodríguez Ciórraga.
- Angel García Prieto.
- Joaquín Villafranca Laderas.
- Francisco Prieto Hidalgo.
- Andrés Medina Astasio.
- Patricio Roncero Díaz.
- Indalecio Jiménez Chaparro.
- Silvano Ballesteros de la Peña.
- Angel Arenas Hernández.
- José María Garrido Campos.

126.- Vista la instancia presentada por D. Manuel Sánchez Muñoz, operario del Polideportivo Municipal, exponiendo la concurrencia de accidente el día 28 de septiembre en acto de servicio por causa sobrevenida, siendo del importe de la reparación de 23.996 ptas. según factura, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Abonar al citado trabajador la cantidad de 23.996 ptas. en concepto de indemnización por accidente en servicio.

Segundo.- Disponer que, en adelante, no se abonarán indemnizaciones por tal concepto cuando no se acompañe atestado de Agentes de la Autoridad que acrediten las circunstancias concurrentes.



127.- Por unanimidad, se acuerda solicitar a la Compañía Telefónica la instalación de un teléfono en la Casa de la Juventud, situada en la calle Balbuena número 44.

128.- Visto el informe presentado por el Aparejador Municipal y por el Encargado de Obras de este Ayuntamiento de fecha 5 de octubre de 1989, en el que se hace constar que por parte del trabajador de este Ayuntamiento D. Silviano Ballesteros de la Peña se ha venido utilizando material de propiedad municipal en la construcción de una casa situada en suelo no urbanizable de este Municipio,

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar a D. Silviano Ballesteros de la Peña expediente disciplinario por la presunta utilización de material municipal en una obra de carácter privado, para dilucidar las posibles responsabilidades existentes.

Segundo.- Designar como Instructor del citado expediente a D. Salvador Galán Rubio, Técnico de Administración General del Ayuntamiento, y Secretario a D. Vicente Galán del Olmo, Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Tercero.- Suspender provisionalmente y con carácter cautelar al trabajador expedientado, considerando la gravedad de los hechos imputados.

Cuarto.- Notificar los acuerdos anteriores a los representantes del personal de este Ayuntamiento, a la Intervención y a la Depositaria Municipales.

129.- En ejecución y desarrollo del acuerdo número 30 de la sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de junio de 1989, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

Primero.- Incoar a D. Cándido Sánchez Castellanos, trabajador de este Ayuntamiento, expediente disciplinario por presuntos intentos de influir en el mercado de lápidas desde su puesto de trabajo en el Cementerio Municipal, para dilucidar las posibles responsabilidades existentes.

Segundo.- Designar como Instructor del citado expediente a D. Vicente Galán del Olmo, Oficial Mayor del Ayuntamiento, y Secretario a D. Salvador Galán Rubio, Técnico de Administración General del Ayuntamiento.

Tercero.- Suspender provisionalmente y con carácter cautelar al trabajador expedientado, considerando la gravedad de los hechos imputados.

Cuarto.- Notificar los acuerdos anteriores a los representantes del personal de este Ayuntamiento, a la Intervención y a la Depositaria Municipales.

Y, no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo a las veintitrés horas y cuarenta minutos de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.



DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 323 al 337.

Valdepeñas, 4 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO,



ACTA Nº 16/1989, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO EL JUEVES, DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 1989.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Concejales,

DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS.

DON ANTONIO LEÓN MARTÍN.

DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.

DON JOSÉ MARÍA ABARCA CAMINERO.

DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.

DON ANTONIO MOTA CARRILLO.

Interventor de Fondos:

DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.

Secretario General:

DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

En Valdepeñas, a las veinte horas del día dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban López Vega.

Concurren al inicio de la sesión los señores al margen reseñados. No se encuentra presente el Concejal DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ HIDALGO, el cual se había excusado previamente.

Da fe del acto el infrascrito Secretario General del Ayuntamiento.

Comprobado que existe quórum

suficiente para ser iniciada la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, pasándose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad, y sin ninguna enmienda, se aprueba el acta número 15/1989, correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de octubre de 1989.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se da cuenta de la correspondencia oficial y de los Boletines recibidos desde la fecha de la sesión anterior; en especial, se consideran los siguientes asuntos:

1.- Escrito de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, (Avda. Portugal 77, Toledo) comunicando la concesión de una subvención de 2.225.403 ptas. con destino a la contratación de personal para el programa de toxicomanías y alcoholismo.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar la concesión de un anticipo del 50% del importe de la subvención concedida, a efectos de poder atender los gastos de dicha contratación.

Segundo.- Solicitar la concesión de una prórroga hasta final de año para proceder a la contratación del personal destinado a dicho programa, mediante pruebas públicas.

2.- Oficio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades, solicitando la incorporación a la Junta de Compensación del Polígono D del Plan Parcial del Sector 4.

Por unanimidad, se acuerda la incorporación de dicho documento al expediente correspondiente, así como su comunicación a la Junta de Compensación de dicho Polígono.



3.- Oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades, remitiendo copia del acuerdo adicional firmado con este Ayuntamiento para el mantenimiento del Centro Social Polivalente.

4.- Oficio del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava, solicitando apoyo para la salvaguardia de la Ermita de Nuestra Sra. de Oreto y Zuqueca, afectada por la construcción de una presa.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Manifiestar el total apoyo de este Ayuntamiento a la iniciativa del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava en defensa de la Ermita de Nuestra Sr. de Oreto y Zuqueca, adhiriéndose a lo acordado por el mismo en sesión plenaria de fecha 16 de octubre de 1989.

Segundo.- Remitir copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Granátula de Calatrava, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a la Consejería de Política Territorial y a la Consejería de Educación y Cultura (Patrimonio).

5.- Oficio de la Consejería de Política Territorial, referente a la firma de convenio para la financiación de la adecuación, rehabilitación y ampliación de la estación depuradora de Valdepeñas.

Por unanimidad, se acuerda realizar las gestiones oportunas ante las empresas que habrían de colaborar a su financiación.

6.- Oficio de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades, comunicando la convocatoria de concesión de ayudas en materia deportiva (D.O.C.M., nº 43).

Se acuerda remitir copia de la convocatoria al Concejal Delegado de Deportes.

7.- Oficios del Instituto Nacional de Empleo, referentes a los expedientes nº 13-139/89 y 13-141/89.

8.- Oficio de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ciudad Real, solicitando remisión de fiestas locales para el año 1990.

Por unanimidad, se acuerda fijar las fiestas locales para el año 1990 en los días siguientes:

- 6 de agosto.
- 8 de septiembre.

9.- Oficio de la Unidad de Carreteras de la Demarcación Territorial de Castilla-La Mancha del M.O.P.U., indicando la necesidad de autorización a través de la Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, para la autorización de Bar-vivienda en carretera N-IV P.Km. 185,200, solicitada por D. Manuel Sánchez Morago.

Por unanimidad, se acuerda requerir al interesado para la presentación del proyecto y documentación necesaria para dicha tramitación.

10.- Oficio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, referente a informe sobre la Comunidad de Usuarios del Acuífero 23.

El Secretario informa que por no haberse remitido la documentación a que dicho oficio se refiere, se ha solicitado la misma a efectos de poder emitir informe.

11.- Oficio del I.N.E.M. sobre necesidad de comienzo de todos los cursos prendientes antes del día 20 de octubre de 1989.
La Comisión se da por enterada.

12.- Oficio de la Delegación Provincial de Estadística, referente a la necesidad de designación de responsable para los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación de 1990-91 y renovación padronal de 1991.

Por unanimidad, se acuerda designar para tal función al Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Vicente Galán del Olmo, así como comunicar dicha designación a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

13.- Oficio del Gobierno Civil de Ciudad Real (Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa) solicitando la designación de funcionario técnico a fin de que forme parte como vocal en el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en el expediente instruido por este Ayuntamiento con motivo de la urbanización del Polígono B, sobre la finca afectada propiedad de CENSYRA, y de la que es beneficiaria la Junta de Compensación del Polígono B.

Por unanimidad, se acuerda designar al efecto al Arquitecto Técnico Municipal, D. Carlos Aparicio Salmerón, así como comunicar dicha designación al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

14.- Oficio del Colegio Oficial de Decoradores y Diseñadores de Interior de Castilla-La Mancha, referente a la necesidad de colegiación y de visado para la realización de actividades propias de dicha profesión. La Comisión se da por enterada.

15.- Oficio de la Consejería de Industria y Turismo, referente a documentación a cumplimentar para las subvenciones correspondientes a Zonas Rurales Deprimidas.

La Comisión se da por enterada.

16.- Oficio del Ministerio de Industria y Energía, referente a informe del Consejo de Seguridad Nuclear sobre pararrayos radioactivos, indicando la inexistencia de riesgo alguno si no son trasladados de su instalación y no están seriamente deteriorados, salvo caso de manipulación inadecuada.

Por unanimidad, se acuerda remitir copia de dicho informe a los Grupos Municipales Socialista y del C.D.S. y a los Colegios Públicos "Jesús. Baeza" y "Lucero".

17.- Oficio del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, remitiendo Circular 39.03/89, de 27 de septiembre.

La Comisión se da por enterada.

18.- Oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, autorizando el uso en precario de una vivienda situada en la calle Antón María Vasco a favor de D. Manuel Sánchez Muñoz, monitor de Educación Física.

La Comisión se da por enterada.

19.- Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo, solicitando la emisión de informe en el expediente de reclamación nº 13910100042.

Por unanimidad, se acuerda que por el Sr. Oficial Mayor se emita informe inmediato al respecto.



20.- Oficio del Ayuntamiento del Moral de Calatrava, remitiendo acuerdo del Pleno de dicha Corporación por el que se expresa protesta por la designación por parte de este Ayuntamiento de los representantes de los Ayuntamientos de la Comarca en la Comisión de Bienestar Social del Hospital Gutiérrez Ortega.

La Comisión de Gobierno acuerda comunicar al Ayuntamiento del Moral de Calatrava el reconocimiento del error producido en dicho nombramiento, y, en consecuencia, dar traslado del asunto a la primera sesión que se convoque de MANSERJA para que se pronuncie sobre el mismo.

21.- Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, referente a solicitud de informe sobre presuntas anomalías urbanísticas en la calle Pintor Mendoza número 36, denunciadas por D. José María Galiani Cornejo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Pintor Mendoza nº 34.

Por unanimidad, se acuerda remitir a dicha Delegación Provincial el Informe redactado al efecto por el Arquitecto Técnico Municipal.

22.- Oficio de la Diputación Provincial de Ciudad Real (Comisión de Personal y Servicios Sociales), solicitando informe sobre el destino de subvención para mantenimiento de Servicios de Orientación Familiar por importe de 1.250.000 ptas.

Por unanimidad, se acuerda comunicar a la Diputación Provincial que dicha cantidad se dedica a dichos servicios y también en parte a otros Servicios Sociales Municipales.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

a) APROBACIÓN DE GASTOS.-

23.- Por unanimidad, se aprueba la relación de facturas nº 16/1989 por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, con un importe total de 16.050.314 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal -una vez deducidas dos facturas de ADRIÁTICA, S.A., de importe 92.307 y 99.412 ptas., por primas de seguro de dos motos, y deducir un 3% a una factura de M.MOLITERNI de 1.177.028 ptas. por materiales de fontanería para el Centro de Salud y otro 3% a una factura de M. MOLITERNI de 763.411 ptas. por el mismo concepto- y de 1.714.885 ptas. con cargo a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, una vez reducida a 56.000 ptas. más IVA una factura de Juan Ignacio Rozas Blanco por publicidad aérea los días 1 y 3 de septiembre.

B) DATAS.-

24.- Por unanimidad, se aprueban las datas siguientes:

<u>NºRECIBO</u>	<u>AÑO</u>	<u>CONCEPTO NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
5.128	1989	Recogida Basuras Juan Antonio Lara Guido,c/S.Juan,65	4.353
5.222	1988	" " "	4.107
5.268	1987	" " "	3.911
4.671	1986	" " "	3.174
4.671	1985	" " "	2.834
4.698	1984	" " "	2.834
6.567	1987	Recogida Basuras Manuel Terraga López,c/ Triana,17	3.911

C) RECURSOS CONTRA EXACCIONES MUNICIPALES.-

25.- Visto el escrito presentado por D. Julián García Sánchez (c/ Travesía S. Marcos número 14), solicitando el examen de documentación referente a finca de su propiedad sujeta a Contribución Territorial Urbana,

Visto el informe de Intervención,

Por unanimidad se acuerda comunicarle que la gestión de dicho Tributo corresponde en exclusiva al Estado, a través de los Centros de Gestión y Cooperación Tributaria.

26.- Visto el escrito presentado por D. Juan Pedro Tejedo Castellanos (c/ San Marcos número 34), solicitando la aplicación de la cuota reducida por la Tasa de Recogida de Basuras,

Visto el informe de la Administración de Rentas que acredita que sus ingresos exceden del tope previsto en la vigente Ordenanza Reguladora,

Por unanimidad, se acuerda desestimar su solicitud.

27.- Visto el escrito presentado por D. Incocente Sánchez Ortiz (c/ Cáceres nº 52, 28045 MADRID), interponiendo recurso de reposición contra la liquidación de plusvalías nº 15.998/89, alegando que no se ha deducido del valor actual el anterior valor,

Visto el informe de Intervención,

Considerando, que, efectivamente, en la liquidación notificada figura por error el mismo importe en "incremento líquido" que en "valor actual" -135.198 ptas.-, cuando en realidad la primera cifra debería ser de 135.198 ptas.;

Considerando que, no obstante, dicho error no influye en absoluto en la liquidación final, ya que el tipo aplicable del 35% sí se ha calculado sobre el incremento correcto de 135.198 ptas., ofreciendo el resultado de 45.900 ptas.;

Considerando el principio de conservación de los actos jurídicos, claramente aplicable al caso; pues la corrección del error citado daría lugar a la misma cuota;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado.

28.- Visto el escrito presentado por D. Manuel, D. Salvador y D. Eugenio Galán Lérida, domiciliados respectivamente en los números 105, 103 y 100 de la calle Seis de Junio, interponiendo recurso de reposición contra liquidación de la Contribución Territorial Urbana del año 1989 por finca situada en "el Peral", alegando que se trata de Suelo Rústico hasta la aprobación del Plan Parcial correspondiente;

Considerando que dicho Suelo está calificado como Suelo Urbanizable en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, ya que se permite su desarrollo y gestión mediante Plan Parcial, debiendo interpretarse correctamente dichas Normas en el sentido de que hasta dicho desarrollo tendrán los terrenos -a efectos urbanísticos exclusivamente, y como es regla general en los suelos urbanizables- el tratamiento del Suelo no Urbanizables, ya que no puede predicarse simultáneamente de una finca la clasificación como "Suelo Urbanizable" y como "Suelo no Urbanizable", y menos aún poder gozar de las expectativas de desarrollo urbanístico del Suelo Urbanizable y, al mismo tiempo, excluirse del régimen fiscal de dicho suelo para pasar a someterse, mientras no se concreten dichas expectativas, al régimen fiscal del suelo no urbanizable;

Considerando que la gestión de dicho tributo corresponde en exclusiva al Estado, a través de los Centros de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar el recurso presentado.

Segundo.- Comunicar a los interesados que, si efectivamente desean la descalificación de dichos terrenos como "Suelo Urbanizable", deberán concertar reunión con la Alcaldía, a efectos de estudiar el asunto.



29.- Visto el escrito presentado por Dña. Alfonsa Rodríguez Fernández (calle José Ramón Osorio número 4), solicitando la aplicación de la cuota reducida en la Tasa por Recogida de Basuras;

Visto el informe de la Administración de Rentas que acredita que sus ingresos exceden del tope previsto al efecto en la Ordenanza Reguladora;

Por unanimidad, se acuerda desestimar su solicitud.

30.- Visto el escrito presentado por Dña. Elena Merlo Izquierdo (c/ Feria del Vino, número 5), solicitando la aplicación de la reducción correspondiente en el Impuesto de Circulación por el vehículo que ha adquirido matrícula CR-2609-L, de 11'63 H.P., alegando minusvalía;

Visto el informe de la Administración de Rentas, acreditativo de que dicho vehículo supera el tope de 9 H.P. fijado en el artículo 367,2 del R.D.L. 781/1986 para la aplicación de dicha exención,

Por unanimidad, se acuerda desestimar su solicitud.

D) INFORMES DE INTERVENCIÓN.-

31.- El asunto queda sobre la mesa, para una próxima Comisión.

E) CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.-

32.- Por unanimidad, se acuerda la concesión de las siguientes subvenciones:

- Al Club Deportivo Valdepeñas, la cantidad de 80.000 ptas., en concepto de subvención correspondiente al mes de septiembre de 1989.

- A la Escuela de Fútbol Sporting Club Valdepeñas, la cantidad de 20.000 ptas. en concepto de subvención correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 1989.

- Al Club de Basquet Valdepeñas, la cantidad de 30.000 ptas. en concepto de subvención por la realización de un curso de monitores de baloncesto.

33.- Vista la instancia presentada por el Club de Basquet Valdepeñas, solicitando la concesión de una subvención de 80.000 ptas. por el déficit previsto en la V Liga Local de Baloncesto, se acuerda solicitar informe al respecto del Concejal Delegado de Deportes.

F) HORAS EXTRAORDINARIAS.-

34.- Por unanimidad, se aprueban las siguientes horas extraordinarias de personal:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>MES</u>	<u>NºHORAS</u>
Joaquín Villafranca Laderas	octubre	8
Patricio Roncero	agosto	6
Patricio Roncero	septiembre	4

Asimismo, se acuerda abonar las horas correspondientes a Patricio Roncero con cargo al canon correspondiente a la empresa SERVICIOS MUNICIPALES, S.A.

G) ESTADO RECAUDACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE.-

35.- Se da cuenta del Estado de Recaudación al cierre del mes de septiembre, formulado por la Intervención, y que ofrece el siguiente resultado:

Contraídos: 266.823.029 ptas.

Ingresos: 144.433.871 ptas.

Saldos: 122.389.158 ptas.

Por unanimidad, se acuerda requerir al Sr. Depositario para que con carácter inmediato presente un plan de recaudación y de declaración de perjuicio de valores a aplicar en cuatro meses.

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

36.- Se da cuenta de oficio de la Comisión Provincial de Saneamiento, comunicando que se ha requerido a INVADO, S.L. para la presentación de memoria detallada del origen del agua potable y destino final de las aguas residuales para la actividad de taller de reparación de automóviles en Polígono Industrial, parcela 10, siendo el requerimiento a dicha empresa de fecha 29 de agosto de 1989.

37.- Por unanimidad, y previos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, se acuerda conceder a Dña. Dolores Peralta Barato (c/ Verónica número 35) licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la venta menor de retales, situado en la calle Verónica número 35, previo el pago de las tasas correspondientes.

38.- Por unanimidad, y previos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, se acuerda conceder a D. Angel López-Roso Orovio (c/ Avda. Gregorio Prieto nº 4) licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la venta de máquinas de coser industriales situado en la c/ Virgen nº 24, previo el pago de las tasas correspondientes.

39.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de Café-Bar, situado en la calle Francisco Morales nº 39, presentada por D. Luis Muñoz Muñoz (c/ Méndez Núñez número 16), examinada la documentación presentada por el interesado y vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda informar favorablemente dicha solicitud, por ser conforme el emplazamiento con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y el Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas.

40.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de Supermercado situado en la c/ Virgen nº 38, presentada por COVALSA VALDEPEÑAS, S.A., examinada la documentación presentada por el interesado y vistos los informes del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Técnico Municipal, considerando que dicho establecimiento -ya abierto- ha ocupado la zona reservada a plazas de garaje obligatorias de la edificación, con infracción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, por unanimidad se acuerda informar desfavorablemente su solicitud.

41.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a nave para ganado lanar, situado en la Parcela nº 69 del Polígono Industrial, presentada por D. Gonzalo Maroto García (c/ Bataneros número 20), examinada la documentación presentada por el interesado y vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico



Municipal y del Jefe Local de Sanidad, por unanimidad se acuerda informar favorablemente su solicitud, por ser conforme el emplazamiento con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y el Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas.

42.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a D. César Maroto Perea (c/ Travesía Luna nº 7) licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de Bar-Terraza de verano situado en la c/ San Juan nº 21, previo el pago de las tasas correspondientes.

Segundo.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:

- Las señaladas en el proyecto presentado por el interesado.
- Que se instale el separador acústico necesario que evite en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada, debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que los gases, humos y/u olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia sobresaliendo 1 metro por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50 metros.
- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente, para evitar malos olores.
- Se dotará del número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación.
- Se cumplirá el horario oficial.
- Se cumplirá la legislación vigente para este tipo de actividades.

Tercero.- Comunicar al interesado que la actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se realice la correspondiente visita de inspección por parte del Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo. Dicha inspección deberá ser solicitada por el interesado a este Ayuntamiento.

43.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a D. Gregorio García Sánchez (c/ Norte nº 14), licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de Bar, situado en la Carretera N-IV, p.km. 184,400, previo el pago de las tasas correspondientes.

Segundo.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:

- Las señaladas en el Proyecto presentado por el interesado.
- Que se instale el separador acústico necesario que evite en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior

a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada, debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

- Que los gases, humos y/u olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia sobresaliendo 1 metro por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50 metros.

- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.

- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente, para evitar malos olores.

- Antes de iniciarse su funcionamiento requiere certificado de potabilidad del agua extraída del pozo (Ponerse en contacto con el farmacéutico titular), y la instalación de clorador automático.

Tercero.- Comunicar al interesado que la actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se realice la correspondiente visita de inspección por parte del Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo. Dicha inspección deberá ser solicitada por el interesado a este Ayuntamiento.

44.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a JUNCHER, S.A. (c/ Calvo Sotelo nº 37) licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de taller de confección, situado en la calle Calvo Sotelo nº 37, previo el pago de las tasas correspondientes.

Segundo.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:

- Las señaladas en el proyecto presentado por el interesado.

- Que se instale el separador acústico necesario que evite en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada, debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.

- Que se instalen avisos de precaución por medios visuales o gráficos.

- Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditándose mediante dictamen favorable o puesta en servicio expedido por la Delegación Provincial de Industria y Turismo.

- Se dotará del número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación.

Tercero.- Comunicar al interesado que la actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se realice la correspondiente visita de inspección por parte del Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo. Dicha inspección deberá ser solicitada por el interesado a este Ayuntamiento.

45.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Se acuerda conceder a Dña. Dolores Fernández Triviño (c/ Mártires nº 20) licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de Café-Bar, situado en la c/ José Ramón Osorio nº 3, previo el pago de las tasas correspondientes.

Segundo.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:



- Las señaladas en el proyecto presentado por el interesado.
- Que se instale el separador acústico necesario que evite en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada, debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que los gases, humos y/u olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia sobresaliendo 1 metro por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50 metros.
- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente, para evitar malos olores.

Tercero.- Comunicar al interesado que la actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se realice la correspondiente visita de inspección por parte del Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo. Dicha inspección deberá ser solicitada por el interesado a este Ayuntamiento.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

46.- Por unanimidad, vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario General y el Dictamen de la Comisión de Obras, se conceden las siguientes licencias de obras, previo el pago de las tasas correspondientes:

- A D. Manuel Sánchez Delgado, (c/ Balbuena nº 66) para cambiar ventanas y poner 40m/2 de piso en la c/ Seis de Junio nº 33, siendo el constructor D. Antonio Solís Cámara.

- A D. Francisco González Arroyo, (c/ Plaza Cervantes nº 7, Ciudad Real) en representación de la Telefónica de España, S.A. para acondicionamiento de un local para implantación nº 1240, siendo el constructor ISOLUX, S.A.

- A D. Gabino Saavedra Pérez (c/ Travesía de la Luna nº 3) para levantar el tejado a una habitación y volverlo a montar y solarla, con un total de 12 m/2, siendo el constructor Construcciones Hurtado Cid Fuentes, S.L., y con la condición siguiente:

- No se realizarán obras que afecten a la estructura.

- A D. Fidel Rojo de la Espada (c/Balbuena nº 63) para la cimentación de una nave según proyecto visado en la parcela 63 del polígono industrial, siendo el constructor Jesús Romero Salas, y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse más obras que las autorizadas.

- A D. Alfonso Lillo Galiani, (c/ José Ramón Osorio nº 40) para la limpieza de cubierta y de fachada y apertura de hueco para cochera en la c/ Francisco Morales nº 55, siendo el constructor Jesús Almodóvar, con la condición siguiente:

- No podrán realizarse obras que afecten a estructura.

- A D. Ramón Bolaños Donoso (Pasaje M^a. Auxiliadora nº 16-6^o-C) para alicatar cuarto de baño y cocina en la c/ Pasaje M^a. Auxiliadora nº 16, 6^o C.

- A D. Valentín del Fresno Patón (c/ Cantarranas nº 11) para desmontar 30m/2 de tejado en la c/ Alfonso Caro Patón, siendo el construc-

tor D. Gabriel Camacho Cidfuentes, y con la condición siguiente:

- No podrán realizarse obras que afecten a la estructura.

- A Dña. Rosa María Cámara Barrios (c/ Veracruz nº 33) para ampliar hueco de escaparate y dos huecos de ventana y repaso interior en la c/ Veracruz nº 33, siendo el constructor MUCALO, S.A.

- A D. Alfonso García Sánchez (c/ Buensuceso nº 38) para reparar tejados y substituir pisos de baldosa por gres en aproximadamente 50 m², en la c/ Buensuceso nº 38, siendo el constructor Jesús Romero Salas.

- A D. Magdaleno Martín López (c/ Triana nº 13), para dar vuelta a tejado sin desmontar, embaldosar habitación (12 m²) y cambiar dos ventanas interiores en la c/ Triana nº 13, siendo el constructor D. Gregorio Hinarejos Alcázar.

- A D. Sebastián Abad Bermúdez (c/ Seis de Junio nº 168), para poner portada y rebajar piso y hacer enganche de agua en la c/ Triana nº 16, siendo el constructor Angel Sánchez Bautista, con la condición siguiente:

- Deberá abstenerse de realizar otras obras.

- A D. Sixto Moraleda López (c/ General Mola nº 84), para agrandar hueco de portada en 1/2 metro de ancho por 1'50 m. de alto en la c/ General Mola nº 84, con la condición siguiente:

- Deberá aportar nombramiento de constructor en el plazo de 15 días.

- A D. Luis Augusto Cerceda Molina (c/ Hernán Cortés, nº 13), para poner una hoja de ladrillo en una pared de un patio en la c/ Hernán Cortés nº 13, con la condición siguiente:

- Deberá aportar nombramiento de constructor en el plazo de 15 días.

- A D. Saturnino Ballesteros Blanco (c/ Limón nº 41) para la ampliación de edificio para vivienda en la c/ Limón nº 41, según proyecto visado, siendo el constructor D. Alfonso Donado Pinés, y con la condición siguiente:

- Las obras no podrán comenzarse hasta aportar al Ayuntamiento Proyecto de Ejecución y nombramiento de Arquitecto Técnico que deberá presentarse en el plazo de quince días.

- A D. Manuel Muñoz García (c/ Bernardo Balbuena nº 4, 1º izquierda), para legalizar vivienda ya existente en c/ Travesía de Ruidera nº 2, según proyecto visado, con la condición siguiente:

- Deberá aportar en el plazo de quince días nombramiento de Arquitecto Técnico y de constructor, sin cuyo requisito no podrán continuarse las obras.

- A CONVAL, S.L. (Salida de Membrilla nº 7, 1º B), para la demolición de edificio existente en la c/ Seis de Junio nº 123, según proyecto visado, siendo la empresa constructora la misma.

- A D. Julián Viveros Mota (c/ Empedrada nº 70) para desmontar cubierta y volverla a montar en la c/ Empedrada nº 70, siendo el constructor D. José Ramón Palencia García, con la condición siguiente:

- No se podrán realizar obras que afecten a estructura.

- A Dña. Dolores Arroyo Mateo (c/ Monescillo nº 16) para abrir puerta de cochera a la c/ San Blas y alargar acometida de aguas residuales para recoger aguas pluviales del patio, en la c/ Monescillo nº 23, siendo el constructor MUCALO, S.A., y con la condición siguiente:

- Deberá abstenerse de realizar otras obras que las autorizadas.



VI.- EXPEDIENTE DE RUINA.-

47.- Dada cuenta del expediente tramitado sobre posible declaración de ruina del inmueble situado en la c/ Córdoba nº 34, del que es titular Dña. Aniceta Astasio Quintana (c/ Córdoba nº 20), incoado a instancia de la misma, y vista la documentación técnica aportada por la misma, la aportada por el inquilino D. Fernando Ruíz Jiménez (c/ Córdoba nº 34) y el informe del Arquitecto Técnico Municipal;

Considerando que se ha dado cumplimiento al trámite de audiencia del interesado;

Considerando que de la documentación técnica presentada por el iniciador del expediente y del informe del Arquitecto Técnico Municipal resulta que el valor de reparación del citado inmueble supera notoriamente el 50% del valor actual del edificio;

Considerando que el informe aportado por el inquilino del inmueble no destruye tal criterio y ni tan siquiera logra cuestionarlo convincentemente careciendo de toda motivación y detalle que justifique una oposición racional a la declaración de ruina del inmueble en cuestión;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar el citado inmueble en estado de ruina y ordenar su demolición.

Segundo.- Determinar que la demolición deberá realizarse en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, y advertir al propietario interesado que en el supuesto de que no se ejecuten o no sigan el ritmo normal, la Administración las ejecutará por acción subsidiaria, pasando al obligado el cargo correspondiente.

Tercero.- En la ejecución de las obras de demolición se adoptarán las medidas adecuadas, bajo supervisión de técnico competente -cuya designación se comunicará a este Ayuntamiento con la debida antelación-, a fin de evitar cualquier riesgo o perjuicio a las edificaciones colindantes, en especial el saneamiento de las medianerías.

VII.- TITULARIDADES FUNERARIAS.-

48.- Por unanimidad, se conceden las siguientes titularidades funerarias:

- A D. Francisco González González (c/ José Antonio nº 1, Fuente el Fresno), la sepultura situada en el Patio de San José, calle 14, nº 9.

- A Dña. Angela López García (c/ Tejera nº 59) la sepultura situada en el Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle 9, número 1.

- A D. Dionisio Rodríguez Serrano (c/ Córdoba nº 82), la sepultura situada en el Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle 9, nº 3.

- A Dña. Paz Quintana Francés (c/ Ferrocarril nº 8), la sepultura situada en el Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle 9, nº 2.

- A Dña. Jerónima Clemente León (c/ Libertad nº 76), la sepultura situada en el Patio de San Cristóbal Nueva, calle 3, sepultura 58.

- A D. Simón Roncero Díaz (c/ Sebastián Bermejo nº 1), la sepultura situada en el Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle 14, sepultura 47.

- A Dña. María del Pilar Morcillo Olmedo (Barriada de la Consolación, bloque 7, 1º D), la sepultura situada en el Patio de San Cristóbal Nueva, calle 3, sepultura 57.

- A D. Domingo Cañaveras Díaz (Barriada de La Consolación bloque 3º, 2º B), la sepultura situada en el Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle 9, nº 4.

- A Dña. Concepción Megía Cruz (c/ Seis de Junio nº 49, 4º A), la sepultura situada en el Patio de San José, Nueva, calle 14, nº 10.

49.-Visto el escrito presentado por Dña. Josefa González González (c/ José Ramón Osorio nº 20), solicitando la concesión de una sepultura en el Cementerio Municipal, por unanimidad se acuerda desestimar su solicitud, considerando la limitación de sepulturas disponibles en el momento actual.

50.- Vista la instancia presentada por Dña. Concepción Maroto Carrasco (c/ Esperanza nº 63), solicitando duplicado del título de concesión de la sepultura número 35 del Patio de Santo Tomás, calle nº 2, en la que se encuentran los restos de Dña. Francisca Carrasco Guzmán, alegando extravío del mismo. Por unanimidad se acuerda que por el negociado de cementerio se expida el mismo, previa la comprobación de la veracidad de los datos alegados en los libros-registros correspondientes.

51.- Vista la instancia presentada por Dña. Carmen Alba Loro (c/ Angel número 3), solicitando duplicado del título de concesión de la sepultura número 36 del Patio de Santo Cristo, calle número 11, alegando extravío del mismo, por unanimidad se acuerda que por el negociado de cementerio se expida el mismo, previa la comprobación de la veracidad de los datos alegados en los libros-registros correspondientes.

VIII.- AUTORIZACIÓN DE USOS DE BIENES MUNICIPALES.-

52.- Se da cuenta de uso de edificios municipales con motivo de las últimas elecciones generales.

IX.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL.-

53.- Vistas las propuestas de los correspondientes Tribunales, y de acuerdo con lo previsto en las Bases aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 20 de julio de 1989, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Contratar laboralmente con carácter indefinido a las personas que se indican para las plazas que se relacionan, con efectos desde el día 15 de noviembre de 1989:

- Conserje de Museo: María del Mar Gallego García.
- Oficial Primera de Albañilería: Antonio Utrera Torres.
- Oficial Segunda de Albañilería: Agustín Mingallón Montarroso.
- Operarios de Albañilería: Antonio Jiménez Gutiérrez.

Tomás Sánchez Cano.

- Operario Electricista: José Ramón Pérez Soto.
- Operario de Alcantarillado: Vitorio Salinas Plaza.
- Operario de Instalaciones Deportivas: Francisco Javier Araque Rodríguez.
- Ayudante de Cementerio: José Ortega Muñoz.

Segundo.- Felicitar a los trabajadores contratados:

54.- Por unanimidad se aprueba la relación de personal eventual que ha prestado servicios en este Ayuntamiento durante el mes de octubre de 1989, con un total de 32 personas, comenzando en Antonio Jiménez Gutiérrez y finalizando en Francisco Aguilar Donas.



X.- NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS.-

55.- Vistas las propuestas de los correspondientes Tribunales, y de acuerdo con lo previsto en las Bases aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 20 de julio de 1989, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Efectuar nombramiento de funcionarios en propiedad a favor de las personas que se indican para las plazas que se relacionan:

- Director de Servicios Culturales: D. José Javier Pérez Avilés.
- Cabo de la Policía Local: D. Pedro Rodríguez Campos.
- Inspector de Tributos: D. Julio Romero Maroto.
- Operarios Sepultureros: D. José Gómez Sevilla.
D. Juan Antonio García Navarro.

Segundo.- Recordar a los funcionarios nombrados que deberán tomar posesión de las plazas correspondientes en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación del nombramiento.

Tercero.- Felicitar a los funcionarios nombrados.

56.- Vista la instancia presentada por D. Julio Romero Maroto, Guardia de la Policía Local, solicitando la excedencia voluntaria en dicha plaza por haber superado las pruebas selectivas de Inspector de Tributos Locales, por unanimidad se acepta su solicitud con efectos desde el día en que tome posesión de la nueva plaza, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29,3,a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y 17 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril.

XI.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

57.- Se da cuenta de informe de la Policía Local, referente a mal estado de tapadera de alcantarillado situada en la calle Ave María, que ha causado daños por valor de 15.854 ptas. en vehículo marca IVECO, matrícula CR-7641-J, denunciados por su propietario, D. Francisco Quintana Ortega (c/ Bataneros nº 61).

Por unanimidad, se acuerda remitir la documentación referente a tal accidente a la compañía aseguradora del Ayuntamiento.

58.- Se da cuenta de informe de la Policía Local, referente a la realización de venta ambulante de frutas por parte de D. Antonio Prado de Toro (c/ Alfonso X nº 10, BOLAÑOS), con infracción del Título II, artículos 11 y 12 de las vigentes Ordenanzas Municipales.

Por unanimidad, se acuerda concederle un plazo de audiencia de diez días para que formule las alegaciones que considere oportunas en su defensa, con vista del expediente.

59.- Se da cuenta de informe de la Policía Local, referente a la realización de venta ambulante de frutas y hortalizas por parte de D. José Calzada Castro (c/ Cervantes nº 38, BOLAÑOS), con infracción del Título II, artículos 11 y 12 de las vigentes Ordenanzas Municipales.

Por unanimidad, se acuerda concederle un plazo de audiencia de diez días para que formule las alegaciones que considere oportunas en su defensa, con vista del expediente.

60.- Se da cuenta de informe de la Policía Local, referente a la ocupación de la vía pública con arena en la calle Angel García del Bello número 2, siendo el propietario de las obras D. Manuel Sánchez

Sarrión (c/ San Juan nº 11) y el constructor D. José Sánchez Prieto (c/ Convento nº 36).

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir al propietario y constructor de las obras para que se abstengan de ocupar la vía pública sin la previa licencia municipal, debiendo obedecer las instrucciones que en tal sentido reciba de la Policía Local.

Segundo.- Concederles un plazo de audiencia de diez días para que formulen las alegaciones que consideren oportunas, con vista del expediente.

61.- Se da cuenta de escrito presentado por COVALSA (Supermercado Más y Mejor), alegando, en relación con expediente instruido al efecto, en virtud de informe de la Policía Local, que en ningún momento ha arrojado publicidad en las vías públicas y que solamente se ha repartido en los buzones de domicilios particulares.

Por unanimidad se acuerda archivar el expediente incoado al efecto.

62.- Se da cuenta de informe de la Policía Local, referente a la existencia en la calzada de varias vías públicas de octavillas de propaganda de la empresa "Mercapiel", con docimilio en la carretera Madrid-Ciudad Real, P.Km. 339, DAIMIEL, sin^e que además se haya abonado el correspondiente impuesto municipal.

Por unanimidad, se acuerda conceder a la citada empresa un plazo de audiencia de diez días para que formule las alegaciones que considere oportunas en su defensa, con vista del expediente.

63.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Local referente a inspecciones al Supermercado COVALSA (c/ Virgen nº 38), en los días 3, 5 y 6 de octubre, encontrándolo abierto al público pese a carecer de la preceptiva licencia de apertura.

64.- Se da cuenta de informe de la Jefatura de la Policía Municipal referente a la existencia de disco-pub llamado "Lasser" (c/ Buen-suceso nº 28), del que es titular Dña. Petra González Espadas (c/ Travesía Convento nº 18), careciendo de la preceptiva licencia de apertura.

Por unanimidad, se acuerda conceder a la interesada un plazo de audiencia de diez días para que formule las alegaciones que considere oportunas en su defensa, con vista del expediente.

65.- Se da cuenta de escrito presentado por el Banco Exterior de España Sucursal de Valdepeñas, referente a actuaciones llevadas a cabo tendentes a la disminución de ruidos por parte del equipo de aire acondicionado, denunciados por una de las vecinas del local y por la Policía Local.

Por unanimidad, se acuerda ordenar al Banco Exterior de España, Sucursal de Valdepeñas, que, de acuerdo con su propio informe, proceda a la insonorización del local donde se encuentra la maquinaria del aire acondicionado en un plazo máximo de dos meses.

66.- Se da cuenta de informe de la Policía Municipal referente a la ejecución de obras sin licencia en la calle Santa Paz nº 4, consistentes en revocar fachada, poner puertas y ventanas y tirar dos tabiques, siendo el promotor D. Raimundo Barba Pérez (c/ Santa Paz nº 4) y el constructor D. Antonio Solís Cámara (c/ Libertad nº 10).

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas careciendo de la preceptiva licencia de obras.



100695

Segundo.- Con carácter cautelar, ordenar la inmediata paralización de las obras citadas.

Tercero.- Conceder a los interesados un plazo de audiencia de diez días para que formulen las alegaciones que consideren oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar a promotor y constructor expediente sancionador por la ejecución de las citadas obras, nombrando Instructor al Concejal Delegado de Urbanismo, D. Antonio León Martín, y Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Álvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento basándose en causas legítimas.

67.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la ejecución de obras sin licencia en la calle Chalanés nº 2 (antiguo bar de Temporales), consistente en cambio de ventanas, siendo el promotor Dña. Carmen Maya García (Tv. San Miguel nº 6).

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las citadas obras careciendo de la preceptiva licencia.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de audiencia de diez días para que formule las alegaciones que considere oportunas en su defensa, con vista del expediente.

68.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la ejecución de obras sin licencia en la calle Triana nº 48, consistentes en hacer habitaciones en la planta baja, siendo el promotor D. Tomás Abellán Aguilar (con domicilio accidental en dicha casa, y domicilio habitual en Durango) y el constructor D. Andrés Camacho López (c/ General Margallo nº 84).

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas careciendo de la preceptiva licencia de obras.

Segundo.- Con carácter cautelar, ordenar la inmediata paralización de las obras citadas.

Tercero.- Conceder a los interesados un plazo de audiencia de diez días para que formulen las alegaciones que consideren oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar a promotor y constructor expediente sancionador por la ejecución de las citadas obras, nombrando Instructor al Concejal Delegado de Urbanismo, D. Antonio León Martín, y Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Álvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento basándose en causas legítimas.

69.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la ejecución de obras sin licencia en la calle Hernán Cortés nº 1, consistentes en la realización de cuatro habitaciones en la cochera de la finca que da a la salida de Los Llanos, siendo el promotor D. Francisco del Fresno Díaz (c/ Hernán Cortés nº 1) y el constructor D. Alfonso Sánchez García (c/ Travesía Onésimo Redondo nº 9).

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de las obras citadas careciendo de la preceptiva licencia de obras.

Segundo.- Con carácter cautelar, ordenar la inmediata paralización de las obras citadas.

Tercero.- Conceder a los interesados un plazo de audiencia de diez días para que formulen las alegaciones que consideren oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar a promotor y constructor expediente sancionador por la ejecución de las citadas obras, nombrando Instructor al Concejal Delegado de Urbanismo, D. Antonio León Martín, y Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento basándose en causas legítimas.

70.- Se da cuenta de diversos informes de la Policía Municipal referentes a la retirada de los siguientes vehículos abandonados en la vía pública:

<u>MATRÍCULA</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>DIRECCIÓN</u>
CR-0086-A	Dionisia Marqués Romero	c/Cuberos, nº 9 duplicado.
GU-5358-B	Félix López Cajero	c/Cifuentes, nº 34, Guadalajara.
CC-5872-A	Pedro Díaz García	c/ Antonio M ^a . Vasco, nº 6.
M-0304-J	José Manuel Alonso Díaz	Avda. Aragón, nº 162, Madrid.
MA-6799-L	Manuel Moisés Naranjo	c/ Iberosur, nº 1-11-B, Fuengirola (Málaga).
M-0314-D	Antonio Rosales Romero	c/ Esperanza, nº 29.
CR-7855-A	Pablo García Jiménez	c/ Espronceda, nº 17.
CR-29353	Juan Quesada Sánchez	c/Carretera Valdepeñas, nº 101, Torrenueva.
-Vehículo marca Seat modelo 850, sin placas de matrícula, de propietario desconocido.		

71.- Se da cuenta de diversos informes de la Policía Local, referentes a seguimiento del Servicio de Limpieza Viaria.

72.- Se da cuenta de informe de la Policía Local, referente a molestias causadas al vecindario por un perro existente en un cercado situado en la c/ Travesía Triana, frente al nº 29, del que es propietario D. Manuel Rojo García (c/ Avda. Generalísimo nº 41, bajo).

Por unanimidad, se acuerda requerir al propietario para que adopte las medidas oportunas para que dicho animal no perturbe el descanso del vecindario.

73.- Se da cuenta de escrito de la Federación de Servicios Públicos de la USPM-UGT, referente a la necesidad de adquisición de nuevo vehículo para el servicio de la Policía Local, la necesidad de no alteración de los descansos semanales y solicitando la constitución de la Mesa General de Negociación.

Se acuerda comunicarles que en el próximo ejercicio se prevé adquirir un nuevo vehículo para la Policía Local, que se pretende reformar los turnos en la ampliación de la plantilla, y, respecto de la Mesa General de Negociación, que se actúe a través de los legítimos representantes del personal del Ayuntamiento, elegido por los mismos.

74.- Se da cuenta de escrito de la USPM-UGT, referente a condiciones de las dependencias de la Policía Local.

Se acuerda recordarles que las observaciones o quejas sobre los servicios se remitan a través de la Junta de Personal del Ayuntamiento.

XII.- ASUNTOS JUDICIALES.-

75.- Se da cuenta de oficio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ciudad Real, referente al juicio de mayor cuantía nº 202/89, citando a comparecencia el día 8 de noviembre a las 11 horas.



76.- Se da cuenta de cédula de citación del Juzgado de Distrito de Valdepeñas, citando al representante legal del Ayuntamiento para el día 25 de enero de 1990, a las 11'20 horas, en el juicio de faltas nº 546/89.

77.- Se da cuenta de cédula de citación del Juzgado de Distrito de Valdepeñas, citando al representante legal del Ayuntamiento para el día 25 de enero de 1990, a las 10'50 horas, en el juicio de faltas nº 420/88.

78.- Se da cuenta de escrito del procurador D. Francisco Ponce Riaza referente al estado del recurso contencioso-administrativo nº 147/89.

79.- Se da cuenta de Oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, comunicando proveído dictado en pieza separada de suspensión, dimanante de los autos contencioso-administrativos nº 157/89, seguidos a instancia de D. Félix Sánchez Gutiérrez contra este Ayuntamiento.

Se acuerda dar traslado a los Sres. Interventor y Depositario de copia del mismo.

80.- Se da cuenta de oficio del Juzgado de Primera Instancia de Valdepeñas, solicitando seguimiento de los Servicios Sociales en el expediente gubernativo nº 62/89.

Por unanimidad, se acuerda que se desarrolle el seguimiento solicitado por parte de los Servicios Sociales.

XIII.- ASUNTOS SOCIALES.-

81.- Vistas las instancias presentadas por Dña. María Angeles Cifuentes Laderas (c/ Pintor Mendoza nº 19, 3º derecha), y D. José María Pardo Sánchez-Barba (c/ Real nº 14, bloque 3º, 6º A) solicitando autorización para la realización de prácticas de Trabajo Social en los Servicios Sociales del Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda requerirles para que aporten los documentos siguientes:

1º.- Certificación de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de que se encuentran matriculados en el último curso.

2º.- Informe de la citada Escuela referente a la necesidad de las citadas prácticas.

82.- Se da cuenta de informes del Concejal Delegado de Servicios Sociales referentes a la finalización de los contratos del personal eventual de Servicios Sociales.

XIV.- SERVICIO DE AGUAS.-

83.- Se da cuenta de informe de la empresa concesionaria, TEDESA, referente a relación de usuarios que no han abonado las tarifas del servicio.

84.- Se da cuenta de informe de la empresa concesionaria del Servicio de Aguas, TEDESA, referente a deficiencias en obras de impulsión, conducción y planta depuradora del pantano de Fresnedas.

XV.- SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.-

85.- Se da cuenta de informe de la empresa concesionaria, TECFORSA, referente a daños en árboles del Canal producidos por herbicidas.

Se acuerda dar traslado a la Jefatura de la Policía Local de copia del citado informe, a efectos de que se realicen las gestiones oportunas para su esclarecimiento.

86.- Se da cuenta de informe de la empresa concesionaria, TECFORSA, referente a daños en el arbolado del Paseo del Cementerio causado por herbicidas, con daños calculados en 100.000 ptas.

Por unanimidad, se acuerda descontar dicho importe de la factura a abonar a Asistencias Rubio.

XVI.- DENUNCIAS Y QUEJAS.-

87.- Vista la instancia presentada por D. Juan Antonio Fuentes Tirado (c/ Capitán Fillool nº 26) y doce vecinos más, propietarios de terrenos situados en el Peral, clasificados como Suelo Apto para ser urbanizado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, solicitando reunión urgente sobre el tema, por unanimidad se acuerda comunicarles que se pongan en contacto con la Secretaría de la Alcaldía para concertar la reunión solicitada.

88.- Visto el escrito de alegaciones presentado por D. Justo Donado Pinés (c/ Alfonso XIII nº 15), referente al expediente de orden de ejecución por razones de salubridad pública debido al estado de las habitaciones y aseo de la vivienda situada en la c/ Alfonso XIII nº 15, incoado mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 24 de agosto de 1989.

Considerando que en dicho escrito el interesado alega que ya se han subsanado dichas deficiencias,

Por unanimidad se acuerda requerir al Sr. Jefe Local de Sanidad para que en el plazo de diez días se aporte informe sobre la veracidad de dicha alegación.

89.- Se da cuenta de escrito presentado por D. Antonio Rosales Ruiz de León (c/ Real 31), manifestando queja por la no colocación de puntos de luz en la bajada del Camino de los Baños, alegando que en cambio el Ayuntamiento sí ha puesto puntos de luz en un camino de la zona que pertenece al término de Membrilla;

Por unanimidad, se acuerda comunicar al Sr. Rosales Ruiz que este Ayuntamiento no ha instalado puntos de luz en ningún camino del término de Membrilla.

90.- Se da cuenta de denuncia presentada por D. José Montañés Castellanos (c/ Cruces nº 26), reiterando anteriores denuncias sobre ruidos procedentes de la Bodega A-7, solicitando que se apliquen las medidas oportunas para la eliminación de dichos ruidos como única solución aceptable.

Por unanimidad, se acuerda esperar el informe de la Comisión Provincial de Saneamiento a efectos de adoptar las medidas oportunas.

91.- Se da cuenta de escrito presentado por Dña. Manuela Rodero Fernández (c/ Alustante nº 6, 3º C y 1º A, MADRID), comunicando que ha tenido conocimiento de que ya se ha reparado el tejado del almacén situado en la calle Cárcel Vieja nº 6 y que como arrendadores no han prestado su consentimiento a que en dicho local se encuentre ALIBAR, S.A.

Por unanimidad, se acuerda comunicarles que el expediente incoado en su día ya se ha archivado por haberse efectuado la reparación del tejado por parte de ALIBAR, S.A., que el Ayuntamiento en este asunto



se ha limitado a garantizar la seguridad del edificio mediante orden de ejecución -sin entrar en cuestiones civiles- y que el archivo de actuaciones se produce por haberse subsanado la deficiencia existente, con independencia de quien la realice.

92.- Se da cuenta de escrito presentado por D. Tomás Ruiz Bellón, funcionario encargado de Matadero y Depósitos Municipales, indicando que desde hace tiempo ha venido desempeñando el cargo de encargado del Mercado los viernes por la tarde y los sábados a partir de media mañana, sin percibir retribución alguna, sobrepasando el horario legalmente establecido en siete o más horas semanales, renunciando por ello a prestar servicios en el Mercado.

Considerando que el funcionario referido no debe desempeñar otras funciones que las propias de su puesto de trabajo, por unanimidad se acuerda que cese inmediatamente en la prestación de cualquier servicio referente a la plaza de encargado de Mercado.

XVII.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

Previa especial declaración de urgencia, apreciada por todos los presentes, se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

93.- Visto el escrito presentado por D. Miguel Herreros Ruiz-Valdepeñas (c/ José de la Hermosa nº 5, DAIMIEL), como delegado -jefe de la Orquesta "Centro-Sur", reclamando el abono de cantidad pendiente de cobro -65.000 ptas.- por la actuación que debía realizar dicha orquesta el día 7 de septiembre de 1989 y suspendida por motivo de lluvia,

Visto el informe de Intervención,

Por unanimidad se acuerda comunicarle que para el estudio y resolución del asunto deberá aportar a este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- 1.- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- 2.- La tarjeta del número de Identificación Fiscal de la Orquesta "Centro-Sur" o fotocopia compulsada.
- 3.- El apoderamiento escrito o fotocopia escrita del mismo en favor del referido Sr. Herreros Ruiz-Valdepeñas para actuar en nombre y representación de la citada orquesta.

94.- Se da cuenta de escrito del Fondo de Solidaridad contra el Paro (c/ José Ramón Osorio nº 82) solicitando la aportación de herramientas para la construcción de nave industrial sita en el Polígono Industrial.

Por unanimidad, se acuerda comunicarles que la aportación de las herramientas corresponderá a dicho Fondo.

95.- Se da cuenta de escrito del Fondo de Solidaridad Contra el Paro (c/ José Ramón Osorio nº 82) solicitando aclaración sobre acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de agosto de 1989, por el que se concedía una subvención de 400.000 ptas. procedentes de la recaudación de donativos en las diferentes cuentas bancarias abiertas por el Ayuntamiento con motivo del incendio que destruyó las instalaciones.

Por unanimidad se acuerda aclarar dicho acuerdo en el sentido de que, como lo recaudado no alcanza las 400.000 ptas. la diferencia la aporta el Ayuntamiento como donativo municipal.

96.- Vista la solicitud formulada por el Director del Colegio Público "Luis Palacios", por unanimidad se acuerda instalar dos contenedores pequeños en dicho Colegio para depositar los envases vacíos desechables.

97.- A solicitud de las Religiosas Hijas de M^a. Auxiliadora (c/ Sebastián Bermejo nº 18) se acuerda por unanimidad instalar dos contenedores de basura pequeños en el Colegio de Ntra. Sra. de los Dolores.

98.- Se da cuenta de informe del Jefe de la Policía Local indicando la desaparición del sello de la Jefatura así como alteraciones de ficheros.

Por unanimidad, se acuerda que por la Jefatura de la Policía Local se realicen las gestiones oportunas para esclarecer dichos hechos, así como la propuesta de medidas para evitar la repetición de los mismos.

99.- Visto el escrito presentado por D. Juan Antonio Fuentes Tirado (c/ Capitán Fillol nº 28) por el que se interpone recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de fecha 24 de agosto de 1989, alegando que en las Normas de Tipo A no existe suelo urbanizable de ningún tipo y aludiendo a la posible calificación de esos terrenos como de "reserva urbana" al amparo de la anterior Ley del Suelo, solicitando la retirada del cobro de los recibos de Contribución Urbana por las parcelas 15-20, 15-31, 15-48, 15-50 y 15-10 de los sectores 11, 12 y 13;

Considerando que en el acuerdo recurrido existe un error material, que debe corregirse, en el sentido de que en realidad debe decir "Normas Subsidiarias del Tipo B", como es el caso de las de Valdepeñas, y no "Normas Subsidiarias del Tipo A";

Considerando que los terrenos a que se refiere el recurrente vienen clasificados como urbanizables en las Normas Subsidiarias de Valdepeñas.

Considerando que en las Normas Subsidiarias de Tipo B el Suelo Urbanizable ha de considerarse siempre como programado, ya que se desarrolla directamente a través de Planes Parciales, (vid art. 93, 1, d) y 94.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico);

Considerando que dicho tipo de Suelo viene sujeto a Contribución Territorial Urbana;

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Corregir el error material existente en el acuerdo recurrido substituyendo la expresión: "Normas Subsidiarias de Tipo A", por la expresión "Normas Subsidiarias de Tipo B".

Segundo.- Desestimar el recurso presentado.

100.- Visto el escrito presentado por D. Gregorio Hinarejos Alcázar, (c/ Convento nº 34), solicitando la autorización para la extracción del árbol situado en la calle Libertad número 19, situado delante de la puerta de una cochera,

Por unanimidad se acuerda comunicarle que la Corporación ya se ha pronunciado sobre el tema en sentido negativo.

101.- Se da cuenta de informe del Jefe Local de Sanidad, referente a denuncia presentada por D. Jesús Pozo Morales (c/ Cervantes nº 1) referente a la aparición de gorgojo en el gimnasio situado en la calle Bonillas número 4, procedente según el mismo de cebada almacenada en un cercado colindante propiedad de Pedro Cano. En el informe del Jefe Local de Sanidad se hace constar que en el cercado de referencia no hay almacén de cereales, existiendo tan solo un local dedicado a guardar aperos sin que aparezcan gorgojos, los cuales sí se observan en cambio en las colchonetas y en los resquicios de una puerta clausurada que comunica con el cercado anterior en el gimnasio de referencia, encontrándose en su mayoría muertos debido al tratamiento que viene realizando el propietario.



100698

Por unanimidad, se acuerda remitir copia de dicho informe al denunciante.

102.- Se da cuenta de informe del Jefe Local de Sanidad acreditativo de que se ha girado visita de inspección al almacén de cereales sito en la c/ Manuel Fernández Puebla nº 82 y 87, indicando que se han realizado desinfecciones sin que actualmente existan gorgojos ni ningún otro parásito propio de los cereales.

Por unanimidad, se acuerda remitir copia de dicho informe al propietario de dicho almacén y a los denunciantes de la existencia de gorgojos en el mismo.

103.- Se da cuenta de escrito presentado por D. Luis C. Garrido Sánchez, en representación de la Sociedad de Cazadores de Valdepeñas "La Protectora" (Avda. Generalísimo nº 4), solicitando la exención del pago de la liquidación del impuesto por gastos suntuarios por importe de 53.233 ptas. correspondiente al coto de caza matrícula CR-11.518.

Visto el informe de Intervención, acreditativo de que la normativa vigente no contempla exención ni bonificación alguna aplicable, por unanimidad se acuerda desestimar su petición.

104.- Vista la instancia presentada por D. Francisco González González (c/ José Antonio nº 1, Fuente del Fresno) solicitando la concesión de dos sepulturas en el Patio de San José para hacer reunión de los restos de sus padres situados en el Cementerio Municipal, por unanimidad, se acuerda acceder a su solicitud, condicionada a la reversión al Ayuntamiento de las sepulturas de que dispone actualmente.

105.- Visto el informe del Concejal Delegado de Parques y Jardines, referente a la ausencia del trabajo del funcionario operario de jardinería D. Juan Cobos Moreno los días 10, 11 y 13 de octubre, sin haber aportado parte de baja alguno;

Considerando que dicha actuación podría ser constitutiva de falta;

Por unanimidad se acuerda conceder a dicho funcionario un plazo de audiencia de diez días para que formule las alegaciones que considere oportunas en su defensa, con vista de la documentación obrante en el expediente.

106.- Se da cuenta del listado del Mercadillo de los jueves presentado por la F.E.V.A.

Por unanimidad, se acuerda que por la Oficialía Mayor se compruebe la exactitud de dicha relación.

107.- Se da cuenta del listado del estado de pagos del primer y segundo trimestres de 1989 del Mercadillo de los jueves, presentado por el Sr. Tesorero.

108.- Vista la instancia presentada por Dña. Dolores Barranco Bonilla (c/ Tejar nº 40, Aguilar de la Frontera, Córdoba) solicitando autorización para la venta de turrone y dulces en el Mercadillo de los Jueves durante el mes de noviembre de 1989, por unanimidad se acuerda desestimar su petición.

109.- Vista la instancia presentada por D. Alfonso Campos Arcos (c/ Tejera nº 12), solicitando la cancelación de los pagos que tiene pendientes con este Ayuntamiento y que le sea pagada la Licencia Fiscal

que tiene pendiente para proceder a la baja definitiva de la actividad de venta menor de productos cárnicos, que desarrolla en caseta situada en el Mercado Municipal, a cambio de ceder al Ayuntamiento los derechos que tiene sobre dicha caseta;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que la concesión que tiene el interesado sobre la caseta nº 31 del Centro Comercial (VALCENTRO) nada tiene que ver con las tasas que adeude al Ayuntamiento y mucho menos con la licencia fiscal que haya de abonar al Servicio Provincial de Recaudación;

Considerando que el Sr. Campos puede renunciar, si lo desea, a su derecho a la concesión administrativa de la que es titular, pero de modo incondicionado, pues tal renuncia no es motivo para declarar a su favor una exención tributaria ni tales diferentes hechos pueden dar pie a la compensación pretendida;

Por unanimidad, se acuerda desestimar su petición.

110.- Por unanimidad, se aprueban los siguientes gastos a propuesta de la Delegación de Cultura:

- Abonar 125.000 ptas., más el 12% de IVA, a la Compañía de Teatro "Zascandil" en concepto de su actuación el día 12 de noviembre.

- Abonar 90.000 ptas. a la Coral "Ciudad de los Poetas", en concepto de su actuación el día 11 de noviembre en el Museo Municipal.

- Abonar 30.000 ptas. a D. Daniel Campos de Campos por la Conferencia que impartirá el día 17 de noviembre en el Auditorium Francisco Nieva con motivo de la inauguración de la exposición "Arte Abstracto Español", de la Colección Juan March.

- Abonar a D. Francisco Nieva la cantidad de 100.000 ptas., en concepto de la Conferencia-Coloquio a realizar el día 9 de noviembre.

111.- Por unanimidad, se ratifican las siguientes contrataciones en la Casa de Oficios:

- Contratación del alumno-trabajador D. Ataulfo Pérez Casino, desde el 10 de octubre hasta el 21 de diciembre de 1989.

- Contratación del alumno trabajador D. Pedro Castillo López, desde el 2 de octubre hasta el 21 de diciembre de 1989.

112.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal, referente a escrito del Delegado Provincial de la Consejería de Política Territorial, solicitando información sobre denuncia presentada por D. José María Galiani Cornejo.

113.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal, referente al estado de la c/ Libertad, en virtud de denuncia sobre su estado presentada por D. Isidoro Donado Pinés (c/ Libertad nº 61), mediante escrito en el que se solicita la paralización del cobro de las contribuciones especiales por el asfaltado de dicha calle.

Considerando que el informe del Arquitecto Técnico Municipal acredita que está desapareciendo la capa de rodadura de dicha calle, hasta llegar a la capa base;

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Acordar la paralización de los expedientes de apremio en curso para el cobro de contribuciones especiales por el asfaltado de la calle Libertad.

Segundo.- Ordenar al Arquitecto Técnico Municipal que gestione ante la empresa PROBISA el arreglado de dicha calle con carácter de urgencia, dando cuenta a esta comisión inmediatamente.

114.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal, referente a estado de pavimento de la calle Ferrocarril y su travesía



y sobre estado de suciedad de solar situado en la calle Raimundo Caro Patón junto a la línea de ferrocarril, en virtud de denuncia de diversos vecinos de la calle y la Travesía de Ferrocarril, representados por D. Domingo del Fresno Sánchez (c/ Ferrocarril nº 2)

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar al Arquitecto Técnico Municipal que emita informe más completo sobre el estado del pavimento de la calle Ferrocarril y su travesía, especificando si sólo se encuentra en mal estado el firme o también la base.

Segundo.- Incoar expediente de orden de ejecución por motivo de salubridad pública debido al estado del solar situado en la calle Raimundo Caro Patón, junto a la línea de ferrocarril, concediendo a su propietario un plazo de diez días para que formule las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

115.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 17 de octubre referente a diversas obras denunciadas por D. Alfonso Sánchez García.

Se acuerda que por la Policía Municipal se averigüe los nombres y direcciones de los promotores y constructores de las obras que según dicho informe carecen de licencia de obras.

116.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal, referente a solar situado en la c/ Virgen nº 25, c/v a Primero de Julio y c/v a Fábrica, a solicitud de Dña. Angela Leal Jiménez y Hermanos (c/ Pintor Mendoza nº 34).

De acuerdo con el citado informe, se acuerda comunicar a la interesada que en el citado terreno, una vez efectuado el retranqueo de 4 metros fijado en las Normas Subsidiarias para esa zona, la parcela resultante es menor que la mínima permitida, no siendo edificable en consecuencia.

117.- Por unanimidad, y a propuesta del Arquitecto Técnico Municipal, se acuerda corregir la tasa por licencia de obras correspondiente a la licencia concedida a D. Blas Caro Márquez (c/ Travesía Oliva nº 13) para chapar cocina y cuarto de baño en la calle Travesía Oliva nº 13, que debe ser de 13.500 ptas. y no de 135.000 ptas como por error figuraba en la correspondiente liquidación.

118.- Visto el escrito presentado por Bodegas Los Cámaras, indicando el estado de suciedad y abandono de la acera del Asilo de los Ancianos Desamparados situado en la la calle Salida de Los Llanos 17;

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal;

Por unanimidad se acuerda que por la Concejalía de Obras se realicen las gestiones oportunas para la limpieza y adecentamiento de dicha acera.

119.- Vista la instancia presentada por Construcciones Cruz, S.L. (carretera de La Solana Km. 2,600), solicitando la paralización de la licencia de obras solicitada para la realización de 10 viviendas en la Avda. Primero de Julio;

Considerando que la citada licencia fue tramitada y concedida reglamentariamente, sin que el solicitante pueda solicitar su paralización alegando que comenzará la obra más adelante;

Por unanimidad se acuerda desestimar su solicitud.

120.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Comunicar a TEDESA que se autoriza a los vecinos del margen derecho, dirección Sur, de la N-IV, para la acometida a la red de aguas residuales del Polígono Industrial a través del paso subterráneo de la N-IV.

Segundo.- Que por la Policía Municipal se realice relación de los afectados por el acuerdo anterior.

Tercero.- Comunicar el acuerdo anterior a la Concejalía de Obras.

Cuarto.- Comunicar los acuerdos anteriores a la Demarcación Territorial de Carreteras del M.O.P.U., solicitando la oportuna autorización.

El Secretario recuerda en este extremo la necesidad de previa autorización del órgano competente del M.O.P.U. para realizar tal actuación.

121.- Por unanimidad se acuerda requerir al Arquitecto Técnico Municipal y al Jefe Local de Sanidad para que realicen inspecciones sobre las medidas de seguridad y de higiene de los bares "Güevo Duro" y "Farol".

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintitrés horas y treinta minutos. De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.-



DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 337 vuelto al 349 vuelto.

Valdepeñas, 18 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO,





ACTA Nº 17/1989 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 1989.

Señores asistentes:

Presidente:

DON ESTEBAN LOPEZ VEGA.

Concejales:

DON CARLOS SALVADOR PEREZ BUSTOS.

DON ANTONIO LEON MARTIN.

DON VICTORIANO MARTIN FERNANDEZ.

DON ANTONIO MOTA CARRILLO.

DON CARMELO RODRIGUEZ PRIETO.

Interventor de Fondos:

DON LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

DON JOSE MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ.

En Valdepeñas, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las dieciocho horas, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

No se encuentran presentes los Concejales DON JOSE ANTONIO GONZALEZ HIDALGO y DON JOSE MARIA ABARCA CAMINERO, los cuales se habían excusado previamente. Actúa como Secretario el que lo es

de la Corporación, DON JOSE MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ.

Habiendo quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, pasándose a tratar, a continuación, de los siguientes temas:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El asunto queda sobre la mesa, para la próxima Comisión.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se da cuenta de la correspondencia oficial y de los Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la sesión anterior. En especial, se consideran los siguientes asuntos:

1.- Oficio de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades, comunicando la incoación de expediente sancionador en materia de Turismo a Dña. Ramona Terraga Perea.

2.- Oficio de la Jefatura de Tráfico de Ciudad Real, comunicando la disponibilidad de alcoholímetro y radar y de laboratorio fotográfico.

Se acuerda dar copia a la Jefatura de la Policía Local.

3.- Oficio de la Federación Española de Municipios y Provincias, remitiendo póliza del seguro de responsabilidad civil.

4.- Oficio del Instituto Nacional de Empleo, requiriendo certificaciones de fondos por los programas de la Escuela-Taller y la Casa de Oficios.

5.- Oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades, solicitando aportación de justificantes del Plan Concertado para prestaciones básicas de Seguros Sociales.

6.- Oficio de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades, comunicando necesidad de formar Mancomunidad con Santa Cruz de Mudela para poder cofinanciar obras de abastecimiento de aguas.

7.- Escrito de la Federación de Servicios Públicos de la U.G.T., solicitando relación de puestos de trabajo y oferta pública de empleo, así como acuerdos socio-económicos o profesionales.

Por unanimidad, se acuerda proceder a su remisión.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

a) Relación de facturas nº 17/1989.-

8.- Por unanimidad, se aprueba la relación de facturas nº 17/1989, por suministros y servicios prestados a esta Corporación, con un importe total de 24.659.937 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal -una vez deducidas una factura de 216.011 ptas. de Pablo Corbella por construcción de porche en el Colegio "Luis Palacios", dos facturas de Adriática de Seguros S.A., de importe 92.307 y 99.412 ptas. por primas de seguro de motos, y reduciendo a 110.000 ptas. una factura del Restaurante la Aguzadera de 133.650 ptas. por vino y aperitivo ofrecido a Cronistas Oficiales de España, a 250.000 ptas. más el IVA una factura de Viajes Vacaciones de 313.600 ptas. por la publicación de página a color en la revista "Guía de Viajes y Vacaciones", y corrigiendo un error aritmético consistente en que figura por importe de 176.960 ptas. una factura de Agroasistencia Rubio S.A. por tratamiento de zonas ajardinadas de la Avda. Primero de Julio y viviendas Salida Sta. Cruz cuyo importe real es de 76.960 ptas.- y de 1.068.600 ptas. con cargo a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, considerándose en firme la aprobación siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas.

B) DATAS.-

9.- Por unanimidad, y a propuesta de la Administración de Rentas, se acuerdan las datàs siguientes:

<u>NºRECIBO</u>	<u>AÑO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>IMPORTE</u>
542	1979	C.Esp.Pavimentación c/ Oriente	Blas Duro Castro,c/Oriente,nº6	28.350
6.335	1989	Recogida Basuras	Abel Sánchez de la Torre,c/Trinidad,7	4.353
6.453	1988	"	" "	4.107
6.529	1987	"	" "	3.911
5.765	1986	"	" "	3.555
5.748	1985	"	" "	2.834
5.808	1984	"	" "	2.530
3.069	1989	"	Alfonso Carceller Crespo,c/Constitu- ción,71	10.881
3.130	1988	"	" "	10.265
3.160	1987	"	" "	9.776
2.825	1986	"	" "	8.887
7.103	1989	"	Ramón Feter Camacho,Grupo J.Antonio,1	4.353
7.244	1988	"	" "	4.107
7.333	1987	"	" "	3.911
6.436	1989	"	Manuel Vázquez García,c/Triana,97	4.353
2.630	1989	"	Marino Prieto Megía,c/Fco.Morales,32	4.353
5.440	1989	"	Juan R. Ramírez Ruiz,c/Seis Junio,40	6.527
4.790	1986	"	Juan M. López Gª.,c/S.Nicasio,52	3.555
4.788	1985	"	" "	3.174
4.820	1984	"	" "	2.834



561	1989	Solares	Comunidad Propietarios c/ Gregorio - Prieto nº 13	360
561	1989	LimpiezaAlcantarillado	"	16.620
561	1989	Ocupación Subsuelo	"	11.300
561	1989	Entrada Vehículos	"	1.800
561	1989	Ventanas, balcones y otros	"	23.976
AC/245	1989	Circulación Vehículos	Josefa Rodríguez Guzmán CR-4836-L	4.918

10.- Por unanimidad, se acuerda datar los recibos de la recogida de basuras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil correspondientes a los ejercicios de 1985 a 1988, con un importe total de 353.892 ptas. más un recargo de apremio de 70.778 ptas.

Dichos recibos se datan sin previo informe de Intervención.

C) RECURSOS CONTRA EXACCIONES MUNICIPALES.-

11.- Visto el escrito presentado por D. Andrés Díaz Pascual (c/ Manuel Fernández Puebla nº 85), solicitando la devolución de la cantidad de 798 ptas. más 20% de recargo pagadas por ocupación de vía pública correspondiente al año 1984, alegando que no ha rehalizado obra alguna;

Visto el informe de la Administración de Rentas, acreditativo de que el recurso se presenta fuera de plazo, por unanimidad se acuerda desestimar su petición.

12.- Visto el escrito presentado por D. Santiago Racionero Ramírez (c/ San Emilio nº 66, 2º B, 28017 MADRID), alegando la existencia de un error en la medición de la fachada de la casa sita en la calle Gloria número 10, manifestando que realmente es de 9'60 metros y no de 13 metros, a efectos de contribuciones especiales en dicha calle, visto el informe del Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda que por la Oficina Técnica se comprueben los metros de fachada de dicha casa.

D) CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.-

13.- Por unanimidad, se acuerda entregar al Club Deportivo Valdepeñas la cantidad de 80.000 ptas. en concepto de subvención correspondiente al mes de octubre de 1989.

14.- Visto el escrito presentado por D. Juan Huertas Izquierdo, en representación de la Asociación Provincial contra la Toxicomanía de Ciudad Real, (c/ Ronda Alarcos nº 28, Ciudad Real) solicitando la concesión de una subvención, por unanimidad se acuerda comunicarle que no se dispone de partida presupuestaria para atender su petición.

E) INFORMES DE INTERVENCIÓN.-

15.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a diversas facturas presentadas por la empresa concesionaria del servicio de Parques y Jardines (TECFORSA), por instalación de plantas en diversas zonas de la población y a escrito presentado por la misma en relación con dichas plantaciones.

El Sr. Interventor recuerda en su informe que el párrafo final del artículo 3º del Pliego de Condiciones de la Concesión establece

que "los gastos de mantenimiento, conservación y reparación de estas instalaciones y bienes revertibles, incluso la sustitución por otros (si fuere necesario) serán de cuenta del concesionario", y que sólo son de cuenta del Ayuntamiento en caso de creación de nuevas zonas verdes los trabajos, obras y plantas, pero no su conservación y mantenimiento, igualmente a cargo del concesionario.

Por unanimidad, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para su estudio.

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

16.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de Salón de Juegos Recreativos "Tipo A", situado en la calle José Antonio esquina con c/ Dr. Ambroz, formulada por D. Luis A. Bravo Urraca (c/ Pintor Mendoza nº 33, 5º B), examinada la documentación aportada por el interesado, y vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, se acuerda por unanimidad informar favorablemente su solicitud por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y con el Decreto de 30 de noviembre de 1961 y considerarse correctas las medidas correctoras propuestas.

17.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a D. Alfonso Villafranca Peláez licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de churrería, situado en la c/ Seis de Junio nº 124, previo el pago de las tasas correspondientes.

Segundo.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:

- Las señaladas en el Proyecto presentado por el interesado.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que los gases, humos y/u olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia sobresaliendo 1 metro por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50 mts.
- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.
- Que se instale, entre la fuente de calor y paredes medianeras, el separador térmico adecuado que impida la transmisión de calor a las viviendas y locales de estancia vecinos.
- Que la instalación de almacenamiento y utilización de combustibles cumpla con la reglamentación vigente acreditándose mediante certificación favorable del Director de Obra o del Instalador.
- Que se instalen avisos de precaución por medios visuales o gráficos.
- Se dotará del número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación.

Tercero.- Comunicar al interesado que la actividad no podrá comen-



zar a funcionar hasta que se gire visita de comprobación por parte del técnico municipal, y la redacción de la correspondiente acta favorable por parte del mismo. Dicha visita deberá ser solicitada por el interesado.

18.- Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a D. Juan Pedro Sánchez Marqués (c/ San Juan nº 11) licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de bar-churrería situado en la c/ Constitución nº 6, previo el pago de las tasas correspondientes.

Segundo.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:

- Las señaladas en el proyecto presentado por el interesado.

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.

- Que los gases, humos y/u olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia sobresaliendo 1 metro por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50 mts.

- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.

- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.

- Que se instale, entre la fuente de calor y paredes medianeras, el separador térmico adecuado que impida la transmisión de calor a las viviendas y locales de estancia vecinos.

- Que la instalación de almacenamiento y utilización de combustibles cumpla con la reglamentación vigente acreditándose mediante certificación favorable del Director de Obra o del Instalador.

- Que se instalen avisos de precaución por medios visuales o gráficos.

- Se dotará del número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación.

Tercero.- Comunicar al interesado que la actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se realice la correspondiente visita de inspección por parte del Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo. Dicha inspección deberá ser solicitada por el interesado a este Ayuntamiento.

19.- Por unanimidad, se autoriza el traspaso de titularidad de la licencia de apertura del establecimiento dedicado a la actividad de Auto-Escuela, llamada FUENSANTA, situada en la c/ Angosta nº 14, del anterior titular, D. Ataulfo Pérez Sánchez (c/ Angosta nº 14) al nuevo titular, Comunidad de Bienes Auto-Escuela Fuensanta (c/ Angosta nº 14), previo el pago de las tasas correspondientes.

20.- Por unanimidad, se autoriza el traspaso de la licencia de apertura del establecimiento dedicado a la actividad de bodega situada en la c/ General Mola nº 62, del anterior titular, D. Angel Sánchez-Molero Sánchez, (c/ Alvarez Azaña nº 8, Utrera, SEVILLA), al nuevo titular, D. Pedro Sánchez-Molero Lara (c/ Seis de Junio nº 157), previo el pago de las tasas correspondientes.

21.- Vista la solicitud de traspaso de la licencia de apertura del establecimiento dedicado a la actividad de Taberna llamada "Casa Lucas", situada en la Plaza de España nº 6, del anterior titular, D. Francisco Pérez Abad el nuevo, Dña. Dolores García de Mateos Serrano de la Cruz (c/ Antonio María Vasco nº 11), por unanimidad se acuerda comunicar a la interesada que para autorizar dicho traspaso deberá presentar en el plazo de quince días hábiles la documentación siguiente:

- Carné de manipulador de alimentos.
- Expediente de actividad clasificada, con proyectos firmados por técnicos competentes.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

22.- Previos los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario Municipales y el Dictamen de la Comisión de Obras, se conceden las siguientes licencias de obras, previo el pago de las tasas correspondientes:

- A D. Juan Francisco Sevilla Verdejo (c/ Convento nº 58), para la construcción de una vivienda unifamiliar según proyecto visado en la calle Convento s/n., siendo el constructor CONSTRUFEMAR, S.L., y con la condición siguiente:

- No podrán comenzarse las obras antes de aportar el nombramiento de Arquitecto Técnico, que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles.

- A D. Pablo Delgado Ruiz (c/ Prolongación del General Mola s/n.), para la construcción de una vivienda unifamiliar en la calle Angosta nº 49, según proyecto visado, siendo el constructor Carmelo García Ruiz, y con la condición siguiente:

- No podrán comenzarse las obras antes de aportar el nombramiento de Arquitecto Técnico, que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles.

- A D. Angel Sánchez Bautista (c/ Nueva nº 21) para la construcción de una nave industrial según proyecto visado en la parcela 21 del Polígono Industrial, siendo el constructor D. Angel Sánchez Bautista.

- A D. José Ortega Villamagna (c/ La Habana nº 10) para la construcción de un taller en la calle Habana número 12 según proyecto visado, siendo el constructor D. Domingo Sánchez Clemente.

- A D. Antonio Sánchez Cantalejos (c/ Reyes Católicos nº 1, MANZANARES) para la construcción de una nave industrial en las parcelas 28 y 27 del Polígono Industrial, según proyecto visado, siendo el constructor CONSTRUCCIONES ZUR, S.L.

- Al Banco Hispano Americano S.A., oficina de Valdepeñas (c/ Seis de Junio nº 28), para la colocación de un Cajero Permanente 4B en fachada de la calle Seis de Junio, según proyecto, colocando la boca del mismo en un hueco de ventana, haciendo los remates con el mismo mármol existente en toda la fachada, siendo el constructor Construcciones San Martín, S.A.

- A D. Jesús Rodríguez Rincón (Paseo Luis Palacios nº 12) para la construcción de vivienda con local y garaje en planta baja en la calle Travesía Corredera s/n., según proyecto visado, siendo el constructor D. Manuel Muñoz Redondo.

- A D. Evaristo Huertas Díaz (c/ San Juan nº 39) para la elevación de planta para vivienda en la calle San Juan nº 39, según proyecto visado, siendo el constructor Construcciones Soliz, y con la condición siguiente:

- Las obras no podrán comenzarse hasta la presentación del nombramiento de Arquitecto Técnico, que deberá aportarse en el plazo de quince días.

- A D. Juan Gutiérrez Ciudad (c/ Buensuceso nº 6), la construcción de una vivienda en la calle Tejera número 54, según proyecto visado, siendo el constructor Construcciones ZUR, S.L., y con la condición siguiente:

- Las obras no podrán comenzarse hasta la presentación del nombramiento de Arquitecto Técnico, que deberá aportarse en el plazo de quince días.

- A Laura López, S.A. (Travesía Seis de Junio nº 2) para cubrir una zona libre del inmueble situado en la calle Travesía Seis de Junio nº 2, según proyecto visado, siendo el constructor Carmelo Ruiz, y con la condición siguiente:



- Las obras no podrán comenzarse hasta la presentación del nombramiento de Arquitecto Técnico, que deberá aportarse en el plazo de quince días.

- A D. José María Jiménez Arnés (c/ Mártires nº 59) para la reforma y elevación de planta, en la calle Travesía de San Marcos esquina Travesía Calvo Sotelo, según proyecto visado, y con la condición siguiente:

- Las obras no podrán comenzarse hasta la presentación del nombramiento de Arquitecto Técnico, que deberá aportarse en el plazo de quince días.

- A COIVSA (c/ Calvo Sotelo nº 24), para la demolición de edificio según proyecto visado en la calle Seis de Junio nº 3, siendo el constructor Juan A. Mellado Fernández.

- A D. Leandro Toledo Quintana (c/ La Luna nº 35) para hacer un enganche de aguas potables en la calle Santa Teresa nº 3, siendo el constructor Ruperto Quintana Alvarez.

- A D. Jesús Caro Moreno (c/ Feria del Vino número 7 bajo) para repaso interior y acometida de aguas y alcantarillado en calle Seis de Junio número 42, siendo el constructor María Cristina Carrasco García.

- A D. Jesús Rubio Hervás (c/ Verónica nº 19) para poner 40 m. de gres y hacer dos jardineras y abrir hueco de ventana en calle Pamplona número 9, siendo el constructor Antonio Solís Cámara.

- A Dña. María Soledad Sánchez de la Calle (c/ Pintor Mendoza nº 19) para la construcción de aseo interior y colocación de escaparate en calle Sebastián Bermejo número 11, siendo el constructor Antonio Solís Cámara.

- A D. Antonio García López (c/ Calvo Sotelo nº 93) para substituir ventana en la calle Calvo Sotelo número 93, siendo el constructor D. José Ramón Palencia García.

- A D. Jerónimo Flores Novilla (c/ San Miguel nº 3), para revocar fachada de planta baja y cambiar puerta de calle y ventanales en la calle Buensuceso número 99, siendo el constructor MUCALO, S.A.

- A Dña. Teresa Rubio Ruiz (c/ Feria del Vino número 4), para reparación de tejados en calle Feria del Vino número 4, siendo el constructor Alfonso Donado Pinés y con la condición de que deberá abstenerse de realizar otras obras.

- A D. Felipe Muñoz Morales (c/ Sebastián Bermejo nº 35) para corrección de tabiques interiores, tapar dos puertas interiores, hacer una terraza interior de 1'50 x 2 m. y alicatado de cuarto de baño y cocina en la calle Balbuena número 95, siendo el constructor CONSTRUCCIONES ZUR S.L. con la condición siguiente:

- Deberá abstenerse de realizar otras obras que las autorizadas, sin poder afectar a la estructura.

- A D. Antonio Cámara Maroto (c/ Buensuceso nº 59) para reparar cimientos y tejados y cambiar azulejos del baño en la calle Buensuceso nº 59, siendo el constructor Construcciones Hurtado Cid Fuentes, S.L.

- A D. Lorenzo Morales Bermúdez (c/ Mesta nº 40) para cambiar la escalera de piedra por una de mármol, cubrir con uralita un zaguán de 10 m/2, chapar el fogón y cuarto de aseo en la calle Mesta número 40, siendo el constructor MUCALO, S.A.

- A D. José Martínez Fernández (c/ Cecilio Muñoz Fillol número 4) para arreglar cubierta, división y acondicionar local en c/ José Antonio nº 8, siendo el constructor José Ramón Palacios.

- A Dña. Isabel López de Lerma Rodríguez (c/ Calvo Sotelo 64) para reparación de tejados en la calle Calvo Sotelo 64, siendo el constructor José Ramón Palacio, y con la condición siguiente:

- No se realizarán obras que afecten a estructura.

- A D. Ventura Ruiz Castellanos (c/ General Mola 65) para colocar una portada en hueco ya existente en la calle General Mola nº 65, siendo el constructor Jesús Pérez Tebar, con la condición siguiente:

- Deberá abstenerse de realizar otras obras.

23.- Visto el proyecto reformado del edificio situado en la calle Pintor Mendoza c/v a Calvo Sotelo, presentado por D. Fernando Laguna López.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Por unanimidad se acuerda aprobar dicho proyecto en la parte referente a la variación de la distribución de las viviendas existentes y al cambio en la estructura de la cubierta, dejándola totalmente hueca y sin accesos desde las viviendas, pero no en la parte referente al cerramiento de fachada, por suponer un vuelo continuo de 26 cm. de media, con infracción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que prohíben el vuelo en cuerpo cerrado superior al 50% de la longitud de fachada.

24.- Vista la solicitud de licencia de obras para abrir una puerta de calle en la calle Empedrada nº 6, presentada por D. Carmelo Avilés Mendoza (c/ Empedrada nº 6);

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal que acredita que el Sr. Avilés Mendoza había solicitado con anterioridad licencia para una reforma en dicha finca, cuando en realidad lo que ha ejecutado es una nueva vivienda en el interior de la misma;

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Denegar la licencia de obras solicitada por D. Carmelo Avilés Mendoza.

Segundo.- Incoar a D. Carmelo Avilés Mendoza expediente de disciplina urbanística por la ejecución de obra de nueva vivienda en la c/ Empedrada nº 6, sin ajustarse a la licencia concedida en su día, que se limitaba a obras de reforma en dicha finca, ordenando la inmediata paralización de las obras con carácter cautelar.

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de audiencia de diez días para que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, con vista del expediente.

Cuarto.- Incoar a D. Carmelo Avilés Mendoza expediente sancionador por la ejecución de las obras indicadas sin ajustarse a la licencia concedida en su día, designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Álvarez, los cuales podrán ser recusados por causas legítimas durante la instrucción del expediente.

25.- Vista la solicitud de licencia de obras para la ampliación y reforma de edificio para vivienda en la c/ Constitución nº 8, presentada por D. Pedro López Madrid (c/ Ave María nº 12),

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal acreditativo de la necesidad de aprobación de Estudio de Detalle para la fijación de alineaciones en dicha calle,

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo,

Por unanimidad, se acuerda denegar la licencia solicitada, debiendo abstenerse de realizar cualquier obra en la finca referida hasta la aprobación del correspondiente Estudio de Detalle.

VI.- TITULARIDADES FUNERARIAS.-

26.- Por unanimidad, se conceden las siguientes titularidades funerarias:

- A Dña. Epifania Ruiz Fernández (c/ Travesía del General Margallo nº 5), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal Nueva, calle nº 3, sepultura nº 59.

- A D. Vicente Caballero Vidal (c/ Francisco Morales nº 2), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle 9 previas, sepultura 7.



- A Dña. Demetria López García (c/ Princesa nº 15), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle nº 9, sepultura nº 6.

- A Dña. Andrea Ruiz García, (c/ Pilar nº 3) la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal Nueva, calle nº 3, sepultura nº 60.

- A D. Luis Díaz Rodríguez (c/ Triana nº 7) la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle nº 9, sepultura nº 5.

27.- Vista la instancia presentada por Dña. Carmen Martínez Arista (c/ Maestro Ibáñez nº 29), solicitando la concesión de una sepultura en el Cementerio Municipal, por unanimidad se acuerda desestimar su petición, considerando la limitación de sepulturas disponibles.

28.- Vista la instancia presentada por D. Tomás Madrid Madrid (c/ Avda. Generalísimo nº 41, bajo), solicitando duplicado del título de la concesión funeraria correspondiente al Patio Ntra. Sra. de la Consolación, calle 5, sepultura nº 67, por extravío del mismo, por unanimidad se acuerda que, previas las comprobaciones oportunas, por parte del negociado de Cementerio se expida el duplicado solicitado.

29.- Vista la instancia presentada por Dña. Martina Moreno Cañas y Dña. Francisca Moreno Cañas (c/ Pielago nº 52, CIUDAD REAL), solicitando duplicado del título de la concesión funeraria correspondiente al Patio del Sto. Cristo, calle nº 11, sepultura nº 14, por extravío del mismo, por unanimidad se acuerda que, previa las comprobaciones oportunas por parte del negociado de Cementerio, se expida el duplicado solicitado.

VII.- ASUNTOS MERCADOS.-

30.- Por unanimidad se acuerda que por parte de la Depositaria Municipal se facilite a la Policía Municipal la relación de los titulares de Puestos de Venta en el Mercadillo de los Jueves, a efectos de la advertencia de retirada de la licencia municipal correspondiente.

VIII.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

31.- Se da cuenta de escrito presentado por el Presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento, D. Ramón Rosales Rodríguez (c/ Mesta nº 24-D), denunciando el Convenio Colectivo del personal laboral de este Ayuntamiento.

La Comisión se da por enterada.

32.- Vista la instancia presentada por D. Pedro Rodríguez Campos, Cabo de la Policía Local, solicitando autorización para la asistencia a un curso sobre "La Policía Municipal", a celebrar en Madrid los días 16 y 17 de noviembre de 1989,

por unanimidad se acuerda conceder la autorización solicitada, con pago de los gastos de desplazamiento, dietas correspondientes y precio de inscripción de 20.000 ptas., debiendo aportar el justificante de dicha inscripción.

33.- Visto el escrito presentado por Dña. Isabel Ruiz Martín solicitando liquidación por contrato laboral correspondiente al Patronato

de la Escuela de Música, se acuerda remitir a dicho Patronato la solicitud citada.

34.- Visto el informe del Concejal Delegado de Parques y Jardines referente a la ausencia injustificada a su puesto de trabajo por parte del funcionario D. Juan Cobos Moreno los días 20 de octubre 3 y 7 de noviembre de 1989,

Considerando que dichos hechos podrían ser constitutivos de falta.

Por unanimidad, se acuerda conceder al citado funcionario un plazo de audiencia de diez días para que pueda formular las alegaciones que considere oportunas en su defensa, con vista del expediente.

35.- Vistos los documentos integrantes de la información reservada ordenada por la Alcaldía en relación con el escrito presentado por el funcionario operario de jardinería D. Juan Cobos Moreno (nº entrada 2939), en el que se afirma que el Concejal Delegado de Parques y Jardines había amenazado e insultado al personal de parques y jardines;

Resultando que en las declaraciones del personal del servicio de parques y jardines resulta desmentida tal acusación;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente disciplinario al funcionario operario de Jardinería D. Juan Cobos Moreno, por la formulación de acusaciones de amenazas e insultos contra el Concejal Delegado de Parques y Jardines -D. Carmelo Rodríguez Prieto-, presuntamente injustificadas, que podrían ser constitutivas de la falta grave de la grave desconsideración con superior, prevista en el artº. 6º del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Segundo.- Designar Instructor del expediente al Secretario General del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, y Secretario al Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Vicente Galán del Olmo.

36.- Vista la instancia presentada por D. Rodrigo Velasco Parejo solicitando el abono de horas extraordinarias por trabajos de socorrista en la Piscina Municipal desde el 24 de junio al 31 de julio de 1989.

Por unanimidad se acuerda que por parte de la Depositaria Municipal se calcule el importe del salario y de las horas extraordinarias que, según el convenio colectivo aplicable, debió abonarse a dicho trabajador por los servicios realizados, así como la diferencia entre dicha cantidad y lo realmente abonado, dando cuenta inmediata a esta Comisión.

Igualmente se acuerda que por parte del Monitor de Deportes se informe sobre las horas extraordinarias realizadas por dicho trabajador y sobre el cumplimiento del contrato de trabajo.

37.- Vista la instancia presentada por D. Juan Manuel Fernández Cortés (c/ Pintor Mendoza nº 33, 4º A), solicitando el abono de horas extraordinarias, por trabajos de socorrista en la Piscina Municipal desde el 1 de agosto al 4 de septiembre de 1989.

Por unanimidad se acuerda que por parte de la Depositaria Municipal se calcule el importe del salario y de las horas extraordinarias que, según el convenio colectivo aplicable, debió abonarse a dicho trabajador por los servicios realizados, así como la diferencia entre dicha cantidad y lo realmente abonado, dando cuenta inmediata a esta Comisión.

Igualmente se acuerda que por parte del Monitor de Deportes se informe sobre las horas extraordinarias realizadas por dicho trabajador y sobre el cumplimiento del contrato de trabajo.

IX.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

38.- Se da cuenta de informe de la Policía Municipal referente a intoxicación que a afectado a diversos vecinos del bloque nº 6 de la barriada de La Consolación, al parecer por ingerir productos de una pastelería situada en la Salida de Los Llanos, vendidos de forma



ambulante por un vehículo furgón matrícula Renault-4, ocupado por dos hombres, uno de ellos el dueño de la citada pastelería y otro un trabajador de Valcafé.

Por unanimidad se acuerda que por la Policía Municipal se facilite a esta Comisión los nombres de los presuntos responsables de tales hechos.

39.- La Comisión se da por enterada de la baja en el servicio activo al Sargento de la Policía Local D. Cándido Marín Sánchez, por jubilación forzosa por edad, con efectos del día 16 de noviembre de 1989.

Por unanimidad, la Comisión de Gobierno acuerda manifestar a D. Cándido Marín Sánchez el agradecimiento del Ayuntamiento de Valdepeñas por los servicios prestados al mismo, deseándole una feliz jubilación.

40.- Se da cuenta del Acta de la Policía Local, referente a la construcción de vivienda en la calle Bataneros nº 64 careciendo de la preceptiva licencia de obras, siendo el promotor D. Antonio Ferrer y el constructor D. Santos Cifuentes Ruiz (c/ Loro nº 4).

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de disciplina urbanística por la ejecución de obra de vivienda careciendo de la preceptiva licencia en la calle Bataneros nº 64, ordenando la inmediata paralización de las obras con carácter cautelar.

Segundo.- Conceder a D. Antonio Ferrer un plazo de audiencia de diez días para que pueda formular las alegaciones que considere oportunas en su defensa, con vista del expediente.

Tercero.- Simultáneamente incoar expediente sancionador por la ejecución de dichas obras a D. Antonio Ferrer como promotor y a D. Santos Cifuentes Ruiz como constructor, designando como Instructor al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Antonio León Martín, y como Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Álvarez, los cuales podrán ser recusados por causas legítimas durante la instrucción del procedimiento.

41.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a denuncias telefónicas de varios vecinos de la calle Paloma sobre deterioro de las aceras de dicha calle a la altura del nº 1 por causa de vehículos que descargan abonos en el local de "Agroasistencia Rubio, S.A.", del que es titular D. Javier Rubio García (c/ Sebastián Bermejo nº 29). En dicho informe se acredita que las aceras se encontraban en perfectas condiciones.

42.- Se da cuenta de informe de la Policía Local acreditativo de que por parte de D. Gabriel Álvarez Jaime, propietario del bar "Penalty" (c/ Plaza de España nº 2), se ha procedido a la retirada de los toneles que soportan el toldo del local.

43.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la realización de venta ambulante de flores por parte de D. Reyes Ramírez Arce (c/ Carretera de Castellar nº 13, TORRENEUEVA).

Por unanimidad se acuerda conceder al citado un plazo de audiencia de diez días a efectos de que pueda presentar las alegaciones que considere oportunas, con vista del expediente.

44.- Se da cuenta de informe de la Policía Local, referente a la realización de venta ambulante de flores por parte de Dña. María Antigua Flor Gallego (c/ D. Tomás el Médico nº 6, Villanueva de los Infantes).

Por unanimidad se acuerda conceder a la citada un plazo de audiencia de diez días a efectos de que pueda presentar las alegaciones que considere oportunas, con vista del expediente.

45.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la acumulación de basuras en los soportales procedentes del bar "Picocha" situado en la Plaza de España, del que es propietario D. Jerónimo González Yébenes (c/ Antonio María Vasco nº 11).

Por unanimidad, se acuerda conceder al citado un plazo de audiencia de diez días a efectos de que pueda presentar las alegaciones que considere oportunas, con vista del expediente.

46.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la ejecución de obra de revocado de fachada en la calle General Margallo número 31 careciendo de la preceptiva licencia de obras, siendo el propietario D. Antonio Chinchilla Higuera, con domicilio en la misma finca.

Por unanimidad, se acuerda requerir al interesado para que con carácter inmediato solicite la oportuna licencia de obras.

47.- Se da cuenta de informe de la Policía Municipal, referente a instancia presentada por Dña. Felicidad Simón Martín (c/ Mártires nº 24) solicitando la concesión de zona de reserva de aparcamiento en la calle Castellanos nº 6, delante del comercio denominado "Bambino", alegando que aparcan furgonetas que impiden la visión del escape del local.

En dicho informe se acredita que dicho comercio se encuentra dentro de zona de prohibición de aparcamiento, debidamente señalizada, así como una señal de estacionamiento permitido a vehículos de la Policía Nacional.

Se acuerda comunicar al interesado que, en base a dicho informe, no son precisas más señales en la zona, pudiendo requerir la presencia de un Agente de la Policía Local en caso de estacionamiento de vehículos no autorizados delante de su local.

48.- Se da cuenta de informe de la Policía Local comunicando que por parte del Supermercado "Más y Mejor" (COVALSA) situado en la calle Virgen nº 24 se continúa sacando el contenedor de la basura con muchas horas de antelación a su recogida a la vía pública, originando malos olores y molestias al vecindario.

Por unanimidad, se acuerda requerir por última vez a dicho supermercado para que dicho contenedor sea colocado en la vía pública en el horario de recogida de basuras, debiendo permanecer el resto del día en el interior de su local, con advertencia de incoación de expediente sancionador en caso de persistir en su incumplimiento de los acuerdos municipales.

49.- Se da cuenta de informe de la Policía Municipal, referente a la retirada por parte del trabajador D. Cándido Sánchez Castellanos de diversos efectos de una taquilla y de los cajones de una mesa del Cementerio Municipal, adjuntando la llave de dicha taquilla y cajones.

Se acuerda que por la Policía Local se proceda a la custodia de dichas llaves.

50.- Se da cuenta de instancia presentada por el Guardia de la Policía Local D. Andrés Maeso Rodríguez, solicitando asistencia jurídica para diversos juicios de faltas.



CLM-A Nº 100706

Por unanimidad, se acuerda que la asistencia jurídica a los funcionarios de la Policía Local sea realizada por el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Vicente Galán del Olmo.

X.- ASUNTOS JUDICIALES.-

51.- Se da cuenta de la Resolución nº 237/89 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, referente a la reclamación nº 13/40/86, interpuesta por D. Loreto Ortega García (c/ General Mola, bloque 9, 1º A) por el concepto de contribuciones especiales, desestimándola por extemporánea.

52.- Se da cuenta de la Resolución nº 239/89 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, referente a la reclamación nº 13-163/86, interpuesta por D. Lorenzo García-Rabadán Caropatón y otros (c/ José Antonio nº 16), por el concepto de contribuciones especiales, desestimándola por extemporánea.

XI.- ASUNTOS SANITARIOS.-

53.- Se da cuenta de instancia presentada por D. José López Sánchez (c/ Castellanos nº 38) indicando el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas al almacén de venta de cereales situado en la calle Fernández Puebla nº 67, así como la desinfección del mismo.

Por unanimidad, se acuerda entregar copia de dicha instancia y de la totalidad del expediente correspondiente a las molestias derivadas de dicho local (informes sanitarios, acuerdos municipales, denuncias, etc.), a los vecinos de la calle que han formulado denuncias al respecto.

XII.- ASUNTOS CULTURALES.-

54.- Por unanimidad, se aprueban los gastos siguientes:

- A la Asociación Cultural Cecilio Muñoz Fillol (c/ Calvo Sotelo nº 1), la cantidad de 100.000 ptas., con cargo al primer expediente de modificación de créditos que se instruya, en concepto de subvención por los gastos del Ciclo de Conferencias en homenaje a Cecilio Muñoz Fillol, previa la aportación de los correspondientes justificantes.

- A D. José Antonio Alonso, la cantidad de 40.000 ptas., por la celebración de una actuación musical el día 24 de noviembre en la Casa de Cultura.

- A D. Juan Carlos González, la cantidad de 10.000 ptas. por la celebración de una actuación musical el día 24 de noviembre en la Casa de Cultura.

XIII.- ASUNTOS DE JUVENTUD.-

55.- Por unanimidad, se autoriza el gasto correspondiente a la suscripción anual de las siguientes publicaciones para la Oficina de Información Juvenil:

-B.O.C.M.	4.675 ptas.
- B.O.P.	2.200 ptas.
-B.O.E.	22.896 ptas.
-B.I.E.	3.650 ptas.
-CUADERNOS DIPUTACIÓN	2.000 ptas.
-REVISTA CASTILLA-LA MANCHA	1.000 ptas.
-REVISTA BISAGRA	8.000 ptas.
-REVISTA GUÍA	2.400 ptas.
-REVISTA JUVENTUD	1.700 ptas.

56.- Vista la solicitud de instalación de un sistema de calefacción en la Oficina de Información Juvenil presentada por el Concejal Delegado de Juventud, se acuerda que por dicha Oficina se presenten tres presupuestos para la instalación de dieciocho placas de 1.500 w.

XIV.- ASUNTOS SOCIALES.-

57.- Se da cuenta de instancia presentada por el Concejal del Grupo Socialista D. Sandalio Bravo Ibáñez, solicitando la convocatoria de la Comisión de Servicios Sociales para el estudio de la problemática de los minusválidos de Valdepeñas, así como mantener una entrevista con todos los afectados y encargar al Departamento de Servicios Sociales la preparación de toda la documentación que se tenga de dicho colectivo.

El Secretario informa que ya se ha dado copia de dicha instancia a la Asistente Social del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Por unanimidad se acuerda encargar al Concejal Delegado de Servicios Sociales la realización de las gestiones oportunas para dar cumplimiento a lo solicitado por el Sr. Bravo Ibáñez.

XV.- DENUNCIAS Y QUEJAS.-

58.- Se da cuenta de instancia presentada por Dña. Concepción Jódar Sánchez (c/ Molinillo nº 11) y otros vecinos, referente al almacén de abonos situado en la calle Paloma número 1, denunciando malos olores y molestias producidas por los perros existentes en el local.

Por unanimidad se acuerda requerir informe del Jefe Local de Sanidad sobre los malos olores procedentes de dicho local, y de la Jefatura de la Policía Local sobre las posibles molestias producidas por los perros existentes en el mismo.

59.- Se da cuenta de escrito presentado por D. Julián González Merlo, en calidad de Presidente de las Bodegas A-7 (c/ Buensuceso nº 54), solicitando la determinación de las medidas correctoras que sean procedentes para dar término a las molestias por ruidos procedentes de dicha Bodega denunciados por Dña. Mercedes Viveros (c/ Cruces).

Por unanimidad, se acuerda remitir copia de dicho escrito a la Comisión Provincial de Saneamiento, solicitando que por parte de la misma se designe técnico para el estudio del problema suscitado y para la propuesta de las medidas correctoras que se consideren oportunas.

60.- Se da cuenta de denuncia presentada por D. Tomás Badillo López (Travesía Horno nº 17) y once vecinos más referente al mal estado del terreno propiedad de este Ayuntamiento situado en la Travesía Gregorio Prieto esquina con c/ Travesía del Horno, alegando la suciedad y el abandono del mismo.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Que por la Oficina de Obras se proceda a la inmediata limpieza de dicho terreno, así como a la tala del árbol en él existente.

Segundo.- Que por el Arquitecto Técnico Municipal se realice el informe sobre el valor actual de dicho terreno, a efectos de incoar expediente para su enajenación.

61.- Se da cuenta de denuncia presentada por Floristería "Milagros" (c/ Pintor Mendoza nº 8) y Floristería "Iris" (c/ José Ramón Osorio nº 15), referente a la realización de venta ambulante de flores los



días 29 al 31 de octubre, alegando que por la Policía Municipal no se atendieron sus requerimientos para que impidieran dicha venta.

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Comunicar a los denunciantes que en esta misma Comisión de Gobierno figuran diversas denuncias de la Policía Local por venta ambulante de flores el día 30 de octubre de 1989.

Segundo.- Disponer que por la Jefatura de la Policía Local se realicen todas las gestiones y actuaciones necesarias para impedir totalmente la venta clandestina de flores el año próximo, con motivo de la Fiesta de Todos los Santos.

62.- Se da cuenta de denuncia presentada por Dña. Rosa Calvillo - Díaz (c/ Gurugú nº 4) referente a la forma en que se viene seleccionando a los trabajadores dentro de los Planes de Colaboración INEM-Ayuntamiento, alegando que se convocan más trabajadores que plazas a ocupar, y manifestando su protesta por tal método.

Por unanimidad se acuerda requerir al Encargado de Obras y al responsable del negociado de Personal para que, en la medida de lo posible, se convoque solamente al personal necesario para la realización de las obras incluidas en dichos Planes de Colaboración.

XVI.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

Previa especial declaración de urgencia, apreciada por todos los presentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

63.- Por unanimidad, se aprueba el horario de trabajo correspondiente al Encargado del Mercado Municipal, que queda fijado de la siguiente manera:

Lunes: de 9 a 14 horas.

Martes: de 8'30 a 14 horas.

Miércoles: de 8'30 a 14 horas.

Jueves: de 8'30 a 14 horas.

Viernes: de 6'00 a 14 horas.

Sábados: de 6'00 a 14 horas.

64.- Se da cuenta de escrito presentado por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Marques Talavera, en nombre y representación de D. Doroteo Martínez García (c/ Bataneros nº 8), al que acompaña fotocopia de la escritura del poder y de la compraventa de la casa situada en la calle Virgen nº 7, por el que se solicita que sea tenido como parte en el expediente contradictorio de ruina que afecta a dicha finca, así como vista de lo actuado.

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Incorporar dicho escrito y la documentación que la acompaña al expediente de ruina contradictoria que se instruye en relación con la finca situada en la c/ Virgen nº 7, teniendo como parte en el mismo a D. Doroteo Martínez García.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de audiencia de quince días para que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, con vista del expediente.

65.- Visto el escrito presentado por D. Antonio Gil Ramos (c/ Caldereros nº 11) solicitando aplazamiento en el pago de recibo por arbitrios municipales por importe de 46.435 ptas., por unanimidad se acuerda el fraccionamiento de dicha deuda en nueve fracciones mensuales, la primera de 6.435 ptas. y las ocho siguientes de 5.000 ptas.

66.- Visto el escrito presentado por Dña. Eusebia Cámara Ruiz, propietaria de la "Papelería Cervantes" situada en la c/ Real nº 40, solicitando el aplazamiento del pago de la tasa por licencia de apertura de dicho local, por unanimidad se acuerda el fraccionamiento de dicha deuda en importes de 10.000 ptas. mensuales.

67.- Por unanimidad, se acuerda abonar al Jefe de la Policía Local, D. Ambrosio Cecilio Moreno Hurtado de Mendoza, los gastos de desplazamiento por la asistencia a la Reunión de Jefes de la Policía Local celebrada en Cuenca los días 8 y 9 de noviembre.

68.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a la usurpación de terrenos pertenecientes al Camino Público llamado Carril de Cargueros, denunciada por D. Julián Vivar Barba (c/ Córdoba nº 57) y D. Baldomero Merlo Quintana (c/ San Blas nº 6).

Por unanimidad se acuerda poner de manifiesto el expediente al interesado, D. Vicente Palencia Aguilar (c/ Buensuceso nº 62), en trámite de audiencia, para que en el plazo de diez días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

69.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a hundimiento parcial de un falso techo de escayola en la vivienda situada en la calle Cruces lindante a las Bodegas A-7- propiedad de D. Juan Castellanos Montañés, indicando como posible causa vibraciones procedentes de dicha bodega.

Por unanimidad se acuerda incorporar dicho documento en el expediente instruido al efecto de determinar las medidas correctoras oportunas para evitar la transmisión de vibraciones y ruidos procedentes de dicha Bodega A-7.

70.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a escrito presentado por D. Manuel Galán Ruiz-Poveda, en calidad de apoderado de ALFAGE, S.L. (Avda. Generalísimo nº 5) por el que se solicita la expedición de certificación acreditativa de la naturaleza jurídica y urbanística del trozo de terreno situado en las "Bodegas Pinarejo", detrás de una valla, a continuación de la c/ Bernardo de Balbuena.

En dicho informe se acredita que en las Normas Subsidiarias dicho terreno figura como prolongación de la calle Bernardo de Balbuena, a efectos urbanísticos, sin conocer su naturaleza jurídica.

Para aclarar este último extremo se acuerda la emisión de informe jurídico por parte del Sr. Oficial Mayor.

71.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal, referente a existencia de error en recibo girado por contribuciones especiales en concepto de pavimentación y acerado de la calle General Mola a D. Juan Ramón Ramírez Aldavero.

Según dicho informe, la medición correcta es la siguiente:

10'80 m.l. correspondientes a pavimentación.

3,80 m.l correspondientes a acerado.

Por unanimidad, se acuerda proceder a la anulación de la liquidación practicada en su día, debiendo efectuarse nueva liquidación según las medidas corregidas, devolviendo la diferencia a favor del administrado en concepto de ingreso indebido.

72.- Por unanimidad, se acuerda requerir al Arquitecto Técnico Municipal para que con carácter urgente informe a esta Comisión de Gobierno sobre las medidas de seguridad e higiene en el trabajo necesarias en los diferentes puestos de trabajo de carácter manual existentes en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento.



Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veinte horas y treinta minutos. De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.-



DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 350 al 357 vuelto. Valdepeñas, 2 de diciembre de 1989.

EL SECRETARIO,



ACTA Nº 18/1989 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1989.

Señores asistentes:

Presidente:
DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.
Vocales:
DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
DON ANTONIO LEÓN MARTÍN.
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ:
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
Interventor de Fondos:
DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.
Secretario General:
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

En Valdepeñas, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

No No se encuentran presentes los Concejales Sres. DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ HIDALGO, DON JOSÉ MARÍA ABARCA

CAMINERO y DON ANTONIO MOTA CARRILLO, los cuales se habían excusado previamente.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

Habiendo quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, pasándose a tratar, a continuación, de los siguientes temas:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad, y sin ninguna enmienda, se aprueban las actas de las dos sesiones anteriores, la nº 16/1989, celebrada el día 2 de noviembre, y la nº 17/1989, celebrada el día 16 de noviembre.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se da cuenta de la correspondencia oficial y de los Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la sesión anterior.

En especial, se consideran los siguientes asuntos:

1.- Oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, solicitando facilitar información a Becaria de la Junta para la realización de un trabajo de investigación en materia de venta, almacenamiento y distribución de plaguicidas.

Se acuerda facilitar la colaboración solicitada.

2.- Oficio del Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Castilla-La Mancha del M.O.P.U. referente a Estadística de Edificación y Vivienda, remitiendo información sobre los cuestionarios en la materia.

Por unanimidad, se acuerda ordenar a la Oficina Técnica la exigencia de la cumplimentación de dicho cuestionario de Estadística de Edificación y Vivienda en todos los casos de solicitud de licencia de obras en que sea preceptivo.

3.- Oficio de la Consejería de Educación y Cultura comunicando próxima convocatoria de subvenciones para 1990 dentro del programa de Asistencia a la Mujer.

4.- Oficio del Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Ciudad Real, solicitando información sobre si este Ayuntamiento tiene previsto enviar la información integrante de la revisión en soporte magnético o realizarla mediante cuestionarios impresos.

Se acuerda comunicar a dicho organismo que la información se remitirá en soporte magnético.

5.- Oficio del Gobierno Civil referente a los riesgos invernales para la seguridad de personas carentes de vivienda, recomendando que por la Policía Local se efectúe su ingreso inmediato en albergues municipales de transeúntes o centros equivalentes públicos o privados.

Por unanimidad, se acuerda que por la Policía Local se dé cumplimiento a dicha instrucción.

6.- Oficio de la Presidencia de la Diputación Provincial, referente a acuerdo del Pleno de dicha Corporación sobre asunción, previa solicitud de los Ayuntamientos, del ejercicio de las competencias previstas en el artículo 78.2 de la Ley de Haciendas Locales.

7.- Oficio del Instituto Nacional de Empleo, referente a la falta de precios descompuestos en el proyecto de Solicitud de Escuela-Taller.

Se acuerda la remisión inmediata de la documentación solicitada.

8.- Se da cuenta de diversas convocatorias de subvenciones para actividades teatrales, culturales y otras aparecidas en el D.O.C.M. nº 50, de 28 de noviembre.

La Comisión se da por enterada.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

A) RELACIÓN DE FACTURAS Nº 19/1989.-

9.- Por unanimidad, se aprueba la relación de facturas nº 19/1989 por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 5.798.405 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal y 177.217 ptas. con cargo a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

B) DATAS.-

10.- Por unanimidad, se aprueban las datas siguientes, a propuesta de la Administración de Rentas:

<u>AÑO</u>	<u>NºRECIBO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE PTAS.</u>
1989	7.158	Recogida Basuras	Antº. Badillo Hurtado (Polígono Industrial)	10.881
1988	281	" "	Ramón López de la Reina (Antº. Mª. Vasco, 11)	4.107
1987	292	" "	" "	3.911
1986	256	" "	" "	3.555
1989	3.833	" "	Gorgonio Fdez. Castillo (c/Castellanos, 67)	4.353
1988	3.886	" "	" "	4.107
1987	3.920	" "	" "	3.911
1986	3.498	" "	" "	3.555
1985	3.502	" "	" "	3.178
1984	3.499	" "	" "	2.834
1983		" "	" "	2.530
1982		" "	" "	2.240
1981		" "	" "	2.000
1989	4.656	" "	Encarnación Gª. Rojo (c/Prim, 50)	6.527
1988	4.737	" "	" "	6.158
1987	4.772	" "	" "	5.865
1986	4.237	" "	" "	5.332
1985	4.237	" "	" "	4.761
1984	4.259	" "	" "	4.251
1983		" "	" "	3.800
1982		" "	" "	3.360
1989	3.678	" "	Ramón Viveros Bautista (M. Ibáñez, 6)	6.527
1988	3.750	" "	" "	6.158
1987	3.788	" "	" "	5.865
1986	3.374	" "	" "	5.332
1985	3.381	" "	" "	4.761
1989	1.728	Circulación Vehículos	Bernardo Espadas Garrigós M-2218-IU	9.838
1989	5.054	" "	Andrés Pérez Serrano M-6159-FJ	16.699
1989	5.523	" "	Luis Romero Barrilero CR-3848-E	4.510
1988	5.247	" "	" "	4.379
1987	5.014	" "	" "	4.251
1986	4.796	" "	" "	4.010
1985	4.591	" "	" "	3.713
1984		" "	" "	3.713
1983		" "	" "	3.713
1989	1.012	Inspección Locales	Milagros Merlo Castillo (c/ Castellanos, 8)	8.542
"	"	Escaparates y Vitriñas	" "	8.352
1989	3.777	Solares	Dionisia Pascual Marín (c/Mari Sánchez, 1)	13.500
"	"	Ocupación Subsuelo	" "	2.283
1989	917	Solares	Jerónima Díaz Maroto (c/ Belén, 4)	480
"	"	Limpieza Alcantarillado	" "	4.271
"	"	Desagües	" "	1.113
"	"	Ocupación Subsuelo	" "	2.283
"	"	Entrada Vehículos	" "	1.440
1989	00259	C.T.Urbana	Bodegas Castillo Mudela	5.009
"	E000719	"	"	9.586
"	000274	"	Josefa Pérez Alcaide	6.847
"	768	Inspección Locales	Victoriano Quiles Parra (c/J.R.Osorio, 53)	12.244
"	"	Publicidad	" "	497
"	220	Licencia Obras	Angel Sánchez Bautista	966.482

C) RECURSOS CONTRA EXACCIONES MUNICIPALES. -

11.- Visto el escrito presentado por D. Pablo Martínez León (c/ Quijote nº 3), interponiendo recurso de reposición contra providencia de apremio por el concepto de tasa de recogida de basuras, año 1988 y anteriores, por importe de 21.947 ptas., alegando que desde 1986 no se recoge la basura en dicha calle;

Visto el informe de la Administración de Rentas;

Considerando que el artículo 2º. de la vigente Ordenanza Reguladora dispone el carácter obligatorio del servicio independientemente del uso que se haga de la misma;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado.

12.- Visto el escrito presentado Por D. José Vicente Gómez Cornejo López de Lerma (Tv. Gijón nº 7) interponiendo recurso de reposición contra recibo de la recaudación municipal por Tasa de Recogida de Basuras de los años 1986 a 1989, correspondiente a la calle José Ramón Osorio número 18, alegando que en la Navidad de 1985 se trasladó a su nuevo domicilio (c/ Tv. Gijón número 7);

Visto el informe de la Administración de Rentas;

Considerando que se ha acreditado que el interesado está al corriente del pago en su nuevo domicilio y que la vivienda situada en la calle José Ramón Osorio número 18 ha estado desocupada desde 1986 hasta 1989;

Por unanimidad se acuerda estimar el recurso presentado, anulando la liquidación impugnada.

13.- Visto el escrito presentado por D. Juan Ruiz-Poveda Ruiz (c/ Esperanza número 37), interponiendo recurso de reposición contra providencia de embargo por el concepto de Tasa de Recogida de Basuras de la vivienda situada en la c/ Sor Cándida nº 43, alegando que hace diez años falleció la inquilina, Dña. Isidora Ruiz Ruiz, madre del recurrente, por lo que dicha vivienda se encuentra cerrada desde entonces;

Visto el informe de la Administración de Rentas acreditativo de que dicha casa se encuentra en estado ruinoso y deshabitada desde hace diez años;

Por unanimidad se acuerda estimar el recurso presentado, datando los recibos correspondientes.

14.- Visto el escrito presentado por D. Demetrio Delgado Terraga (c/ San Nicasio nº 35) interponiendo recurso de reposición contra providencia de apremio por el concepto de Tasa de Recogida de Basuras de 1984 a 1989 correspondiente a la finca situada en la c/ San Nicasio nº 50, alegando que hace diez años que está cerrada;

Visto el informe de la Administración de Rentas que acredita que dicha finca se encuentra cerrada desde hace al menos seis años;

Por unanimidad se acuerda estimar el recurso presentado, datando los recibos correspondientes.

15.- Visto el escrito presentado por Dña. Antonia Ruiz Carrasco (c/ Virgen nº 44) interponiendo recurso de reposición contra dos liquidaciones por Tasa de Recogida de Basuras en dicho domicilio a nombre de Ramona Ruiz Carrasco y Doroteo Gómez-Cornejo Ruiz-Tello, alegando que ambas personas viven en el mismo domicilio y solicitando que se paguen los recibos a nombre de la propietaria de la casa y que se exima del pago de atrasos por haber utilizado hasta ahora un basurero particular;

Visto el informe de la Administración de Rentas que acredita que ambas personas figuran como unidades familiares distintas y que la Tasa es obligatoria de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente,



con independencia del uso que se haga del servicio;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado.

16.- Visto el escrito presentado por D. Tomás Utrera Merlo (c/ Seis de Junio nº 47, 4º B), interponiendo recurso de reposición contra dos recibos de la Tasa de Recogida de Basuras por la actividad de comercio y café-bar en la calle Seis de Junio número 47, alegando que nunca a abierto al público el local;

Visto el informe de la Administración de Rentas;

Acreditativo de que en su día se notificaron las oportunas licencias de apertura a dicho servicio, sin que se haya comunicado baja posterior, dándose de alta el establecimiento en el correspondiente padrón de acuerdo con el procedimiento habitual;

Visto el informe del Sr. Interventor que puede accederse no obstante a lo solicitado al no concurrir los hechos imponderables determinantes de la tasa (actividad industrial o comercial);

Por unanimidad se acuerda estimar el recurso presentado, datando los recibos correspondientes.

17.- Visto el escrito presentado por D. Juan Ramón Garrigós Rubio (c/ San Nicasio número 30), interponiendo recurso de reposición contra providencia de apremio por el concepto de Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca situada en la calle San Nicasio número 30, alegando que viven por razones de edad en otro domicilio con su familia (c/ San Nicasio nº 46);

Visto el informe de la Administración de Rentas que acredita que el recurrente habita en la calle San Nicasio número 30, pero que por razones de edad va a comer a la calle San Nicasio nº 46;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado.

18.- Visto el escrito presentado por Dña. Lorenza Mañas Sánchez (c/ Trav. Pocico nº 1) interponiendo recurso de reposición contra providencia de embargo por el concepto de Tasa de Recogida de Basuras por los años 1988 y anteriores correspondiente a la finca situada en la calle Raimundo Caro Patón nº 38, alegando que se trata de un local de despacho de pan que nunca ha generado basuras y que sus únicos ingresos son una pensión de 20.000 ptas.;

Visto el informe de la Administración de Rentas acreditativo de que dicho local está sujeto a la Tasa;

Considerando, no obstante, los ingresos de la recurrente;

Por unanimidad se acuerda estimar el recurso presentado, datando los recibos correspondientes.

19.- Visto el escrito presentado por D. Bonifacio Lozano Donado (c/ Reforma nº 28), interponiendo recurso de reposición contra providencia de apremio por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al vehículo CR-1935-F, alegando que fue vendido en 1984;

Visto el certificado de la Jefatura Provincial de Tráfico y el informe favorable de la Administración de Rentas;

Por unanimidad, se acuerda estimar el recurso presentado parcialmente, datando los recibos pendientes a partir de 1985.

20.- Visto el escrito presentado por D. Pedro Simarro Fernández en representación de Ballestas Valdepeñas S.L. (Polígono Industrial), interponiendo recurso de reposición contra providencia de apremio por el concepto de Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a dicha finca, alegando que nunca ha recibido las prestaciones de dicho servicio;

Visto el informe de la Administración de Rentas acreditativo del carácter obligatorio del servicio, con independencia de su uso (artículos 2º y 3º de la Ordenanza Fiscal correspondiente);

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado.

21.- Visto el escrito presentado por D. Juan Pedro Garrido Ruiz (c/ Constitución nº 44), interponiendo recurso de reposición contra liquidación de Contribuciones Especiales por el concepto de acerado en la calle Constitución número 44, alegando que dicha obra fue efectuada a su cargo con anterioridad;

Vistos los informes del Arquitecto Técnico y del Interventor, acreditativos de que dicha obra fue ejecutada por el Ayuntamiento;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado.

22.- Visto el escrito presentado por D. Juan Antonio Megía Fernández (c/ Empedrada nº 23), interponiendo recurso de reposición contra providencia de apremio por el concepto de Tasa de Recogida de Basuras de los años 1989 y anteriores, correspondientes a la finca situada en la calle Travesía del Convento nº 5, alegando que la finca está deshabitada desde hace más de doce años;

Visto el informe de la Administración de Rentas, acreditativo de que dicha finca se encuentra deshabitada desde hace al menos diez años;

Por unanimidad, se acuerda estimar el recurso interpuesto, datando los recibos correspondientes.

23.- Visto el escrito presentado por Dña. Isidra Sánchez Cano (c/ San Nicasio nº 20), interponiendo recurso de reposición contra providencia de apremio por el concepto de Tasa de Recogida de Basuras del año 1986 y anteriores correspondientes a la finca situada en la calle San Nicasio nº 14, alegando que no usa el servicio y que solo dispone de una pensión de viudedad;

Visto el informe de Intervención acreditativo de la no concurrencia de causas de exención;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado, ofreciendo, no obstante, a la recurrente, la posibilidad de fraccionar el pago de acuerdo con la Tesorería Municipal.

24.- Visto el escrito presentado por D. Juan José Tebar Pintado (c/ Triana nº 121) interponiendo recurso de reposición contra providencia de apremio por el concepto de Tasa de Recogida de Basuras de los años 1988 y anteriores correspondiente a la finca situada en la calle Triana nº 121, alegando que el domicilio no es suyo, sino de sus suegros, y que se encuentra en paro;

Visto el informe de la Administración de Rentas acreditativo de que en dicha finca existen dos viviendas, una de las cuales ocupa el recurrente y otra su suegro, como igualmente se acredita en el Padrón Municipal de Habitantes;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado, ofreciendo, no obstante, al recurrente la posibilidad de fraccionar el pago de acuerdo con la Tesorería Municipal.

25.- Visto el escrito presentado por D. Pedro García Ruiz (c/ Jabalón nº 3), interponiendo recurso de reposición contra liquidación de la Tasa de Entrada de Vehículos del año 1989, correspondiente a la finca situada en la calle Sebastián Bermejo nº 31, alegando que dicha finca carece de entrada de vehículos;



Visto el informe de la Administración de Rentas acreditativo de la existencia en dicha finca de una puerta que permite la entrada de vehículos, además de la entrada principal;

Por unanimidad se acuerda desestimar el recurso presentado.

26.- Visto el escrito presentado por D. Vicente García Pérez (c/ Amparo nº 1), interponiendo recurso de reposición contra liquidación de Tasa de Rodaje por importe de 1.650 ptas., alegando que se le ha cobrado de más 650 ptas.;

Visto el informe de la Administración de Rentas acreditativo de la existencia de dicho error, por unanimidad se acuerda estimar el recurso presentado, procediendo a la devolución del ingreso indebido de 650 ptas.

27.- Visto el escrito presentado por Dña. Soledad Gil Herreros (c/ Pintor Mendoza nº 3, 1º B), solicitando la devolución de ingresos indebidos por el Impuesto de Circulación correspondiente al vehículo CC-8468-A, alegando que se le ha aplicado la tarifa correspondiente a 9 CVF cuando el mismo tiene 7'98 CVF;

Visto el informe de la Administración de Rentas acreditativo de la existencia del error alegado;

Por unanimidad se acuerda estimar el recurso presentado, procediendo a la devolución de ingresos indebidos por dicho concepto y vehículo desde el año 1985, por un importe total de 13.279 ptas.

28.- Se da cuenta de escrito del Capitán de la Tercera Compañía de la 122ª. Comandancia de la Guardia Civil referente a la Tasa por Recogida de Basuras de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, alegando exenciones anteriores, que las notificaciones se han hecho colectivamente y solicitando que en el futuro se hagan individualmente.

Visto el informe del Tesorero Municipal, se acuerda comunicarle que el Servicio de Recaudación en casos como el que nos ocupa, no realiza notificaciones individuales sino colectivas, mediante bandos o edictos públicos anunciando el inicio y la finalización del período de cobranza, circunstancia prevista en la normativa vigente, denuncias que se han venido publicando todos los años sin que pueda alegarse falta de notificación.

Igualmente se acuerda comunicarle la inexistencia de exención legalmente aplicable al caso.

D) SUBVENCIONES.-

29.- Por unanimidad, se acuerda abonar las siguientes subvenciones:

- A la Asociación Cultural "DAKRION", el 50% de la subvención correspondiente al año 1989.

- Al Grupo Artístico Literario "EL TRASCACHO", la subvención correspondiente al año 1989.

- A la Asociación Cultural "TRASIEGO" la subvención correspondiente al año 1989, condicionada a la realización de un recital de Villancicos por Navidad, para lo cual deberán ponerse de acuerdo con el Concejal de Cultura.

E) INFORMES DE INTERVENCIÓN.-

30.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a diversas facturas presentadas por la empresa TECFORSA, por diversas plantaciones. En dicho informe se recuerda que el artículo 3º. del Pliego de Condiciones de la Concesión del servicio dispone que "Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación de estas instalaciones y bienes re-vertibles, incluso la sustitución (si fuere necesario) serán de cuenta del concesionario. En caso de creación de nuevas zonas verdes, los trabajos, obras y plantas correspondientes correrán a cargo del Ayuntamiento, y su conservación y mantenimiento serán por cuenta del concesionario", manifestando que en caso contrario el desequilibrio económico de la concesión en contra de este Ayuntamiento sería manifiesto e ilegal.

A la vista del citado informe, se acuerda abonar a la empresa TECFORSA únicamente las cantidades que a continuación se indican, correspondientes a nuevas plantaciones, más el IVA correspondiente.

- Por la plantación de 65 hiedras en el parque, a 600 ptas/Ud.: 39.000 ptas.

- Por la plantación de 45 acer en la carretera del Moral, a 5.600 ptas./Ud.: 263.200 ptas.

- Por la plantación de 15 cotoneaster, 5 juniperus, 15 cornus, 75 prunus y 50 piracantas en la Avda. de los Estudiantes: 248.175 ptas.

31.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a la revisión de precios al contrato de la Concesión del Servicio Municipal de Parques y Jardines a la empresa TECFORSA. De acuerdo con el citado informe, se acuerda revisar el canon de la concesión, fijándolo en 17.530.030 ptas., IVA incluido, con efectos desde el día 1 de abril de 1989.

32.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a gastos de personal derivados de la ejecución de la obra de "Nave Industrial", financiada parcialmente por el INEM, así como sobre la necesidad de adoptar las medidas oportunas para hacer frente a dicho gasto.

33.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a la liquidación por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos resultante de la transmisión de terrenos por compraventa realizada por la Junta Mixta de Compensación del Polígono Industrial a D. Liborio Martín Antonaya. En tal informe se ofrecen diversas alternativas de liquidación de tal impuesto, que ofrecen desde una cuota de 26.799.026 ptas. hasta una de 10.405.315 ptas.

El asunto queda sobre la mesa para su estudio.

34.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a la deuda contraída hasta la fecha por la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas Potables -TEDESA- con este Ayuntamiento, que asciende a un importe total de 33.757.912 ptas., con el siguiente desglose:

- De 1987.-

Por reintegro de herramental y materiales.....2.418.840 ptas.

- De 1988.-

Por reintegro de herramental y materiales.....3.496.261 ptas.

Canon de 1988.....8.981.553 ptas.

- De 1989.-

Canon de 1989.....18.861.258 ptas.

Igualmente se da cuenta en dicho informe de que dicha empresa tiene en gestión de cobros recibos pendientes de 1986 y anteriores, por importe de más de 6.000.000 de ptas.



Igualmente se indica en dicho informe que el canon anual ha de modificarse, aumentándolo, cuando el suministro de aguas proceda de la Presa de Fresnedas.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir a la empresa TEDESA para que, en el plazo de quince días, proceda a liquidar, al menos, la deuda contraída con este Ayuntamiento correspondiente a los años 1987 y 1988, con advertencia de que, en caso contrario, se incoará expediente sancionador a la empresa concesionaria.

Segundo.- Indicar a la empresa TEDESA que, si el Ayuntamiento tiene deudas pendientes con la misma, presente facturas en forma al efecto.

Tercero.- Requerir a TEDESA para que haga entrega a la Tesorería Municipal de los recibos pendientes de cobro de los años 1986 y anteriores, a efectos de su remisión a la Recaudación Municipal.

35.- Se da cuenta de informe de la Intervención referente a presupuesto para realizar trabajos de pintura y escayola en el Parking Municipal, por importe de 318.900 ptas.

En dicho informe se hace constar que en el mismo Parking se hicieron trabajos de pintura precisamente por el mismo profesional -D. Pedro Nieto- en noviembre de 1988, por importe de 363.955 ptas., que del contenido del Pliego de Condiciones que ha servido de base a la Concesión del Servicio, tales trabajos serían de cuenta del concesionario y que, incluso en el caso de que procediese efectuar dichos trabajos, deberían presentarse tres presupuestos.

Por unanimidad, se acuerda la no realización de las obras a que se refiere dicho presupuesto con cargo al Ayuntamiento.

36.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a las Cuentas de la Gestión Recaudatoria de los años 1987 y 1988 correspondiente a los tributos locales de carácter real cuya recaudación tiene encomendada esta Administración Municipal al Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación de Ciudad Real.

En dicho informe el Interventor de Fondos manifiesta que considera que son correctos los saldos finales de tales cuentas, una vez examinados.

La Comisión de Gobierno, considerando que no se ha cumplido el acuerdo de adjudicación de la Recaudación de dichos tributos, acuerda requerir al Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación para la remisión inmediata de los justificantes totales de ingresos y gastos de la gestión del mismo.

F) HORAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL.-

37.- Por unanimidad, se aprueban las siguientes horas extraordinarias de personal:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>NºHoras</u>	<u>Mes</u>
Francisco Prieto	9	noviembre
José Ramón Pérez Soto	9	noviembre
Andrés Medina Astasio	30	septiembre
José Ramón Pérez Soto	48	septiembre
José María Garrido	40	(pintura centro médico V.de Franco).
Ricardo Molero	40	"

G) ESTADO RECAUDACIÓN MES DE OCTUBRE.-

38.- Por la Intervención, se da cuenta del Estado de la Recaudación del mes de octubre de 1989, que ofrece el siguiente resultado:

Contraídos: 250.366.733 ptas.

Ingresos: 163.603.574 ptas.

Saldos: 86.763.159 ptas.

Por unanimidad, se acuerda recordar al Sr. Tesorero anterior acuerdo referente a realización de plan de recaudación y de declaración de perjuicio de valores, en el plazo de cuatro meses a contar desde la citada resolución, reiterando la necesidad de su cumplimiento.

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

39.- Por unanimidad se autoriza el traspaso de la licencia de apertura de la farmacia situada en la c/ Virgen nº 32, del anterior titular, Dña. Cecilia Bermejo López, al nuevo titular, D. Mariano González López.

40.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "cuchillería" situado en la calle José Ramón Osorio nº 40 presentada por D. Moisés Arroyo Fernández (c/ José Ramón Osorio nº 51), examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad se acuerda informar favorablemente su solicitud -condicionada a la instalación de aseos en el local-, por ser conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas, con la salvedad indicada.

41.- Vista la solicitud de licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "Bar" situado en la calle Triana 118, presentada por D. Félix Pérez Merlo (c/ Sor Cándida nº 7), examinado el proyecto presentado por el interesado y vistos los informes del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad se acuerda informar favorablemente su solicitud, por ser conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y con el Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

42.- Por unanimidad, y vistos los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario Municipales y los Dictámenes de la Comisión de Obras, se conceden las siguientes licencias de obras, previo el pago de las tasas correspondientes:

- A Dña. Antonia Jaime Jiménez (c/ Córdoba nº 13), para abrir una puerta nueva y colocar escalera nueva en la c/ Córdoba nº 13, siendo el constructor D. Pedro Soto Rodríguez, con la condición siguiente:

- No se realizarán más obras que las autorizadas.

- A D. Juan Fernández Aguilar (c/ Triana nº 91), para abrir hueco para poner una portada de 2'50 x 2'40 m., poner 50 m. aproximadamente de pisos y hacer dos tabiques divisorios en la c/ Córdoba nº 13, siendo el constructor D. Pedro Soto Rodríguez.

- A Dña. Nati Gigante Caravantes (c/ Cruces nº 33) para poner terrazo en dos pisos y repasar cimientos de las habitaciones en la c/ Cruces nº 33.

- A D. Rafael Sánchez Alfonso (c/ Careros nº 8) para revocar fachada con cemento y arena, ampliar ventanas, desmontar cubierta de teja volviendo a tejar la misma en la c/ Careros nº 8), siendo el constructor D. Antonio Solís Cámara, con la condición siguiente:

- No se realizarán más obras que las autorizadas.



100713

- A D. Juan Francisco Sánchez Jiménez (c/ Manzana nº 19) para reformar dos habitaciones poniendo los pisos de las mismas, quitar una muralla, techar una habitación y cuarto de baño y alicatarlo, poner pisos a dichas habitaciones y poner puerta para cochera en la c/ Manzana nº 19, siendo el constructor D. Ruperto Quintana Alvarez, con la condición siguiente:

- No se realizarán más obras que las autorizadas.

- A D. Ciriaco Moreno Roldán (c/ León nº 9) para hacer dos tiros de escalera y una terraza de 20 m/2 aproximadamente en la c/ León nº 9, siendo el constructor D. Miguel Angel Moya Plata, con la condición siguiente:

- No se realizarán más obras que las autorizadas.

- A D. Manuel Mayorga Moya (c/ Travesía Cuberos nº 10) para abrir hueco para cochera y reparación interior de vivienda en c/ Dolores nº 12, siendo el constructor D. Manuel Muñoz Redondo, con la condición siguiente:

- No se realizarán más obras que las autorizadas.

- A D. Juan Francisco López García (c/ Coso nº 5) para cercar 170 m/2 en la c/ Lucero s/n según croquis, siendo el constructor el mismo.

- A Dña. Manuela Chinchilla Higuera (c/ La Luna nº 37) para realizar un cuarto de baño y reparar una habitación en la calle San Blas nº 1, siendo el constructor D. Julián Chinchilla.

- A D. Juan García Maroto (c/ Seis de Junio número 142), para Trinidad nº 33, para sustituir una puerta por una portada en la c/ Trinidad nº 33, siendo el constructor Construcciones Hurtado Cifuentes, S.L.

En este expediente el Arquitecto Técnico y el Secretario recuerdan la necesidad de presentar proyecto técnico.

- A D. Juan Lozano Arias (c/ Cruz Verde nº 3) para reparar los tejados con arreglo de canalones cambiar de piso en planta alta (150 m/2 de gres), cambiar puertas de piso en planta alta y cielorrasos de escayola en la c/ Cruz Verde nº 3, siendo el constructor Albañiles Unidos Virgen de las Virtudes, S.A., con la condición siguiente:

- No se realizarán obras que afecten a la estructura.

- A D. Juan Chacón Muñoz (c/ Seis de Junio nº 5) para poner suelo, enlucir paredes y hacer tabiques en calle Calvo Sotelo nº 14, siendo el constructor Dña. María Cristina Carrasco García.

- A D. Antonio Octavio Roales-Nieto (c/ Bergantín nº 1, MADRID) para abrir puerta de calle y escalera en la c/ Empedrada nº 6, siendo el constructor D. Antonio García (Construcciones N.S. de la Sierra), con la condición siguiente:

- No se ejecutarán más obras que las autorizadas.

- A Dña. Rosario Aliaga Rosado (c/ José Antonio nº 54, TOMELLOSO), para cercar terreno en la Carretera N-IV p.k. 186,9, según croquis, con las condiciones siguientes:

1.- La valla será de tipo metálico.

2.- La licencia no comprende la acometida de aguas, que no se concede, pudiendo el interesado, previas las autorizaciones legalmente procedentes, optar por la construcción de un pozo o sondeo.

3.- Recordar a la solicitante que no se podrá ejecutar obras de construcción sin la previa licencia municipal, previos los trámites del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

- A D. César Sánchez Toledo (c/ Calvo Sotelo nº 23), para ensanchar portada 50 cm. en c/ Calvo Sotelo nº 23, siendo el constructor D. Carmelo García Ruiz.

En este expediente el Arquitecto Técnico y el Secretario informan de la necesidad de presentar proyecto técnico.

- A D. Antonio Prieto García (c/ Mesta nº 5) para colocar 90 m/2 de cielo raso de escayola, repaso de guarnecidos de yeso y colocación de cuatro pantallas para luz en la c/ Tejera nº 35, siendo el constructor D. Juan Fco. López G^a., con las condiciones siguientes:

- No se realizarán obras que afecten a estructura.
- No se realizarán más obras que las autorizadas.
- A D. Cristóbal del Fresno Rojo (c/ Espronceda nº 13) para poner piso de terrazo y cortar dos habitaciones en la c/ Espronceda nº 13, siendo el constructor D. Blas Garri-do, y con la condición siguiente:

- No se realizarán más obras que las autorizadas.
- A D. Luis Guerrero Vargas (c/ Limón nº 14) para arreglar fachada con ladrillo visto y zócalo de piedra, sustituir puerta de calle y dos ventanas por otras, alicatar cocina y cuarto de baño en la c/ Belén nº 16, siendo el constructor D. Juan Pablo Vivar Sevilla.

- Al Consorcio para el Servicio Contra Incendios y Salvamento de Ciudad Real (Emer-gencia Ciudad Real), representado por D. Miguel Angel Reguillo González, (Polígono Alces Bloque Y, ALCAZAR DE SAN JUAN), para la construcción de un Parque Comarcal de Bomberos del Servicio Contra Incendios y Salvamento de Ciudad Real en el P-28 de la carretera de salida a Sta. Cruz de Mudela, según proyecto visado.

- A INHERVAL, S.L. (Carretera de Toledo s/n, MORA -TOLEDO-) para la construcción de una nave de almacén de hierros según proyecto visado en el Polígono Industrial, parce-la 5, siendo el constructor D. Camilo Valverde Agudo, con las condiciones siguientes:

- No podrán comenzarse las obras hasta aportar nombramiento de Técnico Director.
- Deberá respetarse un retranqueo respecto a fachada de diez metros.
- A D. Carlos Hernando Zamorano y D. Adrián Sánchez García (calle Mesta número 11), para demolición de edificio según proyecto visado en la c/ Empedrada nº 5, siendo el constructor D. Lorenzo Sánchez Palacios, con la condición siguiente:

- No se realizarán más obras que las autorizadas.
- A D. Emiliano Arroyo Arribas (c/ Balbuena nº 23) para demolición de edificio según proyecto visado en la c/ Balbuena nº 68, siendo el constructor Excavaciones y Derrribos Mellado, con la condición siguiente:

- No se realizarán más obras que las autorizadas.
- A la Compañía Telefónica Nacional de España S.A., para construir pasos subterráneos tipo telefónico y colocación de postes, según proyectos 913016 (referencia 9831) y 913017 (referencia 9832) con las condiciones siguientes:

1ª.- La apertura de las zanjas se realizará de manera que cause el menor perjuicio posible a las infraestructuras viarias y servicios municipales.

2ª.- Las obras se señalarán correctamente de día y de noche y se protegerán con vallas y elementos necesarios para evitar daños a personas y circulación.

3ª.- La reposición de las infraestructuras afectadas se realizarán con máximo cuidado y plenitud, compactando perfectamente las bases y utilizando pavimentos de las mismas características (grosor y calidad).

4ª.- Se depositará fianza de 7.287.745 ptas. por el proyecto 913.016 y de 3.276.100 ptas. para el proyecto 913017, como garantía para la correcta ejecución de las obras y reposición de las infraestructuras afectadas, con carácter previo al inicio de las mismas.

5ª. Se procederá a la limpieza de tierras y escombros de las vías públicas afectadas por las obras.

43.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. Jesús Bárcenas Pérez en representación de LA GATERA, S.A., (Avda. del Vino parcela 54) para la construcción de una nave según proyecto en el Polígono Industrial nº 77, se acuerda comunicarle que para la conce-sión de la licencia deberá aportar en el plazo de quince días la docu-mentación siguiente (art. 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales):

- Proyecto Visado de la obra.

44.- Vista la solicitud de licencia de obras para la construcción de piso entresuelo encima de cochera en la calle José Antonio nº 23, presentada por D. Lorenzo Fernández Molina (c/ José Antonio nº 23) visto el informe desfavorable del Arquitecto Técnico Municipal y el Dictamen en el mismo sentido de la Comisión de Obras;



Considerando que la parcela tiene fachada inferior a la mínima permitida en las Ordenanzas Municipales;

Por unanimidad se acuerda denegar la licencia solicitada.

VI.- TITULARIDADES FUNERARIAS.-

45.- Por unanimidad, se acuerda la concesión de las siguientes titularidades funerarias:

- A Dña. Esperanza Molina Rubio (c/ Picadero nº 21, Castellar de Santiago), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle nº 9, sepultura 9.

- A Dña. Francisca Terraga Díaz (c/ Paloma nº 8) la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal Nueva, calle nº 3, sepultura 6l.

- A Dña. Teresa Aguilar Sánchez (c/ Calvario nº 12) la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle nº 9, sepultura nº 8.

VII.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

46.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de los turnos de días de permiso por asuntos particulares a disfrutar por el personal de Secretaría durante las Fiestas de Navidad (última Semana de 1989 y primera de 1990), así como, en algunos casos concretos, durante otros días de diciembre.

La Comisión de Gobierno aprueba por unanimidad dicha propuesta.

47.- Por unanimidad, se aprueba la relación de personal eventual que presta sus servicios en este Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1989, que comienza en Antonio Jiménez Gutiérrez y finaliza en Francisco Aguilar Donas, con un total de 27 personas.

48.- Por unanimidad, se aprueba la relación de personal eventual que presta sus servicios en este Ayuntamiento con cargo a subvenciones concedidas por el INEM, con el siguiente resumen:

Expte. 13/140: Seis trabajadores.

Expte. 13/139: Cinco trabajadores.

Expte. 13/141: Siete trabajadores.

Expte. 13/142: Treinta y dos trabajadores.

Expte. 13/136: Veintidós trabajadores.

Expte. 13/142: Treinta y dos trabajadores.

49.- Por unanimidad, se aprueba la relación de nóminas de la Casa de Oficios correspondiente al mes de noviembre de 1989, con un sueldo bruto total de 2.203.564 ptas.

50.- Por unanimidad, y a propuesta del Tribunal formado en los Servicios Sociales del Ayuntamiento a tal efecto, se acuerda contratar a Dña. Rebeca Campillo Sainz, con D.N.I. nº 6.219.446 como profesora para impartir un curso de alfabetización de alumnos de dos meses de duración, dentro del Programa de Atención a la Mujer, con horario de 17,30 a 19,30 horas los días lunes, miércoles y viernes, y con un salario equivalente al de un Técnico de Grado Medio del Ayuntamiento.

51.- A propuesta del Concejal Delegado de Policía Local, se acuerda abonar a D. Francisco Aguilar Donas las retribuciones correspondientes a los servicios prestados los días 22, 23, 25 y 31 de julio, 3 de septiembre y 29 de octubre.

52.- Por unanimidad, se acuerda abonar al Guardia de la Policía Local D. Jesús Alcaide Quintana la cantidad de 53.319 ptas. por los gastos de obtención del permiso de conducción clase C-1.

53.- Se da cuenta de escrito de la Unión Comarcal de Comisiones Obreras designando al trabajador D. Angel Caminero López de Lerma como Delegado Sindical de la sección sindical de empresa de CC.OO. en este Ayuntamiento, cuya constitución se comunica igualmente.

La Comisión de Gobierno se da por enterada.

54.- Resultando que D. Cándido Sánchez Castellanos fue contratado por un período de tres meses como Ayudante de Cementerio con efectos del día 1 de julio de 1984;

Resultando que, con posterioridad, el citado trabajador ha continuado hasta el día de la fecha desempeñando dicha función, sin haberse celebrado previamente pruebas selectivas que garantizaran el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución);

Resultando que la plaza de Ayudante de Cementerio fue incorporada por primera vez a la relación de puestos de trabajo y a la plantilla de personal de este Ayuntamiento en el año 1989, mediante acuerdo plenario de fecha 29 de junio, dentro de las plazas de carácter laboral, incorporándose la misma -junto con otras diversas- a la Oferta de Empleo Público del mismo ejercicio, igualmente aprobada por acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 1989;

Resultando que las correspondientes Convocatoria y Bases de selección para todo el personal previsto en dicha Oferta de Empleo Público fueron aprobadas por acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 1989;

Resultando que el citado trabajador no solicitó la admisión a las pruebas selectivas correspondientes de la plaza de Ayudante de Cementerio, y sí lo hizo en cambio respecto de otra plaza de naturaleza funcional de Encargado de Cementerio;

Resultando que, celebradas las citadas pruebas selectivas, fueron superadas las correspondientes a la plaza de Ayudante de Cementerio por otro opositor sin que, por su parte, D. Cándido Sánchez Castellanos superase las correspondientes a la de Encargado de Cementerio;

Resultando que el opositor seleccionado para la provisión de la plaza de Ayudante de Cementerio ha comenzado a desarrollar sus funciones como tal con efectos desde el día 15 de noviembre de 1989;

Vistos los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución Española.

Examinada la reiterada doctrina jurisprudencial de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo referente a la imposibilidad de transformación de los contratos temporales en indefinidos en la Administración Pública sin la existencia de previa oferta pública y la superación de las correspondientes pruebas selectivas;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar resuelto el contrato laboral existente entre este Ayuntamiento y D. Cándido Sánchez Castellanos, con efectos del día de la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a la ratificación del primer Pleno que se celebre.

VIII.- INFORMES OFICINA TÉCNICA.-

55.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a obras necesarias para adecentamiento de la finca situada en la calle Pilar número 6, de la que es propietario D. Juan Campos, y que ha dado lugar a incoación de expediente de orden de ejecución urbanística mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de julio de 1989.



Por unanimidad se acuerda conceder a D. Juan Campos un plazo de audiencia de diez días para que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, con vista del expediente.

56.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a escrito presentado por diversos vecinos de la calle La Mina, representados por D. Juan José Tebar Molina (c/ Calatrava s/n), cediendo a este Ayuntamiento el terreno ocupado por el vial y solicitando la urbanización del mismo.

Por unanimidad se acuerda que por la Oficina Técnica Municipal se redacte el Proyecto correspondiente.

57.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a denuncia del Arquitecto D. Francisco García de Jaime sobre situación estructural de un edificio lindero al solar propiedad de D. Francisco Sánchez Ballesteros en la calle Torrecillas s/n., reiterándose en su abstención a informar del asunto -requerido por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 5 de octubre de 1989-, alegando que escapa de sus atribuciones como titular de grado medio así como la carencia de los conocimientos técnicos suficientes para abordar el asunto en función de su titulación.

58.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a la actividad desarrollada por ALIBAR, S.A. en la c/ Cárcel Vieja nº 9, indicando que se usa como almacén de materiales y maquinaria propia de la actividad de la empresa, no detectándose ninguna actividad.

Por unanimidad se acuerda recordar a la empresa ALIBAR S.A. la necesidad de obtener la correspondiente licencia de apertura.

59.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a la potencia instalada en el Campo de Deportes de "Los Llanos", a requerimiento de esta Comisión de Gobierno mediante acuerdo de fecha 5 de octubre.

En dicho informe el Arquitecto Técnico Municipal se abstiene de manifestarse sobre el tema, alegando que hasta el día de la fecha todos los temas eléctricos se han encargado a personal ajeno a la Oficina Técnica, por carecer de personal especializado en la materia, así como que su titulación es la de Arquitecto Técnico, siendo sus conocimientos en electricidad elementales e insuficientes para el trabajo solicitado.

60.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a solicitud de licencia de obras para acometida de aguas en la calle Caldereros número 4, presentada por D. Julián González Merlo y hermanos (c/ Avda. Generalísimo nº 32) y a otra con la misma finalidad en la calle Calvo Sotelo nº 51, solicitada por Dña. Consuelo Piedad Gómez Cornejo (c/ Seis de Junio nº 7).

Considerando que según dicho informe habría que romper calzadas recién asfaltadas, por unanimidad se acuerda denegar ambas licencias, debiendo proceder a la acometida con otro enganche a través de la acera.

Igualmente se acuerda comunicar dicho acuerdo a la empresa TEDESA.

IX.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

61. Se da cuenta de informe de la Policía Municipal referente a croquis con posible señalización de la Avda. de los Estudiantes, a la altura del Parque Municipal.

Por unanimidad, se aprueba la propuesta de señalización aportada.

62.- Se da cuenta de informe de la Policía Municipal referente a croquis de propuesta de prohibición de aparcamiento en la calle Manuel Fernández Puebla y esquina calle Horno.

Por unanimidad, se aprueba la propuesta de señalización aportada.

63.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a estado de las obras del supermercado ejecutado sin licencia en la calle Jhon Lennon nº 9 por RENTERO, S.A., indicando que se encuentra prácticamente acabado, con personas puliendo el suelo y estanterías con productos expuestos.

Por unanimidad, se acuerda su incorporación al expediente sancionador obrante en la Secretaría General.

64.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a instancia presentada por D. Tomás Sánchez Antequera (c/ Arroyo número 12) solicitando la colocación de un vado permanente en la calle Arroyo número 12 alegando obstaculización de su cochera por vehículos.

De acuerdo con dicho informe, se autoriza la instalación de una señalización de vado permanente en el acceso a dicha cochera.

65.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la necesidad de habilitar un local con acceso exclusivo a la Policía Local para garantizar la seguridad de los objetos perdidos o robados.

Por unanimidad, se acuerda que los mismos sean depositados en el local situado bajo la rampa del aparcamiento del Centro Comercial.

66.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a aclaración de la colocación de las señales de prohibición de aparcar existentes en la calle Calvo Sotelo, entre los números 36 y 42, frente al domicilio de D. Juan Navarro Fernández, indicando que fueron situadas en dicho lugar en ejecución del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 19 de noviembre de 1989.

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Mantener dichas señales.

2º.- Notificar el presente acuerdo a D. Juan Navarro Fernández.

67.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a instancia presentada por Dña. Petra García Sánchez (c/ Triana nº 83), solicitando autorización para retirar señal de prohibición de aparcar situada en la c/ Triana nº 85 en tantose realizan obras en dicha finca.

Visto el informe favorable de la Policía Local, se autoriza a la interesada para que solicite de la Policía Local la retirada de dicha señal en tanto se realizan dichas obras, debiendo reponerse al finalizar las mismas -previa la oportuna licencia-, dando cuenta de dicha finalización a la Policía Local.

68.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a solar sin vallar con gran peligrosidad en la calle Francisco Morales número 3, propiedad de "Calzados Pepe-Iha" (c/ Virgen nº 13), producto de un derribo.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de orden de ejecución urbanística por motivos de seguridad pública, por la peligrosidad del solar sin vallar situado en la calle Francisco Morales nº 3.



Segundo.- Requerir al Arquitecto Técnico Municipal para que informe al respecto, indicando obras a realizar, presupuesto y plazo de ejecución.

69.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la provocación de altercados en el Mercadillo y ocupación de puesto no asignado por parte de María Pilar Rosa Muñoz (c/ Altozano, Santana nº 4 Andújar, JAÉN).

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar a Dña. María Pilar Rosa Muñoz expediente sancionador por los hechos indicados, que podrían ser constitutivos de infracción del Reglamento para la Venta no Sedentaria y mediante reparto, en su artículo 27, c).

Segundo.- Designar Instructor del expediente al Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Vicente Galán del Olmo, y Secretario al Técnico de Administración General D. Salvador Galán Rubio, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del expediente por causas legítimas.

70.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la provocación de altercados en el Mercadillo y ocupación de puesto no asignado por parte de Dña. Antonia Márquez Márquez (c/ Alfonso XIII nº 4).

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar a Dña. Antonia Márquez Márquez expediente sancionador por los hechos indicados, que podrían ser constitutivos de infracción del Reglamento para la Venta no Sedentaria y mediante reparto, en su artículo 27, c).

Segundo.- Designar como Instructor del expediente al Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Vicente Galán del Olmo, y Secretario al Técnico de Administración General D. Salvador Galán Rubio, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del expediente por causas legítimas.

X.- ASUNTOS JUDICIALES.-

71.- Se da cuenta de la siguiente cédula de citación:

- Juicio de faltas nº 613/89; día 22 de febrero de 1989 a las 10'40 horas.

72.- Se da cuenta de Oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha disponiendo la remisión del expediente administrativo correspondiente a los autos nº 541/89, referente a recurso contencioso-administrativo interpuesto por Bodegas Castillo de Mudela S.A. contra providencia de apremio por deuda tributaria por plusvalía.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Personarse en dicho recurso y formular oposición, encargando la defensa del Ayuntamiento al Letrado de Albacete D. Ramón Bello Bañón, y la representación a cualquiera de los Procuradores con Poderes Generales para Pleitos de la Corporación.

Segundo.- Dar cuenta de dicho acuerdo al Pleno para su ratificación.

XI.- ASUNTOS SOCIALES.-

73.- Se da cuenta de escrito presentado por el Concejal D. Sandalio Bravo Ibáñez en nombre del Grupo Municipal Socialista, reiterando solicitud de convocatoria de la Comisión de Servicios Sociales para tratar del tema de los Minusválidos de Valdepeñas y sus problemas.

Se acuerda que por el Concejal Delegado de Servicios Sociales se realicen las gestiones oportunas al respecto.

74.- Se da cuenta de propuesta del Concejal Delegado de Servicios Sociales referente a asistencia de la Asistente Social Municipal Dña. Antonina Sánchez Sánchez al II Curso sobre "Organización y Gestión de Centros de Servicios Sociales", a desarrollar en la Escuela de Salud Pública del Centro Regional de Salud Pública de Talavera de la Reina los días 11, 12 y 13 de noviembre.

Por unanimidad, se aprueba dicha propuesta, con abono de los gastos de desplazamiento.

75.- Se da cuenta de Informe realizado por Dña. Pilar Aguado Muñoz, asesora jurídica contratada dentro del Programa de "Atención a la Mujer", referente al desarrollo del mismo.

La Comisión de Gobierno se da por enterada.

XII.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

Previa especial declaración de urgencia, apreciada por todos los presentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

76.- Se da cuenta de instancia presentada por D. Emilio Bernabeu Antonaya (c/ Seis de Junio nº 28), en representación de diversos concesionarios de locales comerciales de Valcentro, solicitando la entrega de copia del resumen de gastos de dicho centro elaborado por la Intervención.

Por unanimidad, se acuerda la entrega de copia del citado documento.

77.- Se da cuenta de escrito del Presidente del Consejo Escolar del Colegio Virgen de la Cabeza, solicitando la instalación de semáforos con pulsador manual en dicha zona, comunicando igualmente el aparcamiento de grandes vehículos que limitan la visibilidad en la zona.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Colocar señales de prohibición de aparcamiento en la zona afectada por las entradas y salidas del centro.

Segundo.- Comunicar al interesado que, en ejecución del acuerdo de esta Comisión de 13 de agosto de 1987, se instalarán semáforos con pulsador manual en la zona, estando pendiente solamente de decidir el sistema más correcto de ejecución de dicha medida.

78.- Se da cuenta de escrito presentado por el Director del Instituto de Bachillerato Bernardo de Balbuena, D. Daniel de Campos de Campos, solicitando la instalación de dos contenedores móviles de basura en dicho centro.

Se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para su estudio.

79.- Vista la instancia presentada por D. Santos García Cantero (c/ Doctor Marañón nº 3) solicitando la instalación de un puesto con quince metros lineales para los días 7, 14, 21 y 28 de diciembre y 4 de enero de 1989.

Por unanimidad se acuerda desestimar su petición.



80.- Se da cuenta de escrito presentado por D. Juan José Bustamante Vacas, concesionario del puesto nº 18 de la planta baja de Valcentro, solicitando autorización de traspaso del mismo a D. Abel Laderas Maroto (c/ Bataneros nº 40).

Visto el informe del Sr. Tesorero, acreditativo de que D. Juan J. Bustamante Vacas se encuentra al corriente de pago de las tasas del Mercado.

Por unanimidad se autoriza el traspaso solicitado, previo el pago de las tasas correspondientes.

81.- Vista la instancia presentada por Dña. Matilde Torres Gabarre (c/ Sancho Panza nº 42, CINCO CASAS, solicitando autorización para vender ajos en el Mercadillo de los jueves, por unanimidad se acuerda desestimar su petición.

82.- Se da cuenta de escrito presentado por Dña. Rosario Delgado Sánchez, como presidenta de la Asociación de Familiares y Amigos del Deficiente (A.F.A.D.), con domicilio provisional en la c/ San Nicasio s/n, solicitando la cesión de algunos locales en la Casa de la Juventud o en otro local.

Por unanimidad, se acuerda comunicarle que los locales de la Casa de la Juventud están destinados a Entidades Juveniles, y que por el momento no hay locales disponibles en otros equipamientos.

83.- Vista la instancia presentada por Dña. Juana Moreno Olalla (c/ Calvo Sotelo nº 7), Presidenta de la Junta Interparroquial de Obras y Adquisiciones Extraordinarias de Valdepeñas, solicitando autorización para la ocupación durante las Fiestas de Navidad de un local inocupado de Valcentro para la instalación de una tómbola o mercadillo, por unanimidad se acuerda acceder a su petición.

84.- Vista la instancia presentada por Dña. Juana Moreno Olalla (c/ Calvo Sotelo nº 7), Presidenta de la Junta Interparroquial de Obras y Adquisiciones Extraordinarias de Valdepeñas, solicitando la concesión de subvención para la culminación de la primera fase (estructura, cerramiento y techado) de la nueva Parroquia que se construye en el Barrio de "El Lucero", por unanimidad se acuerda conceder la cantidad de 250.000 ptas. con tal finalidad.

85.- Por unanimidad, se acuerda ratificar la contratación de D. Julián Vélez Rivas como Director de la "Casa de Oficios" desde el 24 de noviembre al 18 de diciembre de 1989.

Por el Sr. Secretario y el Sr. Interventor se recuerda la necesidad legal de oferta de empleo público y de la celebración de pruebas selectivas para la contratación de personal.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata solamente de una contratación temporal.

86.- Se da cuenta de escrito presentado por Carmelo Madrid S.A. (c/ Fco. Morales nº 35), formulando alegaciones contra denuncia presentada por D. Carmelo Cañizares y otros vecinos de la c/ Cuberos, referente a malos olores, ruidos y polvo procedentes de la citada industria.

En dicho escrito el interesado manifiesta que la industria solo

utiliza como materia prima productos vegetales naturales, almacenándose los alpechines fuera de la población, por lo que no se producen malos olores; que el local se encuentra separado por cuatro calles de los vecinos, terminando la jornada laboral a las 19 horas, por lo que no se producen molestias por ruidos, y que sus humos, que en determinados días del año y según sople el viento pueden producir polvo, no son contaminantes de la atmósfera por ser únicamente de origen vegetal, sin utilizar minerales, fuel-oil o gasoil, siendo por tanto muy bajo su contenido en azufre.

Vista la citada alegación, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda que se efectúen diversas comprobaciones en los meses de febrero y marzo sobre los posibles malos olores, ruidos y emisiones de humos y polvo procedentes de la citada Industria por parte de la Oficina Técnica y la Policía Municipal.

87.- Se da cuenta de escrito presentado por Dña. Manuela Luna Navarro (c/ Pintor Mendoza nº 5,2º) solicitando la remisión de copia del informe de la Policía Local que dio lugar al acuerdo nº 92 de la sesión de esta Comisión celebrada el día 5 de octubre de 1989.

Por unanimidad, se acuerda remitirle copia de dicho informe.

88.- Por unanimidad, se aprueba la factura presentada por D. José Antonio Borrás Sánchez (D.N.I. nº 2.826.840) de importe 313.600 ptas., IVA incluido, por el alquiler de la exposición "De Orbe Novo Decades", del pintor ecuatoriano Oswaldo Guayasamín.

89.- Visto el presupuesto presentado por Instalaciones Eléctricas Alfonso García Montañés (c/ Balbuena nº 50) por la instalación de un microrepartidor para la emisión del Canal Sur en el Cerro de las Aguazaderas, por importe de 430.100 ptas. IVA incluido, por unanimidad se acuerda autorizar dicho gasto, con cargo al presupuesto de 1990, si en el presente no hubiese consignación suficiente.

90.- Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

- Abonar a A L E X A N D R A P U A C Z representante de la Orquesta Artur Rubinstein la cantidad de 900.000 ptas. por la celebración de un concierto en este municipio el día 8 de diciembre de 1989.

91.- Por unanimidad, se autoriza la instalación de los siguientes atracciones feriales hasta el 31 de enero de 1990:

- A D. Manuel García López, para instalar una pista de coches eléctricos y un Baby Infantil en solar propiedad de Inmobiliaria y Promotora Atalaya S.A., situado en la c/ Virgen nº 37.

- A D. Francisco Méndez Tejado (c/ Princesa nº 8), para instalar un circuito infantil de 12x5 metros en solar propiedad del Sr. Galiani situado en la c/ Avda. Pº de Julio, condicionado a la autorización de los propietarios del mismo.

- A D. Gabriel Tena Sandoval (c/ de la Feria nº 2, CARRIÓN DE CALATRAVA) para instalar una pista de coches eléctricos de 40x14 metros en un solar de la Avda. 1º de Julio, o en zona periférica del casco urbano. Condicionado a la autorización del propietario del mismo.

- A D. Santiago Catalán García (c/ Obispo Alvarez Lara nº 33, LINARES), para instalar un carrusel infantil de 8x8 metros y una caseta de 4x3 metros en un solar de la Avda. 1º de Julio o de zona periférica del casco urbano, condicionado a la autorización del propietario del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión



por el Presidente a las veintitrés horas y veinte minutos. De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.



DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 358 al 367 vuelto. Valdepeñas, 16 de diciembre de 1989.

EL SECRETARIO GENERAL,



ACTA Nº 19/1989 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 1989.

Señores asistentes:

Presidente:
DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.
Vocales:
DON CARLOS SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DON CARMELO RODRÍGUEZ PRIETO.
DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
Interventor de Fondos:
DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.
Secretario General:
DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

En Valdepeñas, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas y veinte minutos, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, DON ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Asisten los Sres. al margen relacionados.

No se encuentran presentes los Concejales Sres. DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ HIDALGO, DON ANTONIO LEÓN MARTÍN y DON JOSÉ MARÍA

ABARCA CAMINERO, los cuales se habían excusado previamente.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

Habiendo quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, pasándose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad, y sin ninguna enmienda, se aprueba el acta de la sesión nº 18/1989, celebrada el día 30 de noviembre de 1989.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se da cuenta de la correspondencia oficial y de los Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la sesión anterior. En especial, se consideran los siguientes asuntos:

1.- Oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades, comunicando la realización de una campaña sobre PUBLICIDAD Y MARCADO DE PRECIOS EN LA VENTA AL PÚBLICO, solicitando la colaboración del Ayuntamiento.

La Comisión acuerda manifestar su colaboración en dicha campaña.

2.- Oficio del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, comunicando que asumirá las competencias previstas en el Real Decreto 831/89, de 7 de julio, durante los años 1990 y 1991, salvo acuerdo en contrario del Ayuntamiento para el año 1991.

La Comisión se da por enterada.

3.- Oficio de la Delegación Provincial de Balonmano solicitando la liquidación del curso de monitores de balonmano celebrado en el mes de junio del presente año.

La Comisión se da por enterada.

4.- Oficio de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Ayuda a Domicilio, solicitando la remisión de justificantes y copias de los contratos de dos Auxiliares de Hogar.

Por unanimidad se acuerda que por los Servicios Sociales se remita la documentación solicitada.

5.- Oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia comunicando la reparación de la caldera de calefacción del Colegio Público "El Lucero". Por unanimidad, la Comisión se da por enterada.

6.- Oficio de la Consejería Provincial de Política Territorial, referente a necesidad de constitución de Mancomunidad con Santa Cruz de Mudela para financiar obras de abastecimiento de Aguas.

La Comisión se da por enterada.

7.- Escrito de la Unión Eléctrica Fenosa, S.A. Zona de Ciudad Real (c/ Cardenal Monescillo nº 1) referente al suministro de energía eléctrica con destino al Centro de Salud, por una potencia de 300 Kw. Por unanimidad, se acuerda comunicar a dicha Sociedad que el centro de transformación quedará ubicado en la planta baja del edificio anexo al Centro de Salud, y que en conversaciones mantenidas con el Sr. Francisco Nubla se ha acordado que el Ayuntamiento aportará la mano de obra en los trabajos de la conducción subterránea desde la calle Prim a la calle Constitución a cambio de que se dé servicio en baja tensión desde el transformador de la calle Prim a dicho Centro de Salud.

8.- Oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, solicitando aportación de justificantes de la subvención concedida para el Centro Social Polivalente por importe de 6.400.000 ptas., a fin de pagar el segundo 50% de dicha subvención.

La Comisión se da por enterada.

9.- Oficio del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, solicitando el pago de deuda por importe de 4.281.074 ptas.

La Comisión se da por enterada.

10.- Oficio del M.O.P.U., Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunicando el pago de un justiprecio el día 16 de diciembre de 1989, correspondiente a la finca nº 53. La Comisión se da por enterada.

11.- Oficio de la Diputación Provincial de Ciudad Real, ofreciendo la gestión recaudatoria de los tributos locales que no están comprendidos en el concierto suscrito por ambas corporaciones.

La Comisión se da por enterada.

12.- Oficio de la Diputación Provincial de Ciudad Real, comunicando la solicitud de inclusión de la obra "Saneamiento y red de agua potable en P-21" en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1991, con la siguiente financiación:



- Ayuntamiento: Fondos Propios: 4.660.869 ptas.
- Subvención Estatal: 1.694.284 ptas.
TOTAL: 6.355.153 ptas.

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:
Primero.- Ejecutar la obra citada por Administración.
Segundo.- Aprobar la distribución de financiación de la obra.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

A) RELACIÓN DE FACTURAS Nº 20/1989.-

13.- Por unanimidad, se aprueba la relación de facturas nº 20/1989, por suministros y servicios prestados a esta Corporación, por un importe total de 17.256.821 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal y de 1.606.418 ptas. con cargo a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, siempre y cuando haya crédito suficiente en las correspondientes partidas.

B) RECURSOS CONTRA EXACCIONES MUNICIPALES.-

14.- Visto el escrito presentado por D. Carlos López Lerma López-Tello y D. Luis Fort López-Tello (c/ Juan Alcaide nº 17), interponiendo recurso de reposición contra la liquidación de la Contribución Territorial Urbana del ejercicio de 1989 correspondiente a la finca VP 152-18, alegando que solo parte de los mismos están sometidos a dicho tributo por haberse aprobado los Proyectos de Urbanización y solicitando que en sucesivas liquidaciones se proceda al cambio de titularidad de dicha finca, en las partes segregadas y correspondientes a las Juntas de Compensación de diversos Polígonos -A, B y D- del Sector 4;

Visto el informe de Intervención;

Considerando que la realización de los trabajos técnicos de formación, conservación y revisión del Catastro Urbano y la gestión e Inspección de la Contribución Territorial Urbana corresponde al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria;

Por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso presentado.

C) DATAS.-

15.- Por unanimidad, y a propuesta de la Administración de Rentas, se aprueban las datas siguientes:

<u>NºRECIBO</u>	<u>AÑO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE PTAS.</u>
3.678	1989	Solares	José Barchino León (c/ Castellanos nº 31)	300.
"	"	OcupaciónSubsuelo	"	2.283
	1989	C.T.U.	Vicente Martín Gómez c/ Tr. S. Francisco	2.392

D) CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.-

16.- Por unanimidad se acuerda conceder a Nuevas Generaciones del Partido Popular una subvención de 150.000 ptas. por los gastos

de la celebración del III Marathon Popular Navideño, condicionada a la justificación con facturas en forma del presupuesto total de dicha actividad, previsto en 500.000 ptas.

Igualmente se acuerda asumir el gasto de 3 trofeos y 50 medallas destinadas a tal acto deportivo.

A petición del Sr. Interventor, se hace constar que dicho gasto no ha sido previamente sometido a informe de Intervención.

E) INFORMES DE INTERVENCIÓN.-

17.- Se da cuenta de informe de Intervención referente a los gastos de explotación y mantenimiento de las instalaciones de los contratos de explotación del Aparcamiento del Centro Comercial y de la Báscula Municipal, que han de ser a su cargo, así como de la urgente necesidad de instalación de contadores de energía eléctrica reparados para dichas instalaciones.

Por unanimidad, se acuerda requerir a los contratistas de dichos servicios para que, en cumplimiento de los Pliegos de Condiciones, procedan a instalar contadores reparados de energía eléctrica de las respectivas instalaciones.

F) ESTADO RECAUDACIÓN MES DE NOVIEMBRE.-

18.- Se da cuenta del estado de la recaudación del mes de noviembre, formulado por la Intervención, con el siguiente resultado:

Contraídos: 288.194.644 ptas.

Ingresos: 222.566.300 ptas.

Saldos: 65.628.344 ptas.

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

19.- Por unanimidad, y previos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, se acuerda conceder a D. Sandalio Pérez Sánchez (c/ José Ramón Osorio nº 16) licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de "venta mayor de recambios y accesorios para vehículos", situado en la calle José Ramón Osorio nº 16, previo el pago de las tasas correspondientes.

20.- Por unanimidad, se autoriza el traspaso de la licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la "venta mayor de instalaciones eléctricas" situado en la c/ San Marcos nº 8, del anterior titular, D. Domingo Fernández Camacho, al nuevo titular, LAFER, S.A. (c/ San Marcos nº 8, bajo), previo el pago de las tasas correspondientes.

21.- Vista la solicitud de traspaso de la licencia de apertura del establecimiento dedicado a la actividad de "bar" situado en la calle Arpa nº 4, del anterior titular, D. Ramón Collado Espadas (c/ Travesía Cruces nº 5) al nuevo, D. Antonio González Romero (Avda. Estudiantes nº 44), considerando que dicho local no se ha adaptado a lo previsto en la disposición transitoria primera del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, por unanimidad se acuerda requerir al nuevo titular para que en el plazo de quince días hábiles previstos en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aporte Proyecto de adaptación al mismo, como actividad clasificada, firmado por técnico competente y debidamente visado.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

22.- Por unanimidad, y vistos los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario y los Dictámenes de la Comisión de Obras y Urbanismo, se conceden las siguientes licencias de obras, previo el pago de las tasas correspondientes:



- A D. José Martínez Fernández (c/ José Antonio nº 14) para desmontar cubierta sobre unos 225 m. y volver a montar cubierta con la misma que tiene, así como reparar fachada en la c/ Manuel Fdez. Puebla nº 1, siendo el constructor D. José Ramón Palencia García, con las condiciones siguientes.

- No se realizarán más obras que las autorizadas.
- No se realizarán obras que afecten a la estructura.

- A D. Manuel del Fresno del Fresno (c/ Trav. San Juan de Avila, nº 36) para desmontar una habitación y volverla a montar 9 m² limpiar los tejados del resto de la casa en la c/ Trav. S. Juan de Avila, nº 36; siendo el constructor D. Gregorio Hinarejos Alcázar.

- A D. Juan Antonio Mellado Fernández (c/ Angosta nº 50) para la demolición de unas cuerdas de planta baja en la c/ Travesía de San Juan de Avila nº 20.

En el expediente consta informe del Arquitecto Técnico y del Secretario referentes a la necesidad de proyecto técnico.

- A D. José Bernabeu Romero (c/ Constitución nº 47), para el barrido y la reparación de tejados en una superficie aproximada de 230 m² en la c/ Seis de Junio nº 43, previo el pago de las tasas correspondientes.

- A D. Matías Brotóns Sánchez (c/ Fco. Morales nº 48) para la apertura de hueco de portada y rebaje de acera para acceso a la c/ Fco. Morales nº 48.

- A Dña. Francisca Rodríguez Alcaide (c/ Capitán Fillol nº 11) para elevación parcial de planta para anexionar a vivienda en la c/ Capitán Fillol nº 11, según proyecto visado, y con la condición siguiente:

- No podrán comenzarse las obras hasta aportar nombramiento de Arquitecto Técnico.

23.- Vista la solicitud de licencia de obras para la instalación de un cenador de temporada en la Plaza Balbuena, frente al Bar "Lennon", presentada por Dña. Elena García Ruiz (c/ Juan Alcaide nº 8);

Considerando que la instalación pretendida se ubica en terreno de uso público (Plaza Balbuena);

Considerando que, aún en el supuesto de que se pretendiese una concesión privativa de espacio de uso público, la misma, por sus características, y ubicación -que limita la accesibilidad a la c/ Juan Alcaide y perjudicaría las vistas a la misma- no se considerara procedente;

Por unanimidad se acuerda denegar la licencia solicitada.

24.- Vista la solicitud de licencia de obras para la ampliación de edificio para hotel en el P.K. 185,200 de la carretera N-IV, presentada por D. Manuel Sánchez Mbrago (carretera N-IV, P.K. 185,200);

Vistos los informes del Arquitecto Técnico y del Sr. Secretario y el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo;

Considerando que la edificación pretendida se encuentra emplazada en suelo clasificado como no urbanizable;

Considerando que con dicha actuación se aumentaría la dotación hotelera de este término, se dotaría de un nuevo servicio a la carretera N-IV y se crearían nuevos puestos de trabajo, por lo que la misma puede considerarse de utilidad pública desde el punto de vista municipal;

Considerando que la actuación no supone la creación de núcleo de población, pues se trata de ampliación de edificación preexistente;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Informar favorablemente la ampliación destinada a la actividad de hotel de la edificación situada en la carretera N-IV, P.K. 185,200.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de Ciudad Real por el procedimiento previsto en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

25.- Vista la documentación presentada por D. Rafael Martín Cuevas (c/ Capitán Haya nº 13, MADRID), para la concesión de licencia de obras para la ampliación de un hotel situado en el P.K. 203,500 de la carretera N-IV;

Considerando que dicha actuación se encuentra situada en suelo no urbanizable;

Considerando que la citada actividad supone una mejora de servicios a dicha vía de comunicación, así como a la oferta hotelera del municipio, con la creación de nuevos puestos de trabajo, por lo que puede considerarse de utilidad pública desde la perspectiva municipal;

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Informar favorablemente dicha solicitud.

Segundo.- Remitir el expediente correspondiente a la Comisión Provincial de Urbanismo de Ciudad Real, solicitando la autorización correspondiente por el procedimiento previsto en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

VI.- TITULARIDADES FUNERARIAS.-

26.- Por unanimidad, se conceden las siguientes titularidades funerarias:

- A D. Patrocinio Bellón Castellanos (c/ Verónica nº 36) la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol Nueva, calle nº 9, sepultura nº 10.

- A D. Félix Monsalve Donado (c/ Cantarranas nº 17), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal Nueva, calle nº 3, sepultura nº 62.

- A Dña. Angelina Jiménez Jiménez (c/ San Francisco nº 14), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal Nueva, calle nº 3, sepultura nº 63.

27.- Vista la instancia presentada por Dña. Petra García Sánchez (c/ Triana nº 96) solicitando una sepultura en el Patio de San Joaquín, por unanimidad se acuerda desestimar su petición, considerando la limitación de sepulturas disponibles.

28.- Vista la instancia presentada por D. Manuel García Castro (c/ Paseo de las Delicias nº 10, 4º A), solicitando la expedición de nuevo título de la concesión funeraria correspondiente al Patio de San Joaquín, calle nº 10, número 65, alegando extravío del mismo, por unanimidad se acuerda que, previas las comprobaciones oportunas sobre su titularidad, se proceda a la expedición del mismo, a nombre del titular que corresponda según los registros correspondientes.

VII.- AUTORIZACIONES DE USO DE BIENES MUNICIPALES.-

29.- Por unanimidad, se acuerda conceder a D. Francisco Tebar Jiménez (c/ Plaza de San Juan nº 3) licencia para instalar un puesto ambulante de venta de artículos navideños en los soportales de la Plaza de España, durante las Fiestas de Navidad, previo el pago de las tasas correspondientes.

VIII.- INFORMES DE LA OFICINA TÉCNICA.-

30.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a la adecuación de las antiguas oficinas del Servicio Municipal de Agua Potable para Oficina de Obras.

En dicho informe el funcionario indicado expone sus reparos a dicho traslado e indica la relación de material que considera imprescindible para su puesta en marcha.



La Comisión se da por enterada de dicho informe.

31.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a filtraciones producidas en el garaje de la calle Manuel Fernández Puebla n° 16, proveniente de la zanja realizada por Unión Eléctrica Fenosa S.A. en dicha calle, debido al mal estado del aglomerado aplicado a dicha zanja.

Por unanimidad, se acuerda requerir a Unión Eléctrica Fenosa S.A. para que vuelva a repavimentar correctamente dicho tramo de calle, garantizando la debida impermeabilización.

32.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a la ubicación del transformador destinado al nuevo Centro de Salud.

33.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal, referente a solicitud de modificación de la tasa por licencia de obras solicitada por D. Carmelo Pérez Alcaide (c/ Paseo Luis Palacios número 5), para arreglar la fachada de la finca situada en la calle Paseo Luis Palacios número 5, alegando que el presupuesto real fue de 95.000 ptas. y no de 345.000 ptas., por haberla realizado con chinas tiradas con paleta y no con obra vista, al no estar permitida esta última por las Normas Subsidiarias.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal, se acuerda reducir la tasa a 2.850 ptas.

34.- Se da cuenta de informe del Arquitecto Técnico Municipal referente a solicitud de licencia de obras presentada por D. Francisco Camacho Guzmán (c/ Travesía Mártires n° 35) para abrir hueco de cochera y colocar hoja de ladrillo en la calle Mártires número 74, siendo el Constructor CONSTRUFEMAR, S.L. (c/ Carmen número 20). Según dicho informe, se trata en realidad de otras obras, ya iniciadas, consistentes en una nueva planta, proponiendo la incoación de expediente sancionador y se solicite la legalización correspondiente.

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar a D. Francisco Camacho Guzmán expediente de disciplina urbanística por la iniciación de obras de nueva planta en la calle Mártires número 74 careciendo de la preceptiva licencia de obras.

Segundo.- Ordenar con carácter cautelar la inmediata paralización de dicha obra.

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de diez días para la vista del expediente y la formulación de las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

Cuarto.- Simultáneamente, incoar expediente sancionador a D. Francisco Camacho Guzmán como promotor de dichas obras y a CONSTRUFEMAR, S.L. como constructora, nombrando Instructor al Concejal Delegado de Urbanismo, D. Antonio León Martín, y Secretario al del Ayuntamiento, D. José Manuel Rodríguez Alvarez, los cuales podrán ser recusados durante la instrucción del procedimiento fundándose en causas legítimas.

IX.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

A) NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.-

35.- De acuerdo con la propuesta del correspondiente Tribunal, se acuerda nombrar como funcionarios interinos con el empleo de Guardias de la Policía Local a los siguientes señores:

- Jesús Navarro Salido.
- Pedro Peñasco Albal.
- Pedro Mercado Risoto.
- Miguel Ángel Mata Hurtado.

B) CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL.-

36.- De acuerdo con la propuesta del correspondiente Tribunal, se acuerda contratar con carácter laboral temporal, como Arquitecto Superior a Dña. Gloria Ciudad Río-Pérez, hasta la celebración del contrato que resulte de las pruebas selectivas que desarrollen la Oferta de Empleo Público del año 1990.

C) OTROS ASUNTOS DE PERSONAL.-

37.- Se da cuenta de escrito del Secretario General del Sindicato Provincial de Administración Pública de CC.OO. (c/ Alarcos número 24, 5ª planta, 13002 Ciudad Real) referente a asistencia al III Congreso Provincial del Sindicato del trabajador D. Angel Caminero López de Lerma. La Comisión se da por enterada.

38.- Se da cuenta de oficio de la Unión Comarcal de Valdepeñas de la U.G.T. por el que se solicita un local para celebrar una reunión el día 21 de diciembre a las 18'00 horas.

La Comisión acuerda autorizar el uso del Salón de Actos de la Casa de Cultura, manifestando, no obstante, la necesidad de que los oficios que se dirijan a la Administración expliciten el nombre y representación de las personas que los firman.

39.- Por unanimidad, se acuerda efectuar el pago de las retribuciones que se indican al personal de la Casa de Oficios que a continuación se relaciona por trabajos realizados en diciembre de 1988 aún no abonados, en ejecución y desarrollo de acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 12 de abril de 1989:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE PTAS.</u>
Mª Paz Aguado Muñoz (13 días trabajados)	54.184
Tomás Abad Sánchez (13 días trabajados)	54.184
Agapito Navarro Almodóvar (13 días trabajados)	54.184
Javier Cruz Rubio (13 días trabajados)	44.759
Mª Carmen Díaz Carrazón (13 días trabajados)	34.515
Emilio Cano Jiménez (9 días trabajados)	21.204
Félix González-Albo Barchino (9 días trabajados)	21.204
José Ramón Rodríguez Alba (6 días trabajados)	14.136
Escolástico Muñoz Sarrión (4 días trabajados)	9.424

TOTAL	307.794

40.- Se da cuenta de escrito de D. Eusebio López Gómez, funcionario Encargado del Mercado Municipal y de las Cámaras Frigoríficas, referente a su horario de trabajo.

Se acuerda comunicarle que en anterior sesión de esta Comisión se ha procedido a reajustar el mismo para no superar las 37'30 horas semanales.



41.- Se da cuenta de informe del Sr. Tesorero Municipal referente al disfrute por turnos de días de permiso por asuntos propios del personal de dicha dependencia durante las Fiestas de Navidad.

Por unanimidad, se aprueba la distribución propuesta.

X.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

42.- Se da cuenta de informe del Jefe de la Policía Local, proponiendo la implantación de nuevo sistema de turnos según el modelo denominado "americano".

Por unanimidad se acuerda que por el personal de la Policía Local se designen tres representantes para estudiar dicho sistema y someterlo posteriormente a la consideración de la Plantilla.

43.- Se da cuenta de informe del Jefe de la Policía Local referente a la retirada de un vehículo abandonado y quemado en el llamado "Cerro Gurugú", ignorándose su propietario.

44.- Se da cuenta de informe del Jefe de la Policía Local referente a deficiencia detectada en el armero instalado en las dependencias de la Policía Local, consistente en la existencia de llave que puede abrir distintos casilleros.

Por unanimidad, se acuerda la inmediata subsanación de dicha deficiencia.

45.- Se da cuenta de informes de la Policía Local referentes a la retirada de los siguientes vehículos abandonados en vías públicas:

<u>MATRÍCULA</u>	<u>MARCA Y MODELO</u>	<u>PROPIETARIO</u>
CR-6181-A	SIMCA 1200	Eugenio Torres Huescar, Prolongación c/ Gral. Mola, nº 10, 2º-B, Valdepeñas
CO-0178-E	SEAT 127	No consta
Carece de placa	SEAT 850	Desconocido
Quemado	RENAULT 4	Desconocido

46.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a la realización de venta ambulante por D. Vicente Martínez Gómez (c/ Virgen del Monte nº 53, BOLAÑOS) el día 2 de diciembre a las 12'30 horas, cerca del Molino de Gregorio Prieto, con infracción de las vigentes Ordenanzas Municipales, Título II, artículos 11 y 12.

Por unanimidad, se acuerda concederle un plazo de diez días para la formulación de las alegaciones que considere oportunas, con vista del expediente.

47.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente al estado del solar situado en la calle Maestro Ibáñez número 3, con puerta destrozada y con existencia de peligro por la acumulación de broza, siendo su propietaria Dña. Vicenta Bolaños Ruiz (c/ Maestro Ibáñez nº 1-1º derecha).

Por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de orden de ejecución urbanística por motivos de seguridad, salubridad y ornato públicos, atendido el presunto estado de dicho solar.

Segundo.- Solicitar a la Oficina Técnica Municipal la emisión de informe inmediato sobre el estado de dicho solar, obras o medidas a adoptar para garantizar la seguridad, salubridad y ornato públicos, presupuesto de las mismas y plazo de ejecución.

48.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a obras de excavación en solar situado en calle Buensuceso esquina con calle Maestro Ibáñez, del que es titular D. José Serrano Laderas (c/ Buensuceso número 6), ofreciendo grave peligro por la falta de vallas de protección.

Por unanimidad, se acuerda requerirle para la inmediata instalación de vallas de protección en dicho solar.

49.- Se da cuenta de informe de la Policía Local referente a estacionamiento de camión comercial matrícula CA-1501-S en la c/ Arena nº 52, obstaculizando paso a cochera, siendo el mismo propiedad de "TRANSPORTES FRIGORÍFICOS DEL SUR, S.A. (Plaza Almudaina nº 3, CADIZ).

Por unanimidad, se acuerda requerir a dicha empresa para que se abstenga de aparcar vehículos comerciales en las vías públicas de la localidad obstruyendo el acceso a vados.

XI.- ASUNTOS JUDICIALES.-

50.- Se da cuenta de Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real en el procedimiento 202/89, referente a demanda interpuesta por BALTRANSA contra el Estado y el Ayuntamiento de Valdepeñas.

En dicho Auto se acuerda estimar la excepción de falta de jurisdicción, considerando competente a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

La Comisión se da por enterada.

51.- Se da cuenta de proveído dictado en pieza separada de suspensión dimanante del Recurso nº 370/1989 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se acuerda la suspensión de la ejecución de los actos recurridos.

La Comisión se da por enterada, dando traslado a la Intervención y a la Tesorería Municipales.

52.- Se da cuenta de cédula de citación para el Juicio de Faltas nº 101/89, para el día 15 de diciembre de 1989.

La Comisión se da por enterada.

53.- Se da cuenta de las cédulas de citación correspondientes a los juicios de faltas nº 546/1989, 420/1988 y 613/1989.

Por unanimidad, se acuerda designar para la representación y defensa del Ayuntamiento al Oficial Mayor Letrado de esta Corporación D. Vicente Galán del Olmo.

XII.- SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.-

54.- Se da cuenta de informe de la empresa TECFORSA referente a daños por herbicidas en árboles situados en el Paseo del Cementerio.

La Comisión se da por enterada.

Por unanimidad, se acuerda reclamar los daños y perjuicios correspondientes al responsable de los daños indicados, D. Virgilio Fernández Yáñez.

XIII.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

Previa especial declaración de urgencia, apreciada por todos los presentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

55.- Visto el oficio remitido por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, solicitando informe sobre solicitud de apertura de un pozo con consumo inferior a 7.000 m. anuales en este término municipal, formulada por D. José María Molero García, por unanimidad se acuerda informar que no debe autorizarse la apertura de dicho pozo, por encontrarse ubicado dentro de la zona de influencia de los de abastecimiento público a esta Ciudad.

56.- Por unanimidad, se aprueban los gastos siguientes:

- A CUALLADÓ 50.938 ptas. en concepto de importe de portes y reembolso de la firma COPLAR, S.A. por máquina de encuadernar y sus consumibles.

- A Jesús Merlo García, la cantidad de 8.250 ptas. por la decoración de la entrada y salón de actos para el curso sobre ganado (CENSYRA).

- A Carrocerías Francis, la cantidad de 123.200 ptas. por un servicio de alquiler de KARTS para la celebración de un curso de educación vial del 26 al 30 de diciembre.

- A Dña. LARISSA NEKRASSOVA, la cantidad de 336.000 ptas. en concepto de pago de gastos suplidos por diversos técnicos y especialistas con motivo de la exposición "Tesoros atrapados por la luz. Holografía en la U.R.S.S."

- A Dña. LARISSA NEKRASSOVA, la cantidad de 81.000 ptas. en concepto de gastos suplidos por diversos técnicos y especialistas con motivo de la exposición "Tesoros atrapados por la luz. Holografía en la U.R.S.S."

- A Dña. Joaquina Guerrero Sevilla y Dña. Mari Terraga Maya, la cantidad de 5.725 ptas. a cada una por servicios de limpieza con ocasión del III Curso sobre ganado ovino, y a Dña. Ana Isabel Fernández Mota, la cantidad de 10.000 ptas. por servicios de azafata en el mismo curso.

- A D. Francisco José Laguna Delgado, la cantidad de 41.875 ptas. por el reparto y pegado de carteles de actividades de la Delegación de Cultura durante los meses de octubre a diciembre de 1989.

57.- Vistos los diversos presupuestos presentados para el suministro de 160 cestas de Navidad al personal del Ayuntamiento, se acuerda adjudicar la adquisición a la empresa COVALSA (MÁS Y MEJOR), por el precio de 3.620 ptas. por cesta (IVA incluido), por tratarse de la mejor oferta económica.

58.- Por unanimidad, se aprueban las siguientes horas extraordinarias de personal:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>MES</u>	<u>Nº HORAS</u>
Francisco Prieto	noviembre	9
José R. Pérez	"	9

59.- Por unanimidad, se aprueban las BASES del Concurso de Bebe-nes de la Navidad de 1989.

60.- Se da cuenta de informe del Técnico de Administración General referente al pago del Proyecto Visado de la línea eléctrica instalada en la Presa de Fresnedas.

La Comisión se da por enterada.

61.- Se da cuenta de informe del Oficial Mayor referente a situación jurídica y calificación urbanística de terrenos situados en prolongación de la calle Bernardo de Balbuena, lado ferrocarril (línea férrea Madrid-Andalucía), emitido a solicitud de D. Manuel Galán Ruiz-Poveda, en representación de "ALFAGE, S.L." (Avda. Generalísimo nº 5).

Por unanimidad se acuerda remitir copia de dicho informe al solicitante, indicándole que los datos existentes permiten evidenciar que la franja de terreno en cuestión es vía pública correspondiente a la prolongación de la calle Bernardo de Balbuena.

62.- Vista la instancia presentada por Dña. María-Alfonsa Jiménez Barba (c/ Sta. Cecilia nº 10, portar B, MADRID) y Dña. Isabel María de los Dolores Jiménez Valbuena (Paseo de las Delicias nº 92-2º, "D" MADRID), indicando que en ejecución de acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de octubre de 1989 procederán al vallado del solar situado en la calle Avda. Gregorio Prieto número 1, al tiempo que solicitan la remoción de los obstáculos que impiden su edificación, por unanimidad se acuerda que la Oficina Técnica Municipal informe sobre ambos extremos con carácter inmediato.

63.- Visto el informe del Técnico de Administración General, por unanimidad se acuerda autorizar el traspaso de la licencia de apertura de la gasolinera situada en el polígono 127, parcela 60 y parte sur de las parcelas 27 y 29, de su actual titular, D. Camilo Castaño de Lis (c/ General Rodrigo nº 1, MADRID) a la Sociedad CACERÍAS LOS ALCONES, S.A. (c/ General Rodrigo nº 1, MADRID), y de esta entidad, a su vez, a TEXACO PETROLÍFERA S.A. (c/ EXPLANADA TOMÁS QUEVEDO s/n. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA), representada por D. ALAN JOHN TUCKER (c/ Infanta María Teresa nº 4, MADRID) previo el pago de las tasas correspondientes.

64.- Por unanimidad, se acuerda aprobar la siguiente liquidación por tasa de licencia de obras correspondiente al Proyecto de Urbanización del Polígono D del Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido por D. Carlos López de Lerma López-Tello y D. Luis Fort López Tello:

3% de 20.000.000 ptas.: 600.000 ptas.
2'5% de 2.138.962 ptas.: 53.474 ptas.

TOTAL: 653.474 ptas.

65.- Por unanimidad, se acuerda conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España, S.A. Dirección Provincial de Ciudad Real, licencia de obras para la ejecución del Proyecto número 913.899 (nº referencia 9518), con las condiciones siguientes:

- Deberá depositar garantía por valor de 1.500.000 ptas.
- Se pondrá especial cuidado en la compactación del relleno.
- En canalizaciones que discurran por acerado, en el momento de la reconstrucción se eliminará la totalidad del mismo pese a que la zanja sea de menor ancho que la acera y se construirá totalmente nuevo ya que siempre queda claramente diferenciada la parte existente con la repuesta.
- En pasos de viviendas y cocheras se colocarán chapas que permitan el acceso usual de personas o vehículos a los edificios.
- Se señalará con vallas o por cualquier otro medio, debidamente las obras.
- En calzadas se rellenará totalmente la zanja con hormigón excepto la capa de rodadura que será de iguales características a las ya existentes y esta capa se colocará entre las 24 y 48 horas después del hormigonado dependiendo de la época del año.

66.- Por unanimidad, se acuerda requerir a la Policía Local para que emita informe sobre la disposición de licencia de apertura de todos los locales dedicados a reparación de vehículos y motos situados en la Salida de Ciudad Real, así como sobre las posibles ocupaciones de



374.-
100724

vía pública con vehículos o motos por parte de dichos establecimientos, con carácter inmediato.

67.- Por unanimidad, se acuerda requerir a la Oficina Técnica Municipal para que, con carácter de urgencia, prepare presupuesto, pliego de condiciones y proyecto de modelo de sepultura para la contratación de sepulturas en el Cementerio Municipal.

68.- Por unanimidad, se acuerda dar vista del expediente de recuperación del bien de uso público parcialmente ocupado "Carril de Cargueros" a los interesados, D. Julián Vivar Barba (c/ Córdoba nº 57) D. Baldomero Merlo Quintana (c/ San Blas número 6) y D. Vicente Palencia Aguilar (c/ Buensuceso nº 62), para que en el plazo de diez días puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto turno de ruegos y preguntas, no se formula ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas y treinta minutos. De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.-



DILIGENCIA: La presente acta queda extendida en los folios 368 al 374.

Valdepeñas, 20 de enero de 1.990.
EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se procede al cierre del presente Libro que consta de 137 folios, comenzando con la transcripción de la sesión de Comisión de Gobierno número 1 de fecha 26 de enero de 1989 y concluyendo con la sesión de Comisión de Gobierno número 19 de fecha 14 de diciembre de 1.989; por consiguiente, se han transcrito 19 sesiones.

Valdepeñas, 31 de diciembre de 1989.
EL SECRETARIO,



